



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Kenia López Rabadán

Año II

Martes 4 de noviembre de 2025

Sesión 32 Anexo I-5

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Kenia López Rabadán

Vicepresidentes

Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna

Dip. Paulina Rubio Fernández

Dip. Raúl Bolaños-Cacho Cué

Secretarios

Dip. Julieta Villalpando Riquelme

Dip. Alan Sahir Márquez Becerra

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Laura Irais Ballesteros Mancilla

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. José Elías Lixa Abimerhi
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Reginaldo Sandoval Flores
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Ivonne Aracelly Ortega Pacheco
Coordinadora del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Kenia López Rabadán	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 4 de noviembre de 2025	Sesión 32 Anexo I-5

DICTAMEN DE PUBLICIDAD Y A DISCUSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2026

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Partido Revolucionario Institucional

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo. Los recursos del Fondo se destinarán a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes; los cuales demuestren ser viables y sustentables. Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento a los que se destinen los recursos federales del Fondo deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional, por lo que deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo. Las entidades federativas deberán distribuir el 80 por ciento de los recursos correspondiente a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México de forma proporcional, tomando como base el criterio poblacional. Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables. La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad equivalente al 1 al millar del monto aprobado del Fondo, para su fiscalización.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos) <table> <tr> <td>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>...</td><td>...</td></tr> <tr> <td>...</td><td>...</td></tr> </table>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		...	...	...	...	ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos) <table> <tr> <td>B. RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,435,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>...</td><td>...</td></tr> <tr> <td>...</td><td>...</td></tr> </table>	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,435,888,923,876	Gasto Programable		...	...	...	...
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
...	...																
...	...																
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,435,888,923,876																
Gasto Programable																	
...	...																
...	...																

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
	Durango	200,000,000
	Guanajuato	450,000,000
	Guerrero	300,000,000
	Hidalgo	300,000,000
	Jalisco	600,000,000
	México	1,000,000,000
	Michoacán de Ocampo	350,000,000
	Morelos	200,000,000
	Nayarit	100,000,000
	Nuevo León	450,000,000
	Oaxaca	350,000,000
	Puebla	450,000,000
	Querétaro	200,000,000
	Quintana Roo	200,000,000
	San Luis Potosí	200,000,000
	Sinaloa	300,000,000
	Sonora	300,000,000
	Tabasco	200,000,000
	Tamaulipas	300,000,000
	Tlaxcala	100,000,000
	Veracruz de la Llave	600,000,000
	Yucatán	200,000,000
	Zacatecas	200,000,000
	TOTAL	10,000,000,000

JUSTIFICACIÓN

Durante el sexenio pasado el gasto federalizado disminuyó a partir de la eliminación de diversos fondos y convenios que dejaron a las entidades federativas y, particularmente, a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México, sin recursos para hacer frente a las principales problemáticas de sus demarcaciones. Dos de los principales problemas que los gobiernos locales y estatales enfrentan es la pavimentación, el bacheo y mantenimiento de caminos rurales, todo debido a la desaparición del fondo de pavimentación; el desarrollo y mantenimiento de alumbrado público, así como obras para garantizar el abasto de agua han quedado en el olvido a pesar la grave crisis hídrica que enfrenta el país. Por estas razones se plantea la creación de un fondo de 10 mil millones de pesos que será destinado en un 80% a los gobiernos municipales y el 20% a los gobiernos estatales para la realización de los proyectos antes mencionados.

Atentamente



Dip. Emilio Suárez Licona

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Emilio Suarez Licona**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 3, Adición de la fracción I *Bis*

Anexo: Anexo 01. GASTO NETO TOTAL (pesos) / Anexo 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) / Anexo 17 "EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)" / Anexo 18 "RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)".

Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / Ramo 18, "Energía"

Programa: "Política de prevención y control de enfermedades" / "Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones"

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente decreto y los tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; <i>Sin correlativo</i>	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente decreto y los tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; I Bis. De conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, los recursos adicionales obtenidos por el incremento a las tasas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), por un monto de \$47,657,900,000.00,

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	se destinarán al Ramo 12 "Salud", con el propósito de fortalecer las acciones de prevención, detección y atención oportuna de enfermedades crónicas, sobrepeso, obesidad y adicciones. Dichos recursos se distribuirán en partes iguales de \$15,885,966,666.66 entre los programas presupuestarios del Ramo 12, Política de prevención y control de enfermedades y Servicios de atención mental y prevención de adicciones, correspondientes a los anexos: a) Anexo 13 "Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres"; b) Anexo 17 "Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes"; y c) Anexo 18 "Recursos para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes". ...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																		
<table><tr><td colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</td></tr><tr><td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr><tr><td>12</td><td>Salud</td><td>66,825,756,831</td></tr></table>	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			12	Salud	66,825,756,831	<table><tr><td colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</td></tr><tr><td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr><tr><td>12</td><td>Salud</td><td>114,483,656,831</td></tr></table>	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			12	Salud	114,483,656,831
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																			
12	Salud	66,825,756,831																	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																			
12	Salud	114,483,656,831																	
<table><tr><td colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</td></tr><tr><td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr><tr><td>18</td><td>Energía</td><td>267,430,114,491</td></tr></table>	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			18	Energía	267,430,114,491	<table><tr><td colspan="3">ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)</td></tr><tr><td colspan="3">B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td></tr><tr><td>18</td><td>Energía</td><td>219,781,214,491</td></tr></table>	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			18	Energía	219,781,214,491
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																			
18	Energía	267,430,114,491																	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS																			
18	Energía	219,781,214,491																	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR												
ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) <table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>599,145,377,644</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>5,639,703,839</td> </tr> <tr> <td>P028 Política de prevención y control de enfermedades</td> <td>2,370,777,793</td> </tr> </table>	Total	599,145,377,644	12 Salud	5,639,703,839	P028 Política de prevención y control de enfermedades	2,370,777,793	ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) <table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>615,031,344,310.67</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>21,525,670,505.67</td> </tr> <tr> <td>P028 Política de prevención y control de enfermedades</td> <td>18,256,744,459.67</td> </tr> </table>	Total	615,031,344,310.67	12 Salud	21,525,670,505.67	P028 Política de prevención y control de enfermedades	18,256,744,459.67
Total	599,145,377,644												
12 Salud	5,639,703,839												
P028 Política de prevención y control de enfermedades	2,370,777,793												
Total	615,031,344,310.67												
12 Salud	21,525,670,505.67												
P028 Política de prevención y control de enfermedades	18,256,744,459.67												
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) <table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>735,177,831,846</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>1,356,658,160</td> </tr> <tr> <td>E032 Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones</td> <td>921,231,225</td> </tr> </table>	Total	735,177,831,846	12 Salud	1,356,658,160	E032 Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones	921,231,225	ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos) <table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>751,063,798,512.67</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>17,242,824,816.67</td> </tr> <tr> <td>E032 Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones</td> <td>16,807,197,891.67</td> </tr> </table>	Total	751,063,798,512.67	12 Salud	17,242,824,816.67	E032 Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones	16,807,197,891.67
Total	735,177,831,846												
12 Salud	1,356,658,160												
E032 Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones	921,231,225												
Total	751,063,798,512.67												
12 Salud	17,242,824,816.67												
E032 Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones	16,807,197,891.67												
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) <table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>1,099,513,994,033</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>10,834,679,728</td> </tr> <tr> <td>P028 Política de prevención y control de enfermedades</td> <td>480,131,410</td> </tr> </table>	Total	1,099,513,994,033	12 Salud	10,834,679,728	P028 Política de prevención y control de enfermedades	480,131,410	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos) <table border="1"> <tr> <td>Total</td> <td>1,115,399,960,699.67</td> </tr> <tr> <td>12 Salud</td> <td>26,720,646,394.67</td> </tr> <tr> <td>P028 Política de prevención y control de enfermedades</td> <td>16,366,098,076.67</td> </tr> </table>	Total	1,115,399,960,699.67	12 Salud	26,720,646,394.67	P028 Política de prevención y control de enfermedades	16,366,098,076.67
Total	1,099,513,994,033												
12 Salud	10,834,679,728												
P028 Política de prevención y control de enfermedades	480,131,410												
Total	1,115,399,960,699.67												
12 Salud	26,720,646,394.67												
P028 Política de prevención y control de enfermedades	16,366,098,076.67												

JUSTIFICACIÓN

La presente reserva tiene por objeto asignar los recursos derivados de la expectativa de recaudación adicional generada por el incremento a las tasas del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) a los programas de prevención y control de enfermedades, así como a los de atención a la salud mental y prevención de adicciones del Ramo 12 "Salud".

Esta reasignación resulta congruente con el propósito del aumento al IEPS, orientado a desincentivar el consumo de productos que afectan la salud y, en consecuencia, fortalecer las políticas públicas de prevención de enfermedades y adicciones. Con ello se garantiza que los ingresos adicionales tengan un destino coherente con su origen fiscal y contribuyan directamente a mejorar el bienestar y la salud de la población.

Atentamente



Dip. Emilio Suarez Licona

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

_____ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

_____ Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Social / 07 Defensa Nacional _____

_____ Programa: Recuperar el Fondo de Aseguramiento Agropecuario / "HOM Tren Maya S.A. de C.V." _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Social		75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Social		90,195,497,826

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		155,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 15,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Social"**, pasando de **75,195,497,826 a 90,195,497,826 pesos**, recursos que se destinarán a recuperación del **Fondo de Aseguramiento Agropecuario** con el propósito de fortalecer los mecanismos de protección financiera para las y los

JUSTIFICACIÓN

productores del campo ante contingencias climáticas, plagas, enfermedades y fenómenos naturales. Este incremento se justifica como una medida de fomento a la economía nacional y de fortalecimiento de la seguridad alimentaria, ya que permite reducir el riesgo productivo, garantizar la continuidad de la actividad agrícola y pecuaria, y evitar pérdidas económicas que impactan directamente en el abasto interno y en los precios de los alimentos.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 155,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 15,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Emilio Suarez Licona**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☒	Artículos: Artículo 8 <i>párrafo tercero</i> , Artículo 27 <i>fracción XIII</i> .
☐	Anexo:
☐	Ramo o rubro:
☐	Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías	Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. <i>Sin correlativo.</i>	generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. De conformidad con los artículos 1, 6, 45 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales que se asignen a las empresas productivas del Estado, particularmente a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad, deberán destinarse bajo criterios de eficiencia productiva, sostenibilidad financiera y transparencia en el uso de los recursos públicos. En el caso de Petróleos Mexicanos, la asignación presupuestaria deberá condicionarse a la obtención de resultados medibles en materia de producción, reducción de pasivos y cumplimiento de sus metas financieras y operativas establecidas en el marco de los Criterios Generales de Política Económica y el Plan Estratégico 2025-2035. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá informar trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre el avance en dichos indicadores, a fin de garantizar que la deuda y los apoyos presupuestales se traduzcan en inversión productiva y no en transferencias ineficientes.
Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emita la Secretaría. ...	Artículo 27. La evaluación de los programas presupuestarios a cargo de las Dependencias y Entidades se sujetará a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a los lineamientos emitidos por la Secretaría y a las demás disposiciones jurídicas aplicables, y se llevará a cabo en los términos del Programa Anual de Evaluación, que emita la Secretaría. ...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
I a XII... <i>Sin correlativo.</i>	I a XII... XIII. En conformidad con los artículos 1, 6, 17 y 41 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en coordinación con Petróleos Mexicanos, deberá asegurar que los recursos presupuestarios y las operaciones de financiamiento autorizadas a dicha empresa estén vinculadas al cumplimiento de las metas de producción de petróleo crudo establecidas en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, que prevé una plataforma promedio de producción de 1.8 millones de barriles diarios, como parte de una estrategia para reducir la percepción de riesgo soberano al evitar un mayor endeudamiento público y marcar una transición hacia un modelo operativo más sostenible, con menor dependencia fiscal. Para tal efecto, la empresa deberá presentar trimestralmente a la Cámara de Diputados un informe sobre: a) El cumplimiento de la meta de producción; b) El destino del financiamiento y su relación con proyectos de inversión productiva; c) El estado de sus pasivos con la cadena de proveedores nacionales. Los recursos derivados de endeudamiento sólo podrán considerarse deuda productiva cuando se destinen a proyectos que generen inversión o crecimiento económico conforme al artículo 17, párrafo tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
JUSTIFICACIÓN	
Estas reservas presentadas buscan asegurar que los recursos y el endeudamiento destinados a Petróleos Mexicanos se vinculen directamente con resultados productivos y financieros verificables. No se trata de reducir asignaciones, sino de anclar el gasto público a criterios de eficiencia, transparencia y sostenibilidad fiscal. PEMEX mantiene un nivel de endeudamiento elevado y una productividad por debajo de sus propias metas. Continuar otorgando transferencias sin control convierte la deuda en un pasivo improductivo para el Estado.	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Por ello, se propone condicionar los apoyos presupuestales al cumplimiento de metas de producción y reducción de pasivos, conforme a los principios de responsabilidad hacendaria establecidos en la ley. En conjunto, estas reservas garantizan que los recursos públicos destinados a las empresas productivas del Estado sean deuda buena: inversión que genera crecimiento, empleo y desarrollo nacional, en lugar de subsidios que perpetúan ineficiencia y dependencia financiera.	

Atentamente


Dip. Emilio Suarez Licona

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Social / 07 Defensa Nacional
- ☒ Programa: "Crear el Programa de Paneles Solares para Unidades de Riego" / "HOM Tren Maya S.A. de C.V."

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Social		75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Social		78,195,497,826

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		167,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

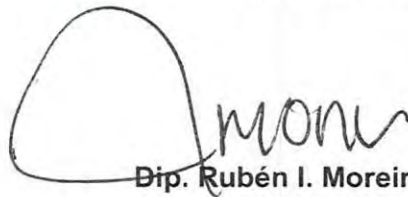
Se propone **aumentar en 3,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Social"**, pasando de **75,195,497,826 a 78,195,497,826 pesos**, recursos que se destinarán a la **creación de un nuevo Programa de Paneles Solares para Unidades de Riego**, con el propósito de establecer una política pública eficaz para reducir

JUSTIFICACIÓN

los costos energéticos del sector agropecuario y promover la transición hacia energías limpias. Su creación se justifica como una medida de fomento a la economía nacional, ya que permitirá a los productores ahorrar en electricidad, incrementar su productividad y mejorar la sostenibilidad de sus sistemas de riego.

La **fuerce de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 160,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 27,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

☒ **Ramo o rubro:** Ramo 11 – “Educación Pública ^{1/2/}” / Ramo 18 – “Energía”

☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública ^{1/2/}	513,015,627,933	11	Educación Pública ^{1/2/}	513,515,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,494	18	Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

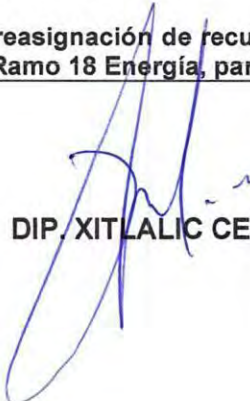
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1/2/}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$513,515,627,933

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro" – MGH del Ramo 11 Educación Pública ^{1/2/} que corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta Universidad, para pasar de \$ 1,343,749,816 a \$1,843,749,816

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

579

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

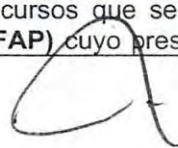
- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Social / 07 Defensa Nacional
- ☒ Unidad Responsable: "JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias" / "HOM Tren Maya S.A. de C.V."

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Social		75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Social		79,195,497,826

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		166,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 4,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Social"**, pasando de **75,195,497,826 a 79,195,497,826 pesos**, recursos que se destinarán al **JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)** cuyo presupuesto se incrementa de **1,289,400,992 a**

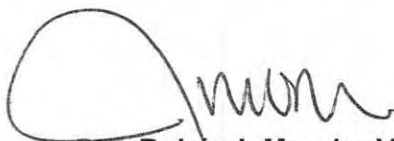


JUSTIFICACIÓN

5,289,400,992 con el propósito de fortalecer la investigación científica y la innovación tecnológica en el sector agroalimentario como una estrategia de fomento a la economía nacional.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 166,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 26,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11 – “Educación Pública ¹/₂” / Ramo 18 – “Energía”
- ☒ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública ¹ / ₂	513,015,627,933	11	Educación Pública ¹ / ₂	513,515,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

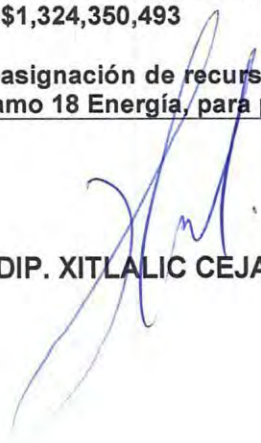
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 11 “Educación Pública ^{1/2/}” le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$513,515,627,933

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa “Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial (PFSEE)” – U295 del Ramo 11 Educación Pública ^{1/2/} que corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos para asegurar que los estudiantes de educación básica con discapacidad o aptitudes sobresalientes reciban una atención educativa adecuada a sus necesidades, mediante el fortalecimiento de los servicios de educación especial, para pasar de \$ 824,350,493 a \$1,324,350,493

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☐ Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Social / 07 Defensa Nacional

☐ Unidad Responsable: "IZI Comisión Nacional de Zonas Áridas" / "HOM Tren Maya S.A. de C.V."

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Social		75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Social		76,195,497,826

Text del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		169,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 1,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Social"**, pasando de **75,195,497,826 a 76,195,497,826 pesos**, recursos que se destinarán al **IZI la Comisión Nacional de Zonas Áridas (CONAZA)** cuyo presupuesto se incrementa **de 57,053,174 a 1,057,053,174** con el objetivo de fortalecer los

JUSTIFICACIÓN

programas de conservación, manejo sustentable y aprovechamiento productivo de los recursos naturales en regiones con escasez de agua. Este incremento se justifica como una medida de fomento a la economía nacional, ya que permitirá impulsar proyectos de infraestructura hídrica, tecnificación del riego, reforestación y recuperación de suelos degradados, beneficiando directamente a comunidades rurales y productores del norte y centro del país.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 169,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 29,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

☒ Ramo o rubro: Ramo 11 – “Educación Pública ¹/₂” / Ramo 18 – “Energía”

☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
11 Educación Pública ¹ / ₂	543,045,627,933	11 Educación Pública ¹ / ₂	513,515,627,933

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

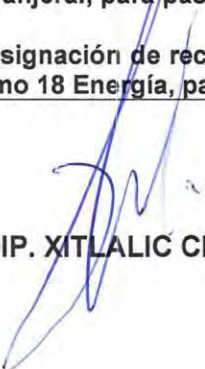
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1/2/}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$513,515,627,933

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Programa Nacional de Inglés" – U270 del Ramo 11 Educación Pública ^{1/2/} corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos y contribuir a que las escuelas públicas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) fortalezcan sus capacidades técnicas y pedagógicas para la enseñanza del inglés, con el fin de que los estudiantes adquieran progresivamente el dominio de este idioma como lengua extranjera., para pasar de \$ 781,505,542 a \$1,281,505,542

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

583

#24

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:
☒	Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
☒	Ramo o rubro: Ramo 12 – “Salud ^{3./} ” / Ramo 18 – “Energía”
☐	Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3./}	66,825,756,834	12 Salud ^{3./}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,494	18 Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

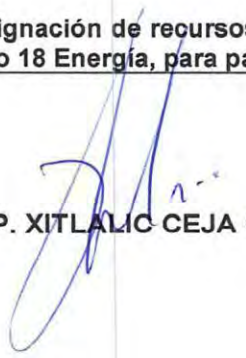
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 “Salud ^{3./}” le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa “Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones” – E032 del Ramo 12 Salud ^{3./} que corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos y contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población, mediante la prevención y atención de las adicciones, incorporando un enfoque en salud mental y, proporcionando atención a través de consulta externa y hospitalaria, para pasar de \$1,528,669,472 a \$ 2,528,669,472

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

584

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.

Quien suscribe, **Dip. Abigail Arredondo Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☒	Artículos: Artículo 7 (Adiciona).
☐	Anexo:
☐	Ramo o rubro:
☐	Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.	Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, una proyección de personas beneficiadas, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

JUSTIFICACIÓN

Se propone adicionar en el artículo 7 del PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 que, como parte de la información que las entidades federativas y municipios deben reportar en la ejecución de proyectos de infraestructura con recursos del “Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas”, deban reportar a la Secretaría, además de la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión, también una proyección de personas beneficiadas con esos proyectos.

Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los proyectos presentados y propuestos cumplan con un real y efectivo interés público.

Atentamente



Dip. ABIGAIL ARREDONDO RAMOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 8

☐

Anexo:

☐

Ramo o rubro:

☐

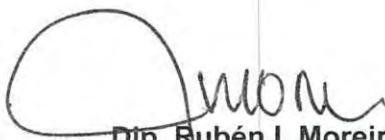
Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23	Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Una vez aprobada la asignación global en cada ramo, unidad presupuestal o programa en el Presupuesto de Egresos de la Federación, esta no podrá disminuirse
JUSTIFICACIÓN	
La propuesta tiene como propósito fortalecer la disciplina financiera y la transparencia en el ejercicio del gasto público , asegurando que los recursos aprobados por la Cámara de Diputados mantengan su destino y no sean objeto de reducciones discrecionales durante el ejercicio fiscal. Al establecer que una vez aprobada la asignación global en el Presupuesto de Egresos de la Federación esta no podrá disminuirse , se otorga mayor certeza a los ejecutores del gasto y se garantiza el cumplimiento de los objetivos programáticos autorizados por el Poder Legislativo.	

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 8

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.
La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23	La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los ejecutores del gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos y programas. Se sancionará en los términos de las disposiciones aplicables a los servidores públicos que presenten dos subejercicios presupuestales en los informes trimestrales que, para tal efecto, se presenten a la Cámara de Diputados por ramo administrativo, siempre que en su conjunto no rebasen el treinta por ciento del monto total asignado en el ejercicio fiscal correspondiente
JUSTIFICACIÓN	
Se propone limitar la presentación de subejercicios presupuestarios a un máximo de dos por ramo administrativo , y siempre que en su conjunto no rebasen el 30 % del monto asignado en el ejercicio fiscal , con ello se promueve la rendición de cuentas, la planeación responsable y la eficiencia en el uso de los recursos públicos . Esta disposición busca evitar la acumulación de subejercicios injustificados que afecten la ejecución de programas sociales y de inversión, asegurando que los fondos aprobados se traduzcan en resultados tangibles para la población.	

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez

587



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, Dip. Juan Moreno de Haro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública"
- ☒ Programa: "Servicios de Educación Superior y Posgrado y La Escuela es Nuestra".

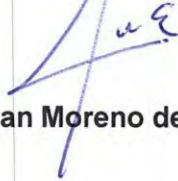
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)			ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	394,143,579,181	11	Educación Pública	394,143,579,181
E023	Servicios de Educación Superior y Posgrado	67,780,304,112	E023	Servicios de Educación Superior y Posgrado	47,780,304,112
S282	La Escuela es Nuestra	14,840,265,062	S282	La Escuela es Nuestra	34,840,265,062

JUSTIFICACIÓN

La Escuela es Nuestra es un programa que promueve la participación de la Comunidad Escolar mediante la conformación de un Comité Escolar de Administración Participativa, que decidirá, el uso de los recursos destinados a dignificar las condiciones de los espacios educativos públicos en beneficio de millones de jóvenes.

La reducción a esta área es viable, toda vez que, el recurso asignado dentro del PEF es suficiente para cubrir las necesidades que requiere este Servicio, por lo que es factible esta reorientación del recurso para beneficiar a millones de jóvenes con el programa "La Escuela es Nuestra"

Atentamente



Dip. Juan Moreno de Haro

588



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, Dip. **Juan Moreno de Haro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: **ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**
- ☒ Ramo o rubro: **Ramo 11, "Educación Pública"**
- ☒ Programa: **"Subsidios para organismos descentralizados estatales y Jóvenes Escribiendo el Futuro".**

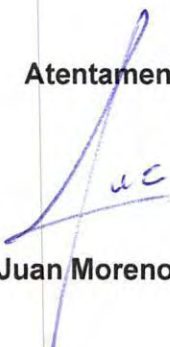
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)			ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	394,143,579,181	11	Educación Pública	394,143,579,181
U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	108,736,605,942	U006	Subsidios para organismos descentralizados estatales	88,736,605,942
S283	Jóvenes Escribiendo el Futuro	10,752,500,000	S283	Jóvenes Escribiendo el Futuro	30,752,500,000

JUSTIFICACIÓN

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro busca brindar apoyo económico a jóvenes inscritos en instituciones públicas de educación superior, con la finalidad de facilitarles la culminación de sus estudios de licenciatura o técnico superior universitario, lo cual beneficiaría a más jóvenes, del que da cobertura el programa.

La reducción a esta área es viable, toda vez que, el recurso asignado dentro del PEF es suficiente para cubrir las necesidades que requiere este Servicio, por lo que es factible esta reorientación del recurso para beneficiar a millones de jóvenes con el programa "Jóvenes Escribiendo el Futuro"

Atentamente



Dip. Juan Moreno de Haro

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

608



Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Social / 07 Defensa Nacional
- ☒ Programa: "Reactivar el programa de Agricultura por Contrato" / "HOM Tren Maya S.A. de C.V."

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Social		75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Social		85,195,497,826

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		160,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

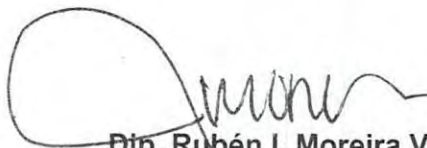
Se propone **aumentar en 10,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Social"**, pasando de **75,195,497,826 a 85,195,497,826 pesos**, recursos que se destinarán a la **creación de un nuevo programa denominado Agricultura por contrato**, con el objetivo de restablecer un instrumento fundamental para otorgar

JUSTIFICACIÓN

certidumbre comercial y estabilidad de ingresos a las y los productores del campo mexicano. Su reactivación constituye una medida de fomento a la economía nacional, al incentivar la inversión en el sector agroalimentario, fortalecer las cadenas de valor y garantizar el abasto interno de granos básicos.

La **f fuente de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 160,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 20,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

609

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 8

☐

Anexo:

☐

Ramo o rubro:

☐

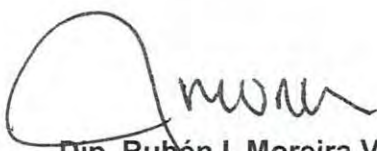
Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. La asignación del gasto público deberá atender los principios de equidad territorial, inclusión social, desarrollo sostenible y transparencia. En ningún

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	caso, un solo proyecto de infraestructura o intervención de gran escala podrá recibir más del veinticinco por ciento del presupuesto total asignado al ramo administrativo correspondiente, salvo aquellos que sean resultado de procesos de consulta previa, libre e informada con las comunidades beneficiarias, conforme a la legislación aplicable La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
JUSTIFICACIÓN	
Para garantizar una distribución equitativa, transparente y sostenible del gasto público, se propone establecer un límite a la concentración excesiva de recursos en un solo proyecto o región, con el fin de promover una asignación presupuestal más equilibrada y orientada al interés general. Al disponer que ningún proyecto de infraestructura o intervención de gran escala podrá recibir más del veinticinco por ciento del presupuesto total del ramo administrativo correspondiente, se busca fortalecer la equidad territorial, la inclusión social y el desarrollo regional equilibrado, asegurando que las inversiones públicas se traduzcan en beneficios colectivos y alcancen a un mayor número de comunidades. Esta medida impulsa una planeación del gasto más justa, participativa y eficiente, orientada a reducir desigualdades y optimizar el impacto social de los recursos públicos.	

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.



Quien suscribe, **Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☒ Artículos: Artículo 1
- ☐ Anexo:
- ☐ Ramo o rubro:
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. Las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria serán aplicables para el presente decreto.	Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, garantizando su transparencia y eficiencia. Las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria serán aplicables para el presente decreto.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
... Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, párrafos primero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 	... Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, párrafos primero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, priorizando la rendición de cuentas.

JUSTIFICACIÓN
La adición de las frases "garantizando su transparencia y eficiencia" y "priorizando la rendición de cuentas" tiene como finalidad reforzar los principios de buen gobierno y responsabilidad en la administración del gasto público federal. Con estas expresiones se busca destacar la importancia de que la planeación, ejecución y evaluación del presupuesto se realicen bajo criterios de claridad, eficacia y control institucional, de modo que los recursos públicos se utilicen de forma óptima y con resultados medibles. Asimismo, estas modificaciones armonizan el texto con los principios establecidos en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, promoviendo una gestión presupuestaria más abierta, participativa y sujeta a vigilancia social. De esta manera, se fortalece la rendición de cuentas como un eje fundamental de la administración pública moderna, asegurando que el ejercicio de los recursos responda al interés público y no a fines discrecionales.

Atentamente



Dip. Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: 12, "Salud" / 07, "Defensa Nacional"
- ☒ Programa: "Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS" / "Tren Maya, S.A. de C.V."

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923.876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923.876
12 Salud		66,825,756.834	12 Salud		67,563,450,923
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923.876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923.876
07 Defensa Nacional		170,753,142.093	07 Defensa Nacional		170,015,448,001

JUSTIFICACIÓN

Se propone la reintegración del Programa de **Prevención y Atención de VIH/SIDA y otras ITS** en el **Ramo 12, "Salud"**, ya que es esencial para proteger la salud pública y garantizar el acceso equitativo a servicios de diagnóstico, tratamiento y acompañamiento integral. Su eliminación representaría un retroceso en los avances alcanzados durante más de tres décadas de políticas de salud enfocadas en contener la epidemia del VIH y reducir la transmisión de ITS, especialmente en grupos vulnerables como jóvenes, mujeres, población indígena, personas privadas de la libertad y comunidad LGBTIQ+. En ese sentido, se debe reestablecer este programa con un presupuesto de **\$737,694,092** pesos, con el objetivo de ser indispensable para mantener las campañas de prevención, asegurar la entrega gratuita y continua de antirretrovirales y fortalecer la detección temprana.

JUSTIFICACIÓN

México continúa enfrentando un desafío significativo: de acuerdo con el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el Sida (CENSIDA), más de 340 mil personas viven con VIH en el país, y cada año se registran alrededor de 14 mil nuevos casos. La ausencia de un programa específico afectaría la coordinación nacional, comprometería la adquisición de medicamentos y debilitaría las acciones de seguimiento epidemiológico. La inversión solicitada permitirá reactivar la red nacional de servicios de prevención y atención, garantizar el abasto de tratamientos antirretrovirales y promover estrategias educativas y de sensibilización para reducir la discriminación y el estigma.

Los recursos solicitados, se extraerán del del presupuesto destinado a la empresa **Tren Maya, S.A. de C.V.**, del **Ramo 07, "Defensa Nacional"**, porque es fundamental que la Secretaría de Salud asuma la responsabilidad en su papel como eje rector de la respuesta nacional al VIH/SIDA y otras ITS, coordinando los esfuerzos de las entidades federativas, los institutos nacionales y las organizaciones comunitarias.

Atentamente



Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto

612

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

Ramo o rubro: Ramo 21 Turismo / 07 Defensa Nacional _____

Programa: "Promoción de México como destino turístico" / "HOM Tren Maya S.A de C.V." _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
21	Turismo	1,793,473,210	21	Turismo	2,293,473,210

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,253,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 500,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 21 "Turismo"**, pasando de **1,793,473,210 a 2,293,473,210 pesos**, recursos que se destinarán a la **creación del Programa Promoción de México como destino turístico**, con el propósito de recuperar la política turística nacional.

La **f fuente de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 170,253,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 30,244,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez

448

613

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☒ **Programa:**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3./}	66,825,756,834	12 Salud ^{3./}	69,325,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ³⁻¹" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$69,325,756,831

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia" – UR NHK del Ramo 12 Salud ³⁻¹, para pasar de \$ 5,150,431,983 a \$ 7,650,431,983

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Leticia Barrera Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

☐ Ramo o rubro: 08, "Agricultura y Desarrollo Rural" /Ramo 18, "Energía" _____

☐ Programa: _____

Dictamen			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
31	Tribunales Agrarios	895,339,171	31	Tribunales Agrarios	1,445,339,171

Dictamen			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	267,939,114,491

Incrementar recursos al ramo 31 "Tribunales Agrarios" específicamente para el Programa Servicios de resolución de asuntos relativos a conflictos y controversias por la posesión y usufructo de la tierra por la cantidad de 500 millones de pesos.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Ene—ía" la cantidad de 500 millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos en el programa P038 Articulación de la Política de Hidrocarburos.



Dip. Leticia Barrera Maldonado

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 48 Cultura / 07 Defensa Nacional

Programa: "D00 Instituto Nacional de Antropología e Historia en su programa E065 Servicios de Protección y Conservación del patrimonio cultural" / "HOM Tren Maya S.A de C.V."

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
48	Cultura	13,097,389,146	48	Cultura	14,597,389,146

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	169,253,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 1,500,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 48 "Cultura"**, pasando de **13,097,389,146 a 14,597,389,146 pesos**, recursos que se destinarán al programa **E065 Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural**, cuyo presupuesto se incrementa de **2,523,219,339 a 4,023,219,339** con el

JUSTIFICACIÓN

propósito de fortalecer las acciones destinadas al resguardo, restauración y mantenimiento del acervo histórico, artístico y arqueológico del país. Este incremento permitirá atender de manera prioritaria la conservación de monumentos, zonas arqueológicas, museos y archivos nacionales, así como mejorar la infraestructura y el equipamiento de los centros regionales del INAH e INBAL.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 169,253,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 29,244,135,284 pesos**

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez

(616)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramos 08 Agricultura y Desarrollo Social y 18 Energía

Programa:

- Reactivar el programa de Agricultura por Contrato
- Recuperar el fondo de Aseguramiento Agropecuario
- Crear el Programa e Paneles Solares para Unidades de Riego
- Reactivar el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería y Pesca

Unidad Responsable:

- B00 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
- JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Social		75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Social		126,195,497,826
18 Energía		267,439,114,491	18 Energía		216,439,114,491

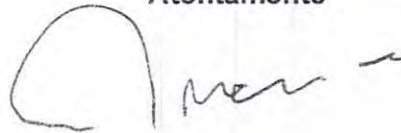
JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 51,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Social"**, pasando de **75,195,497,826 a 126,195,497,826 pesos**, los cuales serían distribuidos de la siguiente manera:

- **B00 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria:** 4 mil millones adicionales a los previstos en el PEF 2026
- **JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:** 4 mil millones adicionales a los previstos en el PEF 2026
- **IZI Comisión Nacional de Zonas Áridas:** 4 mil millones adicionales a los previstos en el PEF 2026
- **Reactivar el programa de Agricultura por Contrato:** 10 mil millones
- **Recuperar el fondo de Aseguramiento Agropecuario:** 15 mil millones
- **Crear el Programa e Paneles Solares para Unidades de Riego:** 3 mil millones
- **Reactivar el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería y Pesca:** 5 mil millones
- **Crear el Programa Construcción, rehabilitación y mejoramiento de caminos cosecheros:** 6 mil millones

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía"**, reduciendo el presupuesto de **267,439,114,491 a 216,439,114,491 pesos**, específicamente a la Unidad Responsable **500 Subsecretaría de Hidrocarburos**, que pasará de **263,519,113,516 a 212,519,113,516 pesos**

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☐ Anexo: Anexo 01 y 20 _____

☒ Ramo o rubro: Anexo 1 RAMOS ADMINISTRATIVOS 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 18 Energía
Anexo 27 Conservación y Mantenimiento Carretero. _____

☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte		153,539,261,639	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte		173,539,261,639
18 Energía		267,439,114,491	13 Energía		247,439,114,491

ANEXO 27. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)			ANEXO 27. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos).		
Estado	PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS LIBRE DE PEAJE	MONTO	Estado	PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS LIBRE DE PEAJE	MONTO
Nacional	27,720,000,000	27,720,000,000	Nacional	47,720,000,000	47,720,000,000

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 20,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transporte"**, pasando de **153,539,261,639 a 173,539,261,639 pesos**, recursos que se destinarán para el rubro de **Conservación y Mantenimiento Carretero (Anexo 27)** el cual pasaría de 27,720,000,000 a 47,720,000,000.

Los recursos serán asignados de la siguiente forma:

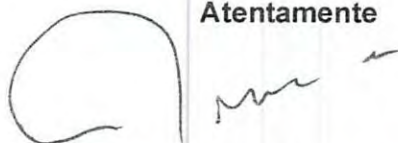
Estados con prioridad por desastres	Millones de pesos
Guerrero	2,000
Veracruz	2,000
Puebla	2,000
Oaxaca	2,000
Chiapas	2,000
Hidalgo	1,000
San Luis Potosí	1,000
Querétaro	1,000
Tabasco	1,600
Campeche	1,600
Quintana Roo	1,700
Michoacán	1,500

Resto de entidades	Millones de pesos
Aguascalientes	1,000
Baja California	1,600
Baja California Sur	1,600
Coahuila	2,000
Colima	1,000
Chihuahua	2,000
Ciudad de México	2,500
Durango	1,500
Guanajuato	1,200
Jalisco	1,500
Estado de México	2,500
Morelos	1,000
Nayarit	1,000
Nuevo León	2,000
Sinaloa	2,500
Sonora	2,400
Tamaulipas	1,500
Tlaxcala	920
Yucatán	1,500
Zacatecas	1,500

JUSTIFICACIÓN

La fuente de financiamiento de este incremento provendrá del Ramo 18 "Energía", reduciendo el presupuesto de 267,439,114,491 a 247,439,114,491 pesos, específicamente disminuyendo recursos por 20,000,000,000 millones de pesos al programa 038 Articulación de la política energética.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☐ Ramo o rubro: Ramos 08 Agricultura y Desarrollo Social y 18 Energía

Programa:

- Reactivar el programa de Agricultura por Contrato
- Recuperar el fondo de Aseguramiento Agropecuario
- Crear el Programa e Paneles Solares para Unidades de Riego
- Reactivar el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería y Pesca

Unidad Responsable:

- B00 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria
- JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Social		75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Social		126,195,497,826
18 Energía		267,439,114,491	18 Energía		216,439,114,491

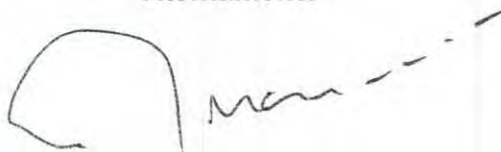
JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 51,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Social"**, pasando de **75,195,497,826 a 126,195,497,826 pesos**, los cuales serían distribuidos de la siguiente manera:

- **B00 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria:** 4 mil millones adicionales a los previstos en el PEF 2026
- **JAG Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias:** 4 mil millones adicionales a los previstos en el PEF 2026
- **IZI Comisión Nacional de Zonas Áridas:** 4 mil millones adicionales a los previstos en el PEF 2026
- **Reactivar el programa de Agricultura por Contrato:** 10 mil millones
- **Recuperar el fondo de Aseguramiento Agropecuario:** 15 mil millones
- **Crear el Programa e Paneles Solares para Unidades de Riego:** 3 mil millones
- **Reactivar el Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería y Pesca:** 5 mil millones
- **Crear el Programa Construcción, rehabilitación y mejoramiento de caminos cosecheros:** 6 mil millones

La **fuerza de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía"**, reduciendo el presupuesto de **267,439,114,491 a 216,439,114,491 pesos**, específicamente a la Unidad Responsable **500 Subsecretaría de Hidrocarburos**, que pasará de **263,519,113,516 a 212,519,113,516 pesos**

Atentamente



**Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI**

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Hugo Gutiérrez Arroyo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Anexo 26. Principales Programas, Modificar.

☒ Ramo o rubro: Ramo 07 Defensa Nacional.

☒ Unidad responsable: "Tren Maya S.A. de C.V. Clave H0M

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)				ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			
07	Defensa Nacional	170,753,142,093		07	Defensa Nacional	170,750,887,450.2	
H0M	Tren Maya S.A. de C.V.	30,744,135,284		H0M	Tren Maya S.A. de C.V.	30,741,880,642	

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			
10 Economía		3,535,460,234		10 Economía		3,533,205,591.2	
534	Dirección General de Financiamiento y Apoyo	15,030,752		534	Dirección General de Financiamiento y Apoyo	17,285,364.8	

JUSTIFICACIÓN			
En reiteradas ocasiones, el gobierno federal ha reconocido la importancia de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MYPIMES) expresando su interés y deseo de impulsarles y fomentar su participación en los mercados internacionales. Nos obstante, en un comparativo del Ramo 10 Economía, en clasificación funcional programática-económica (PEF 2024 vs PPEF 2025, pesos) se observa que, para el tema de las Micro, pequeñas y medianas empresas productivas y competitivas, tuvo una Variación real (Vr) del -6.07%. Y, para este presupuesto, presenta una reducción de -5.23%. Un acumulado del 11.3% Por lo que este nuevo recorte, puede representar un obstáculo para implementar políticas públicas efectivas y eficientes en favor de las MIPYMES. Por lo cual y para que esta Cámara y el gobierno contribuyan a que estas empresas generen los empleos que el país tanto requiere y que sea más competitivo. Siendo una modificación del 15% en términos nominales 2 millones,254 mil,642 pesos, punto 8 lo que recuperaría los niveles del 2024.			

Atentamente



Dip. Hugo Gutiérrez Arroyo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 3 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Hugo Gutiérrez Arroyo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Anexo 26. Principales Programas, Modificar.
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 07 Defensa Nacional.
- ☒ Unidad responsable: "Tren Maya S.A. de C.V. Clave H0M

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)				ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			
07	Defensa Nacional	170,753,142,093		07	Defensa Nacional	170,733,294,389.76	
H0M	Tren Maya S.A. de C.V.	30,744,135,284		H0M	Tren Maya S.A. de C.V.	30,742,150,580.275	

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS				B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			
10	Economía	3,535,460,234		10	Economía	3,555,307,937.24	
534	Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional	465,397,527		534	Dirección General de Financiamiento y Apoyo	185,245,230.24	

JUSTIFICACIÓN

El difícil entorno internacional, ante las acciones unilaterales de los Estados Unidos de América y ante la negociación del Tratado de Libre Comercio (Que ya está en marcha) obliga defender los intereses comerciales de México. Sin embargo y contra toda lógica, se observó que para el pasado presupuesto 2025, el rubro denominado "*Comercio internacional y facilitación comercial*" tuvo una disminución presupuestal de 16.4% respecto de lo aprobado en 2024. Para el siguiente ejercicio presupuestal 2026, se aprecia nuevamente una disminución en el caso de la Dirección General de Consultoría Jurídica de Comercio Internacional para el programa P002/P023 "*Negociación, administración y defensa de tratados y acuerdos internacionales de comercio e inversión*". Ahora del orden del 9.88% Lo que representa un acumulado del **26.28%** Esta disminución, puede afectar significativamente las probabilidades y capacidades humanas necesarias para negociar exitosamente cualquier tratado comercial frente al enrarecido entorno internacional con posibles repercusiones negativas para nuestro país. Por lo que una ampliación del **12%** es decir: **19 millones,847 mil,703 pesos, punto 24** se considera, racionalmente adecuado; tomando en cuenta que existe otras necesidades presupuestales.

Atentamente

Dip. Hugo Gutiérrez Arroyo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

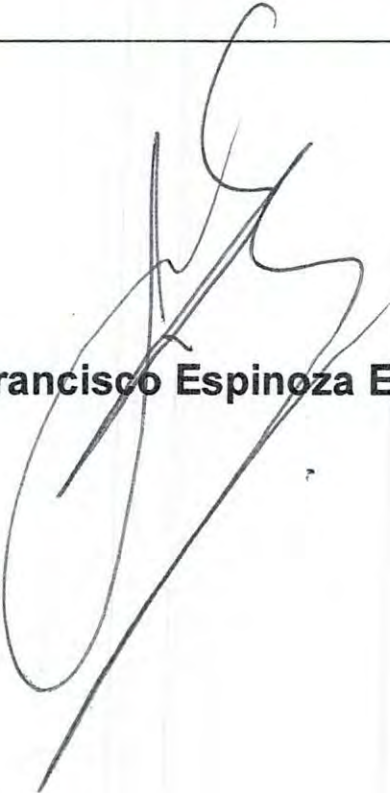
- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Anexo 27. Conservación y Mantenimiento Carretero (pesos).
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 18, "Energía" / 56, "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social"
- ☒ Programa: "Articulación de la política de hidrocarburos" / "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
56	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	172,492,400,589	56	Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	192,492,400,589
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	247,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 56 "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar" específicamente para el Programa U013 Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral por la cantidad de 20 mil millones de pesos con Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar como Unidad Responsable

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de 20 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos en el programa P038 Articulación de la Política de Hidrocarburos.



Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía

(622)

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☐ Anexo: Anexos 1 y 20.

☒ Ramo o rubro: Anexo 1 RAMO ADMINISTRATIVO 18 Energía y RAMO GENERAL 23 Provisiones salariales y económicas
Anexo 20 Provisiones salariales y económicas

☐ Programa: Creación del Fondo para el otorgamiento del salario mínimo profesional

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS 75233		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,370,655,923,876
18	Energía	267,439,114,494	18	Energía	192,206,114,491

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
C: RAMOS GENERALES		5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES		5,771,615,292,607
23	Provisiones Salariales y Económicas	467,652,225,093	23	Provisiones Salariales y Económicas	242,885,225,093

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
Previsiones Salariales	41,500,000,000	Previsiones Salariales	86,733,000,000
Situaciones laborales supervenientes	11,500,000,000	Situaciones laborales supervenientes	11,500,000,000
Sin correlativo	Sin correlativo	Fondo para el otorgamiento del salario mínimo profesional	75,233,000,000
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
TOTAL	167,652,225,093	TOTAL	242,885,225,093

JUSTIFICACIÓN

Derivado de la **irresponsabilidad del Senado de la República** al no realizar la **declaratoria de constitucionalidad** del Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios, aprobado por el Congreso de la Unión y por todas las Entidades Federativas, mediante el cual se establece que:

- La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, **nunca estará por debajo de la inflación observada** durante el periodo de su vigencia; y
- Las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, integrantes de la Guardia Nacional, miembros de la Fuerza Armada Permanente, así como médicos y enfermeros, **percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social**, equivalente a **\$16,777.68 pesos** y que en montos actuales es de **\$18,400.00 pesos**.

En consecuencia, como **acto de responsabilidad y justicia social**, se propone **incrementar en 75 mil 233 millones de pesos** el presupuesto del Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas" previsto en los Anexos 1 y 20 con el fin de crear la **previsión salarial denominada "Fondo para el otorgamiento del Salario Mínimo Profesional"**, prevista en la reforma constitucional al artículo 123, pendiente de la declaratoria de constitucionalidad por parte del Senado.

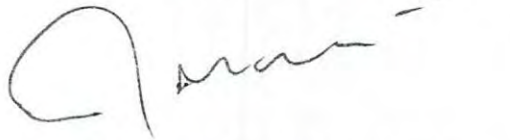
Los recursos se distribuirán de la siguiente manera:

- 39 mil millones de pesos** para policías, integrantes de la Guardia Nacional y de las Fuerzas Armadas;
- 2 mil millones de pesos** para médicos y enfermeras; y
- 3 mil 100 millones de pesos** para maestras y maestros de nivel básico de tiempo completo.
- 31 mil 133 millones de pesos** para un subsidio a entidades federativas y municipios a fin de implemendar de igual forma el otorgamiento del salario mínimo profesional.

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía"**, reduciendo su presupuesto de **267 mil 439 millones 114 mil 491 pesos a 192 mil 206 millones 114 mil 491 pesos.**

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

623



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Hugo Gutiérrez Arroyo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☒ Artículos: Artículo 9.
- ☐ Anexo:
- ☐ Ramo o rubro:
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: I. a VIII. ...	Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones. Sin que esto signifique afectación o detrimento del servicio público y cumplimiento de su objeto. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes: I. a VIII. ...

JUSTIFICACIÓN

Se ha observado como, una mal entendida austeridad, a través de los recortes presupuestarios debilitan a las instituciones y con ello, la posibilidad de que estas en muchas ocasiones, puedan cumplir con su objetivo y en última instancia, al ciudadano. El presupuesto, se debe ejercer a cabalidad y aplicarlo para el fin que fue diseñado. De ahí que el cumplir con principios como el de austeridad, no debe afectar a otros como el de eficacia y eficiencia. Debe evitarse el derroche, pero al mismo tiempo debe asegurarse a las dependencias de la administración, los elementos e insumos necesarios para un adecuado desempeño de sus encomiendas.

Atentamente

Dip. Hugo Gutiérrez Arroyo

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Hugo Gutiérrez Arroyo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☒ Artículos: Artículo 6.
- ☐ Anexo:
- ☐ Ramo o rubro:
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 6. ... I. a VIII. ... IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21, décimo primer párrafo, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 114 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del <u>Distrito Federal</u> (FORTAMUN) se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública. 	Artículo 6. ... I. a VIII. ... IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21, décimo primer párrafo, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 114 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN) se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
...	...
X. a XI. ...	X. a XI. ...
JUSTIFICACIÓN	
Se emplea una ficción de derecho como es el Distrito Federal, extinguida por decreto del Congreso de la Unión del 2016, lo cual es incorrecto; cuando lo procedente es Ciudad de México. Máxime que en diferentes artículos del decreto se utiliza de manera adecuada. Lo anterior, constituye una falta de técnica y atenta contra el principio de certeza jurídica; algo que no puede permitirse este cuerpo colegiado.	

Atentamente


Dip. Hugo Gutiérrez Arroyo

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01 y 20 _____

☒ Ramo o rubro: Anexo 1 RAMOS ADMINISTRATIVOS 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte y 18 Energía
Anexo 27 Conservación y Mantenimiento Carretero. _____

☒ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte		153,539,261,639	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transporte		173,539,261,639
18 Energía		267,439,114,491	13 Energía		247,439,114,491

ANEXO 27. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos)			ANEXO 27. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos).		
Estado	PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS LIBRE DE PEAJE	MONTO	Estado	PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS LIBRE DE PEAJE	MONTO
Nacional	27,720,000,000	27,720,000,000	Nacional	47,720,000,000	47,720,000,000

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 20,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 09 “Infraestructura, Comunicaciones y Transporte”, pasando de 153,539,261,639 a 173,539,261,639 pesos**, recursos que se destinarán para el rubro de **Conservación y Mantenimiento Carretero (Anexo 27)** el cual pasaría de 27,720,000,000 a 47,720,000,000.

Los recursos serán asignados de la siguiente forma:

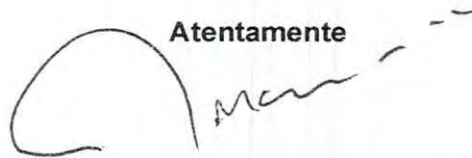
Estados con prioridad por desastres	Millones de pesos
Guerrero	2,000
Veracruz	2,000
Puebla	2,000
Oaxaca	2,000
Chiapas	2,000
Hidalgo	1,000
San Luis Potosí	1,000
Querétaro	1,000
Tabasco	1,600
Campeche	1,600
Quintana Roo	1,700
Michoacán	1,500

Resto de entidades	Millones de pesos
Aguascalientes	1,000
Baja California	1,600
Baja California Sur	1,600
Coahuila	2,000
Colima	1,000
Chihuahua	2,000
Ciudad de México	2,500
Durango	1,500
Guanajuato	1,200
Jalisco	1,500
Estado de México	2,500
Morelos	1,000
Nayarit	1,000
Nuevo León	2,000
Sinaloa	2,500
Sonora	2,400
Tamaulipas	1,500
Tlaxcala	920
Yucatán	1,500
Zacatecas	1,500

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía"**, reduciendo el presupuesto de 267,439,114,491 a 247,439,114,491 pesos, específicamente disminuyendo recursos por 20,000,000,000 millones de pesos al programa 038 Articulación de la política energética.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

43°

626

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3./}	66,825,756,834	12 Salud ^{3./}	69,325,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

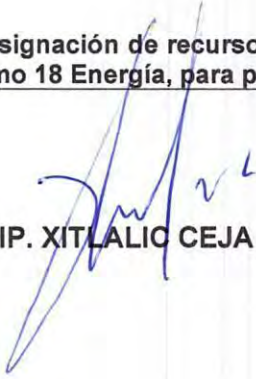
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3./}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$69,325,756,831

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" – U012 del Ramo 12 Salud ^{3./} corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a las entidades federativas para Fortalecer la Calidad en los Servicios de Salud, para el Proceso de Formalización Laboral. para pasar de \$2,751,467,651 a \$5,251,467,651

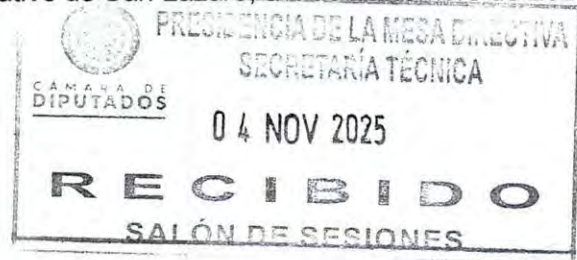
Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

☒

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos).

☒

Ramo o rubro: Ramo 20, "Bienestar" / 08, "Agricultura y Desarrollo Rural"

☒

Programa: "Sembrando Vida" / "Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08	Agricultura y Desarrollo Rural	80,195,497,826
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	674,510,024,515	20	Bienestar	669,510,024,515
Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable			Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable		
RAMOS ADMINISTRATIVOS/ PP			RAMOS ADMINISTRATIVOS/ PP		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	71,423,461,819	08	Agricultura y Desarrollo Rural	76,423,461,819
				Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas	5,000,000,000
RAMOS ADMINISTRATIVOS/ PP			RAMOS ADMINISTRATIVOS/PP		
20	Bienestar	194,104,285,762	20	Bienestar	189,104,285,762
	S287 Sembrando Vida	40,664,000,000		S287 Sembrando Vida	35,664,000,000

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" específicamente para crear un programa de Concurrencia con las Entidades Federativas por la cantidad 5 mil millones de pesos, designando como unidad responsable de su instrumentación a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (100)

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 20 "Bienestar" la cantidad de 5 mil millones de pesos específicamente del Programa S287 Sembrando Vida que tiene una Unidad Responsable (311) Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo de la Secretaría del Bienestar con un monto de 40,664,000,000

Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía



628

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **DIP. VICTOR SAMUEL PALMA CESAR**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / ANEXO 16. Recursos para Inspección, vigilancia y regulación del ambiente y recursos naturales (Modificar)
- Ramo o rubro: Ramo 09, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes / 16, "Medio Ambiente"
- ☒ Programa: "Infraestructura ferroviaria para transporte de carga y pasajeros" / "Inspección, vigilancia y regulación del medio ambiente y recursos naturales"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	152,539,261,639
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente	44,064,073,902	16	Medio Ambiente	45,064,073,902,

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 16 "Medio Ambiente" específicamente para el Programa G014 "Inspección, vigilancia y regulación del medio ambiente y recursos naturales" por la cantidad Un mil millones de pesos adicionales a los 955,423,320 pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" del Programa K019 "Infraestructura ferroviaria para transporte de carga y pasajeros la cantidad de Un mil millones de peso, de los 92,401,600,000 contemplados en el Proyecto de Presupuesto.

JUSTIFICACION

La misión de la PROFEPA es procurar la justicia ambiental mediante la aplicación y cumplimiento efectivo, eficiente, expedito y transparente de la legislación a través de la atención a la denuncia popular y mediante acciones de inspección, verificación, vigilancia y uso de instrumentos voluntarios.

La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, es la encargada de incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental; por lo que es clave fundamental en nuestro país para mantener un medio ambiente digno, velando por sus intereses.

La PROFEPA tiene como tarea principal incrementar los niveles de observancia de la normatividad ambiental, a fin de contribuir al desarrollo sustentable y hacer cumplir las leyes en materia ambiental.

Por la importancia de la PROFEPA, se solicitan recursos para que pueda llevar cabo sus funciones.

Atentamente



DIP. VÍCTOR SAMUEL PALMA CESAR

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

629

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **DIP. VICTOR SAMUEL PALMA CESAR**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / ANEXO 16. Recursos para Inspección, vigilancia y regulación del ambiente y recursos naturales (Modificar)
- Ramo o rubro: Ramo 09, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes / 16, "Medio Ambiente"
- ☒ Programa: "Infraestructura ferroviaria para transporte de carga y pasajeros" / "Inspección, vigilancia y regulación del medio ambiente y recursos naturales"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	453,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	150,539,261,639
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente	44,064,073,902	16	Medio Ambiente	47,064,073,902,

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 16 "Medio Ambiente" específicamente para la CONAGUA por la cantidad Tres mil millones de pesos adicionales a los 36,689,110,43 pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" del Programa K019 "Infraestructura ferroviaria para transporte de carga y pasajeros la cantidad de Tres mil millones de peso, de los 92,401,600,000 contemplados en el Proyecto de Presupuesto.

JUSTIFICACIÓN

El Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales, ha venido sufriendo reducciones en su presupuesto desde 2023 y en dicho presupuesto la mayor reducción ha sido para el organismo descentralizado CONAGUA.

La CONAGUA es responsable de la administración y preservación de los recursos hídricos del país, lo cual es crucial para garantizar el acceso al agua potable y el saneamiento para la población.

La construcción, mantenimiento y mejora de la infraestructura hidráulica, como presas, canales y sistemas de riego, requieren una inversión significativa para asegurar su funcionamiento eficiente y seguro.

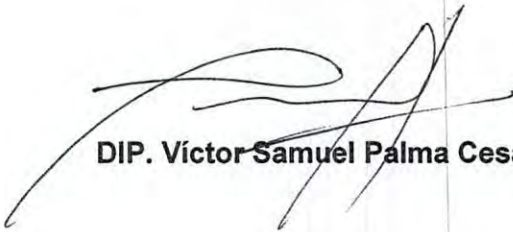
La CONAGUA Juega un papel vital en la prevención y control de inundaciones, lo cual es esencial para proteger a las comunidades y minimizar los daños económicos y sociales causados por desastres naturales.

La adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático en los recursos hídricos demandan recursos adicionales para implementar estrategias y proyectos que aseguren la sostenibilidad del agua a largo plazo. Garantizar la calidad del agua es fundamental para la salud pública.

La CONAGUA necesita recursos para monitorear y mejorar la calidad del agua en todo el país. La gestión eficiente del agua es crucial para el desarrollo sostenible, apoyando sectores como la agricultura, la industria y el turismo, que dependen del acceso a recursos hídricos confiables.

Estas razones subrayan la importancia de incrementar el presupuesto de la CONAGUA para cumplir con sus responsabilidades y enfrentar los desafíos actuales y futuros relacionados con la gestión del agua en México

Atentamente



DIP. Víctor Samuel Palma Cesar

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

630

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Nadia Navarro Acevedo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 36, "Seguridad y Protección Ciudadana"
- ☒ Programa: "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,823,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,823,876
36 Seguridad y Protección Ciudadana		60,110,883,499	36 Seguridad y Protección Ciudadana		67,808,873,972
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18 Energía		267,439,114,491	18 Energía		259,741,124,018

JUSTIFICACIÓN
El Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) es un instrumento financiero clave para mejorar las capacidades operativas, técnicas y humanas de las instituciones de seguridad pública estatales y municipales. Este fondo permite financiar la capacitación, certificación y evaluación de policías, así como la adquisición de equipo, armamento, tecnologías de información y sistemas de inteligencia. Contribuye también a que las corporaciones locales cumplan con los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Pública,

JUSTIFICACIÓN

fortaleciendo la coordinación entre los tres niveles de gobierno, y ayuda a equilibrar las capacidades de las entidades federativas, ya que muchas dependen directamente de este fondo para sostener sus programas de seguridad.

Se propone incrementar el presupuesto asignado al Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública (FOFISP) en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2026 en \$7,697,990,473 (siete mil seiscientos noventa y siete millones novecientos noventa mil cuatrocientos setenta y tres pesos).

Los recursos se obtendrán mediante una disminución al Ramo 18 “Energía” específicamente de la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.

Atentamente



Dip. Nadia Navarro Acevedo

631

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

_____ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / (pesos) Modificar. _____

_____ Ramo o rubro: Ramo 31, "Tribunales Agrarios" / Ramo 30, "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" _____

_____ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B. Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B. Ramos Administrativos		2,446,113,923,876
31	Tribunales Agrarios	895,339,171	31	Tribunales Agrarios	1,120,339,171

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
C. Ramos Generales		5,696,382,292,607	C. Ramos Generales		5,696,157,292,607
	Gasto No Programable			Gasto No Programable	
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,855,700,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,630,700,000

↑

JUSTIFICACIÓN

Se propone una ampliación para el Ramo 31 correspondiente a los Tribunales Agrarios de 225 millones de pesos para gastos de operación y servicios personales y para renovación tecnológica.

Se propone que la fuente de financiamiento sea el Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores reduciendo su presupuesto en 225 millones de pesos.

Atentamente


Dip. Yericó Abramo Masso

632

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos) Modificar. (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública" / Ramo 30, "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores"

Programa: MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B. Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B. Ramos Administrativos		2,446,088,923,876
11	Educación Pública	513,015,627,933	11	Educación Pública	513,215,627,933
C. Ramos Generales		5,696,382,292,607	C. Ramos Generales		5,696,182,292,607
Gasto No Programable			Gasto No Programable		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,855,700,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,655,700,000

JUSTIFICACIÓN

La solicitud de ampliación de 200 millones de pesos es para el Ramo 11, Educación Pública, específicamente para la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro que es una de las principales Instituciones Educativas de Formación de profesionales de la agronomía en nuestro país y no se incluye en el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable.

Cabe destacar que aún cuando no se incluye a dicha universidad en el Anexo, ésta cuenta con un presupuesto de 1,343,749,816 pesos.

Atentamente

Dip. Yericó Abramo Masso



633

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos) (pesos)
Modificar. (pesos) _____

_____ Ramo o rubro: Ramo 23," Provisiones Salariales y Económicas / pesos

_____ Programa: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)				ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			
C. Ramos Generales		5,696,382,292,607		C. Ramos Generales		5,696,382,292,607	
	Gasto Programable				Gasto Programable		
23	Provisiones Salariales y Económicas	167,652,225,093		23	Provisiones Salariales y Económicas	187,652,225,093	

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)				ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			
C. Ramos Generales		5,696,382,292,607		C. Ramos Generales		5,696,382,292,607	
	Gasto Programable				Gasto Programable		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,855,700,000		30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	50,855,700,000	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
Provisiones Económicas	19,849,635,596	Provisiones Económicas	39,849,635,596
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	19,430,107,735	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	39,430,107,735
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	---	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	---
Comisiones y pago a CECOBAN	---	Comisiones y pago a CECOBAN	---
Total	167,652,225,093	Total	187,652,225,093

JUSTIFICACIÓN
A principios del mes de octubre del presente año nuestro país ha sido afectado por fuertes lluvias, particularmente en los estados de Hidalgo, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí y Veracruz, generando graves inundaciones en muchos municipios de las anteriores Entidades, por lo que, aún cuando se ha atendido la emergencia, aún quedan pendientes labores de reconstrucción que requerirán de mayores recursos, por lo que se propone una ampliación de 20,000 mil millones de pesos para el FONDEN ubicado en el Anexo 20. Provisiones Salariales y Económicas. Y se propone reducir esa misma cantidad del ramo 30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores ubicado en el Anexo 1.

Atentamente

Dip. Yerico Abramo Masso

634

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). / Anexo 15. Estrategia Nacional De Transición Energética (Modificar). / Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos (Modificar).
- Ramo o rubro: Ramo 07, "Defensa Nacional" / 36 "Seguridad y Protección Ciudadana"
- Programa: "Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya" (Modificar). / "Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública" (Modificar). / "Plataforma México" (Modificar). / "Política de inteligencia para la Seguridad Nacional" (Modificar).

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,353,142,093
E015	Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	744,135,285	E015	Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	44,135,285
A003	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	5,374,267,434	A003	Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública	5,674,267,434

36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499	36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,510,883,499
P048	Plataforma México	8,495,246	P048	Plataforma México	208,495,246
P049	Política de inteligencia para la Seguridad Nacional	188,762,508	P049	Política de inteligencia para la Seguridad Nacional	388,762,508

Atentamente



Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto

635

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) _____
- ☒ Ramo o rubro: 56, "Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar" / 07, "Defensa Nacional" _____
- ☒ Programa: "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral" / "Tren Maya, S.A. de C.V" _____

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
56 Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	172,492,400,589	56 Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar	180,145,019,345
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	163,100,523,337

JUSTIFICACIÓN

En este ejercicio fiscal, se redujo \$5,077,249,129 pesos el programa "Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral", lo que representa una disminución significativa en la capacidad operativa y de cobertura de los servicios de salud para la población sin acceso a instituciones de seguridad social. Este recorte afecta directamente la atención médica en unidades de primer y segundo nivel, la dotación de medicamentos y la continuidad de tratamientos para millones de personas que dependen exclusivamente de este programa.

El programa constituye uno de los principales instrumentos para garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud establecido en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos

JUSTIFICACIÓN

Mexicanos, al atender a la población más vulnerable del país, particularmente en comunidades rurales, indígenas y zonas urbanas marginadas. La reducción respecto a lo previsto en 2025 ha comprometido la atención oportuna en enfermedades crónicas, infecciosas y materno-infantiles, además de limitar la compra de medicamentos y materiales de curación.

Por lo anterior, para el ejercicio fiscal de 2026, se propone una reasignación de **\$7,652,618,756 pesos**, al **programa Atención a la salud y medicamentos gratuitos para la población sin seguridad social laboral del Ramo 56 “Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar”** con el fin de restablecer el nivel presupuestal que tenía el año pasado y ajustarlo a la inflación estimada en los Precriterios Generales de Política Económica, garantizando la suficiencia financiera del programa. Este aumento permitirá recuperar los servicios que fueron limitados por el recorte, asegurar el abasto de medicamentos, fortalecer la atención primaria, y mejorar los indicadores de acceso efectivo a la salud.

Dichos recursos se propone obtenerlos mediante una reasignación del presupuesto destinado a la empresa **Tren Maya, S.A. de C.V.**, contenida en el **Ramo 07 “Defensa Nacional”** con el fin de garantizar que parte del gasto público federal se oriente a la atención de la salud y compra de medicamentos que benefician directamente a la población.

Atentamente



Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto

636

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: 12, "Salud" / 07, "Defensa Nacional"
- ☒ Programa: "Servicios de vacunación" / "Tren Maya S.A.. de C.V."

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923.876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923.876
12 Salud		66,825,756.834	12 Salud		67,106,517,170
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923.876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923.876
07 Defensa Nacional		170,753,142.093	07 Defensa Nacional		170,472,381,754

JUSTIFICACIÓN

El Programa "Servicios de Vacunación" es uno de los pilares más importantes del sistema de salud pública en México, al garantizar la inmunización de millones de personas contra enfermedades prevenibles que representan un riesgo constante para la población. Sin embargo, los recursos asignados en el ejercicio actual han resultado insuficientes para atender los desafíos sanitarios que enfrenta el país, especialmente tras los rezagos acumulados por la pandemia y los recientes brotes de enfermedades como sarampión, tosferina y hepatitis A.

Por ello, propone un incremento del 6.14% al programa Servicios de vacunación, del Ramo 12, "Salud, equivalente a 280,760,339 pesos. El aumento presupuestal permitirá garantizar el abasto oportuno de vacunas, mejorar la cadena de frío, fortalecer la logística de distribución y asegurar que los servicios de

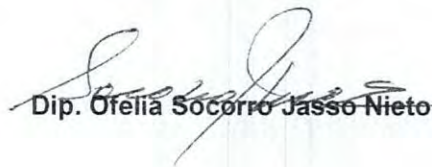
JUSTIFICACIÓN

vacunación lleguen de manera continua y equitativa a todos los sectores de la población, incluidos los que viven en zonas rurales, marginadas o de difícil acceso.

Los recursos adicionales fortalecerán la atención de grupos prioritarios, como personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades vulnerables, así como la modernización tecnológica del sistema de registro y control de vacunación. Esta inversión no sólo representa una medida de justicia social, sino también una estrategia costo-efectiva: la Organización Mundial de la Salud estima que por cada peso invertido en vacunación se ahorran entre 16 y 44 pesos en tratamientos y hospitalizaciones. Aumentar el presupuesto en 7.8% es, por tanto, una acción preventiva, equitativa y económicamente inteligente para proteger la salud de la población mexicana.

Dichos recursos se obtendrán del presupuesto destinado a la empresa **Tren Maya, S.A. de C.V.**, del **Ramo 07, "Defensa Nacional"**, con el fin de garantizar que parte del gasto público federal se oriente a la atención de los problemas de salud que afectan directamente a la población. Esta medida busca equilibrar las prioridades nacionales, destinando mayores recursos a los servicios de vacunación.

Atentamente



Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 10 Economía / 18 Energía _____

☒ Programa: "Créditos para el fortalecimiento del pequeño comercio" / 500 Subsecretaría de Hidrocarburos" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
10	Economía	3,535,460,234	10	Economía	6,535,460,234

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	264,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

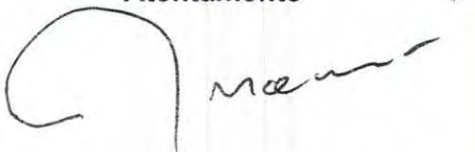
Se propone aumentar en 3,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 10 "Economía", pasando de 3,535,460,234 a 6,535,460,234 pesos, recursos que se destinarán a la creación de un nuevo programa denominado

JUSTIFICACIÓN

Créditos para el Fortalecimiento del Pequeño Comercio, con el objetivo de impulsar la recuperación económica y la formalización del sector minorista, uno de los más afectados por la inflación, la competencia desleal y la falta de acceso a financiamiento.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía"**, reduciendo el presupuesto de **267,439,114,491 a 264,439,114,491 pesos**, específicamente a la Unidad Responsable **500 Subsecretaría de Hidrocarburos**, que pasará de **263,519,113,516 a 260,519,113,516 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 18 Energía / 18 Energía _____
- ☒ Programa: "Subsidios de energía eléctrica y agua" / "500 Subsecretaría de Hidrocarburos" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	267,439,114,491
	Sin correlativo*	Sin correlativo		Programa de Subsidios a la Energía Eléctrica y al Consumo de Agua*	5,000,000,000
P 038	Articulación de la política de Hidrocarburos*	263,699,980,313	P 038	Articulación de la política de Hidrocarburos	258,699,980,313

JUSTIFICACIÓN

Reasignar recursos del propio **Ramo18 "Energía"** para crear un **Programa de Subsidios a la Energía Eléctrica y al Consumo de Agua** con el objetivo de **aliviar la carga económica de los hogares, productores y pequeñas empresas**, especialmente en regiones con altas temperaturas, sequías o bajos niveles de ingreso. Este incremento se justifica como una medida de **fomento a la economía nacional y de apoyo social**, orientada a garantizar el acceso equitativo a servicios básicos indispensables para la vida y la productividad; lo anterior por la cantidad de 5 mil millones de pesos

Los recursos se obtendrán reasignando y/o disminuyendo la cantidad de 5 mil millones de pesos al Programa "Articulación de la política de hidrocarburos", que pasará de **263,699,980,113 a 258,699,980,113 pesos**

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 21 Turismo / 07 Defensa Nacional

Programa: "Rescate de Acapulco" / "HOM Tren Maya S.A de C.V."

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
21	Turismo	1,793,473,210	21	Turismo	6,793,473,210

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	165,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

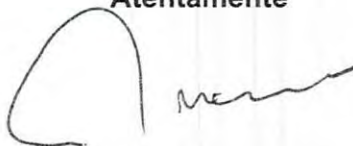
Se propone **aumentar en 5,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 21 "Turismo"**, pasando de **1,793,473,210 a 6,793,473,210 pesos**, recursos que se destinarán a la **creación de un nuevo programa** denominado

JUSTIFICACIÓN

Rescate de Acapulco, con el objetivo de atender los graves rezagos sociales, económicos y de infraestructura que persisten tras el paso del huracán Otis y otras crisis acumuladas en el Estado.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 165,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 25,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

☐ Ramo o rubro: Ramo 21 Turismo / 07 Defensa Nacional _____

☐ Programa: "Pueblos Mágicos / "HOM Tren Maya S.A de C.V." _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
21	Turismo	1,793,473,210	21	Turismo	3,293,473,210

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	169,253,142,093

JUSTIFICACIÓN

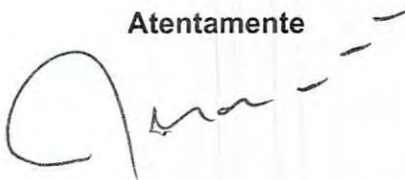
Se propone **aumentar en 1,500,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 21 "Turismo", pasando de 1,793,473,210 a 3,293,473,210 pesos**, recursos que se destinarán a la **reactivación del programa Rescate de**

JUSTIFICACIÓN

Pueblos Mágicos, con el propósito de fortalecer el turismo local, impulsar la economía regional y preservar el patrimonio cultural y natural de las comunidades que forman parte de este distintivo.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 169,253,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 29,244,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez

Diputado Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ **Artículos:** _____

☒ **Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)** _____

☐ **Ramo o Rubro: Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" / 07, "Defensa Nacional"** _____

☐ **Programa:** _____

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
----------------------------	---

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

C: RAMOS GENERALES		5,696,382,292,607
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

C: RAMOS GENERALES		5,696,392,292,607
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,902,906,925

**Texto del Dictamen
DICE**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,878,923,876
07	Defensa Nacional	170,743,142,093

JUSTIFICACIÓN

La devastación provocada por las lluvias torrenciales en el norte de Veracruz durante octubre de 2025 dejó al descubierto una realidad que ningún análisis presupuestal puede ignorar: la infraestructura social básica de las comunidades más vulnerables colapsó ante el embate de las inundaciones. Caminos vecinales que conectaban rancherías con cabeceras municipales quedaron inutilizados, sistemas de agua potable fueron contaminados o destruidos, drenajes comunitarios resultaron insuficientes ante el volumen de precipitaciones, y espacios públicos

esenciales para la cohesión social —escuelas, centros de salud rurales, plazas cívicas— sufrieron daños estructurales que los vuelven inoperables o peligrosos.

Esta destrucción masiva de infraestructura social no representa únicamente pérdida material cuantificable en pesos y centavos. Implica la desarticulación de tejidos comunitarios contruidos durante décadas, el aislamiento de poblaciones rurales que dependen de caminos vecinales para acceder a servicios básicos, y la profundización de brechas de desigualdad que políticas públicas tardaron años en reducir. Las localidades de alta y muy alta marginación, precisamente las más afectadas por las inundaciones, carecen ahora de la infraestructura mínima que permitía a sus habitantes aspirar a condiciones de vida dignas.

La reasignación de 10 millones de pesos desde el proyecto del Tren Maya hacia el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de Veracruz reconoce una verdad técnica y políticamente incómoda: frente a la urgencia de reconstruir capacidades básicas de subsistencia en comunidades devastadas, proyectos de infraestructura turística y transporte interurbano deben ceder temporalmente el paso. Esta no es una declaración ideológica contra megaproyectos; es aplicación del principio económico de utilidad marginal decreciente: cada peso adicional invertido en un proyecto ya multimillonario genera impacto marginal menor que ese mismo peso destinado a reconstruir infraestructura social crítica en zonas de emergencia.

Los técnicos especializados en desarrollo social y combate a la pobreza estructural han establecido correlaciones estadísticas irrefutables entre disponibilidad de infraestructura social básica y movilidad socioeconómica. Comunidades sin acceso a agua potable confiable enfrentan tasas de morbilidad infantil exponencialmente superiores al promedio nacional. Localidades aisladas por falta de caminos transitables registran deserción escolar sistemática y acceso limitado a servicios de salud preventiva. Municipios sin drenaje adecuado experimentan brotes recurrentes de enfermedades transmitidas por vectores y contaminación ambiental crónica. Las inundaciones agravaron dramáticamente esta situación preexistente. Lo que era insuficiente ahora es inexistente. Lo que funcionaba precariamente quedó destruido. Reparar esta infraestructura social no constituye lujo desarrollista ni gasto superfluo; representa el prerequisite indispensable para que estas comunidades puedan siquiera intentar recuperarse económicamente. Sin caminos rurales funcionales, los productores agrícolas no pueden comercializar cosechas. Sin agua potable segura, las familias destinarán recursos escasos a tratamientos médicos en lugar de educación o alimentación. Sin drenaje operativo, las enfermedades gastrointestinales se volverán endémicas.

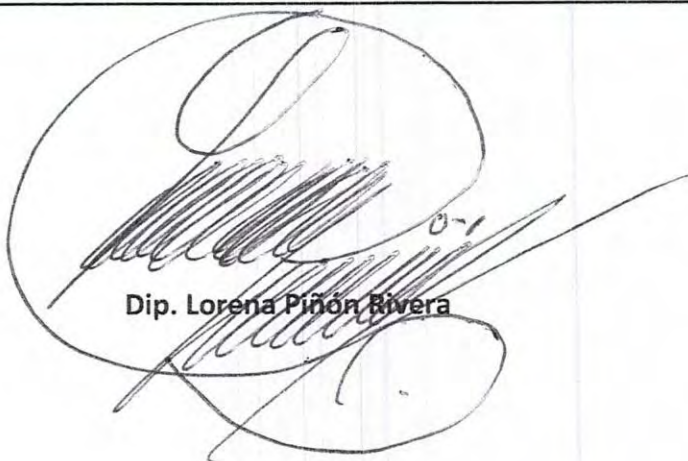
El FAIS fue diseñado constitucionalmente precisamente para atender carencias en infraestructura social de localidades marginadas. Su fórmula de distribución privilegia municipios y localidades con mayores rezagos, garantizando que los recursos lleguen donde más se necesitan. Incrementar la asignación del FAIS para Veracruz en este momento crítico no distorsiona su propósito; lo cumple con precisión quirúrgica: canalizar recursos federales hacia la infraestructura social más urgente en las comunidades más vulnerables.

Técnicamente, esta reasignación fortalece además el federalismo hacendario al reconocer que gobiernos municipales, más cercanos a necesidades específicas de sus comunidades, pueden identificar y ejecutar proyectos de infraestructura social con mayor eficiencia que burocracias centralizadas. Los presidentes municipales saben exactamente qué camino vecinal requiere rehabilitación urgente, qué sistema de agua necesita reparación prioritaria, qué espacios comunitarios demandan reconstrucción inmediata. Empoderarlos presupuestalmente para atender estas necesidades maximiza impacto social por peso invertido.

Los argumentos en contra de esta reasignación —que interrumpe la continuidad presupuestal de proyectos estratégicos nacionales— ignoran la naturaleza extraordinaria de las circunstancias. Las inundaciones que devastaron Veracruz no fueron evento climático ordinario; constituyeron catástrofe natural de magnitud excepcional que justifica respuestas presupuestales igualmente excepcionales. Mantener rigidez en asignaciones presupuestales frente a emergencias humanitarias documentadas no es prudencia fiscal; es dogmatismo burocrático que antepone procedimientos a personas.

Tampoco puede argumentarse que 10 millones de pesos resultan insignificantes dentro del presupuesto del Tren Maya. Precisamente porque representan fracción mínima de ese proyecto multimillonario, su impacto marginal allí es despreciable, mientras que en comunidades veracruzanas devastadas pueden significar la diferencia entre reconstrucción viable y colapso permanente de infraestructura social. La teoría de asignación óptima de recursos públicos enseña que la última unidad monetaria invertida en cualquier proyecto debe generar utilidad social equivalente; cuando esta equivalencia se rompe dramáticamente —como ocurre comparando megaproyectos sobrefinanciados con comunidades en emergencia desatendidas— la reasignación no solo se justifica: se vuelve imperativa.

Veracruz requiere estos recursos no para aventajar competitivamente a otras entidades, sino para nivelar el terreno que la naturaleza devastó. Las comunidades afectadas no solicitan ventajas; reclaman la restauración de condiciones mínimas preexistentes. Negar esta reasignación equivale a institucionalizar la desigualdad generada por desastres naturales, condenando a localidades marginadas no solo a sufrir el impacto inmediato de las inundaciones, sino a cargar indefinidamente con sus consecuencias por negativa presupuestal evitable.



Dip. Lorena Piñón Rivera

Diputado Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ **Artículos:** _____

☒ **Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)** _____

☒ **Ramo o Rubro: Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" / Ramo, "TTY."** _____

Programa: _____

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
----------------------------	---

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
C: RAMOS GENERALES		5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES		5,704,382,292,607
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,049,892,906,925

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)			Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)		
E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO		1,310,768,382,032	E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO		1,302,768,382,032
Gasto Programable			Gasto Programable		
TYT	Petróleos Mexicanos	517,362,081,940	TYT	Petróleos Mexicanos	509,362,081,940

JUSTIFICACIÓN

Las lluvias torrenciales que azotaron Veracruz en octubre de 2025 dejaron una estela de destrucción que instituciones financieras especializadas han calificado como catástrofe económica y humanitaria de primera magnitud. Cuarenta municipios veracruzanos fueron impactados severamente, destacando Tuxpan y Poza Rica entre los más afectados, con daños devastadores en infraestructura municipal, producción agrícola y servicios básicos. Los análisis técnicos coinciden: sin intervención presupuestal inmediata y contundente, esta tragedia elevará dramáticamente los índices de pobreza en comunidades ya vulnerables y comprometerá el desarrollo de generaciones enteras.

Desde la óptica de las finanzas públicas responsables y la gestión presupuestaria estratégica, resulta inadmisibles que mientras municipios veracruzanos carecen de recursos para reconstruir sistemas de drenaje colapsados, reparar caminos destruidos o restablecer servicios de agua potable, se mantenga intocable una asignación presupuestal desproporcionada hacia empresas paraestatales que han demostrado sistemáticamente incapacidad para ejercer eficientemente los recursos públicos. La experiencia reciente con megaproyectos que han incumplido metas de producción, excedido costos proyectados y generado resultados por debajo de cualquier expectativa razonable, evidencia que destinar recursos adicionales a estos rubros constituye no una inversión, sino un desperdicio que la Nación no puede permitirse cuando hay emergencias reales que atender.

La propuesta de reasignar 8,000 millones de pesos desde el Ramo de empresas públicas hacia el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) de Veracruz no responde a capricho ideológico ni a confrontación política estéril. Responde a un imperativo constitucional, técnico y moral: los gobiernos existen para proteger a sus ciudadanos, y cuando fallan en esta obligación primaria, cualquier otro gasto se vuelve secundario, prescindible, cuestionable.

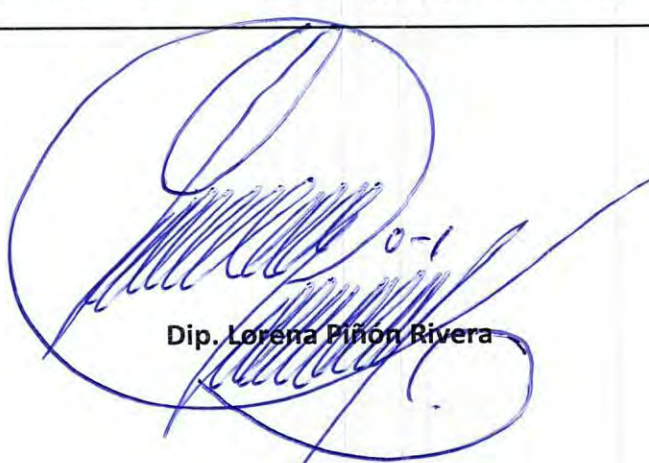
Los expertos en administración municipal y finanzas locales han documentado que los ayuntamientos afectados enfrentan un colapso operativo sin precedentes. Sus sistemas de descargas de aguas residuales fueron rebasados, provocando contaminación masiva y riesgos sanitarios graves. Su infraestructura vial quedó inutilizada, aislando comunidades enteras y paralizando actividades económicas. Sus equipos de protección civil resultaron insuficientes ante la magnitud del desastre. Sus recursos ordinarios, calculados para operación normal, resultan irrisorios frente a la reconstrucción que demanda la emergencia.

Desde la perspectiva de la administración pública moderna y las mejores prácticas internacionales en gestión de crisis, la respuesta gubernamental ante desastres naturales debe ser inmediata, suficiente y focalizada. Cada día sin recursos para bombear agua estancada, cada semana sin materiales para reparar drenajes, cada mes sin maquinaria para reconstruir caminos, multiplica el sufrimiento ciudadano y encarece exponencialmente la recuperación futura. La inversión en prevención y atención temprana de desastres no es gasto corriente; es la más rentable de las inversiones sociales, pues evita que crisis temporales se conviertan en pobreza estructural permanente.

El sector agrícola veracruzano, columna vertebral de la economía regional y fuente de sustento para miles de familias, sufrió pérdidas millonarias en cultivos, infraestructura de riego y maquinaria. Sin apoyo municipal inmediato para rehabilitar caminos rurales, sistemas de drenaje agrícola y accesos a zonas productivas, la siguiente temporada de siembra será imposible, condenando a productores a la quiebra y a comunidades enteras al éxodo. La seguridad alimentaria regional está en riesgo; la estabilidad social de Veracruz, amenazada.

La presente reserva plantea una elección clara entre dos modelos de ejercicio presupuestal: uno que privilegia inercias burocráticas y proyectos de resultados dudosos, otro que prioriza necesidades ciudadanas urgentes y verificables. Entre continuar financiando opacidad e ineficiencia corporativa, o garantizar que municipios veracruzanos puedan cumplir sus funciones más elementales. Entre mantener intocables presupuestos históricos por conveniencia política, o ejercer la valentía de reordenar prioridades según la realidad que golpea al país. Los habitantes del norte de Veracruz no solicitan privilegios; exigen equidad. No piden dádivas; reclaman que su tragedia sea atendida con la misma contundencia presupuestal que se otorga a proyectos de infraestructura cuestionable. La dignidad de un gobierno se mide no por la magnificencia de sus obras emblemáticas, sino por su capacidad de responder cuando sus ciudadanos más vulnerables enfrentan calamidades. Veracruz necesita recursos ahora, no promesas para después. Los municipios requieren FORTAMUN robustecido hoy, no declaraciones solidarias vacías de contenido presupuestal.

Esta Cámara enfrenta una decisión histórica: responder con responsabilidad fiscal y sensibilidad humana ante la emergencia veracruzana, o perpetuar un modelo presupuestario que protege asignaciones cuestionables mientras ignora tragedias documentadas. La elección definirá si representamos genuinamente al pueblo mexicano o si somos simples administradores de inercias presupuestales ajenas al sufrimiento ciudadano.



Dip. Lorena Piñón Rivera

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:



Artículos:



Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). / Anexo 15. Estrategia Nacional De Transición Energética (Modificar). / Anexo 17. Erogaciones Para El Desarrollo De Los Jóvenes (Modificar).



Ramo o rubro: Ramo 07, "Defensa Nacional" / 11, "Educación Pública"



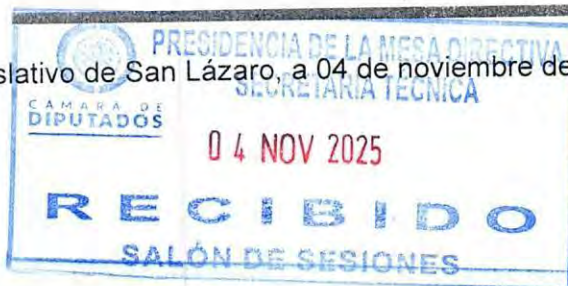
Programa: "Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya" (Modificar). / "Servicios de Educación Media Superior" (Modificar).

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,053,142,093
E015	Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	744,135,285	E015	Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	44,135,285
11	Educación Pública	513,015,627,933	11	Educación Pública	513,715,627,933
E022	Servicios de Educación Media Superior	51,359,389,544	E022	Servicios de Educación Media Superior	52,059,389,544

Atentamente

Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mario Calzada Mercado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone adicionar:

Artículos: **Artículo 7 Bis.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Sin correlativo.	Artículo 7 Bis. La Secretaría deberá publicar, en un plazo no mayor a quince días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, la matriz de distribución del gasto federalizado, que contenga los montos estimados y ministrados de los Ramos 28, 33 y 23, desagregados por entidad federativa y municipio, así como los criterios, fórmulas y variables utilizadas para su cálculo. Dicha información deberá actualizarse trimestralmente, presentarse en formato de datos abiertos, y difundirse en las plataformas de transparencia oficiales, en cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, economía y rendición de cuentas.

El Decreto no obliga a la Secretaría a publicar la matriz desagregada de distribución, esto solo se hace a través de los anexos con cifras globales, lo que impide a las Entidades Federativas, Municipios y a la ciudadanía en general, a no tener certeza de las ministraciones que efectúa la Federación, sin embargo, la reserva crea una obligación directa, formal y verificable en el propio PEF, y es facultad de la Cámara de Diputados establecer las condiciones de fiscalización que considere pertinentes. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto tanto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y la ley de Coordinación Fiscal. Permitirá también, verificar la equidad en la distribución del gasto y reforzar el principio de máxima publicidad.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 11 – “Educación Pública 1./2./” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública 1./2./	513,015,627,933	11	Educación Pública 1./2./	513,515,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

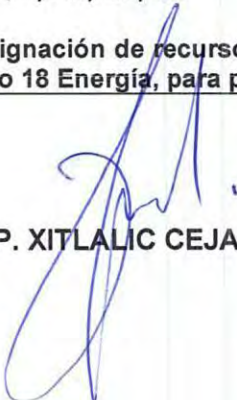
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1/2}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$513,515,627,933

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Universidad Pedagógica Nacional" – A00 del Ramo 11, Educación Pública ^{1/2}, corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta institución educativa, para pasar de \$ 1,148,307,355 a \$ 1,648,307,355

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mario Calzada Mercado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: **Artículo 1, primer párrafo.**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. [...] [...] [...] [...] [...] [...] [...] [...]	Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. [...] [...] [...] [...] [...] [...] [...] [...]

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Al tratarse de disposiciones generales, deberá quedar claro cuáles leyes serán aplicables para los supuestos que refieren el propio artículo, como lo son: la planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación...; en ese sentido, resulta necesario incluir que tales supuestos deberán realizarse conforme a lo establecido, inicialmente en la Ley de Ingresos de la Federación, del ejercicio fiscal que corresponda, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, etc. Puesto que, para llevar dichas acciones se requiere previamente la aprobación de los ingresos.	

Atentamente



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:
☒	Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
☒	Ramo o rubro: Ramo 11 – “Educación Pública 1./2./” Ramo 18 – “Energía”
☐	Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
11 Educación Pública 1./2./	513,015,627,933	11 Educación Pública 1./2./	515,515,627,933

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

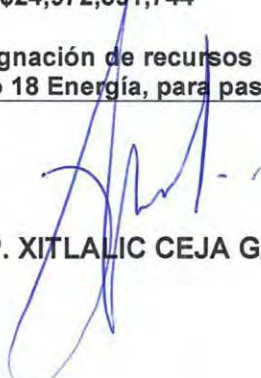
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1/2}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$515,515,627,933

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Instituto Politécnico Nacional" – B00 del Ramo 11 Educación Pública ^{1/2}, corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta institución educativa, para pasar de \$22,472,391,744 a \$24,972,391,744

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) _____
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 11 – “Educación Pública 1_/2_/” / Ramo 18 – “Energía” _____
- ☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública 1_/2_/	513,015,627,933	11	Educación Pública 1_/2_/	513,115,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,494	18	Energía	267,339,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$100,000,000 para quedar en \$267,339,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1/2}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$100,000,000 para quedar en \$513,115,627,933

El incremento de **\$100,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Universidad Abierta y a Distancia de México- K00 del Ramo 11 Educación Pública^{1/2}", corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta institución educativa, para pasar de 356,251,056 a \$456,251,056

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,599,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.
MGC-07

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 04, "Gobernación" / 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"
- ☒ Programa: "Atención, y servicios integrales de protección y asistencia consular" / "Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
04	Gobernación	9,959,699,324	04	Gobernación	9,997,699,324
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	453,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,501,261,639

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 04 "Gobernación" específicamente para el programa presupuestario (E001): "Servicios de atención a refugiados en el país" (que se encuentra en el ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES / ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES / ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES), por la cantidad \$38 millones de pesos adicionales a los \$29 millones, 493 mil, 979

JUSTIFICACIÓN

pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 09 “Infraestructura, Comunicaciones y Transportes” la cantidad de \$38 millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada al programa presupuestario (K019): “Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros” (ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO), que cuenta con un presupuesto de: \$46,000,000,000, para quedar en \$45,962,000,000.

Lo anterior, tomando en cuenta las opiniones de las distintas organizaciones de la sociedad civil, ante las necesidades de las y los migrantes que se encuentran en nuestro país, reflejando un compromiso real con las personas en movilidad.

Atentamente



Dip. Marcela Guerra Castillo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 33 – “Provisiones Salariales y Económicas” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
C: RAMOS GENERALES		5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES		5,701,222,292,607
Gasto Programable			Gasto Programable		
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,046,732,906,925

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,441,048,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	262,599,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, le fueron asignados 2,445,888,923,876 se le hará una disminución de \$4,840,000,000 para quedar en \$2,441,048,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$4,840,000,000 para quedar en \$262,599,114,491
- C: RAMOS GENERALES, le fueron asignados \$5,696,382,292,607 se le hará un incremento de \$4,840,000,000 para quedar en \$5,701,222,292,607
- Del RAMO 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” le fueron asignados \$1,041,892,906,925 se le hará un incremento de \$4,840,000,000 para quedar en \$1,046,732,906,925

El incremento de **\$4,840,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al RAMO 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios” como se desglosa en los siguientes programas para la ENTIDAD FEDERATIVA PUEBLA:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) le fueron asignados \$25,547,917,208 se hará un incremento de \$ 2,500,000,000 para quedar en \$ 28,047,917,208
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) le fueron asignados \$ 725,579,668 se hará un incremento de \$ 70,000,000 para quedar en \$795,579,668
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) le fueron asignados \$ 9,301,710,905 se hará un incremento de \$ 900,000,000 para quedar en \$ 10,201,710,905
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) le fueron asignados \$ 6,817,578,028 se hará un incremento de \$ 700,000,000 para quedar en \$ 7,517,578,028
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) le fueron asignados \$ 1,276,531,949 se hará un incremento de \$ 120,000,000 para quedar en \$1,396,531,949
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) le fueron asignados \$ 443,579,501 se hará un incremento de \$ 50,000,000 para quedar en \$493,579,501
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) le fueron asignados \$ 4,403,886,534 se hará un incremento de \$ 500,000,000 para quedar en \$ 4,903,886,534

CON TODA LA REASIGNACIÓN ANTERIOR DE \$4,840,000,000 LA ENTIDAD FEDERATIVA DE PUEBLA EN EL RAMO 33 “APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS” PASARA DE CONTAR CON \$ 48,516,783,793 A \$53,356,783,793

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$258,859,980,313

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Arturo Yáñez Cuellar** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar:

Se propone modificar y adicionar:

■ Artículos: 1, 3

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. Las definiciones previstas en el artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y ...	Artículo 1. ...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Responsabilidad Hacendaria serán aplicables para el presente decreto. La interpretación del presente Presupuesto de Egresos, para efectos administrativos y exclusivamente en el ámbito de competencia del Ejecutivo Federal, corresponde a la Secretaría y a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, párrafos primero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La información que, en términos del presente decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan. En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente.	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.	...
La Secretaría reportará en los Informes trimestrales la evolución de las erogaciones correspondientes a los Anexos Transversales a que se refiere el artículo 41, fracción II, incisos j), o), p), q), r), s), t), u), v), y w), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como de los Anexos Transversales relacionados con la Prevención integral del delito y la consolidación de una Sociedad de Cuidados. También reportará las principales causas de variación del gasto neto total al trimestre que corresponda, respecto del presupuesto aprobado, por Ramo y Entidad.	...
Las Dependencias y Entidades, así como las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que, en el ámbito de sus atribuciones, ejerzan recursos públicos federales, deben participar en las acciones de formación y capacitación para la especialización y profesionalización en materia de Presupuesto basado en Resultados; Sistema de Evaluación del Desempeño; contabilidad gubernamental, y ejecución de las etapas del ciclo presupuestario, incluidas la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme a lo que determine la Secretaría, a fin de mejorar la calidad del gasto.	...
	<i>En el caso de la reasignación de recursos para crear y/o modificar programas</i>

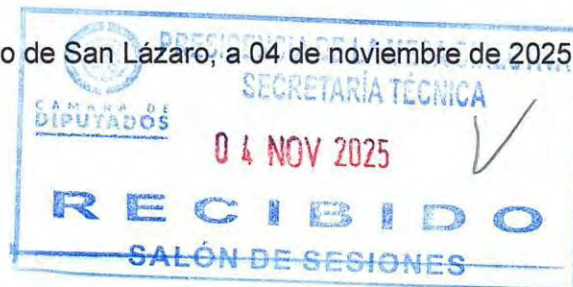
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
(SIN CORRELATIVO)	<i>sociales, la dependencia encargada de ejercerlos tendrá que entregar a la Cámara de Diputados, en un plazo no mayor a 30 días naturales, los Lineamientos correspondientes.</i>
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I al XVII... (SIN CORRELATIVO)	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I al XVII... XVIII. Las reasignaciones que la Cámara de Diputados realice para la creación de nuevos programas sociales

Atentamente

Dip. Arturo Yáñez Cuellar

652 HUS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,831	12	Salud ^{3./}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,439,114,491

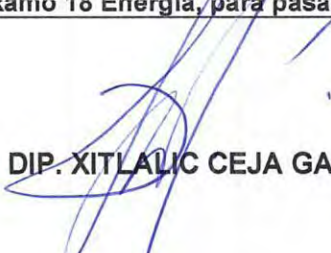
JUSTIFICACIÓN	
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:	

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 “Salud ^{3./}” le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable “Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas”– UR NCD del Ramo 12 Salud ^{3./}, para pasar de \$2,497,168,935 a \$3,497,168,935

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313


DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”

☐ **Programa:** _____

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3./}	66,825,756,834	12 Salud ^{3./}	67,325,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,494	18 Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 12 “Salud ^{3/}” le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$67,325,756,831

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa “Programa de Atención a Personas con Discapacidad” – S039 del Ramo 12 Salud ^{3/} que corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos se pretende beneficiar a 7500 personas con discapacidad mediante el fortalecimiento de su inclusión social. Este programa tiene como objetivo contribuir en la generación de las condiciones necesarias que las personas con discapacidad y sus familias, se integren a la sociedad, mediante el otorgamiento de recursos económicos (subsidios federales) a los Sistemas Estatales del DIF y los Sistemas Municipales DIF, para fomentar la ejecución de obras y/o acciones, para pasar de \$ 44,405,296 a \$ 544,405,296

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,199,980,313

DIP. XITLALIC CEJÁ GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, Dip. **Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

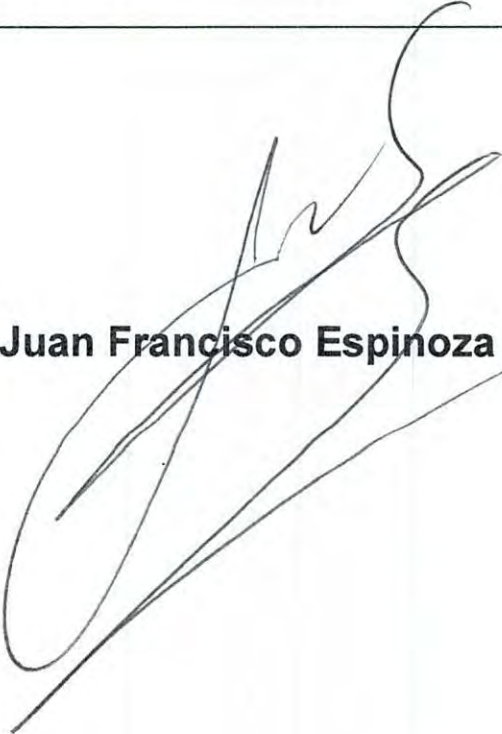
- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos).
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 20, "Bienestar" / 08, "Agricultura y Desarrollo Rural"
- ☒ Programa: "Sembrando Vida" / "Programa de Aseguramiento Catastrófico".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08	Agricultura y Desarrollo Rural	80,195,497,826
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20	Bienestar	-674,510,024,515	20	Bienestar	669,510,024,515
Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable			Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable		
RAMOS ADMINISTRATIVOS/ PP			RAMOS ADMINISTRATIVOS/ PP		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	71,423,461,819	08	Agricultura y Desarrollo Rural Programa de Aseguramiento Catastrófico	76,423,461,819 5,000,000,000
RAMOS ADMINISTRATIVOS/ PP			RAMOS ADMINISTRATIVOS/PP		
20	Bienestar S287 Sembrando Vida	-194,104,285,762 40,664,000,000	20	Bienestar S287 Sembrando Vida	189,104,285,762 35,664,000,000

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" específicamente para crear un programa de Aseguramiento Catastrófico por la cantidad 5 mil millones de pesos, designando como unidad responsable la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (100)

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 20 "Bienestar" la cantidad de 5 mil millones de pesos específicamente del Programa S287 Sembrando Vida que tiene una Unidad Responsable (311) Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo de la Secretaría del Bienestar con un monto de 40,664,000,000



Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

655



Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

☒

Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

☒

Ramo o rubro: Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”

☐

Programa: “

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,831	12	Salud ^{3./}	69,325,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

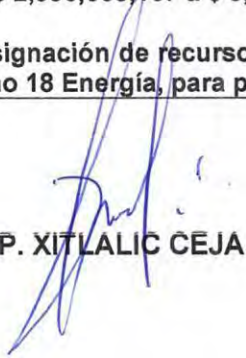
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 12 “Salud ^{3./}” le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$69,325,756,831

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa “Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva” – P029 del Ramo 12 Salud ^{3./} que corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos y contribuir al fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud, para garantizar a la población el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, mediante la satisfacción de sus necesidades de servicios, atención integral apegada a los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos. Asimismo, contribuye en la prevención y reducción de los daños a la salud, ocasionados por la violencia de género y violencia sexual, mediante el impulso de estrategias para promover el derecho a una vida libre de violencia, el fortalecimiento de la capacidad de respuesta del sector salud para atender a la violencia de género y violencia sexual, y favorecer los mecanismos institucionales y de vinculación, para la mejora de los servicios de prevención y atención de la violencia de género y violencia sexual., para pasar de \$ 2,990,668,167 a \$ 5,490,668,167

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos).
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 20, "Bienestar" / 08, "Agricultura y Desarrollo Rural"
- ☒ Programa: "Sembrando Vida" / "Programa de Fomento Ganadero".

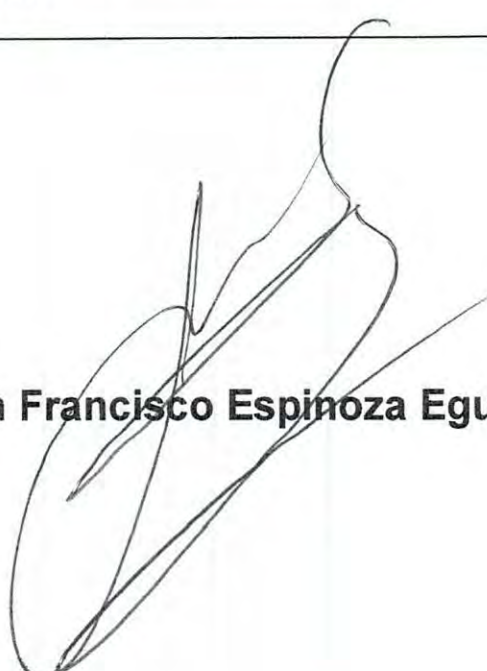
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08 Agricultura y Desarrollo Rural		75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Rural		80,195,497,826
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
20 Bienestar		674,510,024,515	20 Bienestar		669,510,024,515
Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable			Anexo 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Sustentable		
RAMOS ADMINISTRATIVOS/ PP			RAMOS ADMINISTRATIVOS/ PP		
08 Agricultura y Desarrollo Rural		71,423,461,819	08 Agricultura y Desarrollo Rural		76,423,461,819
			Programa de Fomento Ganadero		5,000,000,000
RAMOS ADMINISTRATIVOS/ PP			RAMOS ADMINISTRATIVOS/PP		
20 Bienestar		194,104,285,762	20 Bienestar		199,104,285,762
S287 Sembrando Vida		40,664,000,000	S287 Sembrando Vida		35,664,000,000

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" específicamente para crear un programa de Fomento Ganadero por la cantidad 5 mil millones de pesos, designando como unidad responsable la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (100)

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 20 "Bienestar" la cantidad de 5 mil millones de pesos específicamente del Programa S287 Sembrando Vida que tiene una Unidad Responsable (311) Dirección General de Seguimiento y Logística para el Desarrollo Rural y Productivo de la Secretaría del Bienestar con un monto de 40,664,000,000

Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

657

Quien suscribe, **Dip. Mario Zamora Gastélum**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) Modificar. _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural" / 18, "Energía" _____
- ☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08	Agricultura y Desarrollo Rural	90,195,497,826
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	-267,439,114,491	18	Energía	252,439,014,491

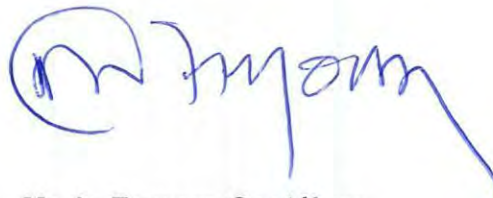


JUSTIFICACIÓN

Incrementar 15 mil millones de pesos al Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", los cuales se dividirán en dos partes: 7 mil 500 millones de pesos adicionales para el Programa "Adquisición, industrialización y comercialización de productos agroalimentarios" y 7 mil 500 millones de pesos adicionales para el Programa "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria".

Estos recursos se obtendrán de la disminución de 15 mil millones de pesos al Ramo 18 "Energía", específicamente a la Unidad Responsable "Subsecretaría de Hidrocarburos".

Atentamente



Dip. Mario Zamora Gastélum

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Anexo 27. Conservación y Mantenimiento Carretero (pesos).
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 18, "Energía" / 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"
- ☒ Programa: "Articulación de la política de hidrocarburos" / "Conservación y Mantenimiento Carretero".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	163,539,261,639
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	-267,439,114,494	18	Energía	257,439,114,491
Anexo 27. Conservación y Mantenimiento Carretero			Anexo 27. Conservación y Mantenimiento Carretero		
		27,720,000,000			37,720,000,000

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" específicamente para el Programa K016 Infraestructura de carreteras y caminos por la cantidad de 10 mil millones de pesos con la Dirección General de Conservación de Carreteras como Unidad Responsable

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de 10 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos en el programa P038 Articulación de la Política de Hidrocarburos.



Dip. Juan Francisco Espinoza Eguía

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

659



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar:

Apartado:	
Artículo:	9
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:	Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud; II. a V. ... VI. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo preferentemente de manera consolidada, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, con el objeto de obtener las mejores condiciones y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo, en el ámbito económico, ambiental y social, para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se	I. No crear plazas, salvo que se cuente con la previsión presupuestaria aprobada para tal fin en este Presupuesto de Egresos, o que sean resultado del cumplimiento de reformas jurídicas; por determinación de la Secretaría en los supuestos en que las Dependencias y Entidades generen los ingresos para cubrir su gasto respectivo, administren, exploten, operen y presten servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, comerciales, complementarios, auxiliares y conexos a los anteriores rubros, o bien, que dichas plazas tengan como finalidad atender situaciones de carácter emergente o contingente. Asimismo, la Secretaría podrá autorizar modificaciones al presupuesto para la creación de plazas para prestar los servicios de salud, las cuales serán asignadas exclusivamente a personas mexicanas ✓ II. a V. ... VI. Las contrataciones públicas se llevarán a cabo, conforme a los principios de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez, con el objeto de obtener las mejores condiciones y apoyar en condiciones de competencia a las áreas prioritarias del desarrollo, en el ámbito económico, ambiental y social, para tal efecto, las Dependencias y Entidades podrán realizar las transferencias de recursos conforme a las disposiciones aplicables. Adicionalmente, se utilizará la modalidad de ofertas subsecuentes de descuentos en las licitaciones públicas que se realicen cuando los bienes a adquirir o servicios por contratar satisfagan los requisitos y condiciones que establece la normatividad en la materia y se

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado; VII. a VIII. ...	asegure con ello la obtención de las mejores condiciones para el Estado; VII. a VIII. ...

Atentamente

Dip. Lorena Piñón Rivera

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

660

Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar:



Apartado:	
Artículo:	12
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente: I. a III. ... IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir: a) a b). ... c) Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de previsiones	Artículo 12. Los recursos previstos en los presupuestos de las Dependencias y Entidades en materia de servicios personales y, en su caso, en los ramos generales, incorporan la totalidad de las previsiones para sufragar las erogaciones correspondientes a las medidas salariales y económicas, y se sujetarán a lo siguiente: I. a III. ... IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir: a) a b). ... c) Las plazas que sean creadas, las cuales serán asignadas exclusivamente a personas

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR
salariales y económicas del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y		mexicanas, con cargo a los recursos establecidos en el rubro de provisiones salariales y económicas del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y
V. ...		V. ...

Atentamente

Dip. Lorena Piñón Rivera

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

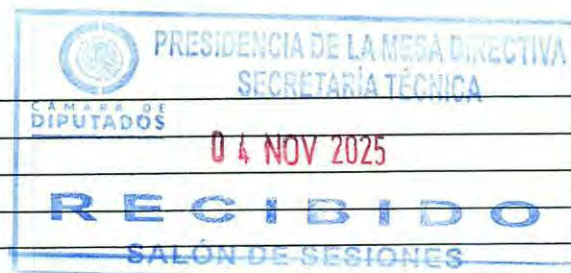
661



Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar:

Apartado:	
Artículo:	8
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión a proyectos de infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Atentamente

Dip. Lorena Piñón Rivera

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

662

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar:

Apartado:	
Artículo:	28
Anexo:	
Ramo:	
Rubro:	
Programa:	



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que por razones de su impacto social deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente: I. Las reglas de operación de los programas federales deben sujetarse a los siguientes criterios generales: a) a m) ...	Artículo 28. Los programas que deban sujetarse a reglas de operación son aquellos señalados en el Anexo 25 de este decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que por razones de su impacto social deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se debe observar lo siguiente: I. Las reglas de operación de los programas federales deben sujetarse a los siguientes criterios generales: a) a m) ...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
n) Se promoverá la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y	n) Se garantizará la transparencia y acceso a la información pública, así como la eficiencia y eficacia de los recursos públicos, y
ñ) ...	ñ) ...
II. ...	II. ...

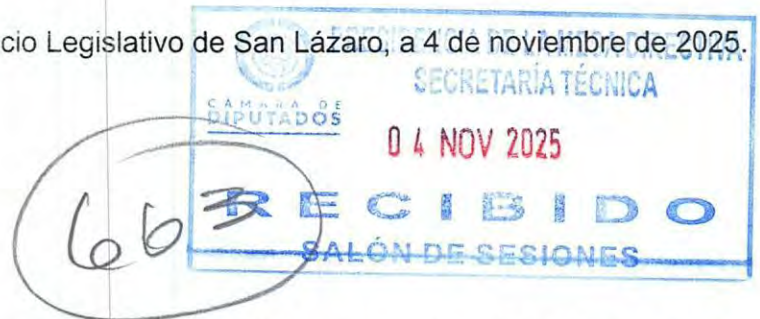
Atentamente

Dip. Lorena Piñón Rivera

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (Pesos)
- ☒ Ramo o rubro: A. RAMO AUTÓNOMO: 18 Energía/E:EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO: TYY Petróleos Mexicanos
- ☒ Programa: "Pago de Adeudos a proveedores nacionales de PEMEX"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,345,888,923,876	
18 Energía	267,439,114,491		267,439,114,491 Energía	167,439,114,491	

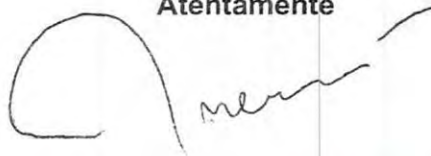
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	1,310,768,382,032		E. EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	1,410,768,382,032	
TYY Petróleos Mexicanos	517,362,081,940		18 Energía	617,362,081,940	

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 100,000,000,000 de pesos el presupuesto de la empresa pública Petróleos Mexicanos**, para el **Pago de Adeudos a proveedores nacionales de PEMEX** a fin de atender e ir amortizando de manera prioritaria el pago de adeudos y pasivos acumulados de Petróleos Mexicanos (PEMEX) con proveedores nacionales, contratistas y prestadores de servicios, a fin de fortalecer la liquidez del sector productivo, garantizar la continuidad de las cadenas de suministro nacionales y reducir el riesgo financiero de la empresa productiva del Estado.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía"**, reduciendo el presupuesto de **267,439,114,491 a 167,439,114,491 pesos**, específicamente a la Unidad Responsable **500 Subsecretaria de Hidrocarburos**, que pasará de **263,519,113,516 a 163,519,113,516 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

664

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☐ Anexo: Anexos 1 y 20.
- ☐ Ramo o rubro: Anexo 1 RAMO ADMINISTRATIVO 18 Energía y RAMO GENERAL 23 Provisiones salariales y económicas
Anexo 20 Provisiones salariales y económicas
- ☐ Programa: Creación del Fondo para el otorgamiento del salario mínimo profesional



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,370,655,923,876
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	192,206,114,491

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
C: RAMOS GENERALES		5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES		5,771,615,292,607
23	Provisiones Salariales y Económicas	167,652,225,093	23	Provisiones Salariales y Económicas	242,885,225,093

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
Previsiones Salariales	44,500,000,000	Previsiones Salariales	86,733,000,000
Situaciones laborales supervenientes	11,500,000,000	Situaciones laborales supervenientes	11,500,000,000
Sin correlativo	Sin correlativo	Fondo para el otorgamiento del salario mínimo profesional	75,233,000,000
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
TOTAL	167,652,225,093	TOTAL	242,885,225,093

JUSTIFICACIÓN

Derivado de la **irresponsabilidad del Senado de la República** al no realizar la **declaratoria de constitucionalidad** del *Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y se adiciona un tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de salarios*, aprobado por el Congreso de la Unión y por todas las Entidades Federativas, mediante el cual se establece que:

- La fijación anual de los salarios mínimos generales o profesionales, o la revisión de los mismos, **nunca estará por debajo de la inflación observada** durante el periodo de su vigencia; y
- Las maestras y los maestros de nivel básico de tiempo completo, policías, integrantes de la Guardia Nacional, miembros de la Fuerza Armada Permanente, así como médicos y enfermeros, **percibirán un salario mensual que no podrá ser inferior al salario promedio registrado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, equivalente a \$16,777.68 pesos y que en montos actuales es de \$18,400.00 pesos.**

En consecuencia, como **acto de responsabilidad y justicia social**, se propone **incrementar en 75 mil 233 millones de pesos** el presupuesto del **Ramo General 23 "Provisiones Salariales y Económicas"** previsto en los Anexos 1 y 20 con el fin de crear la **previsión salarial denominada "Fondo para el otorgamiento del Salario Mínimo Profesional"**, prevista en la reforma constitucional al artículo 123, pendiente de la declaratoria de constitucionalidad por parte del Senado.

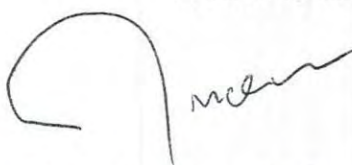
Los recursos se distribuirán de la siguiente manera:

- 39 mil millones de pesos** para policías, integrantes de la Guardia Nacional y de las Fuerzas Armadas;
- 2 mil millones de pesos** para médicos y enfermeras; y
- 3 mil 100 millones de pesos** para maestras y maestros de nivel básico de tiempo completo.
- 31 mil 133 millones de pesos** para un subsidio a entidades federativas y municipios a fin de implemenar de igual forma el otorgamiento del salario mínimo profesional.

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía"**, reduciendo su presupuesto de **267 mil 439 millones 114 mil 491 pesos** a **192 mil 206 millones 114 mil 491 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

665

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:
☐	Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
☐	Ramo o rubro: Ramo 10 Economía / 18 Energía
☐	Programa: "Creación del Fondo Emergente de Apoyo para la Sustitución de Importaciones / 500 Subsecretaría de Hidrocarburos"



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
10	Economía	3,535,460,234	10	Economía	13,535,460,234

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18	Energía	267,439,114,494	18	Energía	257,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 10,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 10 "Economía", pasando de 3,535,460,234 a 13,535,460,234 pesos**, recursos que se destinarán a la **creación de un nuevo programa denominado Fondo Emergente de Apoyo para la Sustitución de Importaciones**.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía"**, reduciendo el presupuesto de **267,439,114,491 a 257,439,114,491 pesos**, específicamente a la Unidad Responsable **500 Subsecretaría de Hidrocarburos**, que pasará de **263,519,113,516 a 253,519,113,516 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 10 Economía / 18 Energía
- ☒ Programa: "Reactivación de PROMEXICO" / 500 Subsecretaría de Hidrocarburos"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
10 Economía		3,535,460,234	10 Economía		6,035,460,234

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18 Energía		267,439,114,491	18 Energía		269,939,114,491

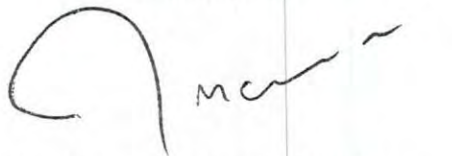
JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 2,500,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 10 "Economía"**, pasando de **3,535,460,234 a 6,035,460,234 pesos**, recursos que se destinarán a la **reactivación de PROMEXICO**.

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía"**, reduciendo el presupuesto de **267,439,114,491 a 269,939,114,491 pesos**, específicamente a la Unidad Responsable **500 Subsecretaria de Hidrocarburos**, que pasará de **263,519,113,516 a 266,019,113,516 pesos**

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:
☒	Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
☒	Ramo o rubro: Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana / 18 Energía
☒	Programa: "Subsidios fiscales en los municipios y/o regiones más violentas del país" / 500 Subsecretaría de Hidrocarburos"



Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)				ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	
10	Economía	3,535,460,234		10	Economía	8,535,460,234	

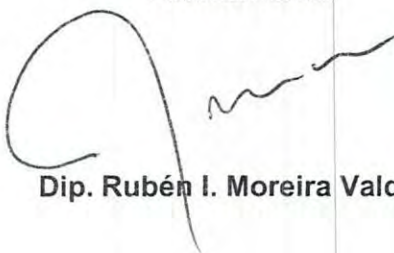
Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)				ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	
18	Energía	267,439,114,491		18	Energía	262,439,114,491	

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 5,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 10 "Economía", pasando de 3,535,460,234 a 8,545,460,234 pesos**, recursos que se destinarán a la **creación de un nuevo programa denominado Subsidios fiscales en los municipios y/o regiones más violentas del país.**

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía", reduciendo el presupuesto de 267,439,114,491 a 262,439,114,491 pesos**, específicamente a la Unidad Responsable **500 Subsecretaría de Hidrocarburos**, que pasará de **263,519,113,516 a 258,519,113,516 pesos**

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:
☐	Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
☐	Ramo o rubro: Ramo 10 Economía / 18 Energía
☐	Programa: "Creación del Programa Nacional del Emprendedor" / 500 Subsecretaría de Hidrocarburos"



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
10	Economía	3,535,460,234	10	Economía	8,535,460,234

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	262,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

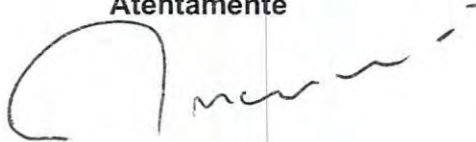
Se propone aumentar en 5,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 10 "Economía", pasando de 3,535,460,234 a 8,535,460,234 pesos, recursos que se destinarán a la reactivación del Programa Nacional del

JUSTIFICACIÓN

Emprendedor, con el propósito de impulsar la creación, consolidación y crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas (MiPyMEs), así como fomentar la innovación y el autoempleo en todo el país.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía"**, reduciendo el presupuesto de **267,439,114,491 a 262,439,114,491 pesos**, específicamente a la Unidad Responsable **500 Subsecretaría de Hidrocarburos**, que pasará de **263,519,113,516 a 258,519,113,516 pesos**

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☐ Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Social / 07 Defensa Nacional
- ☐ Programa: "Reactivar Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería y Pesca" / "HOM Tren Maya S.A. de C.V."



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Social		75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Social		80,195,497,826

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		165,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

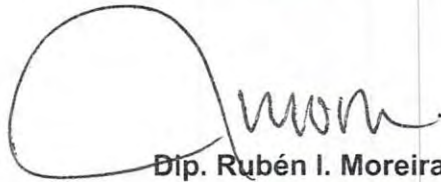
Se propone **aumentar en 5,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Social"**, pasando de **75,195,497,826 a 80,195,497,826 pesos**, recursos que se destinarán a la **reactivación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería y Pesca** con el fin de fortalecer la productividad del sector primario y atender la

JUSTIFICACIÓN

urgente necesidad de impulsar la economía rural. Este programa representaba un instrumento clave para apoyar directamente a pequeños y medianos productores, promover la tecnificación del campo, mejorar la infraestructura agropecuaria y pesquera, y fomentar el uso eficiente de los recursos naturales.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 165,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 25,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Cámara de Diputados a 4 de Noviembre del 2025

Diputado Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

670

Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ **Artículos:** _____

☒ **Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)** _____

☐ **Ramo o Rubro: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios / Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"** _____

☐ **Programa:** _____

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
----------------------------	---



ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

C: RAMOS GENERALES		5,696,382,292,607
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

C: RAMOS GENERALES		5,711,382,292,607
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,056,892,906,925

**Texto del Dictamen
DICE**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,430,888,923,876
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	138,539,261,639

JUSTIFICACIÓN

En el mes de octubre de 2025, el norte de Veracruz sufrió una catástrofe sin precedentes: inundaciones devastadoras que arrasaron municipios enteros, cobraron vidas humanas y destruyeron el patrimonio de miles de familias. Esta tragedia expone, con brutal claridad, la irresponsabilidad de un gobierno que eliminó el Fondo

de Desastres Naturales (FONDEN) sin prever mecanismos alternativos eficaces, dejando a las entidades federativas en absoluto desamparo ante emergencias como la que hoy lacera a Veracruz.

Desde la perspectiva de administración pública y presupuestaria, la eliminación de fondos de contingencia sin estructura sustituta robusta constituye una temeridad fiscal que vulnera principios elementales de gestión del riesgo y protección ciudadana. Los organismos internacionales especializados en desarrollo económico han señalado reiteradamente que los países deben mantener reservas presupuestarias para shocks exógenos; prescindir de ellas equivale a apostar contra la seguridad de la población. Las mejores prácticas internacionales en materia de finanzas públicas establecen que ningún Estado responsable debe carecer de instrumentos financieros de respuesta inmediata ante desastres naturales.

La propuesta de reasignar **15,000 millones de pesos** del Programa K019 (infraestructura ferroviaria) hacia el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) de Veracruz no es capricho político: es imperiosa necesidad fundamentada en evidencia técnica y urgencia humanitaria. Los expertos en protección civil de las instituciones nacionales más prestigiosas han documentado exhaustivamente que la reconstrucción post-desastre requiere recursos inmediatos y suficientes para restablecer servicios básicos, infraestructura municipal y apoyos directos a damnificados. Sin estos recursos, la recuperación se prolonga años, profundizando la vulnerabilidad social y perpetuando ciclos de pobreza que ninguna política pública posterior puede revertir eficazmente.

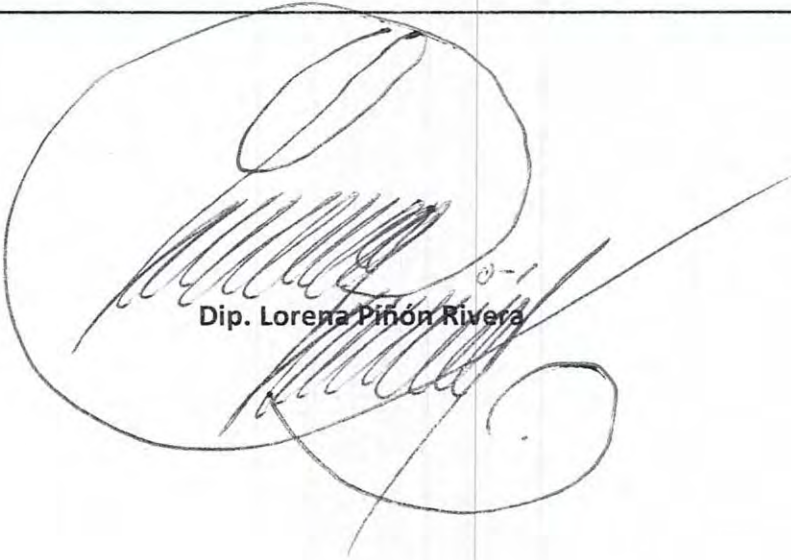
Los especialistas en administración de emergencias coinciden en que cada día sin respuesta financiera adecuada multiplica exponencialmente los costos de reconstrucción y agrava el sufrimiento de las poblaciones afectadas. Las comunidades inundadas del norte veracruzano enfrentan hoy no solamente la pérdida material, sino la desintegración de su tejido social, el colapso de sus economías locales y la erosión de toda esperanza de recuperación digna. Los municipios carecen de capacidad presupuestal para responder a esta magnitud de crisis; sus finanzas públicas fueron diseñadas para operación normal, no para catástrofes que rebasan cualquier previsión razonable.

Desde el análisis presupuestario riguroso, resulta evidente que proyectos de infraestructura de largo plazo, por importantes que sean, deben ceder prioridad ante emergencias humanitarias inmediatas. La teoría económica del gasto público establece jerarquías claras: primero la vida y la dignidad humana, después las inversiones en

desarrollo. Un Estado que invierte en trenes mientras sus ciudadanos perecen en inundaciones no es un Estado desarrollista; es un Estado insensible que confunde prioridades y traiciona su razón de ser.

La presente reserva no busca cancelar proyectos estratégicos, sino reordenar prioridades según la realidad que golpea a Veracruz. Los recursos solicitados permitirán restablecer agua potable, energía eléctrica, caminos rurales, escuelas y centros de salud destruidos. Permitirán brindar albergue temporal, alimentación y apoyos económicos a familias que lo perdieron todo. Permitirán, en suma, que el gobierno federal cumpla su obligación constitucional de proteger a los mexicanos ante desastres naturales.

No es momento de proyectos faraónicos cuando hay veracruzanos sin techo, sin agua potable, sin esperanza. La solidaridad nacional no puede ser retórica hueca; debe traducirse en presupuesto tangible, en transferencias efectivas, en compromiso verificable. Esta reserva exige responsabilidad, sensibilidad y, sobre todo, congruencia entre el discurso y los hechos. Quien presume humanismo debe demostrarlo con recursos, no con promesas. Quien habla de justicia social debe ejercerla presupuestalmente. Veracruz no pide limosna; exige justicia presupuestal, reclama el cumplimiento de pacto federal y demanda que la Nación responda cuando una de sus partes sufre.



Dip. Lorena Piñón Rivera

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Arturo Yáñez Cuellar** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Anexo: 1
- ☐ Ramo o rubro: Ramos Administrativos 07 Defensa Nacional, 18 Energía, 20 Bienestar
- ☐ Programa: Vale Universal de Atención Médica y Medicamentos

671

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
D. RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
20	Bienestar	674,510,024,515	20	Bienestar	722,510,024,515
	(Sin Correlativo)	(Sin Correlativo)		Vale Universal de Atención Médica y Medicamentos	48,000,000,000

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	145,753,142,093
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	244,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con datos arrojados por el INEGI, para 2020 en México existían alrededor de 35.2 millones de hogares con composiciones nucleares distintas, mientras que de ellas, 12 millones de hogares manifiestaorn no tner acceso a ningún tipo de seguridad social, incluída la de salud.

Por su parte, el extinto CONEVAL dio a conocer en 2022 que dentro de aquellas familias que tienen algún tipo de cobertura de salud, el 60% reportaron estar afiliadas al IMSS, seguido por un 19% que tenían acceso al desaparecido IINSABI los afiliados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) al 11%; asimismo, el 4% tenía cobertura dentro del programa IMSS-Bienestar, mientras que a Pemex y la Marina al 1%.

Por su parte, las familias con acceso a servicios médicos con seguro privado o gastos médicos sumaron el 5%.

Sin embargo, un dato perturbador es el que evidencia que cerca de 12.6 millones de familias no cuenta con ningún tipo de protección en salubridad, lo que coloca a esta problemática como la de mayor prevalencia entre las condiciones de pobreza en el país, dando así un panorama de preocupante realidad social en cuanto a la garantía del Estado mexicano de protección al derecho humano a la salud.

Dicha problemática se acentúa con la carencia de medicamentos en el sector salud pública, que desde 2019 aqueja a nuestra nación por la falta de planeación y cumplimiento de contratos.

Bajo este contexto, se propone la creación del programa social intitulado **Vale Universal de Atención Médica y Medicamento**, con el cual, el Estado mexicano destinará un apoyo anual de 4 mil (cuatro mil) pesos en exhibiciones trimestrales de mil pesos, para que las

familias puedan atenderse preventiva o correctivamente en instituciones privadas que consideren, o si es el caso, comprar medicinas que permitan la atención de enfermedades de alguno de los integrantes de la familia.

Actualmente existe un programa del IMSS denominado Vales de Medicamento, pero este solo responde de manera interna entre las UMF de la CDMX, Estado de México Oriente y Querétaro, y es dirigido solamente para derechohabientes del propio Instituto

El costo del programa **Vale Universal de Atención Médica y Medicamento** rondaría los 48 mil millones de pesos, y serían administrados y/o dispersados a través de la infraestructura de la Secretaría del Bienestar, e incluso se podrían utilizar algunos de los padrones con los que ya cuenta para la atención de otras problemáticas sociales.

Dicha Secretaría tendrá la obligación de crear los Lineamientos para la operación de dicho programa, a más tardar 30 días después de la publicación del Proyecto de Egresos 2026.

Así, se propone reasignar los recursos dentro del Anexo 1 "Gastos Generales", en el Ramo 20 "Bienestar", y para su financiamiento, se plantea una reasignación presupuestal de la siguiente manera:

- 25 mil millones de pesos provenientes del Ramo 07 "Defensa Nacional", específicamente de la Entidad Apoyada "Tren Maya, S. A. de C. V."
- 23 mil millones de pesos provenientes del Ramo 18 "Energía", específicamente de la Subsecretaría de Hidrocarburos

De esta manera, el Grupo Parlamentario del PRI considera que se daría plena atención a los grupos con mayor vulnerabilidad en el acceso a su derecho humano a la salud, mientras que de manera conexas se incentivaría el comercio nacional.

Atentamente

Dip. Arturo Yáñez Cuellar

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.



Quien suscribe, **Dip. Arturo Yáñez Cuellar** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar:

672

Anexo: 1

Ramo o rubro: Ramos Administrativos 07 Defensa Nacional,
Entidades Sujetas a Control Presupuestario Directo GYR Instituto Mexicano del Seguro Social

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total			ANEXO 01 Gasto Neto Total		
(pesos)			(pesos)		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,442,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	167,753,142,093

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)	
D. ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	2,129,329,459,009	D. ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO	2,132,329,459,009
Gasto Programable		Gasto Programable	
GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	1,590,308,696,623	GYR Instituto Mexicano del Seguro Social	1,593,308,696,623

JUSTIFICACIÓN

Es trascendental que el Estado mexicano intervenga para garantizar dos derechos fundamentales, el bienestar de los menores y el derecho al trabajo, confirmando así que el Sistema Nacional de Cuidados se pueda consolidar como una política importante e indispensable para combatir la desigualdad de género y solucionar la problemática que el anterior gobierno provocó al sustituir las estancias infantiles por la entrega de apoyos directos de mil 600 pesos bimestrales a padres o madres de familia para que ellos decidieran si pagaban una guardería o a otra persona para que cuidara a sus hijos.

Esto generó una brecha entre quienes tienen ingresos medios o altos, pues ese dinero no alcanza para pagar una estancia y menos de manera bimestral.

Muchos más bajo el contexto que el propio CONEVAL mencionó cuando revisó al programa de estancias infantiles y encontró que 96.5 % de las usuarias consideró que la atención y cuidado de sus hijos tuvo un impacto positivo en el desarrollo del lenguaje, en el 96 % de los casos desarrollaron habilidades sociales y un 97.5% observaron una mejora en el desarrollo motor de los niños; asimismo, 93.9% de las personas beneficiarias consideraron que el programa “contribuyó a mejorar su calidad de vida y la de sus hijos, ya que les brindó la posibilidad de contar con empleo, salud mental, salud física e ingresos monetarios.

Así, se considera indispensable que sean reasignados recursos de la Secretaría de Defensa, y que estos realmente sirvan a la población en general, y no solo a menos del 0.01% de la población mexicana que utiliza y/o conoce el Tren Maya, mucho más cuando el propio IMSS ha anunciado el comienzo de la construcción de 200 Centros de Educación y Cuidado Infantil.

Así, se propone destinar 3 mil millones de pesos del Anexo 1, en el ramo “Entidades Sujetas a Control Presupuestario Directo”, hacia al Instituto Mexicano del Seguro Social, para que este sea dirigido hacia guarderías, específicamente a lo relacionado con los Centros de

Educación y Cuidados Infantiles, y para su financiamiento, se plantea una reasignación presupuestal de la siguiente manera:

- 3 mil millones de pesos provenientes del Ramo 07 "Defensa Nacional", específicamente de la Entidad Apoyada "Tren Maya, S. A. de C. V."

Atentamente

Dip. Arturo Yáñez Cuellar

Diputado Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

673

☐ **Artículos:** _____

☒ **Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)** _____

☐ **Ramo o Rubro:** Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" / Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"

☐ **Programa:** _____

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
----------------------------	---

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

C: RAMOS GENERALES		5,696,382,292,607
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

C: RAMOS GENERALES		5,706,382,292,607
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,051,892,906,925

**Texto del Dictamen
DICE**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,435,888,923,876
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	143,539,261,639

JUSTIFICACIÓN

Cuando las aguas se retiraron del norte de Veracruz tras las inundaciones de octubre 2015, dejaron tras de sí no solamente escombros y lodo: revelaron el rostro más vulnerable de nuestra sociedad. Miles de adultos mayores que perdieron sus escasos bienes y medicamentos de control. Niños traumatizados por haber presenciado la pérdida de sus hogares. Personas con discapacidad que vieron destruidos sus aparatos funcionales y adaptaciones domiciliarias. Mujeres embarazadas sin acceso a nutrición adecuada ni atención prenatal. Familias enteras viviendo hacinadas en albergues temporales donde la privacidad es lujo imposible y la dignidad humana se erosiona día tras día.

Esta población en situación de vulnerabilidad extrema requiere intervención especializada de asistencia social que trasciende los apoyos económicos genéricos o la reconstrucción física de viviendas. Demanda atención psicológica para procesar traumas colectivos que de no tratarse derivarán en trastornos mentales crónicos. Necesita programas nutricionales intensivos para niños y adultos mayores cuya alimentación se deterioró dramáticamente durante y después de la emergencia. Exige servicios de rehabilitación para personas con discapacidad que perdieron dispositivos de asistencia imposibles de reponer con recursos familiares. Requiere, en síntesis, el andamiaje completo de asistencia social profesionalizada que únicamente instituciones especializadas pueden proveer.

Transferir 10,000 millones de pesos desde infraestructura ferroviaria federal hacia el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) de Veracruz, específicamente el componente de Asistencia Social, obedece al reconocimiento de que las catástrofes naturales golpean desproporcionadamente a quienes menos recursos tienen para enfrentarlas. Las familias de clase media pueden reponerse paulatinamente con ahorros o créditos; las personas en condiciones de vulnerabilidad quedan atrapadas en espirales descendentes de pobreza sin intervención institucional decidida. El Estado existe precisamente para romper estas dinámicas que el mercado no corrige y que la caridad privada no alcanza a cubrir.

Especialistas en trabajo social y políticas de asistencia han documentado que los meses inmediatamente posteriores a desastres naturales son ventana crítica de oportunidad o desastre permanente. Intervenir tempranamente con programas robustos de asistencia social previene que traumas temporales cristalicen en patologías permanentes, que desnutrición transitoria cause daño cognitivo irreversible en menores, que pérdida material momentánea se convierta en marginación estructural de por vida. Cada semana que transcurre sin atención especializada disminuye exponencialmente la efectividad de intervenciones posteriores.

Los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) enfrentan demandas sin precedentes que rebasan completamente sus capacidades presupuestarias ordinarias. Sus comedores comunitarios operan a triple de su capacidad diseñada. Sus programas de atención psicológica tienen listas de espera de semanas. Sus refugios temporales carecen de personal suficiente para brindar atención digna. Sus programas de distribución de alimentos y artículos de primera necesidad agotaron inventarios en días. Sin recursos extraordinarios inmediatos, estos sistemas colapsarán dejando desprotegidas a las poblaciones más frágiles.

La inversión en asistencia social post-desastre no constituye gasto asistencialista improductivo según lo entienden críticos del Estado de bienestar. Representa inversión en capital humano que previene costos sociales exponencialmente mayores. Atender tempranamente traumas psicológicos infantiles evita gastos futuros en tratamientos psiquiátricos, deserción escolar y criminalidad juvenil. Garantizar nutrición adecuada a menores previene daños cognitivos que limitarían su productividad toda la vida. Apoyar a adultos mayores vulnerables impide que dependan permanentemente de pensiones no contributivas. Desde cualquier análisis costo-beneficio riguroso, la asistencia social preventiva genera retornos sociales y económicos superiores a prácticamente cualquier otra inversión pública.

Los recursos solicitados permitirán escalar programas específicos con impacto demostrado. Comedores comunitarios móviles que lleguen a localidades aisladas garantizando al menos una comida nutritiva diaria a niños y adultos mayores. Brigadas de trabajadores sociales especializados en trauma que brinden terapia individual y grupal a damnificados. Centros de atención temporal para adultos mayores solos que requieren supervisión médica y compañía humana. Programas de reemplazo de aparatos funcionales para personas con discapacidad. Apoyos económicos directos para familias monoparentales encabezadas por mujeres que perdieron todo.

Técnicamente, el FAM Asistencia Social opera con mayor flexibilidad que otros fondos federales, permitiendo a gobiernos estatales diseñar intervenciones ajustadas a necesidades específicas identificadas sobre el terreno. Esta flexibilidad resulta invaluable en contextos de emergencia donde las necesidades evolucionan rápidamente y las soluciones estandarizadas fracasan. Empoderar financieramente al DIF Veracruz para responder ágilmente maximiza probabilidad de que recursos lleguen efectivamente a quienes más los necesitan.

Argumentar que estos recursos deben provenir de reasignaciones internas del presupuesto estatal veracruzano ignora que las finanzas estatales ya están tensionadas al límite atendiendo la emergencia. Los estados no tienen capacidad de endeudamiento ilimitada ni reservas presupuestarias diseñadas para catástrofes de esta magnitud. Precisamente para estos casos el federalismo solidario establece que la Federación debe apoyar a entidades en emergencia. Negarlo contradice el pacto federal y perpetúa desigualdades que ninguna retórica de unidad nacional puede disimular.

Finalmente, desde la perspectiva de derechos humanos y obligaciones constitucionales del Estado mexicano, la asistencia social a personas en situación de vulnerabilidad no es favor gubernamental sino derecho exigible. La

Constitución establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, a la salud, a una vida libre de violencia, a no ser discriminada por su condición de vulnerabilidad. Cuando desastres naturales colocan a miles de ciudadanos en situación donde estos derechos están amenazados, el Estado tiene obligación ineludible de intervenir. Mantener rigidez presupuestal que impida cumplir estas obligaciones constitucionales convierte al gobierno en cómplice institucional de vulneraciones evitables.

Veracruz no solicita caridad federal; exige cumplimiento del mandato constitucional de proteger a sus ciudadanos más vulnerables cuando circunstancias extraordinarias los colocan en riesgo extremo.



Dip. Lorena Piñón Rivera

Cámara de Diputados a 4 de Noviembre del 2025

Diputado Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ **Artículos:** _____

☒ **Anexo: Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)** _____

☐ **Ramo o Rubro: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios / TYY** _____

Programa: _____

674

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
----------------------------	---

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

C: RAMOS GENERALES		5,696,382,292,607
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

C: RAMOS GENERALES		5,697,382,292,607
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,042,892,906,925

**Texto del Dictamen
DICE**

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)

E: PÚBLICAS ESTADO	EMPRESAS DEL	1,310,768,382,032
Gasto Programable		
TYT	Petróleos Mexicanos	517,362,081,940

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos)

E: PÚBLICAS ESTADO	EMPRESAS DEL	1,309,768,382,032
Gasto Programable		
TYT	Petróleos Mexicanos	516,362,081,940

JUSTIFICACIÓN

Las inundaciones que asolaron el norte de Veracruz en octubre de 2025 trastocaron no solamente la vida cotidiana de las comunidades afectadas; colapsaron la operación misma del sistema educativo en

más de cuarenta municipios. Cientos de escuelas quedaron inundadas, con mobiliario destruido y material didáctico perdido. Miles de docentes y personal administrativo vieron sus viviendas arrasadas, perdiendo documentos personales, herramientas de trabajo y medios de transporte. Los planteles que lograron permanecer estructuralmente estables enfrentan ahora costos operativos extraordinarios: limpieza de instalaciones, fumigación sanitaria, reemplazo de equipos dañados, habilitación de espacios alternativos para continuar clases.

Mantener funcionando el sistema educativo veracruzano bajo estas circunstancias excepcionales demanda recursos que ninguna planeación presupuestal ordinaria contempló. Las escuelas requieren materiales de limpieza industrial para remover lodo y desinfectar aulas. Necesitan reparaciones urgentes en sistemas eléctricos y sanitarios comprometidos por las inundaciones. Deben reponer libros de texto, cuadernos de trabajo, material deportivo y equipamiento básico que el agua destruyó. Los docentes necesitan apoyos para reponer documentación oficial, herramientas tecnológicas y medios de transporte sin los cuales no pueden cumplir sus funciones.

La propuesta de transferir 1,000 millones de pesos desde el presupuesto de empresas paraestatales hacia el componente de Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de Veracruz atiende una urgencia que trasciende debates ideológicos sobre modelos económicos: garantizar que niños y jóvenes veracruzanos no pierdan el ciclo escolar completo por incapacidad operativa del sistema educativo estatal. Cada semana adicional fuera de las aulas incrementa las probabilidades de deserción definitiva, especialmente entre estudiantes de familias que también perdieron todo y consideran incorporar a sus hijos al mercado laboral informal como estrategia de supervivencia.

Expertos en administración educativa y pedagogía de emergencias han establecido que interrupciones prolongadas del proceso educativo generan daños cognitivos y socioemocionales difícilmente reversibles. Los estudiantes no simplemente "pierden" contenidos académicos recuperables posteriormente; experimentan desvinculación del proceso de aprendizaje, pérdida de hábitos de estudio,

deterioro de habilidades sociales desarrolladas en el entorno escolar. Para adolescentes en situación de vulnerabilidad, la escuela representa muchas veces el único espacio estructurado y seguro de sus vidas; perder ese anclaje institucional los expone a riesgos exponencialmente mayores.

El FONE Gasto de Operación fue diseñado precisamente para cubrir los costos corrientes indispensables que mantienen funcionando al sistema educativo: servicios básicos, mantenimiento de planteles, materiales didácticos, gastos administrativos inevitables. Bajo circunstancias normales, estos recursos permiten operación estable aunque austera. Bajo circunstancias de emergencia post-desastre, resultan absolutamente insuficientes. Las autoridades educativas veracruzanas enfrentan la disyuntiva imposible de mantener pagos ordinarios o atender necesidades extraordinarias de la emergencia. Sin recursos adicionales, cualquier elección implica sacrificar funciones educativas esenciales.

Los municipios más afectados registran ya un ausentismo escolar alarmante. Familias desplazadas a albergues temporales carecen de medios para transportar a sus hijos a escuelas alejadas. Estudiantes que perdieron uniformes, mochilas y útiles escolares sienten vergüenza de asistir a clases sin los materiales mínimos. Docentes que perdieron sus viviendas no pueden cumplir horarios completos mientras gestionan la reconstrucción familiar. Esta combinación de factores amenaza con generar deserción masiva que marcará permanentemente las trayectorias educativas de toda una generación.

Desde la economía de la educación, la inversión en mantener funcionando sistemas escolares durante emergencias genera retornos sociales superiores a prácticamente cualquier otra inversión pública. Cada estudiante que permanece en el sistema educativo representa potencial productivo futuro, ciudadanía informada, reducción de criminalidad, menor dependencia de programas asistenciales. Por el contrario, cada desertor representa costo social permanente: productividad limitada, vulnerabilidad ante explotación laboral, perpetuación intergeneracional de pobreza. Visto así, los 1,000 millones solicitados no constituyen gasto corriente; son inversión estratégica en capital humano veracruzano.

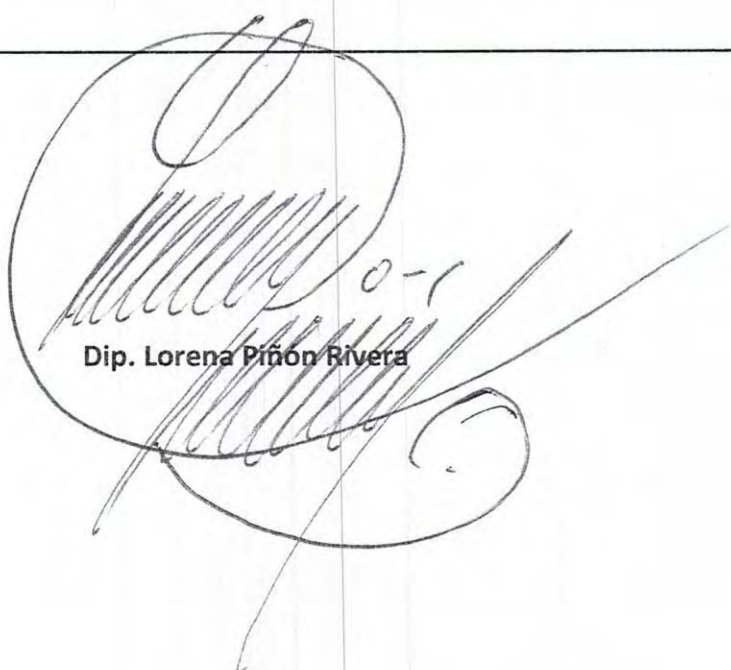
Los recursos permitirán implementar estrategias comprobadas para mantener continuidad educativa en contextos de crisis. Habilitar espacios comunitarios alternativos como aulas provisionales mientras se reparan planteles dañados. Distribuir paquetes escolares completos a estudiantes que lo perdieron todo. Proporcionar transporte subsidiado para familias desplazadas. Contratar personal temporal adicional para tareas de limpieza y rehabilitación que libere a los docentes para concentrarse en la enseñanza. Establecer programas de apoyo psicopedagógico para estudiantes traumatizados que requieren atención especializada antes de poder retomar aprendizaje normal.

La crítica predecible —que estos recursos deberían provenir de eficiencias administrativas internas del sistema educativo veracruzano— revela desconocimiento profundo de la realidad operativa. El FONE Gasto de Operación ya funciona con márgenes de eficiencia extremos; no existen reservas ocultas ni gastos superfluos que recortar. Las autoridades educativas estatales han implementado durante años medidas de austeridad que llevaron el gasto operativo a mínimos históricos. No hay más eficiencias por extraer; hay solamente necesidades extraordinarias que presupuestos ordinarios no pueden cubrir.

Tampoco puede argumentarse que destinar recursos adicionales al gasto operativo educativo desvía fondos de infraestructura o proyectos estratégicos. Sin un gasto operativo adecuado, la mejor infraestructura educativa resulta inútil. Escuelas magníficamente construidas pero sin recursos para pagar electricidad, agua o limpieza se vuelven inoperables. El gasto corriente no es enemigo de la inversión productiva; es su precondition indispensable. Infraestructura sin operación es inversión desperdiciada.

Finalmente, desde la perspectiva constitucional del derecho a la educación, el Estado mexicano tiene la obligación ineludible de garantizar que todos los niños y jóvenes accedan a educación de calidad independientemente de circunstancias ajenas a su voluntad. Cuando desastres naturales amenazan este derecho fundamental, la respuesta estatal no puede ser invocar restricciones presupuestales como excusa para incumplimiento. El artículo tercero constitucional no incluye cláusulas de excepción por emergencias climáticas; establece garantía universal e incondicional.

Veracruz no solicita privilegios educativos; exige condiciones mínimas para que su sistema escolar continúe cumpliendo funciones constitucionales básicas tras catástrofe que ninguna planeación presupuestal anticipó.



Dip. Lorena Piñón Rivera

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Arturo Yáñez Cuéllar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
- ☒ Programa: **Se crea nuevo programa para el Hospital General del Estado de Durango**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,913,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud 3_/	66,825,756,831	12 Salud 3_/	66,850,756,831
SIN CORRELATIVO		Para el Hospital General del Estado de Durango	25,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,696,357,292,607
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,528,400,900

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para 2026 concentrarán los recursos en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mientras que las instituciones para la población sin seguridad social (IMSS Bienestar y Secretaría de Salud) experimentarán un recorte en comparación con 2025. Por otro lado, a pesar de las recomendaciones por parte de la OMS, de considerar el 6% del PIB para el sector Salud, para el 2026 tan solo se considera un incremento nominal del 132,56 millones de pesos, con esto se mantienen en alrededor del 2.5% del PIB. De tal manera que para el Estado de Durango, la falta de recursos resulta perjudicial para los hospitales locales.

De tal manera que se propone incrementar 25 millones al programa "U012 Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud" del Ramo 12 Salud, en el ANEXO 10. EROGACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL, INTERCULTURAL Y SOSTENIBLE DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, esto derivado de una reducción en las Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, o mejor conocido como el FOBAPROA del ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES, para garantizar el derecho a la salud, específicamente para el Hospital General del Estado de Durango.

Atentamente

Dip. Arturo Yáñez Cuéllar

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Leticia Barrera Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____
- ☐ Ramo o rubro: 08, "Agricultura y Desarrollo Rural" /Ramo 18, "Energía" _____
- ☐ Programa: Articulación de la política de hidrocarburos de la Secretaría de Energía / Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Rural		75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Rural		79,195,497,826

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18 Energía		267,439,114,491	18 Energía		263,439,114,491

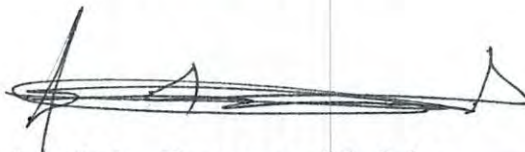
JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 08 “Agricultura y Desarrollo Rural” específicamente para el Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria con unidad responsable B00 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria por 4 mil millones de pesos.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 “Energía” la cantidad de 4 mil millones de pesos específicamente del Programa P038 Articulación de la política de hidrocarburos de la Secretaría de Energía.

Por lo que el Anexo 11 “Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable”, tendrá un incremento de \$4 mil millones de pesos, pasa a contar con un total de \$529,634,094,434 pesos

Atentamente



Dip. Leticia Barrera Maldonado

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

677 ✓

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
PRESENTE:

Quien suscribe, **Dip. Laura Ivonne Ruiz Moreno**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

☒ Ramo o rubro: 12, "Salud" / 02 "Oficina de la Presidencia de la República" _____

☒ Programa: _____



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
12	Salud 3_/_	66,825,756,834	12	Salud 3_/_	66,835,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B	RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
02	Oficina de la Presidencia de la República	810,455,608	12	Oficina de la Presidencia de la República	800,455,608

JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al programa “Servicios de atención a la salud mental y prevención de adicciones” (E032) dentro del ramo 12, “Salud Pública”, con la unidad responsable secretaria de Salud Pública.

Invertir en salud mental y prevención de adicciones no solo tiene un impacto positivo en la calidad de vida de las personas, sino que también reduce los costos a largo plazo en atención médica, seguridad pública y pérdida de productividad.

Atentamente



Dip. Laura Ivonne Ruiz Moreno

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Graciela Ortiz González** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:
Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
Ramo o rubro: Ramo 12 Salud / 07 Defensa Nacional
Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
12 Salud		66,825,756,831	12 Salud		67,325,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		170,253,142,093

JUSTIFICACIÓN

La reserva plantea un aumento de **500,000,000 de pesos** al presupuesto del **Ramo 12 "Salud"**, el cual tiene asignado un monto de **66,825,756,831**, para pasar a un total de **67,325,756,831 pesos**, recursos que se destinarán a la **Unidad Responsable E033 "Servicios de Vacunación"**, cuyo presupuesto se incrementa a **5,248,167,298 pesos**.

El objetivo de este incremento es **garantizar la cobertura universal y oportuna de inmunización en todo el país**, en un contexto en el que el sistema nacional de salud enfrenta una **crisis de desabasto, rezago en vacunación infantil y debilidad operativa** derivada de recortes presupuestales y de la eliminación de programas esenciales de prevención. Este refuerzo presupuestal permitirá **ampliar la disponibilidad de biológicos, fortalecer las cadenas de frío**,

JUSTIFICACIÓN

garantizar la aplicación de vacunas en comunidades rurales, marginadas y de difícil acceso, así como reducir el riesgo de enfermedades prevenibles como sarampión, poliomielitis y tétanos neonatal.

Dichos recursos provendrían del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo su presupuesto de **170,753,142,093 a 170,253,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HDC Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos Olmeca-Maya-Mexica, S.A. de C.V.**.

Esta reasignación busca **priorizar el derecho a la salud y a la prevención**, destinando los recursos a una política pública de alto impacto social y sanitario, indispensable para enfrentar la actual **crisis estructural del sistema de salud** y garantizar el bienestar de la población mexicana.

Atentamente



Dip. Graciela Ortiz González

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Arturo Yáñez Cuéllar**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural / 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
- ☒ Programa: Se crea nuevo programa para garantizar la comercialización a precios justos de los productores agroalimentarios

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,958,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
08 Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Rural	75,265,497,826
SIN CORRELATIVO		Para garantizar la comercialización a precios justos de los productores agroalimentarios	70,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,696,312,292,607
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,483,400,900

JUSTIFICACIÓN
El sector campesino ha sido de los más golpeados por un abandono total en los últimos años, pues la falta de apoyos y programas han vulnerado este sector en todas las fases de su producción principalmente en la comercialización, la cual se ha visto afectada por los intermediarios que actualmente condicionan y generan incertidumbre a los productores nacionales de maíz, por lo que es importante que se fortalezca el mercado agrícola ante la volatilidad de precios. Es necesario proteger a los productores nacionales y garantizar estabilidad y precios justos en el campo mexicano. Por lo anterior se considera incrementar 70 millones al programa "B006 Adquisición, industrialización y comercialización de productos agroalimentarios" del Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural, en el ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, esto derivado de una reducción en las Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, o mejor conocido como el FOBAPROA del ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES, reasignados para garantizar la comercialización a precios justos de los productores agroalimentarios.

Atentamente



Dip. Arturo Yáñez Cuéllar

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

_____ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

_____ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 18, "Energía"

_____ Programa: P 038 "Articulación de la política de hidrocarburos" / E 033 "Servicios de vacunación"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	66,825,756,831	12 Salud	68,277,589,533
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	265,987,281,789
JUSTIFICACIÓN			
A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al Ramo 12 "Salud" con la finalidad de aumentar los recursos asignados al Programa E033 "Servicios de Vacunación" con una asignación de 1,451,832,702 de pesos adicionales a los 66,825,756,831 asignados al ramo mencionado.			
Los recortes al gasto en salud en el último sexenio han generado el resurgimiento de algunas enfermedades entre las que destacan el Sarampión.			

El número de casos de sarampión sigue en aumento en todo el país, por lo que resulta necesario aumentar las condiciones y estrategias de vacunación.

Junto a esto las lluvias siguen siendo fuertes en todo el país, esta afluencia de inundaciones en el territorio Nacional puede potenciar la transmisión de virus respiratorios que pueden ocasionar problemas graves por lo que se deben tomar las medidas preventivas prioritarias, como es ampliar el programas y esquemas de vacunación, para evitar futuras pandemias y daños a la salud de la población fundamentalmente la más vulnerable.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **1,451,832,702** de pesos específicamente respecto de la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

681

Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" /18," Energía"
- Programa:



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	66,825,756,831	12 Salud	68,425,756,831
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	265,839,114,491

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al **Ramo 12 "Salud"** con la finalidad de reestablecer el **"Prevención y atención contra las adicciones"** con una asignación de **1,600,000,000** de pesos adicionales a los **66,825,756,831** asignados al ramo mencionado.

El fenómeno de las adicciones depende de diversos factores como el biológico, psicológico y familiar, así como del contexto social, y puede desencadenar distintas formas de violencia. En 2025, los datos sobre adicciones y salud mental en México muestran que el consumo de sustancias sigue

siendo un problema relevante, con un aumento en la demanda de tratamiento y una mayor atención a la salud mental. Los problemas de salud mental afectan a aproximadamente 25% de la población entre 18 y 65 años.

La desaparición de este programa como consecuencia de las medidas de ahorro con las que más de 11 programas se fusionarán en el Sector salud, representa un retroceso acciones que buscan contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población mediante la prevención y atención de las adicciones.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **1,600,000,000** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

682

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 14, "Trabajo y Previsión Social" / Ramo 07, "Defensa Nacional"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
14 Trabajo y Previsión Social		28,441,904,563	14 Trabajo y Previsión Social		28,452,904,563
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07 Defensa Nacional		470,753,142,993	07 Defensa Nacional		170,742,142,093

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 14 "Trabajo y Previsión Social" específicamente para la **Comisión Nacional de los Salarios Mínimos** por la cantidad de \$11,000,000.00 (once millones pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$27,786,017.00 (veintisiete millones setecientos ochenta y seis mil diecisiete pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de \$11,000,000.00 (once millones pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Aerolínea del Estado Mexicano, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez



C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, Dip. Xitlalic Ceja García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISION DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,831	12	Salud ^{3./}	69,325,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,494	18	Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

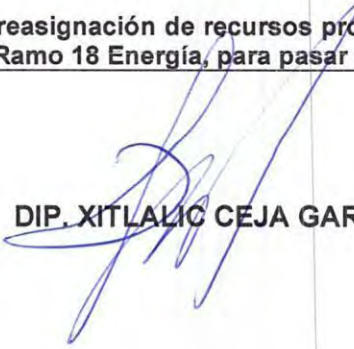
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3-/}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$69,325,756,831

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Instituto Nacional de Cancerología" – UR NVB del Ramo 12 Salud ^{3-/}, para pasar de \$2,232,995,246 a \$4,732,995,246

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar

☒ Ramo o rubro: Ramo 14, "Trabajo y Previsión Social" / Ramo 07, "Defensa Nacional"



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
14 Trabajo y Previsión Social	28,441,904,563	14 Trabajo y Previsión Social	28,491,904,563
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	170,703,142,093

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 14 "Trabajo y Previsión Social" específicamente para el **Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral** por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$442,372,607.00 (cuatrocientos cuarenta y dos millones trescientos setenta y dos mil seiscientos siete pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Tren Maya, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

685 #42



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, Dip. **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:
☒	Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
☒	Ramo o rubro: Ramo 12 – “Salud ^{3./} ” / Ramo 18 – “Energía”
☒	Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,831	12	Salud ^{3./}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN	
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:	

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3./}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez"- UR NCA del Ramo 12 Salud ^{3./}, para pasar de \$ 2,081,744,566 a \$3,081,744,566

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

686



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 14, "Trabajo y Previsión Social" / Ramo 07, "Defensa Nacional" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
14 Trabajo y Previsión Social		28,441,904,663	14 Trabajo y Previsión Social		28,491,904,563
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		170,703,142,093

JUSTIFICACIÓN	
Incrementar recursos al Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social" específicamente para el Instituto Mexicano de la Juventud por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$65,306,170.00 (sesenta y cinco millones trescientos seis mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca Maya-Mexica, S.A. de C.V.	

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

687



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 14, "Trabajo y Previsión Social" / Ramo 07, "Defensa Nacional" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
14 Trabajo y Previsión Social		28,441,904,563	14 Trabajo y Previsión Social		28,486,904,563
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		170,708,142,093

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social" específicamente para la **Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo** por la cantidad de \$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$ 167,875,917.00 (ciento sesenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de \$45,000,000.00 (cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca Maya-Mexica, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

688

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 04, "Gobernación" / Ramo 07 "Defensa Nacional"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
04	Gobernación	9,959,699,324	04	Gobernación	10,019,699,324
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	107,693,142,093

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 04 "Gobernación" específicamente para el **Instituto Nacional de Migración** por la cantidad de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$ 1,961,211,032.00 (mil novecientos sesenta y un millones doscientos once mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de \$60,000,000.00 (sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Tren Maya, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

689

#25

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3/}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3/}	66,825,756,831	12 Salud ^{3/}	68,825,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	265,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

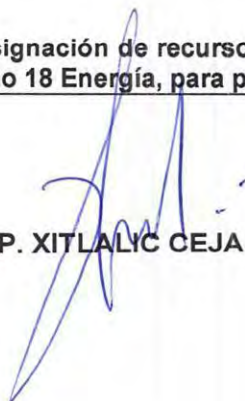
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,000,000,000 para quedar en \$265,439,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3/}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,000,000,000 para quedar en \$68,825,756,831

El incremento de **\$2,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Servicios de vacunación" – E033 del Ramo 12 Salud ^{3/} que corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos y contribuir, controlar, mitigar o erradicar algunas enfermedades infecciosas mediante la aplicación de la vacunación, considerando para ello, asegurar el acceso universal y efectivo de la población a los servicios de vacunación, priorizando a grupos vulnerables, mediante la vacunación prioritaria en áreas geográficas con mayor daño a la salud y grupos en situación de marginación y pobreza extrema, para pasar de \$4,748,167,298 a \$ 6,748,167,298

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☐ Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública" / Ramo 13, "Marina" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	513,015,627,933	11	Educación Pública	513,025,627,933
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
13	Marina	65,926,797,533	13	Marina	65,916,797,533

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 11 "Educación Pública" específicamente para el **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$1,757,108,218.00 (mil setecientos cincuenta y siete millones ciento ocho mil doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 13 "Marina" la cantidad \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar

☒ Ramo o rubro: Ramo 47, "Entidades no Sectorizadas" / 18, "Energía"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
47	Entidades no Sectorizadas	8,365,533,924	04	Entidades no Sectorizadas	8,375,533,924
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	267,429,114,491

JUSTIFICACIÓN

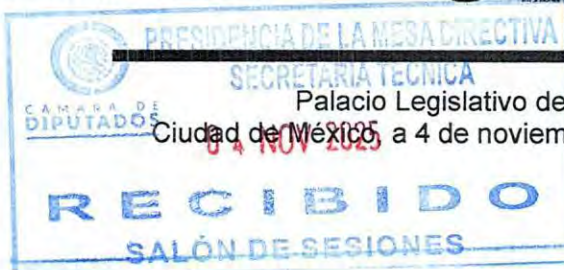
Incrementar recursos al Ramo 47 "Entidades no Sectorizadas", mismos que serán asignados a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, específicamente para los **Servicios de Atención a Víctimas** por la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$1,073,214,114.00 (mil setenta y tres millones doscientos catorce mil ciento catorce pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 04, "Gobernación" / Ramo 07 "Defensa Nacional"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
04	Gobernación	9,959,699,324	04	Gobernación	9,964,699,324
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,748,142,093	07	Defensa Nacional	170,748,142,093

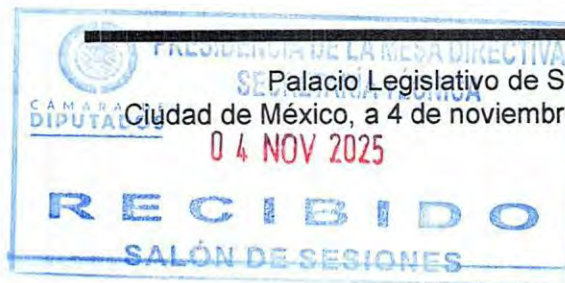
JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 04 "Gobernación" específicamente para la **Dirección General para el Fortalecimiento de los Tribunales Superiores y las Procuradurías Estatales** por la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$7,567,658.00 (siete millones quinientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Tren Maya, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 04, "Gobernación" / Ramo 07 "Defensa Nacional" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
04	Gobernación	9,959,699,324	04	Gobernación	9,966,699,324
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,746,142,093

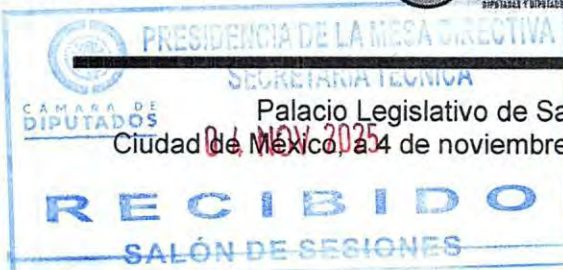
JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 04 "Gobernación" específicamente para el **Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal** por la cantidad de \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$32,818,997.00 (treinta y dos millones ochocientos dieciocho mil novecientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de \$7,000,000.00 (siete millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Tren Maya, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 04, "Gobernación" / Ramo 07 "Defensa Nacional" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
04	Gobernación	9,959,699,324	04	Gobernación	9,999,699,324
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,713,142,093

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 04 "Gobernación" específicamente para el **Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje** por la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$407,477,323.00 (cuatrocientos siete millones cuatrocientos setenta y siete mil trescientos veintitrés pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Tren Maya, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

695



Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública" / Ramo 13, "Marina" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	513,015,627,933	11	Educación Pública	513,115,627,933
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
13	Marina	65,926,797,533	13	Marina	65,826,797,533

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 11 "Educación Pública" específicamente para la **Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros** por la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$889,767,705.00 (Ochocientos ochenta y nueve millones setecientos sesenta y siete mil setecientos cinco pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 13 "Marina" la cantidad de de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

696



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública" / Ramo 13, "Marina" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	513,015,627.933	11	Educación Pública	513,240,627,933
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
13	Marina	65,926,797.533	13	Marina	65,701,797,533

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 11 "Educación Pública" específicamente para la **Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos** por la cantidad de \$225,000,000.00 (doscientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$3,062,288,485.00 (Tres mil sesenta y dos millones doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 13 "Marina" la cantidad de \$225,000,000.00 (doscientos veinticinco millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

697



Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública" / Ramo 13, "Marina" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	543,045,627,933	11	Educación Pública	513,055,627,933
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
13	Marina	65,926,797,533	13	Marina	65,886,797,533

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 11 "Educación Pública" específicamente para el **Colegio de Bachilleres** por la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$2,402,557,001.00 (dos mil cuatrocientos dos millones quinientos cincuenta y siete mil un pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 13 "Marina" la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

698



Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública" / Ramo 13, "Marina" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	513,015,627,933	11	Educación Pública	513,035,627,933
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
13	Marina	65,926,797,533	13	Marina	65,906,797,533

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 11 "Educación Pública" específicamente para el **Consejo Nacional de Fomento Educativo** por la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$5,124,787,309.00 (cinco mil ciento veinticuatro millones setecientos ochenta y siete trescientos nueve pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 13 "Marina" la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11 – “Educación Pública 1./2./” / Ramo 18 – “Energía” _____
- ☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
11 Educación Pública 1./2./	513,015,627,933	11 Educación Pública 1./2./	513,515,627,933

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,494	18 Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

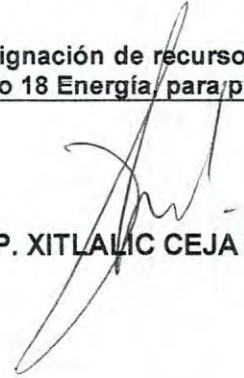
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1_ / 2_ /}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$513,515,627,933

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Colegio de Bachilleres" – L5N del Ramo 11 Educación Pública ^{1_ / 2_ /} corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta institución educativa, para pasar de \$2,402,557,001 a \$2,902,557,001

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

700



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública" / Ramo 13, "Marina"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	543,045,627,933	11	Educación Pública	513,115,627,933
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
13	Marina	65,926,797,533	13	Marina	65,826,797,533

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 11 "Educación Pública" específicamente para la **Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte** por la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$2,563,953,927.00 (dos mil quinientos sesenta y tres millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos veintisiete pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 13 "Marina" la cantidad de \$100,000,000.00 (cien millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Social / 07 Defensa Nacional _____

Programa: "Reactivar el programa Construcción, rehabilitación y mejoramiento de caminos cosecheros" / "HOM Tren Maya S.A. de C.V." _____

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Social	75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Social	81,195,497,826

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	164,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

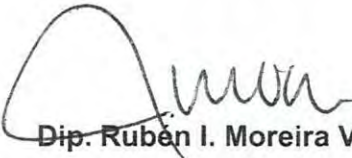
Se propone **augmentar en 6,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Social"**, pasando de **75,195,497,826 a 81,195,497,826 pesos**, recursos que se destinarán a la **reactivación del Programa**

JUSTIFICACIÓN

Construcción, rehabilitación y mejoramiento de caminos cosecheros con el propósito de fortalecer la infraestructura rural y mejorar la conectividad de las zonas productivas del país. Este incremento se justifica como una medida de fomento a la economía nacional, ya que los caminos cosecheros son esenciales para reducir costos logísticos, facilitar el transporte de insumos y productos agrícolas, y garantizar que los productores puedan acceder a los mercados en condiciones más competitivas.

La **f fuente de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 164,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 24,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 12 Salud / C: RAMOS GENERALES _____

☒ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,898,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud 3 _/	66,825,756,831	12 Salud 3 _/	66,835,756,831

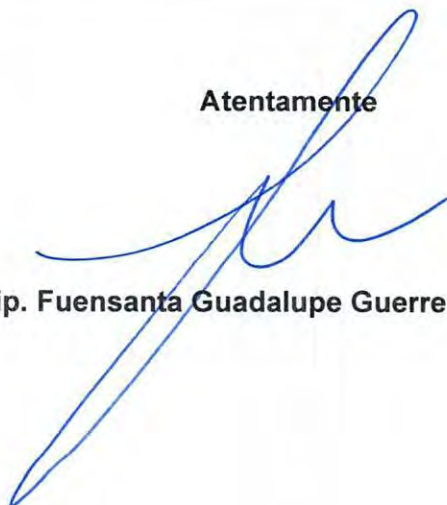
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,696,372,292,607
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,543,400,900

JUSTIFICACIÓN

Después de la pandemia la sociedad enfrentó diferentes cambios en su contexto social, es por ello que la OMS hizo la recomendación para destinar un porcentaje mayor en materia de salud mental, sin embargo, para el 2026 se prevé una reducción de cerca del 2.5%, lo anterior en comparación al 2025. Esta reducción afectada a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones. Lo anterior es preocupante, pues se tendrá un presupuesto insuficiente ante el aumento en la demanda de atención médica.

Por lo anterior se considera incrementar 10 millones al programa "Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones" del Ramo 12, en el Anexo 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, esto derivado de una reducción en el Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, o mejor conocido como el FOBAPROA del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL.

Atentamente



Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 7 "Defensa Nacional" / 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
- ☒ Programa: **Se crea nuevo Subprograma garantizar la Seguridad en el Estado de Zacatecas**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,918,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	170,783,142,093
SIN CORRELATIVO		Subprograma garantizar la Seguridad en el Estado de Zacatecas	30,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,696,352,292,607
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,523,400,900

JUSTIFICACIÓN

La seguridad en el Estado de Zacatecas se ha tornado complicada en los últimos meses, por el aumento de violencia y la delincuencia, y a pesar de que el gobierno del estado afirma que ha habido una disminución en los homicidios y otros delitos, la violencia, la extorsión y la actividad de pandillas se han vuelto el pan de cada día en Zacatecas, y esto se ve reflejado en incidentes de bloqueos de carreteras, como el del pasado 3 de octubre del año en curso, en donde se seis municipios de Zacatecas enfrentaron bloqueos, incendios y robos de vehículos, y derivado de ello el Ejército y la Guardia Nacional aplican el Plan Antibloqueos, esto con el objetivo de liberar la circulación y reforzar los operativos de vigilancia para también dar con los responsables.

Es por ello que el programa principal de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) es la consolidación de la Guardia Nacional, y busca fortalecer sus capacidades operativas y permanencia como la principal institución de seguridad pública del país, además esto se alinea con la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, y por tal es necesario que el estado de Zacatecas este incluido en este programa.

Por lo anterior se considera incrementar 30 millones al programa "Programa de la Secretaría de la Defensa Nacional en Apoyo a la Seguridad Pública" del Ramo 7, en el ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, esto derivado de una reducción en las Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, o mejor conocido como el FOBAPROA del ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES, para garantizar la Seguridad específicamente en el Estado de Zacatecas

Atentamente

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Abigail Arredondo Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. GASTO NETO TOTAL (pesos) Modificar.
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano / 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- ☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	36,290,113,966	15	Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	39,290,113,966
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	150,539,261,639

JUSTIFICACIÓN

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, está recibiendo un recorte en su presupuesto equivalente a un menos 7.8% en términos reales, con una reducción nominal de 1 un mil 757.9 millones de pesos en comparación con el 2025. Se propone adicionar a su presupuesto 3 mil millones de pesos para que su presupuesto original se vuelva a equilibrar. Ello es importante, porque de esa Secretaría dependen áreas de interés público y servicio social como el Registro Agrario Nacional, la Política Nacional de Vivienda o la Procuraduría Agraria.

Los recursos se obtendrán de una reducción por la misma cantidad a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, pasando su presupuesto de 153 mil 539 millones 261 mil 639 pesos, a 150 mil 539 millones 261 mil 639 pesos

Atentamente

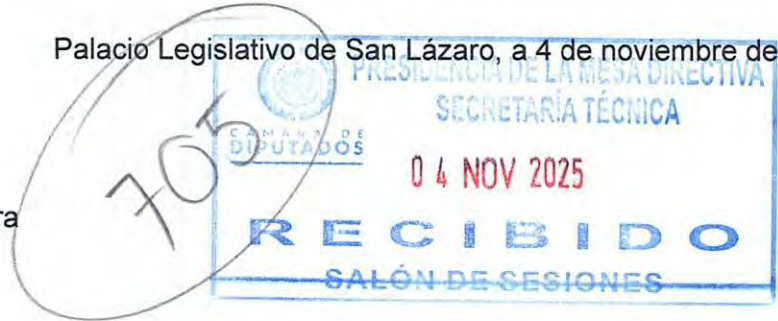


Dip. ABIGAIL ARREDONDO RAMOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Ana Isabel González González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

_____ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

_____ Ramo o rubro: Ramo 12 "Salud3_/" / 18 "Energía"

☒ Programa: 4 Programas de nueva creación; Programa de cuidados para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, Programa de Atención de Salud Mental para niñas, niños y adolescentes, Programa de atención para padecimientos crónicos (diabetes mellitus tipo 1) y Programa de ayuda para tratamientos oncológicos para niñas niños y adolescentes

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
12	Salud 3_ /	66,825,756,834	04	Gobernación	75,603,908,831
	Sin correlativo			Programa de cuidados para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad	2,194,538,000
	Sin correlativo			Programa de Atención de Salud Mental para niñas, niños y adolescentes	2,194,538,000
	Sin correlativo}			Programa de atención para padecimientos crónicos (diabetes mellitus tipo 1)	2,194,538,000
	Sin correlativo			Programa de ayuda para tratamientos oncológicos para niñas niños y adolescentes	2,194,538,000

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	258,660,962,491

JUSTIFICACIÓN

Atender la salud integral de niñas, niños y adolescentes en México es fundamental para asegurar su desarrollo pleno, salvaguardar sus derechos y romper con los ciclos de vulnerabilidad que afectan a estas poblaciones. La implementación de programas específicos es esencial para abordar diversas problemáticas que enfrentan, como la orfandad, la salud mental, las enfermedades crónicas y los tratamientos oncológicos. Estos programas no solo buscan ofrecer atención médica, sino también crear un entorno que promueva el bienestar emocional y social de los menores, permitiéndoles crecer en condiciones más favorables.

Uno de los programas más relevantes es el de cuidados para niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad, que se enfoca en brindar apoyo integral a aquellos que han perdido a sus padres o cuidadores. Este programa incluye servicios de salud física y mental, así como asistencia social y educativa, con el objetivo de facilitar su reintegración en la sociedad y garantizar su desarrollo emocional. Asimismo, el Programa de Atención de Salud Mental se centra en identificar y tratar trastornos psicológicos que pueden surgir en esta etapa crítica de la vida, asegurando que los menores reciban la atención necesaria para superar sus dificultades.

Además, es crucial establecer un Programa de atención para padecimientos crónicos, como la diabetes mellitus tipo 1, que afecta a un número significativo de niños y adolescentes en el país. Este programa debe incluir un enfoque multidisciplinario que contemple la educación sobre la enfermedad, el acceso a tratamientos adecuados y el seguimiento continuo de los pacientes. Por último, el Programa de ayuda para tratamientos oncológicos es vital para garantizar que los menores diagnosticados con cáncer reciban la atención médica oportuna y de calidad que necesitan. A través de la creación y financiamiento de estos programas en el presupuesto de egresos de la federación, se busca fortalecer el sistema de salud y mejorar la calidad de vida de los niños y adolescentes en México. Cada programa recibe la asignación de 2,194,538,000 millones de pesos, y obtendrá los recursos necesarios de la reasignación del Ramo 18 Energía.

Atentamente



Dip. Ana Isabel González González

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Ana Isabel González González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☐ Ramo o rubro: Ramo 11 " Educación Pública 1_/ 2_/ " 18 "Energía"
- ☒ Programa: 3 Programas de nueva creación; **espacios deportivos en tu ciudad, Becas para nuevos talentos deportivos, Programa de torneos deportivos**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
11	Educación Pública 1_/ 2_/	543,045,627,933	11	Educación Pública 1_/ 2_/	518,015,627,931
	Sin correlativo			Programa de espacios deportivos en tu ciudad	1,666,666,666
	Sin correlativo			Becas para nuevos talentos deportivos	1,666,666,666
	Sin correlativo			Programa de torneos deportivos	1,666,666,666

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	257,439,114,495

JUSTIFICACIÓN	
Desarrollar programas deportivos a nivel local, así como ofrecer becas para jóvenes talentosos y organizar torneos juveniles, se ha demostrado como una estrategia eficaz para combatir problemas sociales como las adicciones, la violencia y la deserción escolar. Estas iniciativas no solo contribuyen a la formación integral de los jóvenes, sino que también fortalecen el tejido social al fomentar la cohesión comunitaria y el trabajo en equipo. Al proporcionar un entorno seguro y estructurado, se les brinda a los jóvenes la oportunidad de canalizar su energía de manera positiva, lo que puede resultar en un impacto significativo en su desarrollo personal y académico. Además, al implementar estas estrategias, se crean alternativas reales de crecimiento y superación para las juventudes, lo que les permite visualizar un futuro más prometedor. La inversión en el deporte y la educación no solo beneficia a los individuos, sino que también repercute en la comunidad en su conjunto, al reducir la incidencia de comportamientos de riesgo y promover un estilo de vida saludable. En este sentido, es fundamental que las autoridades y organizaciones locales trabajen de manera conjunta para garantizar la sostenibilidad de estos programas, asegurando así que las nuevas generaciones cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos de la vida. Cada programa tendría una asignación de recursos por un monto de 1,666,666,666 peso, que se obtendrían del Ramo 18 de Energía.	

Atentamente


Dip. Ana Isabel González González

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Abigail Arredondo Ramos**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. GASTO NETO TOTAL (pesos) Modificar / ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos) Adicionar.
- ☒ Ramo o rubro: "Ramo 20 Bienestar" Modificar / E, "EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO Petróleos Mexicanos" Modificar
- ☒ Programa: Primero tu hogar Adicionar.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,805,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
20	Bienestar	674,510,024,515	20	Bienestar	1,034,510,024,515
	Sin correlativo	Sin correlativo		Programa Primero tu hogar	360,000,000,000
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO		1,310,768,382,032	E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO		950,968,382,032
Gasto Programable			Gasto Programable		
TTY	Petróleos Mexicanos	517,362,081,940	TTY	Petróleos Mexicanos	157,562,081,940

JUSTIFICACIÓN

Uno de los grandes pendientes que tiene el gobierno con la sociedad mexicana es reducir la línea de pobreza por ingresos. De acuerdo con el INEGI, al 2024 se tenían identificadas 46 millones de personas en esa situación y el ingreso mínimo para sobrepasar esa línea de pobreza es de \$ 2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) al mes. Considerando esas cifras y que en promedio, una familia se compone de 4 miembros, el total de familias por atender es de 12 millones, por lo que, multiplicando ese número por la línea mínima de ingreso, implica un gasto de 30 mil millones de pesos mensuales, es decir, 360 mil millones anuales.

Por ello, con la finalidad de abatir ese rezago social, se propone la creación de un programa social denominado "Primero tu hogar", ramo Bienestar, para apoyar económicamente a los hogares cuyos ingresos promedio estén por debajo de la línea de pobreza por ingresos, que tendrá una asignación de recursos de 360,000,000,000 (trescientos sesenta mil millones de pesos 00/100 M.N.)

Los recursos se obtendrán del Ramo E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO, Rubro "Petróleos Mexicanos".

Atentamente



Dip. ABIGAIL ARREDONDO RAMOS

108

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Isabel González González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

Ramo o rubro: Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" /18 "Energía" _____

Programa: 4 Programas de nueva creación; Programa de Mantenimiento y creación de carreteras seguras en Monterrey _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	203,539,261,639
	Sin correlativo			Programa de Mantenimiento y creación de carreteras seguras en Monterrey	50,000,000, 000

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	217,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

Las carreteras seguras en Nuevo León son fundamentales para disminuir la tasa de accidentes, impulsar la economía regional, asegurar la movilidad de personas y mercancías, y reducir las disparidades entre áreas urbanas y rurales. En un estado donde la industria y el comercio dependen en gran medida del transporte terrestre, la seguridad vial trasciende lo técnico; se convierte en un asunto vital para el desarrollo y la equidad territorial.

La importancia de contar con carreteras seguras radica en múltiples factores. En 2024, los accidentes en vías federales y estatales fueron una de las principales causas de muerte no intencional en la región, lo que resalta la necesidad de mejorar la infraestructura. Además, la inversión en carreteras seguras ha demostrado ser efectiva en la disminución de delitos en rutas, fomentando la confianza de transportistas y viajeros. Asimismo, estas vías facilitan el acceso a mercados y servicios esenciales para municipios como Galeana e Iturbide, y son cruciales para el comercio nacional e internacional, conectando eficientemente a Nuevo León con otras regiones del país y contribuyendo a cerrar las brechas de desigualdad que afectan a las zonas rurales.

Tendría una asignación de 50,000,000,000 mil millones de pesos que se obtendría del Anexo 18 de Energía.

Atentamente



Dip. Ana Isabel González González

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Luis Gerardo Sánchez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud / 18 Energía"
- ☒ Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
12 Salud	66,825,756,834	12 Salud	67,325,756,831
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
18 Energía	267,439,114,494	18 Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

La presente reserva busca fortalecer los recursos destinados al sector salud, con el fin de garantizar el acceso a la salud digna y la protección de las familias mexicanas frente a la falta de insumos, medicamentos, equipos modernos y mantenimiento a las instalaciones de salud. El sector salud es un derecho fundamental reconocido constitucionalmente.

Los recursos señalados se obtienen mediante una reasignación del Ramo 18 "Energía", focalizada exclusivamente en gasto administrativo y áreas que permiten ajustes sin comprometer la política energética del país ni la continuidad de proyectos estratégicos. Esta medida responde al principio de responsabilidad presupuestaria y priorización social, al redirigir recursos hacia funciones que protegen directamente a la población.

Fortalecer, el sector salud .1 Acceso universal a servicios de salud: Asegurar que todos los mexicanos tengan acceso a servicios de salud de calidad, sin importar su situación económica o geográfica.

JUSTIFICACIÓN

2. **Estabilidad financiera:** Proporcionar recursos financieros suficientes para garantizar la sostenibilidad del sistema de salud y evitar la quiebra de los hogares debido a gastos médicos.
3. **Acceso a medicamentos:** Asegurar que los pacientes tengan acceso a medicamentos esenciales y de calidad, a precios accesibles y sin barreras para su obtención.
4. **Infraestructura y equipamiento:** Mejorar y mantener la infraestructura y el equipamiento de los centros de salud y hospitales para brindar atención de calidad.
5. **Personal capacitado:** Capacitar y motivar al personal de salud para brindar atención de calidad y calidez.
6. **Prevención y promoción de la salud:** Implementar programas de prevención y promoción de la salud para reducir la carga de enfermedades y mejorar la calidad de vida de la población.
7. **Atención especializada:** Proporcionar atención especializada y de alta complejidad para pacientes con enfermedades crónicas o complejas.
8. **Transparencia y rendición de cuentas:** Garantizar la transparencia en la gestión de los recursos y la rendición de cuentas para asegurar que se utilicen de manera eficiente y efectiva.

Atentamente

Dip. Luis Gerardo Sánchez Sánchez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Paloma Domínguez Ugarte**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales" (se adiciona) / 18, "Energía" (se resta)
- ☒ Programa: "Gestión Integral y Sustentable del Agua"

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)				ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902		16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,173,541,338	
G015	Gestión Integral y Sustentable del Agua	1,094,674,364		G015	Gestión Integral y Sustentable del Agua	1,204,141,797	

Texto del Dictamen DICE				Propuesta de Modificación DEBE DECIR			
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)				ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	
18	Energía	267,439,114,494		18	Energía	267,329,647,055	

JUSTIFICACIÓN

Se propone una reducción al Ramo 18 (Energía) para reasignar ese recurso al programa G015 "Gestión Integral y Sustentable del Agua" del Ramo 16 (Medio Ambiente y Recursos Naturales). Esto, con el fin

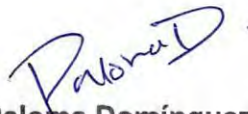
JUSTIFICACIÓN

de fortalecer las acciones de adaptación hídrica y gestión sustentable del agua, priorizando regiones con alta vulnerabilidad como Chihuahua y Sonora, donde la sequía ha alcanzado niveles críticos.

El incremento del al G015 se considera técnicamente justificado y fiscalmente responsable, ya que permitirá ampliar obras de captación pluvial, modernización de redes de agua potable y drenaje, rehabilitación de infraestructura hidráulica y programas de eficiencia en el uso del agua. Estas acciones son esenciales para enfrentar la crisis de sequía que afecta a millones de personas, así como para garantizar el acceso al agua y fortalecer la resiliencia de comunidades y sectores productivos ante el cambio climático.

La reducción representa una proporción mínima de su presupuesto total, por lo que no afecta sus funciones sustantivas en materia de planeación energética. En cambio, la reasignación dirige recursos hacia un objetivo de mayor urgencia y beneficio social, alineado con la Ley General de Cambio Climático, el Anexo Transversal 16 y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) de México, priorizando el bienestar de la población ante la emergencia hídrica nacional.

Atentamente



Dip. Paloma Domínguez Ugarte

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Noel Chávez Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). _____

☐ Ramo o rubro: Ramo 21, "Turismo"/ 07 Defensa Nacional _____

☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
21 TURISMO		1,793,473,210	12 TURISMO		1,893,473,210

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07 DEFENSA NACIONAL		170,753,142,093	07 DEFENSA NACIONAL		170,653,142,093

JUSTIFICACION

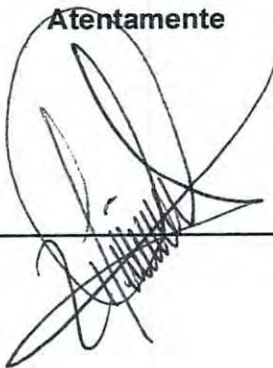
Asignar 100,000,000 millones de pesos al programa “Fomento y Promoción de destinos turísticos” (F025), dentro del Ramo 21 “Secretaría de Turismo”

El Programa presupuestal esta dirigido para promover estrategias de promocion, fomento para mejorar la infraestructura, servicios de alta calidad de alojamiento, transporte, atracciones Turisticas, entre otras.

Los Recursos se obtendran del Ramo 07 “Defensa Nacional”, del programa (E015) “Servicios Públicos de transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya” la reducción es de 100,000,000 millones de pesos que ampliaran el programa (F025) “Fomento y Promoción de Destinos Turisticos”

Dip.

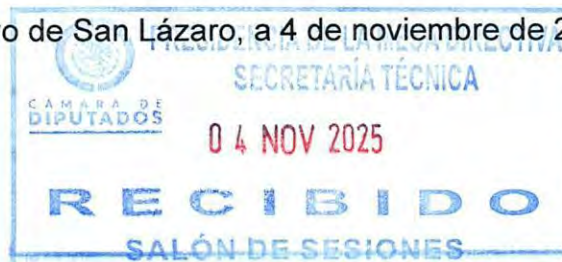
Atentamente



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

712



Quien suscribe, **Dip. Noel Chávez Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales" /, "07 Defensa Nacional" _____
- ☒ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
1	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,164,073,902
6					

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
B; Ramos Administrativos			B: Ramos Administrativos		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,653,142,093

JUSTIFICACIÓN

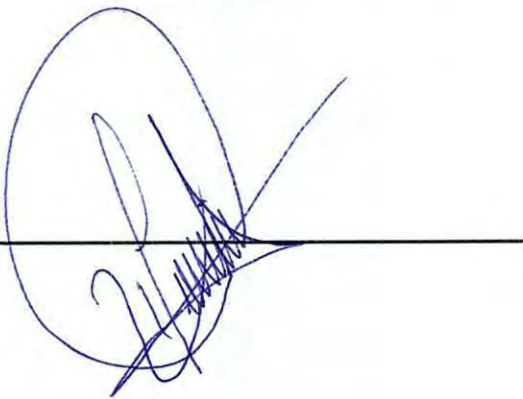
Asignar 100,000,000 millones al Programa E00 "Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente", dentro del Ramo 16. "Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

El programa presupuestal esta dirigido para proteger sus Recursos Naturales, atendiendo sus funciones que incluyen inspeccionar industrias, atender denuncias ciudadanas y combatir delitos ambientales como tala ilegal, el trafico de especies y la contaminación de agua, suelo y aire.

Los Recursos se obtendrán del programa H0M "Tren Maya, S.A. DE C.V." la reducción es de 100,000,000 millones de pesos que ampliaran el programa E00 "Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente".

Atentamente

Dip. _____



Diputado Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Cámara de Diputados a 4 de Noviembre del 2025



Quien suscribe, **Dip. Lorena Piñón Rivera** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ **Artículos:** _____

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

Ramo o Rubro: Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" / Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" _____

Programa: _____

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
----------------------------	---

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
C: RAMOS GENERALES		5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES		5,696,482,292,607
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,992,906,925

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,788,923,876
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,439,261,639

JUSTIFICACIÓN
Las inundaciones que devastaron el norte de Veracruz entre el 6 y 9 de octubre de 2025 no solo destruyeron infraestructura física y actividad económica; desencadenaron una crisis sanitaria de proporciones alarmantes que amenaza con convertirse en emergencia de salud pública si no se atiende con recursos inmediatos y suficientes. Cuarenta municipios afectados enfrentan hoy colapso de servicios médicos, proliferación de enfermedades transmitidas por agua contaminada, saturación de centros de salud y desabasto de medicamentos e insumos básicos. Los especialistas en salud pública

y medicina preventiva advierten: cada día sin respuesta sanitaria adecuada multiplica exponencialmente los riesgos de brotes epidémicos que podrían extenderse más allá de las zonas inundadas.

Desde la perspectiva de administración de servicios de salud y gestión de emergencias sanitarias, las inundaciones representan el escenario de mayor riesgo epidemiológico conocido. El estancamiento de aguas negras, la contaminación de fuentes de agua potable, la acumulación de residuos orgánicos y la imposibilidad de mantener condiciones mínimas de higiene en albergues temporales crean el caldo de cultivo perfecto para enfermedades gastrointestinales, respiratorias, dermatológicas e infecciosas. Los centros de salud municipales y estatales de Veracruz, diseñados para atención ordinaria, resultan absolutamente insuficientes ante esta avalancha de necesidades médicas urgentes.

La propuesta de reasignar 10,000 millones de pesos desde el Programa K019 de infraestructura ferroviaria hacia el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) de Veracruz responde a un imperativo constitucional ineludible: el derecho a la protección de la salud consagrado en el artículo cuarto de nuestra Carta Magna no puede ser letra muerta cuando miles de veracruzanos enfrentan riesgos sanitarios documentados y prevenibles. Este no es gasto discrecional; es inversión en la supervivencia y dignidad de ciudadanos mexicanos que enfrentan circunstancias extraordinarias.

Los expertos en epidemiología y salud comunitaria han documentado exhaustivamente que las consecuencias sanitarias de desastres naturales se extienden mucho más allá del evento climático inicial. Las semanas y meses posteriores son críticos: sin intervención médica preventiva, las poblaciones afectadas desarrollan cuadros crónicos de desnutrición, enfermedades respiratorias por hacinamiento en albergues, infecciones cutáneas por exposición a aguas contaminadas, y trastornos psicológicos por trauma colectivo. Los niños y adultos mayores resultan especialmente vulnerables, con tasas de mortalidad que se disparan cuando el sistema de salud carece de capacidad de respuesta.

Los recursos solicitados permitirán fortalecer dramáticamente la infraestructura sanitaria veracruzana en múltiples dimensiones críticas. Primero, equipar brigadas médicas móviles que lleguen a

comunidades aisladas por caminos destruidos, llevando atención primaria, vacunación preventiva y medicamentos esenciales. Segundo, abastecer hospitales y centros de salud con insumos médicos, desde sueros hasta antibióticos, que la demanda extraordinaria ha agotado. Tercero, habilitar unidades de atención temporal con capacidad para detectar y aislar brotes infecciosos antes de que se conviertan en epidemias. Cuarto, implementar programas de salud mental para atender el trauma psicológico de damnificados, especialmente niños que presenciaron pérdidas devastadoras.

Desde el análisis de finanzas públicas en salud, resulta evidente que cada peso invertido en prevención sanitaria post-desastre genera ahorros exponenciales en atención hospitalaria futura. Prevenir un brote de cólera o dengue cuesta una fracción mínima de lo que cuesta atenderlo una vez desatado. Vacunar preventivamente a poblaciones en riesgo resulta infinitamente más económico que tratar complicaciones médicas graves en hospitales de tercer nivel. La inversión preventiva en salud no es caridad humanitaria; es la estrategia fiscalmente más responsable que puede adoptar un Estado que planifica racionalmente.

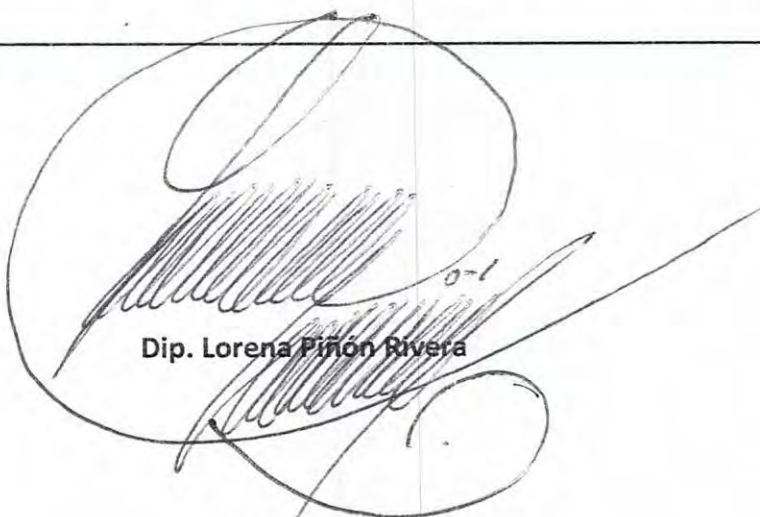
El sistema de salud veracruzano enfrenta además el reto de atender no solo enfermedades derivadas directamente de las inundaciones, sino también el rezago acumulado en atención médica ordinaria. Durante las semanas de emergencia, miles de pacientes con enfermedades crónicas interrumpieron tratamientos, mujeres embarazadas dejaron de acudir a control prenatal, niños no completaron esquemas de vacunación. Este rezago representa una deuda sanitaria que el sistema debe saldar simultáneamente mientras atiende nuevas emergencias.

Los especialistas en administración hospitalaria y gestión de recursos sanitarios coinciden: sin presupuesto extraordinario robusto, el sistema de salud veracruzano colapsará bajo presión insostenible. Los trabajadores de la salud ya operan en condiciones de agotamiento extremo, realizando jornadas extenuantes con recursos insuficientes. Sin apoyo presupuestal inmediato, no solo fracasará la respuesta a la emergencia actual; se comprometerá la capacidad operativa del sistema de salud estatal para los próximos años.

Desde la ética de salud pública y los principios de justicia distributiva en servicios médicos, resulta moralmente inaceptable que mientras veracruzanos enferman por agua contaminada y carecen de acceso a atención médica básica, se mantengan intocables asignaciones presupuestales multimillonarias a proyectos de infraestructura cuya urgencia palidece ante vidas humanas en riesgo inmediato. La teoría económica del bienestar establece jerarquías claras: la salud y la vida son bienes supremos que ninguna inversión material puede superar en valor.

La presente reserva no busca dismantelar proyectos de desarrollo nacional, sino reconocer que cuando emergen crisis sanitarias documentadas que amenazan a cientos de miles de ciudadanos, el Estado tiene obligación constitucional, moral y técnica de reordenar prioridades presupuestales. Un gobierno que construye infraestructura ferroviaria mientras sus ciudadanos enferman por falta de servicios médicos básicos no es un gobierno desarrollista; es un gobierno que ha perdido perspectiva sobre sus obligaciones fundamentales.

Los 10,000 millones de pesos solicitados para el FASSA de Veracruz representan la diferencia entre una respuesta sanitaria efectiva que proteja vidas y dignidad humana, y una omisión institucional que perpetúe sufrimiento evitable. Veracruz no solicita privilegios sanitarios; exige igualdad en el acceso a servicios de salud que la Constitución garantiza a todos los mexicanos sin distinción. La tragedia que golpeó a mi estado no debe convertirse en condena sanitaria permanente por rigidez presupuestal burocrática.



Dip. Lorena Piñón Rivera

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

☐ Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Social / 07 Defensa Nacional _____

☐ Unidad Responsable: "B00 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" / "HOM Tren Maya S.A. de C.V" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Social		75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Social		79,195,497,826

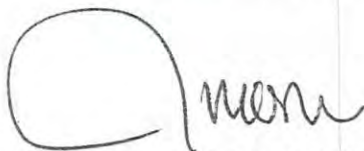
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		166,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 4,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Social"**, pasando de **75,195,497,826 a 79,195,497,826 pesos**, recursos que se destinarán a la **Unidad Responsable B00 Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)**, cuyo presupuesto se incrementa de **5,086,072,432 a 9,086,072,432 pesos** con el fin de fortalecer las acciones de prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades que afectan la producción agropecuaria nacional. Este incremento se justifica como una medida de fomento a la economía nacional, ya que la sanidad e inocuidad agroalimentaria son esenciales para mantener la productividad del campo, garantizar la seguridad alimentaria, proteger la salud pública y asegurar el acceso de los productos mexicanos a los mercados internacionales, generando así empleo, crecimiento y estabilidad económica en el sector rural.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 166,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 26,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☒ Artículos: Artículo 1

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. La información que, en términos del presente decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan. 	Artículo 1. La información que, en términos del presente decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan. Para garantizar el equilibrio presupuestario, se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto de Responsabilidad Hacendaria.



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DEBE CIR
...	
JUSTIFICACIÓN	
La presente reserva tiene como finalidad reforzar la disciplina fiscal y la responsabilidad hacendaria al establecer que la ejecución del presente decreto se sujete a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a fin de garantizar el equilibrio presupuestario. Con ello, se asegura que las decisiones que impliquen gasto público se realicen dentro de los márgenes de sostenibilidad financiera aprobados por el Congreso, evitando desviaciones en las metas fiscales y preservando la estabilidad de las finanzas públicas.	

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén I. Moreira Valdez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: Artículo 3

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I a la XVII ... XVIII a) .. b) ... La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos de las entidades federativas, los cuales deben	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I a la XVII ... XVIII a) .. b) ... La Secretaría, en relación al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, continuará transfiriendo a las entidades federativas que así lo soliciten a la Federación hasta el 100 por ciento de las aportaciones con cargo a cada fondo, en el fideicomiso o vehículo financiero que determinen procedente, siempre y cuando se encuentre previsto en su legislación local; y cuya administración y ejercicio de dichos recursos serán responsabilidad de los gobiernos

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables. Para el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se debe garantizar la entrega de por lo menos el 10 por ciento de los recursos del mencionado fondo, en términos de la normatividad aplicable a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con la finalidad de hacer efectivos sus derechos reconocidos en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 	de las entidades federativas, los cuales deben destinarse exclusivamente para los objetivos y fines expresamente previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y cumplir íntegramente con lo establecido en la misma y demás disposiciones aplicables. Para el caso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se debe garantizar la entrega de por lo menos el 10 por ciento de los recursos del mencionado fondo, en términos de la normatividad aplicable a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas con la finalidad de hacer efectivos sus derechos reconocidos en el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual será asignado y ministrado de forma directa por las entidades federativas y o municipios.
JUSTIFICACIÓN	
La presente reserva tiene por objeto fortalecer la transparencia y la oportunidad en la entrega de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, al establecer que éstos deberán ser administrados y ejercidos de forma directa por las entidades federativas y los municipios. Con esta precisión se busca asegurar que los recursos lleguen sin intermediarios a los gobiernos locales, permitiendo una aplicación más ágil y efectiva en beneficio de las comunidades, especialmente las indígenas y afromexicanas, conforme a los principios de equidad, federalismo y responsabilidad previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en el artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	

Atentamente



Dip. Rubén I. Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Miguel Alonso Reyes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 21 "Turismo" / 07 "Defensa Nacional "
- ☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
21	Turismo	1,793,473,210	21	Turismo	6,793,473,210

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	165,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

México se enfrenta a un abandono estructural en el ámbito del turismo cultural y regional, caracterizado por recortes presupuestales, desarticulación institucional y una alarmante falta de atención hacia los Pueblos Mágicos, a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Cultural de la Humanidad, a los sitios arqueológicos del país y en general a los destinos turísticos en el país. A pesar de que el turismo representa aproximadamente el 9% del Producto Interno Bruto (PIB) nacional y es fundamental para la generación de empleos, el gobierno ha disminuido su apoyo institucional. Esta situación ha dejado el desarrollo turístico en manos del sector privado, lo que ha resultado en una promoción turística nacional e internacional debilitada, especialmente tras la eliminación del Consejo de Promoción Turística de México en 2019, que implicó la desaparición de recursos para la promoción turística de México en campañas dentro del territorio nacional y campañas internacionales para atraer turismo, afectando negativamente a destinos de playa y destinos culturales que son esenciales para diversificar la oferta turística del país.

La falta de atención a los Pueblos Mágicos es particularmente preocupante, ya que la Secretaría de Turismo (Sectur) ha comenzado a realizar revisiones que podrían llevar a la pérdida del nombramiento de varios de estos pueblos debido a la insuficiencia de infraestructura turística y social. Esto contradice el objetivo de diversificar y ampliar la oferta turística y resalta la necesidad de una estrategia nacional más efectiva, como la presentada en 2025 para el Fortalecimiento de los Pueblos Mágicos, que aún no se ha traducido en inversiones concretas ni en mecanismos de evaluación territorial, ni en acciones integrales para hacer más atractivos esos lugares tanto para el mercado nacional como internacional.

En cuanto a los servicios de protección y conservación del patrimonio cultural, la fragmentación institucional es un obstáculo significativo. Aunque existen organismos como el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura, no se ha desarrollado una estrategia interinstitucional sólida orientada no sólo a la conservación y a la protección, sino también al mejoramiento del patrimonio cultural y de los sitios arqueológicos, para potenciar su desarrollo, hacerlos más atractivos y elevar su valor turístico. La falta de presupuesto y de personal especializado ha llevado a la precarización laboral en la conservación de monumentos, lenguas, tradiciones y acervos audiovisuales. Por lo que es fundamental que los recursos asignados no se limiten solamente a la conservación y a la protección, sino que contribuyan directamente al mejoramiento de Pueblos Mágicos, así como de la Ciudades Mexicanas Patrimonio Cultural de la Humanidad y los destinos turísticos y culturales del país.

La ausencia de métricas claras sobre la conservación y mejora continua del patrimonio cultural agrava esta problemática, lo que hace urgente la necesidad de una reasignación de recursos, estimada en 5 mil millones de pesos, a Turismo para Reactivar el Programa Pueblos Mágicos, Campañas de Promoción Turística de México a nivel nacional e internacional, Promoción como destino Turístico y Servicios de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural. Estos recursos se obtendrían del Ramo 07 "Defensa Nacional" de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya.

Atentamente

Dip. Miguel Alonso Reyes

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Luis Gerardo Sánchez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:	 PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA 04 NOV 2025 RECIBIDO SALÓN DE SESIONES
☒	Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).	
☒	Ramo o rubro: Ramo 20, "Bienestar / 04 Gobernación"	
☒	Programa:	

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	
20 Bienestar	674,510,024,515		20 Bienestar	675,010,024,515	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
04 Gobernación	82,145,300,000		04 Gobernación	81,645,300,000	

JUSTIFICACIÓN

Se reasignan \$500 millones de pesos del gasto administrativo del Ramo 04 Gobernación hacia el programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" del Ramo 20, sin incrementar el techo presupuestal ni generar deuda.

Esta reasignación corrige una brecha real: hoy, cerca de 6 millones de adultas y adultos mayores siguen sin apoyo federal, ya sea por falta de documentos, barreras de acceso, movilidad limitada o vivir en comunidades rurales.

Fortalecer este programa significa llevar justicia a quienes dieron su vida y trabajo por México. La vejez no puede depender de trámites o geografía; la dignidad no puede ser un privilegio, es un derecho constitucional (Art. 4º) y un deber del Estado conforme a los principios de progresividad y al mandato de atención prioritaria a grupos vulnerables.

JUSTIFICACIÓN

Esta reserva prioriza humanidad sobre burocracia, y consolida una política pública que ha demostrado resultados, pero aún tiene brechas que atender.

Atentamente

Dip. Luis Gerardo Sánchez Sánchez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Luis Gerardo Sánchez Sánchez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). _____
- ☐ Ramo o rubro: Ramo 20, "Bienestar / 02 Oficina de la Presidencia" _____
- ☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE SER		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	
20 Bienestar	674,510,024,515		20 Bienestar	674,710,024,515	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	
02 Oficina de la Presidencia	3,905,000,000		02 Oficina de la Presidencia	3,705,000,000	

JUSTIFICACIÓN

Se reasignan \$200 millones de pesos del Ramo 02 Oficina de la Presidencia hacia el programa "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad" del Ramo 20, respetando el equilibrio fiscal.

Hoy, más de 5 millones de personas con discapacidad quedan fuera del apoyo federal por dos criterios injustos:

límite de edad (solo 0-29 años),

exigencia de discapacidad permanente.

Esto excluye a personas con cáncer, enfermedades progresivas, amputaciones, lesiones, y condiciones temporales que aun así generan dependencia económica y gastos catastróficos para las familias.

JUSTIFICACIÓN

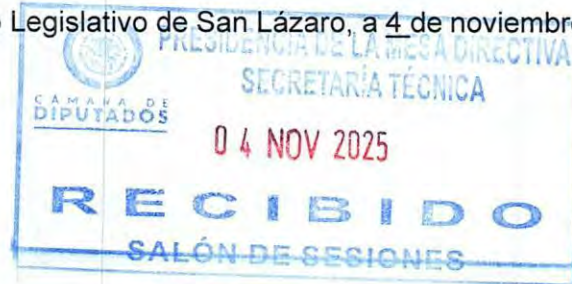
La discapacidad no siempre es permanente, pero la necesidad sí. Esta reasignación es coherente con el Art. 4° constitucional y con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, al ampliar acceso y evitar discriminación por edad o diagnóstico.

No pedimos más recursos: pedimos usarlos mejor, con humanidad, justicia y visión universal.

Atentamente

Dip. Luis Gerardo Sánchez Sánchez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Emilio Lara Calderón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" / 18, "Energía" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	158,539,261,639
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	-267,439,114,491	18	Energía	262,439,014,491

JUSTIFICACIÓN

Con la presente reserva se propone un presupuesto de 5 mil millones adicionales a los 27,720,000,000 ya presupuestados para el PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS LIBRE DE PEAJE.

JUSTIFICACIÓN

Los 5 mil millones propuestos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 “Energía” la cantidad de 10 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.



DIP. EMILIO LARA CALDERON

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Emilio Lara Calderón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☒ Ramo o rubro: Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" / 18, "Energía"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,051,892,906,925
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	-267,439,114,491	18	Energía	257,439,014,491

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 33 en materia de seguridad, si bien, las aportaciones federales tuvieron un aumento, la Secretaría de Seguridad Ciudadana tuvo una disminución de 17.5% respecto a 2025, sin embargo, la intención de la presente reserva es canalizar recurso en materia de seguridad pública, pero no en un carácter centralista, sino en una estrategia en la que los estados y municipios puedan consolidar una política local eficiente y con recursos extras para su labor.

JUSTIFICACIÓN

Por lo que propongo un aumento al FASP, abonando 10 mil millones de pesos a los 9,951,114,029 que tienen presupuestados para este 2026.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de 10 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.



DIP. EMILIO LARA CALDERON

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Emilio Lara Calderón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / ANEXO 16. Recursos para la Adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático (pesos) Modificar.
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública" / 18, "Energía"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
12	Salud	66,825,756,831	12	Salud	66,855,756,831
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	-267,439,114,491	18	Energía	267,409,014,491

JUSTIFICACIÓN

La presente reserva, vela por un tema crucial por el que atraviesa nuestra nación, la salud mental, y por ende, fortalecer a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones (CONASAMA).

Una dependencia, que desde el 29 de mayo de 2023 ha quedado a cargo del cuidado de la salud mental, la prevención de las adicciones y del suicidio, el Observatorio Mexicano de Consumo de Drogas, la Línea de la Vida, la Estrategia Nacional de Prevención de las Adicciones y otros servicios

JUSTIFICACIÓN

de atención. Sin embargo, año con año, su presupuesto ha comenzado a experimentar reducciones.

Este año fue de un 5.2%, un acto que no contrasta con la situación que atraviesa México.

Por lo que se propone un aumento 30 millones de pesos a su presupuesto actual, garantizando así, no solo que le sea devuelto el porcentaje que le fue reducido, sino un aumento igual de proporcional para que año tras año la Salud Mental cuente con mejores bases para enfrentar la gran cantidad de desafíos por lo que estamos atravesando millones de mexicanas y mexicanos.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de 30 millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.



Emilio Lara Calderón
Diputado Federal

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Emilio Lara Calderón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" / 18, "Energía" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,839,261,639
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	-267,439,114,491	18	Energía	257,139,014,491

JUSTIFICACIÓN

Con la presente reserva se propone un presupuesto de 300 millones de pesos para lograr la construcción de una vía de Santa Rosa Xtampak a Huntochac, una vía que actualmente se encuentra totalmente desatendida pero que de lograr consolidar recurso para la construcción de esta vía de comunicación, la región será altamente beneficiada, ya que este camino será de gran utilidad para productores, comerciantes y pobladores locales.

JUSTIFICACIÓN

El continuar mejorando nuestras vías de comunicación siempre será benefico para las mexicanas y mexicanos, sino para seguir generando flujos económicos locales y federales que a su vez se traducen en mejo calidad de vida y acceso a mejores condiciones económicas para miles y miles de habitantes de la península.

Los 300 millones propuestos, son destinados al programa Caminos Artesanales y se obtendrán disminuyendo la misma cantidad dell Ramo 18 “Energía” la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.



DIP. EMILIO LARA CALDERON

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Emilio Lara Calderón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☒ Ramo o rubro: Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" / 18, "Energía"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
33	<u>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</u>	1,041,892,906,925	33	Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,056,892,906,925
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	-267,439,114,494	18	Energía	252,439,014,491

JUSTIFICACIÓN	
15 mil millones FASSA	
Incrementar recursos al ramo 33 " <u>Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios</u> ", directamente 15 mil millones para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, para así, sea distribuidos a los estados de la república y consolidad una coordinación en materia de salud.	

JUSTIFICACIÓN

Las dependencias locales también deben apoyar en la estrategia de salud y abonar a la cobertura de salud a la que México debe aspirar.

Este incremento debe ser una base para que cualquier mexicana o mexicano que requiere acceder a su derecho a la salud, cuente con opciones brindadas primordialmente desde el gobierno para atenderse.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de 15 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.



DIP. EMILIO LARA CALDERON

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Emilio Lara Calderón**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales" / 18, "Energía" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	46,064,073,902
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	-267,439,114,491	18	Energía	265,439,014,491

JUSTIFICACIÓN

La propuesta versa sobre el pago por servicios ambientales, un incentivo económico destinado a propietarios de terrenos forestales para compensar los costos de conservación y el manejo sustentable de sus propiedades par beneficio de los ecosistemas.

Aunado a lo anterior, es que se proponen 2 mil millones de pesos a la CONAFOR para que este programa pueda extender sus beneficios a apicultores y polinizadores que mucho abonan para

JUSTIFICACIÓN

que los ecosistemas prosperen, así como a la seguridad alimentaria y buena producción de nuestro campo mexicano.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 “Energía” la cantidad de 2 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.



DIP. EMILIO LARA CALDERON



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública" / Ramo 13, "Marina"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	513,015,627,933	11	Educación Pública	513,065,627,933
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
13	Marina	65,926,797,533	13	Marina	65,876,797,533

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 11 "Educación Pública" específicamente para el **Fondo de Cultura Económica** por la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$139,202,149.00 (ciento treinta y nueve millones doscientos dos mil ciento cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 13 "Marina" la cantidad de \$50,000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) _____
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 11 – “Educación Pública 1./2./” / Ramo 18 – “Energía” _____
- ☐ **Programa:** _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública 1./2./	543,015,627,933	11	Educación Pública 1./2./	514,015,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

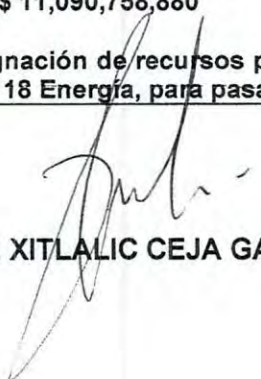
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1/2/}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$514,015,627,933

El incremento de \$1,000,000,000 pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Universidad Autónoma Metropolitana" – A2M del Ramo 11 Educación Pública ^{1/2/} corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta institución educativa, para pasar de \$ 10,090,758,880 a \$ 11,090,758,880

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural" / Ramo 13, "Marina" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,235,497,826
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
13	Marina	65,925,797,533	13	Marina	65,885,797,533

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" específicamente para la **Oficina de Representación en Chihuahua** por la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$ 91,369,178.00 (noventa y un millones trescientos sesenta y nueve mil ciento setenta y ocho pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 13 "Marina" la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural" / Ramo 13, "Marina" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,215,497,826
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
13	Marina	65,925,797,533	13	Marina	65,905,797,533

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" específicamente para el **Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.** por la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$33,430,142.00 (treinta y tres millones cuatrocientos treinta mil ciento cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 13 "Marina" la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente



Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural" / Ramo 13, "Marina"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,225,497,826
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
13	Marina	65,925,797,533	13	Marina	65,895,797,533

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" específicamente para la **Comisión Nacional de las Zonas Áridas** por la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$ 57,053,174.00 (cincuenta y siete millones cincuenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 13 "Marina" la cantidad de \$30,000,000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Graciela Ortiz González** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: Artículo 1 y 11
- ☐ Anexo:
- ☐ Ramo o rubro:
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1	Artículo 1 La transparencia y la rendición de cuentas serán principios rectores en la planeación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público federal. En consecuencia, toda la información presupuestaria, financiera y de resultados generada con motivo de la ejecución del presente Presupuesto de Egresos deberá ser pública, accesible y de fácil comprensión para la ciudadanía conforme a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	Acceso a la Información Pública, y demás disposiciones aplicables.
Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo. Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas públicas del Estado, estas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa. El registro de las cuentas por pagar debe realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas públicas del Estado, debe promover la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del	Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo. Con el propósito de fomentar la transparencia, tratándose de las empresas públicas del Estado, estas podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas, con el objeto de que sus proveedores y contratistas sean beneficiados con este programa. El registro de las cuentas por pagar debe realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, con el apoyo de dichas Dependencias y Entidades y, en su caso, las empresas públicas del Estado, debe promover la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y

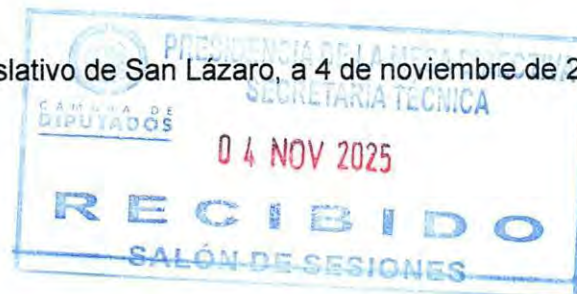
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
sector público y reportará los avances que se presenten en los Informes trimestrales.	reportará los avances que se presenten en los Informes trimestrales. La información a que se refiere este artículo será pública, conforme a las disposiciones legales aplicables.
JUSTIFICACIÓN	
La presente reserva tiene como finalidad fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la vigilancia ciudadana en el ejercicio del gasto público, particularmente en los procesos de contratación, adquisición y obra pública cerrando el ciclo de transparencia activa en materia de contrataciones públicas, permitiendo la supervisión ciudadana del cumplimiento de pagos y la eficiencia del gasto, y con ello fortalecer la confianza en las instituciones, la disciplina financiera y el desarrollo económico del país.	

Atentamente



Dip. Graciela Ortiz González

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

_____ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

_____ Ramo o rubro: 12, "Salud" / Ramo 18, "Energía"

_____ Programa: P 038 "Articulación de la política de hidrocarburos" / P 029 "Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	66,825,756,831	12 Salud	67,825,756,831
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al **Ramo 12 "Salud"** con la finalidad de aumentar los recursos asignados al Programa **"Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva"** con una asignación de **1,000,000,000** de pesos adicionales a los **66,825,756,831**.

Datos de la Encuesta de la Dinámica Demográfica 2023 destacan que el 44 % de las mujeres de 15 a 24 años declara no querer descendencia, consciente del costo emocional, físico y económico que implica criar a un ser humano, y de la falta de apoyos sociales e institucionales. México sigue teniendo una alta tasa de fecundidad adolescente y más de 56,000 partos en menores de 16 años en 2024.

Las mujeres y madres en México sufren el aumento en los casos de infecciones de transmisión sexual, como consecuencia de las brechas en el acceso a métodos anticonceptivos modernos y se han incrementado los riesgos de embarazos no planeados debido a la interrupción del uso de anticonceptivos.

El presupuesto asignado a salud para 2025 disminuyó un 11%, lo que agrava la cobertura universal y amplía las brechas en el acceso a servicios de salud. Por lo que resulta necesario disponer de mayores recursos a programas destinados a la reducción de la mortalidad materna, considerando las brechas de desigualdad, mediante la capacidad de los Servicios Estatales de Salud para garantizar a la población el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **1,000,000,000** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) _____
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 11 – “Educación Pública 1_2_” / Ramo 18 – “Energía” _____
- ☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
11 Educación Pública 1_2_	513,015,627,933	11 Educación Pública 1_2_	515,515,627,933

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1./2./}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$515,515,627,933

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Tecnológico Nacional de México" – M00 del Ramo 11 Educación Pública ^{1./2./}, corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta institución educativa, para pasar de \$ 22,385,183,726 a \$ 24,885,183,726

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

734



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, Dip. **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,831	12	Salud ^{3./}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ³/" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

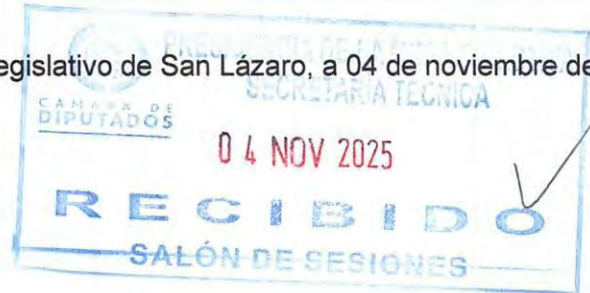
El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez"– UR NCK del Ramo 12 Salud ³/, para pasar de \$ 1,328,203,226 a \$2,328,203,226

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,834	12	Salud ^{3./}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

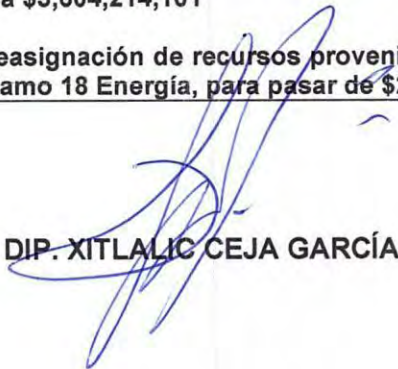
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 “Salud ^{3.-}” le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable “Instituto Nacional de Pediatría” - UR NCZ del Ramo 12 Salud ^{3.-}, para pasar de \$ 2,604,214,101 a \$3,604,214,101

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

736 #96

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☒ **Programa:**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3./}	66,825,756,831	12 Salud ^{3./}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

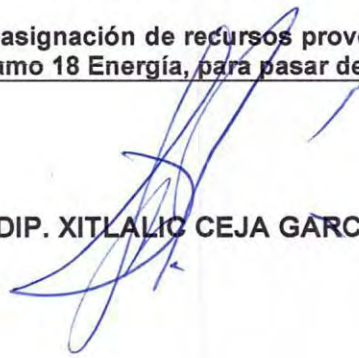
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 “Salud ^{3./}” le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable “Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes” - UR NDE del Ramo 12 Salud ^{3./}, para pasar de \$ 1,260,426,571 a \$ 2,260,426,571

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) _____
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3/}” / Ramo 18 – “Energía” _____
- ☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3/}	66,825,756,834	12	Salud ^{3/}	69,325,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3./}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$69,325,756,831

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Política de prevención y control de enfermedades" – P028 del Ramo 12 Salud ^{3./} que corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos y contribuir al diseño, desarrollo e instrumentación de políticas públicas que contribuyan a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles, transmisibles y lesiones, que inciden en la salud de la población nacional, mediante acciones en materia de vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, fomentando la corresponsabilidad social y la participación comunitaria, para pasar de \$ 2,685,595,649 a \$5,185,595,649

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ³/” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ³ /	66,825,756,834	12 Salud ³ /	68,825,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	265,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

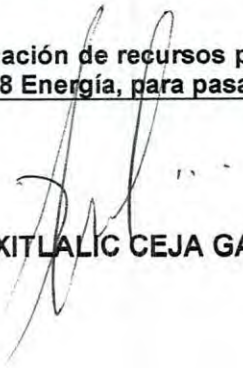
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,000,000,000 para quedar en \$265,439,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3./}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,000,000,000 para quedar en \$68,825,756,831

El incremento de **\$2,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Servicios de protección y asistencia social integral" – E034 del Ramo 12 Salud ^{3./} que corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos y contribuir, controlar, mejorar la calidad de vida de quienes se encuentren en estado de abandono o requieren permanecer temporalmente en los Centros Gerontológicos; Campamentos Recreativos; Casas Cuna; y Casas Hogar para niñas, niños y adolescentes; así como, servicios en materia de rehabilitación que se presentan en Centros de Rehabilitación Integral, mediante el otorgamiento de servicios integrales que comprende alimentos, atención médica, psicológica y de trabajo social, así como actividades culturales, recreativas y sociales para pasar de \$4,225,375,274 a \$6,225,375,274

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

_____ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

_____ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 18, "Energía" _____

_____ Programa: _____

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	66,825,756,831	12 Salud	101,825,756,831
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	232,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al ramo 12 "**Salud**" con la finalidad de reestablecer el Programa "**Atención a la Salud**" con una asignación de **35,000,000,000** pesos adicionales a los **66,825,756,831**.

El programa que se desaparece como parte de las medidas de ahorro con las que más de 11 programas se fusionarán en el Sector salud fue un programa presupuestario federal en México, vigente hasta 2023, diseñado para otorgar servicios de salud de alta especialidad y básicos a la población sin seguridad social.

Su objetivo era mejorar los servicios de salud en los Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, además de fortalecer la prestación gratuita de servicios, medicamentos e insumos asociados, a través de convenios de colaboración con los estados.

Justamente este programa atendía las problemáticas de Salud que hoy son de las más sentidas y reclamadas por los más de 50.4 millones de personas que carecen de acceso a servicios de salud, seguirán sin dicho derecho.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **35,000,000,000** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 18, "Energía"

Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>12 Salud</td><td>66,825,756,834</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,439,114,494</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		12 Salud	66,825,756,834	18 Energía	267,439,114,494	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>12 Salud</td><td>67,027,441,785</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,237,429,537</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		12 Salud	67,027,441,785	18 Energía	267,237,429,537
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
12 Salud	66,825,756,834																
18 Energía	267,439,114,494																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
12 Salud	67,027,441,785																
18 Energía	267,237,429,537																

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al **Ramo 12 "Salud"** con la finalidad de aumentar los recursos asignados al rubro **ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS** específicamente a al **"Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis"** con una asignación de **201,684,954** pesos adicionales a los **66,825,756,831** al ramo mencionado.

Nuestra preocupación se centra fundamentalmente en el tema de la salud y en particular en la salud reproductiva, pues consideramos que esta no es solo un complemento sino un factor determinante. Abordar

el estigma, la discriminación y los trastornos psicológicos es fundamental para cualquier estrategia de prevención y tratamiento que busque ser exitosa y respetuosa.

ONUSIDA alerta de una crisis de financiación que pone en riesgo décadas de avances frente al VIH en un contexto en el que en México se diagnostican al año entre 18 y 20 mil personas con VIH, resulta imperativo para mejorar el diagnóstico y la atención del virus, el aumentar recursos con la finalidad de que al menos 60 mil personas deberían estar en tratamiento preventivo.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **201,684,954** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Israel Betanzos Cortes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11 "Educación Pública" / Ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca"
- ☒ Programa: "Servicios de atención al deporte "

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B: Ramos Administrativos		2,445,913,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública	513,015,627,933	11	Educación Pública	513,040,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
C: Ramos Generales		5,696,382,292,607	C: Ramos Generales		5,696,357,292,607
Gasto No Programable			Gasto No Programable		
34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	34	Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,528,400,900

JUSTIFICACIÓN

La inversión en el deporte constituye una estrategia efectiva de prevención del delito y fortalecimiento de la seguridad pública, al ofrecer a niñas, niños y jóvenes alternativas de desarrollo y ocupación constructiva que reducen su exposición a conductas delictivas.

El Programa E027 “Servicios de Atención al Deporte” proporciona apoyo a la comunidad deportiva incorporada al Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) o registrada en el Registro Nacional de Cultura Física y Deporte (RENACAFIDE), con el propósito de que cada vez más mexicanas y mexicanos tengan acceso al deporte y encuentren en él una vía de integración social y alejamiento de la delincuencia.

Una mayor inversión en este programa permitiría la renovación y creación de espacios deportivos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, fomentando estilos de vida saludables, la cohesión comunitaria y el fortalecimiento del tejido social.

Por este motivo propongo aumentar fondos al programa “Servicios de atención al deporte” (E027), el cual está incluido dentro del Anexo 1 “Gastos Generales”, en el Ramo 11 “Educación Pública”. Para su financiamiento, se plantea una reasignación presupuestal de veinticinco millones de pesos (25,000,000 mdp) provenientes del Ramo 34 “Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca”

Atentamente



Dip. Israel Betanzos Cortes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

_____ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

_____ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 18, "Energía"

_____ Programa: P 038 "Articulación de la política de hidrocarburos" / M00 "Comisión Nacional de Arbitraje Médico"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	66,825,756,831	12 Salud	66,846,465,791
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	257,418,405,531
JUSTIFICACIÓN			
A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al Ramo 12 "Salud" con la finalidad de aumentar los recursos asignados al rubro ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS y en particular a la "Comisión Nacional de Arbitraje Médico" con una asignación de 20,708,960 pesos adicionales a los 66,825,756,831 asignados al ramo mencionado.			

Como consecuencia de nuestra participación en la comisión de Salud hemos sido testigos de un sinnúmero de solicitudes de gestión derivadas principalmente de la negación de servicios de atención médica, desde consultas hasta intervenciones quirúrgicas.

En muchas de estas ocasiones, la negativa tiene que ver con la falta de insumos y algunas por negligencias médicas. La CONAMED presenta una reducción del 13.6 % en términos reales.

Esta institución es la única dependencia oficial a la que se puede recurrir para reclamar malas prácticas médicas su importancia en un país en el que a nivel nacional, las quejas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) relacionadas con la falta de medicamentos e insumos subieron un 43%, y en el que la falta de acceso a la salud se ha convertido en la segunda mayor preocupación ciudadana en 2025, solo después de la inseguridad, en parte debido a la crisis del sistema de salud, que incluye falta de insumos y problemas de personal. Resulta importante el otorgar mayores recursos a la dependencia a la que se puede recurrir para reclamar malas prácticas médicas.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **20,708,960** pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

743



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural" / Ramo 13, "Marina" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,235,497,826
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
13	Marina	65,925,797,533	06	Hacienda y Crédito Público	26,185,797,533

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" específicamente para el **Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias** por la cantidad de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$1,289,400,992.00 (mil doscientos ochenta y nueve millones cuatrocientos mil novecientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 13 "Marina" la cantidad de de \$40,000,000.00 (cuarenta millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 54, "Mujeres" / Ramo 07, "Defensa Nacional"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
54 Mujeres		2,140,988,180	54 Mujeres		2,160,988,180
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07 Defensa Nacional		470,753,142,093	07 Defensa Nacional		170,733,142,093

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 54 "Mujeres" específicamente para el **Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas** por la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$ 856,782,185.00 (ochocientos cincuenta y seis millones setecientos ochenta y dos mil ciento ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 54, "Mujeres" / Ramo 07, "Defensa Nacional" _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
54	Mujeres	2,140,988,180	54	Mujeres	2,160,988,180
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,733,142,093

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 54 "Mujeres" específicamente para la **Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres** por la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$171,680,641.00 (ciento setenta y un millones seiscientos ochenta mil seiscientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

MGC-06



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" / 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios"
- ☒ Programa: "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" / "Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		453,539,261,639	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		153,479,390,913
C: RAMOS GENERALES		2,445,888,923,876	C: RAMOS GENERALES		2,445,888,923,876
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1,041,892,906,925	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios		1,041,952,777,651

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" específicamente para el "Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal" (ANEXO 22. RAMO 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS), por la cantidad \$59 millones, 870 mil, 726 pesos adicionales a los \$9 mil, 951 millones, 114 mil, 029 pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo

JUSTIFICACIÓN

mencionado.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 09 “Infraestructura, Comunicaciones y Transportes” la cantidad de \$500 millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada al programa presupuestario (K019): “Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros” (ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO), que cuenta con un presupuesto de: \$46,000,000,000, para quedar en \$45,940,129,274.

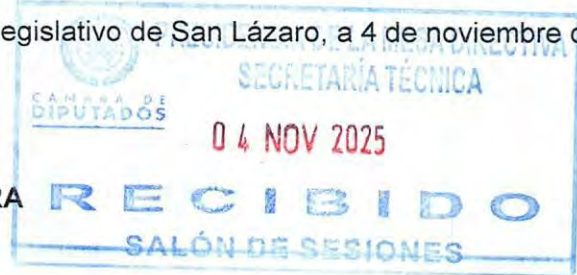
Lo anterior, con la finalidad de que tenga lo asignado en 2024 más la inflación proyectada por la SHCP, ante la ola de violencia que se refleja en nuestro país.

Atentamente



Dip. Marcela Guerra Castillo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, **DIPUTADO CHRISTIAN CASTRO BELLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).

Ramo o rubro: **Ramo 20, "Bienestar"**

☒ Programa: **"Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras"**.

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	
07 Defensa Nacional	470,753,142,093		07 Defensa Nacional	170,009,006,808	
20 Bienestar	674,510,024,515		20 Bienestar	675,254,159,800	

TIFICACIÓN

El artículo 4º, párrafos primero, segundo, décimo primero y décimo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

- La mujer y el hombre son iguales ante la ley, la cual protege la organización y el desarrollo de las familias, siendo el Estado Mexicano el encargado de garantizar el goce y ejercicio del derecho a la igualdad sustantiva de las mujeres;

TIFICACIÓN

- Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos;
- En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, en el entendido de que los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral, lo cual debe ser el principio rector que guíe el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez; y,
- El Estado Mexicano debe otorgar facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

Con base en la que establece nuestra Carta Magna, **resulta fundamental fortalecer la política de cuidados porque constituye un pilar del desarrollo social ya** que es necesario generar impactos positivos directos que procuren beneficios para la primera infancia y hagan sostenible la autonomía económica de las mujeres, con especial énfasis en las personas madres trabajadoras.

Por ello, a través de la presente reserva, se propone una adición de 744 millones 135 mil 285 pesos al Ramo 20 "Bienestar", destinados íntegramente al programa S174 "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras".

Este fortalecimiento se financia mediante una reasignación compensada, reduciendo en la misma proporción el Ramo 07 "Defensa Nacional", específicamente en la totalidad de la asignación del programa E015 "Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya".

No se puede seguir invirtiendo en obras y proyectos faraónicos que, en los hechos son económicamente inviables, como es el caso del denominado "Tren Maya"; en tanto que incrementar los recursos al **"Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras"**, promueve la equidad de género y asegura la atención a la niñez, permitiendo que las madres trabajadoras puedan laborar, por lo que la materia propuesta en la presente reserva es una decisión de priorización estratégica que antepone la inversión social directa en el bienestar de la niñez y las familias.

ATENTAMENTE



DIP. CHRISTIAN CASTRO BELLO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios. Presente.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

748



LXVI
DIPUTADOS Y DIPUTADAS FEDERALES DEL PRI 2024-2027

"LXVI Legislatura. Soberanía y Justicia Social"

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

DIP. KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE
DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-



Quien suscribe **DIPUTADO CHRISTIAN CASTRO BELLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta **RESERVA** al contenido del artículo 1, adicionando un párrafo décimo, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, considerado en el Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se **EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026**, de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, proponiéndose lo siguiente:

Texto propuesto en el Dictamen DICE:	Propuesta de Modificación DEBE DECIR:
Artículo 1.	Artículo 1. El ejercicio de los recursos contemplados en el presente Presupuesto de Egresos, estarán sujetos al principio de máxima publicidad y con la supervisión externa de personas pertenecientes a la sociedad civil organizada.
SIN CORRELATIVO	



JUSTIFICACIÓN

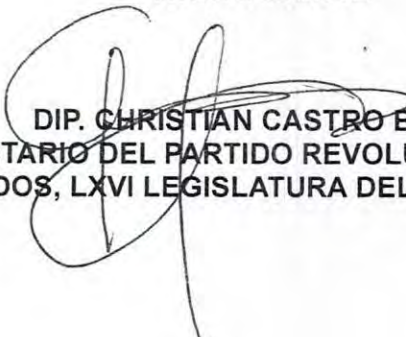
La presente reserva que se pone a consideración de este Pleno tiene su fundamento en lo que establecen los artículos 6° Apartado A, 35 fracción III, 74 fracción IV y 75 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se dice lo anterior porque a raíz de la desaparición del órgano constitucional autónomo encargado de la transparencia y protección de datos personales, se requiere entonces que todos los entes públicos que ejerzan los recursos enmarcados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, estén obligados a dar máxima publicidad en el ejercicio de los mismos, esto de forma efectiva para que la ciudadanía esté informada sobre dónde se está aterrizando cada peso contribuido.

De igual forma, consideramos trascendental que se involucre a la sociedad civil organizada en la supervisión del ejercicio de los recursos públicos, si bien es cierto que el propio texto constitucional señala en su artículo 79 que la fiscalización superior de los recursos recae en la Auditoría Superior de la Federación, es indispensable que, en el ejercicio efectivo de asociarse libre e individualmente para tomar parte en los asuntos políticos del país, las organizaciones de la sociedad civil sean el vehículo por el cual se lleve a cabo la supervisión en el ejercicio de los recursos públicos y con ello se inhiban posibles actos de corrupción derivados del mismo.

En ese sentido, el objetivo de la reserva busca fortalecer el papel de la sociedad civil organizada en materia del ejercicio de los recursos públicos, mucho se habla de presupuestos participativos en el ámbito local, sin embargo, consideramos que es necesaria la participación ciudadana también debe darse dentro del ámbito nacional, porque como se ha mencionado con antelación, es una medida que a nuestra consideración puede inhibir posibles actos de corrupción.

ATENTAMENTE



DIP. CHRISTIAN CASTRO BELLO

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

749

Quien suscribe, Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 01.GASTO NETO TOTAL (pesos)/ ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) MODIFICAR
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12 "Salud" / Ramo 07 "Defensa Nacional"
- ☒ Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
12 Salud	66,825,756,831	12 Salud	67,325,756,831
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	170,253,142,093

JUSTIFICACIÓN

E033 "Servicios de Vacunación"/ "Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya"
Incrementar al Ramo 12 "Salud" específicamente para Servicios de Vacunación por la Cantidad de 500 millones de pesos adicionales a los 66 mil 825 millones 756 mil 831 pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al Ramo mencionado.
Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de 500 millones de pesos específicamente respecto a la cantidad asignada a la Unidad Responsable, a fin de prevenir brotes de enfermedades graves o mortales en niños, niñas y adolescentes.

Atentamente

Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: ANEXO 01.GASTO NETO TOTAL (pesos)/ ANEXO 13 EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos) MODIFICAR

☒ Ramo o rubro: Ramo 12 "Salud" / Ramo 07 "Defensa Nacional"

☒ Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
12 Salud	66,825,756,831	12 Salud	67,025,756,831
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	170,553,142,093

JUSTIFICACIÓN

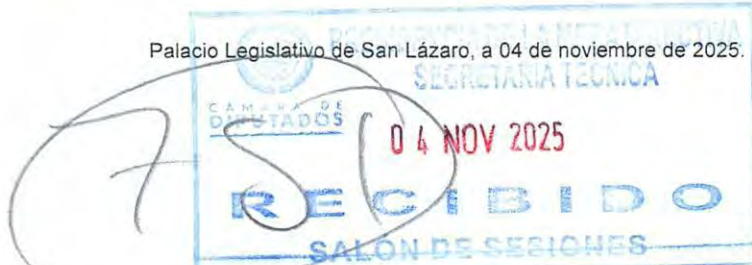
P028 "Política de prevención y control de enfermedades"/ "Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya" Incrementar al Ramo 12 "Salud" específicamente para la Política de prevención y control de enfermedades por la Cantidad de 200 millones de pesos adicionales a los 66 mil 825 millones 756 mil 831 pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al Ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de 200 millones de pesos específicamente respecto a la cantidad asignada a la Unidad Responsable, a fin de que se garantice un desarrollo y vida sana, aunado a un acceso a servicios de salud de mejor calidad en niños, niñas y adolescentes, desde la primera infancia.

Aterramente

Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 01.GASTO NETO TOTAL (pesos)/ ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) MODIFICAR
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales" / Ramo 07 "Defensa Nacional"
- ☒ Programa:

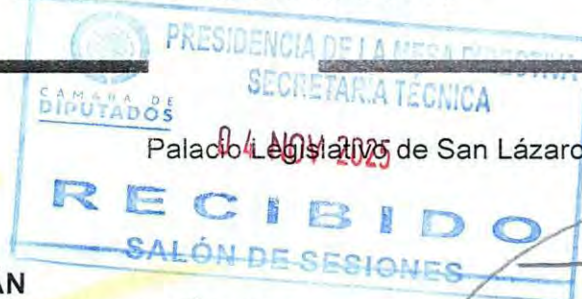
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	45,064,073,902
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	169,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

K027 "Infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento" / "Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya"

Incrementar al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales" específicamente para Infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento por la Cantidad de 1000 millones de pesos adicionales a los 44 mil 064 millones 073 mil 902 pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al Ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de 1000 millones de pesos específicamente respecto a la cantidad asignada a la Unidad Responsable, a fin de cumplir y garantizar el derecho humano al agua.

Atentamente
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega



DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

Quien suscribe, **DIPUTADO CHRISTIAN CASTRO BELLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).
- ☐ Ramo o rubro: **Ramo 36, "Seguridad y Protección Ciudadana"**
- ☐ Programa: **"Articulación de la política en materia de seguridad nacional y pública".**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,465,888,923,876	
36 Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499		36 Seguridad y Protección Ciudadana	80,110,883,499	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607		C: RAMOS GENERALES	5,676,382,292,607	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,855,700,000		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	50,855,700,000	

JUSTIFICACIÓN

El derecho humano a la seguridad pública es aquel que permite el goce y disfrute de derechos fundamentales como lo son la propiedad, la libertad y la vida, por lo que la misma razón de ser del propio Estado radica en garantizar la seguridad de todas las personas que habitan dentro del territorio nacional.

Ahora bien, conforme al párrafo décimo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Poder Ejecutivo Federal, es la dependencia encargada de formular, coordinar y dirigir la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, así como los programas, las políticas y acciones respectivos; auxiliando a la persona titular de la Presidencia de la República en el ejercicio de las funciones en materia de seguridad nacional; también le corresponde la coordinación del Sistema Nacional de Inteligencia en materia de seguridad pública, en los términos que

JUSTIFICACIÓN

señalan las leyes vigentes y, a su vez, es la encargada de coordinar las acciones de colaboración de los tres órdenes de gobierno, a través de las instituciones de seguridad pública, los cuales además deberán de proporcionar la información de que dispongan o que recaben en la materia conforme a la ley.

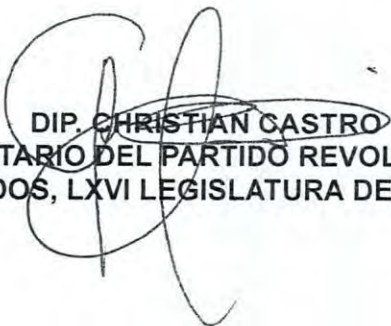
Por ello, ante la necesidad impostergable de fortalecer la estrategia de seguridad del Estado, y en atención a la grave situación en materia de seguridad que se presenta en diversas regiones de nuestro país, en aras de brindar satisfactores a las demandas ciudadanas al Estado Mexicano de dotar de mayor seguridad ante la ola de violencia que aqueja a la población, se propone adicionar 20 mil millones de pesos al Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana", a través de una ampliación directa al programa presupuestario P047 "Articulación de la política en materia de seguridad nacional y pública".

El incremento permitirá consolidar las capacidades operativas, de equipamiento e inteligencia del ente coordinador en materia de seguridad pública en el orden nacional, así como robustecer las políticas de prevención del delito, invirtiendo directamente en la construcción de la paz.

Este fortalecimiento se financia mediante una reasignación compensada, reduciendo en la misma proporción (20 mil millones de pesos) el Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" (ADEFAs).

Al respecto, la reducción no compromete la solvencia del Estado; se trata de una recalibración en el ritmo de pago de pasivos, dejando un remanente suficiente de 50.8 mil millones de pesos para la gestión de adeudos. Es una decisión de priorización estratégica que antepone la inversión en la seguridad presente de la población sobre la aceleración del pago de deudas pasadas.

ATENTAMENTE



DIP. CHRISTIAN CASTRO BELLO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.- Secretario de Servicios Parlamentarios. Presente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

753

Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**
- ☒ Ramo o rubro: **Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales / C: RAMOS GENERALES**
- ☒ Programa: **se crea nuevo Programa de refugios para los animales, en materia de rescate, atención y abandono.**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,898,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,074,073,902
SIN CORRELATIVO		Nuevo Programa de refugios para los animales, en materia de rescate, atención y abandono.	10,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,696,372,292,607
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,543,400,900

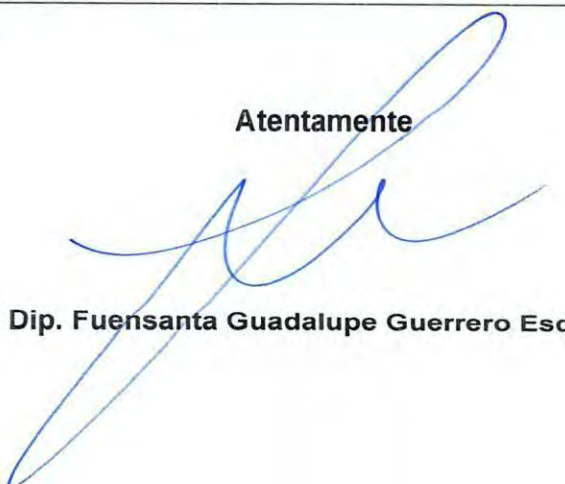
JUSTIFICACIÓN

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2026 en México, no existe un programa federal específico de subsidios o apoyo económico directo para refugios de animales. A nivel federal, la protección de la fauna se centra principalmente en la conservación de especies prioritarias y áreas naturales protegidas, a través de instituciones como la CONANP y SEMARNAT. Sin embargo, a nivel local, particularmente en la Ciudad de México, si existen iniciativas y programas para el bienestar animal:

Con todo esto, es claro que los refugios de animales en México generalmente operan de forma independiente, a través de organizaciones civiles y donaciones, sin un programa de financiamiento federal directo en el presupuesto de 2026.

Por lo anterior se considera incrementar 10 millones al programa "V005 Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias" del Ramo 16, en el Anexo 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, esto derivado de una reducción en el Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, o mejor conocido como el FOBAPROA del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, para crear un Programa de refugios para los animales, en materia de rescate, atención y abandono.

Atentamente



Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

754

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). / Anexo 15. Estrategia Nacional De Transición Energética (Modificar). / Anexo 19. Acciones Para La Prevención Del Delito, Combate A Las Adicciones, Rescate De Espacios Públicos Y Promoción De Proyectos Productivos (Modificar).
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 07, "Defensa Nacional" / 11, "Educación Pública"
- ☒ Programa: "Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya" (Modificar). / Universidad Nacional de la Salud (Crear).

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,053,142,093
E015	Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	744,135,285	E015	Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya	44,135,285
11	Educación Pública	513,015,627,933	11	Educación Pública	513,715,627,933
	Sin Correlativo	Sin Correlativo		Universidad Nacional de la Salud	700,000,000

Atentamente

Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

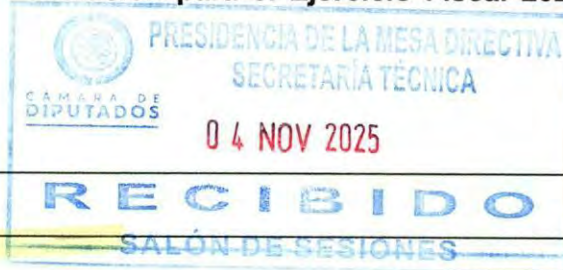
Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Israel Betanzos Cortes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 07, "Defensa Nacional"
- ☒ Programa: "Programa Nacional de Mestruación Digna para Mujeres Recluidas" (Nuevo Programa)



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud	66,825,756,831	12	Salud	66,837,756,831
	Sin Correlativo	Sin Correlativo		Programa Nacional de Mestruación Digna para Mujeres Recluidas	12,000,000

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,741,142,093

JUSTIFICACIÓN

Crear el “Programa Nacional de Mestruación Digna para Mujeres Recluidas” dentro del anexo 1. “Gastos generales”; ramo 12 “salud”. Para su financiamiento, se plantea una reasignación presupuestal de doce millones de pesos (12,000,000 mdp) provenientes del Ramo 07 “Defensa Nacional”, específicamente de la Entidad Apoyada “Tren Maya, S. A. de C. V.”

Específicamente, este recurso se etiquetará para garantizar a las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión el acceso gratuito a materiales de higiene menstrual, tales como toallas sanitarias, tampones y copas menstruales, entre otros. Esto debido a que las mujeres en situación de reclusión constituyen uno de los sectores más vulnerados e invisibilizados de nuestra sociedad, y el acceso a productos de gestión menstrual representa una cuestión de dignidad, salud y derechos humanos.

Atentamente



Dip. Israel Betanzos Cortes

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Israel Betanzos Cortes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 07, "Defensa Nacional" _____
- ☒ Programa: "Programa Nacional de Mestruación Digna para Mujeres Recluidas" (Nuevo Programa) _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud	66,825,756,831	12	Salud	66,837,756,831
	Sin Correlativo	Sin Correlativo		Programa Nacional de Mestruación Digna para Mujeres Recluidas	12,000,000

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,741,142,093

JUSTIFICACIÓN

Crear el “Programa Nacional de Mestruación Digna para Mujeres Recluidas” dentro del anexo 1. “Gastos generales”; ramo 12 “salud”. Para su financiamiento, se plantea una reasignación presupuestal de doce millones de pesos (12,000,000 mdp) provenientes del Ramo 07 “Defensa Nacional”, específicamente de la Entidad Apoyada “Tren Maya, S. A. de C. V.”

Específicamente, este recurso se etiquetará para garantizar a las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión el acceso gratuito a materiales de higiene menstrual, tales como toallas sanitarias, tampones y copas menstruales, entre otros. Esto debido a que las mujeres en situación de reclusión constituyen uno de los sectores más vulnerados e invisibilizados de nuestra sociedad, y el acceso a productos de gestión menstrual representa una cuestión de dignidad, salud y derechos humanos.

Atentamente



Dip. Israel Betanzos Cortes

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Israel Betanzos Cortes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) /14. Recursos para la Atención a Grupos Vulnerables _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 07, "Defensa Nacional" _____
- ☒ Programa: "Programa Nacional para el Fomento a la Donación y Trasplante de Órganos" (Nuevo Programa) _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. Gato General Total (pesos)			ANEXO 1. Gato General Total (pesos)		
B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud	66,825,756,831	12	Salud	70,825,756,831
	Sin Correlativo	Sin Correlativo		Programa Nacional para la Donación y Trasplante de Órganos	4,000,000,000

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
Anexo 1. Gasto General Total (Pesos)			Anexo 1. Gasto General Total (Pesos)		
B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	166,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

Cerca de 20,000 personas en México están esperando un trasplante de órgano o tejido, y el número de donantes no es suficiente para cubrir la demanda.

Instituciones públicas de salud como el IMSS, el ISSSTE realizan un número importante de trasplantes cada año y asumen gran parte de los costos médicos asociados cuando el paciente está afiliado.

De acuerdo con cifras obtenidas del Centro Nacional de Transplantes, en 2024 estas son las personas están inscritas en la Lista Nacional, en espera de un trasplante:

- Riñón: 16,675 personas
- Córnea: 2,814 personas
- Hígado: 239 personas
- Corazón: 17 personas
- Paratiroides: 7 personas
- Páncreas: 3 personas
- Pulmón: 1 persona
- Cara: 1 persona

Aún a pesar de las distintas campañas emprendidas tanto por el gobierno, como por organizaciones de la sociedad civil, la cantidad de órganos y tejidos disponibles para un trasplante son insuficientes, lo que demuestra que la cultura de la donación es insuficiente

Ante esta situación, propongo la creación del **“Programa Nacional para la Donación y Trasplante de Órganos”**, el cual se incluiría dentro del Anexo 1 “Gastos Generales”, en el Ramo 12 “Salud”. Para su financiamiento, se plantea una reasignación presupuestal de cuatro mil millones de pesos (4,000,000,000 mdp) provenientes del Ramo 07 “Defensa Nacional”, específicamente de la Entidad Apoyada “Tren Maya, S. A. de C. V.”

Con este Programa se estaría implementado una Pensión mensual vitalicia al donante en vida y no será hereditaria bajo ninguna modalidad.

Con este Programa se estaría atendiendo una problemática que durante décadas ha padecido el Estado mexicano, fomentará la donación de órganos con estímulos económicos incrementa su disponibilidad, fortalecerá el sistema de trasplantes y reducirá costos en salud, desalentará el mercado ilegal y promoverá una cultura de la donación, generando beneficios sociales, económicos y sanitarios con transparencia y eficiencia en el gasto público, amén de garantizar la efectividad del ejercicio del derecho humano a la salud.

Atentamente

Dip. Israel Betanzos Cortes

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Humberto Ambriz Delgadillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: 01 Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	154,233,923,711
003	Carreteras eficientes, seguras y suficientes	50,375,586,533	003	Carreteras eficientes, seguras y suficientes	51,070,248,605
G007	Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras	805,337,928	G007	Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras	1,500,000,000

JUSTIFICACIÓN

Una de las grandes preocupaciones en Aguascalientes y en gran parte de México, es precisamente la mala calidad de las carreteras en muchos lugares, con ello nos referimos a la falta de mantenimiento que sin duda es una materia pendiente por resolver en la secretaría de infraestructura, Comunicaciones y Transportes.

Particularmente en las carreteras federales 45 norte y sur del estado, se ha sucedido muchos accidentes por la falta de señalética, trazabilidad de ruta y reductores de velocidad que no se encuentran en buen estado, por ello se solicita una ampliación de casi 700 millones para poder acceder no solamente en Aguascalientes si no en todo México a carreteras mas seguras y que el usuario final pueda transitar sin problema alguno.

La ampliación solicitada es de 694,662,072 pesos para aumentar al programa de carreteras y así contrarrestar una falla constante en nuestro país.

Dicho monto solicitado será propuesto a través de una reducción al programa K Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública / 019 Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros del Ramo 07 Defensa Nacional.

Se agrega al programa supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras

Atentamente

Dip. Humberto Ambríz Delgadillo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

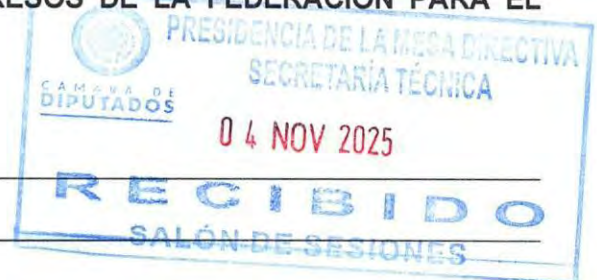
Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3./}	66,825,756,834	12 Salud ^{3./}	67,325,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,494	18 Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3./}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$67,325,756,831

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis" – UR K00 del Ramo 12 Salud ^{3./} corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos, para pasar de \$576,242,727 a \$1,076,242,727

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,199,980,313


DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,831	12	Salud ^{3./}	69,325,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

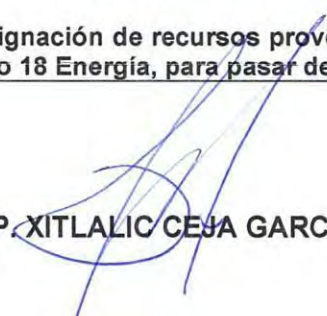
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 12 “Salud ^{3./}” le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$69,325,756,831

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable “Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva” – UR L00 del Ramo 12 Salud ^{3./}, para pasar de \$ 2,695,018,770 a \$ 5,195,018,770

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313


DIP. XITLALIC CESA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ana Isabel González González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto DE Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☐ Ramo o rubro: Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana" /18 "Energía"

☐ Programa: 3 Programas de nueva creación; Programa de calles iluminadas y seguras para para niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad Y Programa de espacios, parques y lugares de esparcimiento seguros



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499	36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,610,883,499
	Sin correlativo			Programa de calles iluminadas y seguras para para niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas de la tercera edad	250,000,000
	Sin correlativo			Programa de espacios, parques y lugares de esparcimiento seguros	250,000,000

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

Establecer programas que fomenten la iluminación de calles y la creación de espacios seguros representa una estrategia fundamental para combatir la violencia en las comunidades. Estas reserva no solo buscan reducir los índices delictivos, sino que también promueven la equidad territorial, asegurando que todos los ciudadanos, independientemente de su ubicación geográfica, tengan acceso a entornos seguros y bien iluminados. Al implementar estas medidas, se contribuye a la construcción de un entorno más inclusivo, donde se respete el derecho a la movilidad y al esparcimiento, especialmente para grupos prioritarios como niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas mayores, quienes a menudo son más vulnerables a situaciones de riesgo.

Además, la creación de espacios seguros y bien iluminados tiene un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes. Al garantizar que las calles sean accesibles y seguras, se fomenta la participación activa de estos grupos en actividades comunitarias y recreativas, lo que a su vez fortalece el tejido social. La promoción de la equidad territorial a través de estas iniciativas no solo mejora la percepción de seguridad, sino que también empodera a las comunidades, permitiendo que sus miembros se sientan más libres para transitar y disfrutar de su entorno. En definitiva, estas acciones son esenciales para construir ciudades más justas y seguras, donde todos puedan ejercer plenamente sus derechos.

Estos programas recibirán una asignación de 250,000,000 pesos y los recursos se obtendrán del Ramo 18 Energía.

Atentamente



Dip. Ana Isabel González González

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3/}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3/}	66,825,756,831	12	Salud ^{3/}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 “Salud ^{3./}” le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable “Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades” – UR 000 del Ramo 12 Salud ^{3./}, para pasar de \$ 2,695,018,770 a \$ 5,195,018,770

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Leticia Barrera Maldonado**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / ANEXO 11. Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (pesos).
- ☐ Ramo o rubro: Ramo 18, "Energía" / 08, "Agricultura y Desarrollo Rural"
- ☒ Programa: P038 Articulación de la Política de Hidrocarburos / "Programa de Fomento a la Agricultura y la Ganadería".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08	Agricultura y Desarrollo Rural	85,195,497,826
Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	-267, 439, 114, 491	18	Energía	257, 439, 114, 491

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 08 “Agricultura y Desarrollo Rural” específicamente para crear un programa de Fomento a la Agricultura y la Ganadería por la cantidad 10 mil millones de pesos, designando como unidad responsable la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (100)

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 “Energía” la cantidad de 10 mil millones de pesos específicamente del Programa P038 Articulación de la Política de hidrocarburos de la Secretaría de Energía, el cual tiene propuesto un monto de 267, 439, 114, 491 millones de pesos.

Por lo que el Anexo 11 “programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable” un incremento de 10 mil millones de pesos, por lo que pasa a contar con un monto de 535, 634, 094, 434 pesos.



Dip. Leticia Barrera Maldonado

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas de León. - Secretario de Servicios Parlamentarios. - Presente

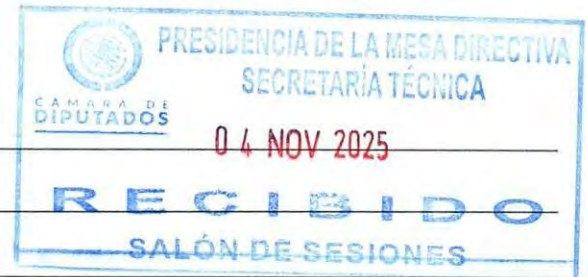
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, Dip. **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,834	12	Salud ^{3./}	69,325,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

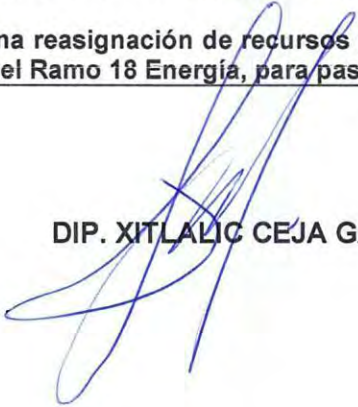
JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 12 “Salud ^{3/}” le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$69,325,756,831

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable “Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia” – UR R00 del Ramo 12 Salud ^{3/} para pasar de \$4,836,607,813 a \$7,336,607,813

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA





Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

764

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ariana del Rocío Rejón Lara**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo "12 Salud" / 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
- ☒ Programa: Se crea nuevo programa para el Instituto Nacional de Cancerología, en materia de cáncer de mama.

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,918,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud 3_/_	66,825,756,834	12 Salud 3_/_	66,855,756,831
SIN CORRELATIVO		Para el Instituto Nacional de Cancerología, en materia de cáncer de mama.	30,000,000

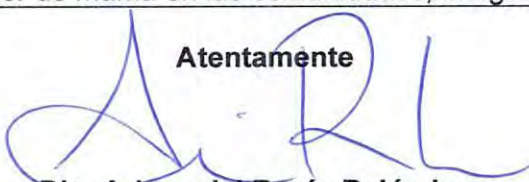
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,696,352,292,607
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,523,400,900

JUSTIFICACIÓN

La seguridad en el Estado de Zacatecas se ha tornado complicada en los últimos meses, por el aumento de violencia y la

Por lo anterior se considera incrementar 30 millones al programa "P029 Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva" del Ramo 12, en el ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, esto derivado de una reducción en las Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, o mejor conocido como el FOBAPROA del ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES, para garantizar el derecho a la salud, por lo que se especifica para el Instituto Nacional de Cancerología, en materia de cáncer de mama en las comunidades, indígenas, rurales y afrodescendientes.

Atentamente



Dip. Ariana del Rocio Rejón Lara

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

766

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:



Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes / 07 Defensa Nacional

Programa: Programa Nacional de Bacheo y Pavimentación / "HOM Tren Maya S.A. de C.V."

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	158,539,261,639

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	165,753,142,093

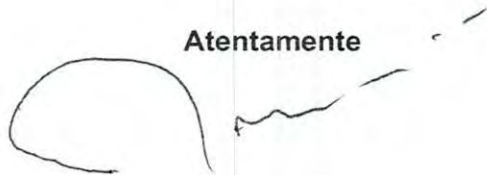
JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar en 5,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes", pasando de 153,539,261,639 a 158,539,261,639 pesos, recursos que se destinarán a la creación de un nuevo programa denominado Programa Nacional de Bacheo y Pavimentación.

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 165,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 25,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:
Se propone modificar y adicionar:



Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 11 Educación / 07 Defensa Nacional

Programa: "Órganos Administrativos y Desconcentrados y Entidades Apoyadas" / "HOM Tren Maya S.A. de C.V."



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
11 Educación	513,015,627,933	11 Educación	515,015,627,933

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	168,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 11,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 11 "Educación"**, pasando de **513,015,627,933 a 515,015,627,933 pesos**, recursos que se asignaran al fortalecimiento de universidades públicas repartiéndose entre las siguientes:

Órganos Administrativos Desconcentrados

AD0 Universidad Pedagógica Nacional
B00 Instituto Politécnico Nacional

JUSTIFICACIÓN

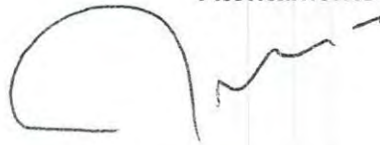
**K00 Universidad Abierta y a Distancia de México.
M00 Tecnológico Nacional de México.**

Entidades Apoyadas

**A2M Universidad Nacional Metropolitana
A3Q Universidad Nacional Autónoma de México
L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial
L8K Colegio de México A.C.
MDA Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro
MGJ Universidad para las Lenguas Indígenas de México.**

La fuente de financiamiento de este incremento provendrá del Ramo 07 "Educación", reduciendo el presupuesto de 170,753,142,093 a 168,753,142,093 pesos.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

768

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:	
	Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)	
	Ramo o rubro: Ramo 14 Trabajo y Previsión Social / 18 Energía	
	Programa: "Fondo de Seguro de Desempleo" / 500 Subsecretaría de Hidrocarburos"	

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
14 Trabajo y Previsión Social		28,441,904,563	14 Trabajo y Previsión Social		39,441,904,563

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18 Energía		267,439,114,491	18 Energía		256,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

Se propone **augmentar en 11,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social"**, pasando de **28,441,904,563 a 39,441,904,563 pesos**, recursos que se asignaran a la creación de un Programa denominado **"Fondo de Seguro de Desempleo"**.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 18 "Energía"**, reduciendo el presupuesto de **267,439,114,491 a 256,439,114,491 pesos**.

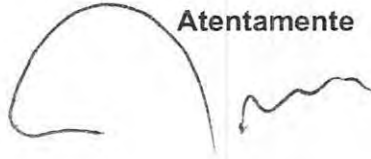
JUSTIFICACIÓN

La creación del Fondo de Seguro de Desempleo tiene como propósito proteger los ingresos de los trabajadores que pierdan su empleo de manera involuntaria, así como fortalecer la red de seguridad social del país frente a los efectos económicos derivados de la desaceleración económica, los procesos de automatización y los cambios estructurales del mercado laboral.

Durante los últimos años, México ha carecido de un mecanismo nacional de protección económica temporal al desempleo, dejando a millones de personas sin ingresos ante la pérdida repentina de su fuente laboral. A nivel comparado, México es uno de los pocos países de la OCDE sin un sistema nacional de seguro de desempleo financiado por el Estado, lo que acentúa la vulnerabilidad de los hogares, reduce el consumo interno y agrava la desigualdad.

El Fondo de Seguro de Desempleo, dotado con 11,000,000,000 de pesos, permitiría cubrir apoyos temporales equivalentes a un porcentaje del salario base durante un periodo máximo de tres meses. Asimismo, el Fondo promovería la reactivación económica y la estabilidad del consumo durante periodos de crisis o desaceleración, reduciendo la presión sobre otros programas asistenciales y mitigando los efectos sociales del desempleo. Su implementación estaría coordinada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y se vincularía con políticas activas de empleo, capacitación y reconversión laboral.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

MGC-08

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de
Diputados del H. Congreso de la Unión Presente



769

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar). _____
- ☐ Ramo o rubro: Ramo 04, "Gobernación" _____
- ☐ Programa: "Servicios de atención a refugiados en el país". _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
04	Gobernación	9,959,699,324	04	Gobernación	9,959,699,324
E001	Servicios de atención a refugiados en el país	109,216,176	E001	Servicios de atención a refugiados en el país	109,216,176
N00	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	109,216,176	N00	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	109,216,176
Capítulo 1,000	(Servicios Personales)	\$29,462,530	Capítulo 1,000	(Servicios Personales)	\$66,962,530
Capítulo 3,000	(Servicios Generales)	\$76,513,131	Capítulo 3,000	(Servicios Generales)	\$39,013,131

JUSTIFICACIÓN

Reasignar presupuesto en el programa E001 "Servicios de atención a refugiados en el país", dentro del Ramo 04, "Gobernación", pasando \$37 millones 500 mil pesos del Capítulo 3,000 (Servicios Generales) al Capítulo 1,000 (Servicios Personales), adicionales a los \$29,462,530 con los que ya contaba dicho capítulo.

JUSTIFICACIÓN

Aunque el PPEF 2026 contempla un aumento nominal de más del 100% respecto al ejercicio anterior, gran parte de este incremento se concentra en el Capítulo 3000 (Servicios Generales), mientras que el Capítulo 1000 (Servicios Personales) presenta una reducción del 7%, limitando la capacidad institucional para contratar personal especializado y atender directamente a las personas solicitantes de la condición de refugiado.

Este aumento no se traduce en un fortalecimiento directo de las capacidades institucionales, ya que el presupuesto asignado al Capítulo 1000 (Servicios Personales) se reduce en un 7%, pasando de \$31.6 millones en 2025 a \$29.4 millones para 2026.

En contraste, el Capítulo 3000 (Servicios Generales) registra un crecimiento, al pasar de \$18.7 millones a \$76.5 millones, un aumento de más del 300%, destacando las partidas de viáticos y servicios profesionales. Ante ello, se considera técnica y operativamente razonable proponer una reasignación interna de recursos del Capítulo 3000 al Capítulo 1000, por un monto de \$37,500,000 pesos.

Atentamente



Dip. Marcela Guerra Castillo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☐ Ramo o rubro: Ramo 36 Seguridad y Protección Ciudadana / 07 Defensa Nacional
- ☐ Programa: Programa de Fortalecimiento del Alumbrado Público / "HOM Tren Maya S.A. de C.V."



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
36 Seguridad y Protección Ciudadana		60,110,883,499	36 Seguridad y Protección Ciudadana		61,110,883,499

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		169,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **augmentar en 1,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana"**, pasando de 60,110,883,499 a 61,110,883,499 pesos, recursos que se destinarán a la **creación de un nuevo programa denominado Programa de Fortalecimiento del Alumbrado Público**.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de 170,753,142,093 a 169,753,142,093 pesos, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de 30,744,135,284 a 29,744,135,284 pesos.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: **Ramo 36** Seguridad y Protección Ciudadana / 07 Defensa Nacional

Programa: U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública / "HOM Tren Maya S.A. de C.V."



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499	36	Seguridad y Protección Ciudadana	61,110,883,499

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	169,753,142,093

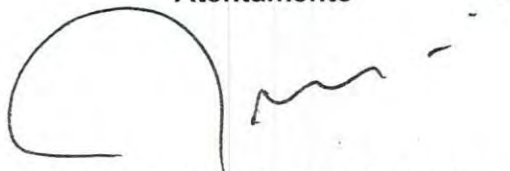
JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 1,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana"**, pasando de **60,110,883,499 a 61,110,883,499 pesos**, recursos que se destinarán al **programa U002 Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública**, para pasar de **1,166,106,569 a 2,166,106,569**.

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 169,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 29,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 05 Relaciones Exteriores / 07 Defensa Nacional

Programa: E005 Atención y servicios integrales de protección y asistencia Consular / "HOM Tren Maya S.A. de C.V."



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
05 Relaciones Exteriores		9,294,170,690	36 Seguridad y Protección Ciudadana		9,794,170,690

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		170,253,142,093

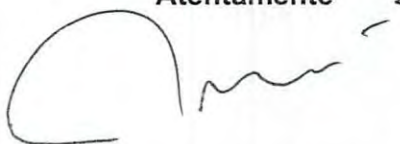
JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 500,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 05 "Relaciones Exteriores"**, pasando de **9,294,170,690 a 9,794,170,690 pesos**, recursos que se destinarán al programa **E005 Atención y servicios integrales de protección y asistencia Consular**, para pasar de **570,784,972 a 1,070,784,972**

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 170,253,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.**, que pasará de **3,441,895,493 a 2,941,895,493 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

773

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

— Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

— Ramo o rubro: Ramo 11 Educación / 07 Defensa Nacional

— Programa: Escuelas de Tiempo Completo / "HOM Tren Maya S.A. de C.V.



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
11 Educación		513,015,627,933	11 Educación		517,015,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		166,753,142,093

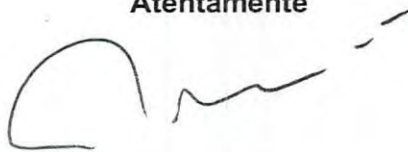
JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 4, 000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 11 "Educación"**, pasando de **513,015,627,933 a 517,015,627,933 pesos**, recursos que se destinarán a la **recuperación del programa Escuelas de Tiempo Completo** con el propósito de **mejorar la calidad educativa, ampliar las oportunidades de aprendizaje y apoyar directamente a las madres trabajadoras** mediante la extensión de la jornada escolar y la prestación del servicio de alimentación en planteles de educación básica.

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de 170,753,142,093 a 166,753,142,093 pesos, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de 30,744,135,284 a 26,744,135,284 pesos.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

774

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

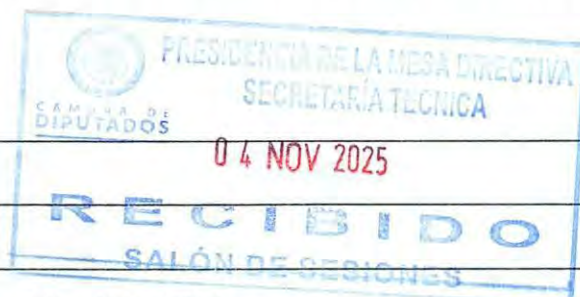
☐

Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 11 Educación / 07 Defensa Nacional

Programa: L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo / "HOM Tren Maya S.A. de C.V.



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
11 Educación		513,015,627,933	11 Educación		515,015,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		168,753,142,093

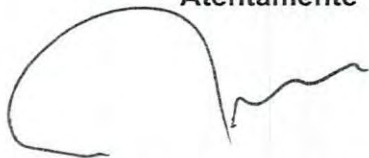
JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 2,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 11 "Educación"**, pasando de **513,015,627,933 a 515,015,627,933 pesos**, recursos que se destinarán a la Unidad Responsable L6W Consejo Nacional de Fomento Educativo pasando de **5,124,787,309 pesos a 7,124,787,309 de pesos**, con el objetivo de **fortalecer la educación comunitaria y garantizar el acceso al aprendizaje en zonas rurales, indígenas y de alta marginación**, donde esta institución representa la única oferta educativa disponible.

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 168,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 28,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

775

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 12 Salud / 07 Defensa Nacional

Programa: "Órganos desconcentrados y entidades apoyadas" / "HOM Tren Maya S.A de C.V."



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
12	Salud	66,825,756,831	12	Salud	96,825,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	140,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 30,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 12 "Salud"**, pasando de **66,825,756,831 a 96,825,756,831 pesos**, los cuales serían destinados a **aumentar el presupuesto de los órganos desconcentrados y entidades del sector salud**, con el propósito de fortalecer su capacidad operativa, hospitalaria y científica ante la creciente demanda de servicios médicos, el desabasto de insumos y el deterioro de la infraestructura. Este aumento permitirá mejorar la atención en los Institutos Nacionales de

JUSTIFICACIÓN

Salud y Hospitales de Alta Especialidad, garantizar el abasto de medicamentos oncológicos y antirretrovirales, reforzar las acciones de prevención y control de enfermedades, así como ampliar los programas de salud mental, adicciones y equidad de género. Dicho recurso sería distribuido entre las siguientes órganos desconcentrados y entidades apoyadas:

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS (pasando de 12,739,836,894 a 24,739,836,894)

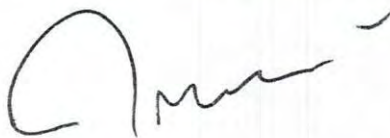
E00	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública
I00	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
K00	Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis
L00	Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva
M00	Comisión Nacional de Arbitraje Médico
O00	Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades
Q00	Centro Nacional de Trasplantes
R00	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
S00	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios
V00	Comisión Nacional de Bioética
Y00	Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

ENTIDADES APOYADAS (pasando de 36,019,054,141 a 54,019,054,141)

M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz
M7K	Centros de Integración Juvenil, A.C.
NAW	Hospital Juárez de México
NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"
NBD	Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"
NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez
NBV	Instituto Nacional de Cancerología
NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez
NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas
NCE	Instituto Nacional de Geriátrica
NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán
NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica
NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez
NCZ	Instituto Nacional de Pediatría
NDE	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes
NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra
NDY	Instituto Nacional de Salud Pública
NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 140,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 12 Salud / 07 Defensa Nacional

Programa: E033 Servicios de Vacunación / "HDC Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.."



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
12	Salud	66,825,756,831	12	Salud	67,325,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,253,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 500 millones de pesos el presupuesto del Ramo 12 "Salud"**, pasando de **66,825,756,831 a 79,195,497,826 pesos**, recursos que se destinarán a la **Unidad Responsable E033 Servicios de Vacunación**, cuyo presupuesto se incrementa de **4,748,167,298 a 5,248,167,298 pesos** con el propósito de **garantizar la cobertura universal y oportuna de inmunización** en todo el país. Este incremento permitirá reforzar las campañas de vacunación infantil, ampliar la disponibilidad de biológicos contra enfermedades prevenibles, así como asegurar la aplicación de vacunas en comunidades rurales y de difícil acceso.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 170,253,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HDC Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.**, que pasará de **3,441,895,493 a 2,941,895,493 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

777

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 12 Salud / 07 Defensa Nacional

Programa: E032 Servicios de atención a la salud mental y prevención de las Adicciones / "HDC Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.."



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
12 Salud	66,825,756,831	12 Salud	66,925,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	170,653,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 100 millones de pesos el presupuesto del Ramo 12 "Salud"**, pasando de **66,825,756,831 a 66,925,756,831 pesos**, recursos que se destinarán a la **Unidad Responsable E032 Servicios de atención a la salud mental y prevención de las Adicciones**, cuyo presupuesto se incrementa de **1,528,669,472 a 1,628,669,472 pesos** con el fin de **fortalecer la atención integral, comunitaria y preventiva** frente al creciente impacto de los trastornos

JUSTIFICACIÓN

mentales, la depresión, la ansiedad y el consumo problemático de sustancias en la población, especialmente entre niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 170,653,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HDC Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.**, que pasará de **3,441,895,493 a 3,341,895,493 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: 12, "Salud" / 07, "Defensa Nacional"
- ☒ Programa: "Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes" / "Tren Maya, S.A. de C.V."



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
12 Salud		66,825,756,834	12 Salud		67,831,103,346
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		169,747,795,578

JUSTIFICACIÓN

Se propone no eliminar el programa **Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes** del Ramo 12 "Salud", pero también debe contar con una asignación de **\$1,005,346,515 pesos**, monto que corresponde a lo destinado el año anterior, más el 10% para cubrir la deflactación. Lo permitirá ampliar las acciones preventivas y educativas dirigidas a niñas, niños y adolescentes, incorporando estrategias escolares, comunitarias y familiares para promover hábitos de alimentación saludable, actividad física y detección temprana de factores de riesgo. Este presupuesto también posibilitaría el fortalecimiento de campañas de información pública, la capacitación del personal de salud y la coordinación con los sectores educativo y social para reducir las tasas de obesidad infantil y juvenil.

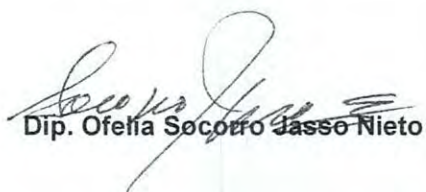
Mantener y reforzar este programa es una inversión en el futuro del país, ya que el sobrepeso y la diabetes son responsables de más del 70% de las muertes por enfermedades no transmisibles y generan un alto gasto

JUSTIFICACIÓN

Mantener y reforzar este programa es una inversión en el futuro del país, ya que el sobrepeso y la diabetes son responsables de más del 70% de las muertes por enfermedades no transmisibles y generan un alto gasto en atención médica. Invertir en prevención desde la infancia y la adolescencia no sólo mejora la calidad de vida, sino que reduce los costos a largo plazo para el sistema de salud. Por ello, el Estado debe garantizar la continuidad y fortalecimiento del Programa de Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes, como una política pública prioritaria y con enfoque en la niñez mexicana.

Dichos recursos se obtendrán del presupuesto destinado a la empresa **Tren Maya, S.A. de C.V.**, del Ramo **07, "Defensa Nacional"**, con el fin de garantizar que parte del gasto público federal se oriente a la atención de los problemas de salud que afectan directamente a la población. Esta medida busca equilibrar las prioridades nacionales, destinando mayores recursos a la prevención y control de enfermedades que representan una carga creciente para el sistema de salud pública.

Atentamente



Dip. Ofelia Socorro Jasso Nieto

Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ TÍTULO DEL DICTAMEN

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
JUSTIFICACIÓN	
Se considera adecuado el uso de la preposición "del" para indicar el origen que tiene dicho proyecto y que da como resultado el presente decreto.	

Atentamente


Dip. Yericó Abramo Masso

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 1.

☐

Anexo:

☐

Ramo o rubro:

☐

Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. (...) (...) (...) La información que, en términos del presente decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la	Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública , y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos. (...) (...) (...) La información que, en términos del presente decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan. (...) (...) (...) (...)	cual turnará dicha información a las comisiones competentes, y cuando esta información requiera tramite o en su caso discusión, las y los legisladores deberán contar con un mínimo de 48 horas para el estudio adecuado de la misma, y posterior a ese tiempo establecido proceder por consecuente a la discusión o tramite requerido, para ello la información a la que se haga referencia deberá distribuirse preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan. (...) (...) (...) (...)
JUSTIFICACIÓN	
La información presupuestaria en México debe ser observada por Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por ser un mecanismo clave de rendición de cuentas, combate a la corrupción, promoción de la participación ciudadana y fortalecimiento de la democracia. Al hacer públicos los procesos de recaudación y gasto, la ley permite que los ciudadanos fiscalicen el uso de los recursos públicos. De igual manera se considera delimitar para el correcto procedimiento el plazo del análisis de la información que es turnada a esta Cámara, en cuanto al Decreto que se atiende.	

Atentamente

Dip. Yericó Abramo Masso

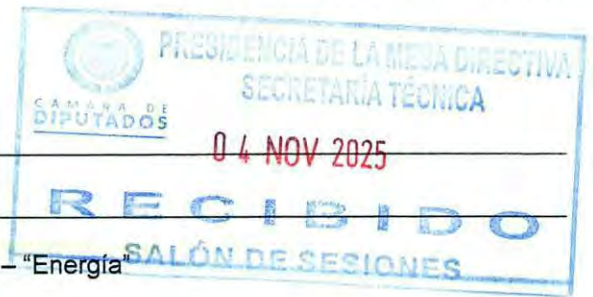
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 11 – “Educación Pública 1./2./” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
11 Educación Pública 1./2./	513,015,627,933	11 Educación Pública 1./2./	513,515,627,933

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

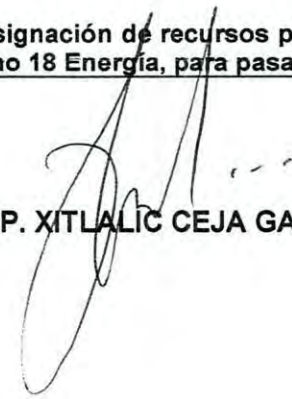
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 11 “Educación Pública ^{1/2}” le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$513,515,627,933

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa “Colegio de Bachilleres” – L5N del Ramo 11 Educación Pública ^{1/2} corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta institución educativa, para pasar de \$2,402,557,001 a \$2,902,557,001

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / Modificar

☒ Ramo o rubro: Ramo 14, "Trabajo y Previsión Social" / Ramo 07, "Defensa Nacional"



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
14 Trabajo y Previsión Social		28,441,904,563	14 Trabajo y Previsión Social		28,445,904,563
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		170,749,142,093

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 14 "Trabajo y Previsión Social" específicamente para la **Oficina de Representación Federal del Trabajo en Chihuahua** por la cantidad de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) adicionales a los \$12,838,067.00 (doce millones ochocientos treinta y ocho mil sesenta y siete pesos 00/100 M.N.) que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada **Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, S.A. de C.V.**

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

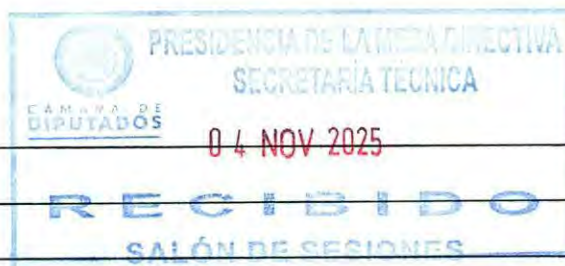
Cámara de Diputados, a 04 de noviembre de 2025.

784

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. VICTOR SAMUEL PALMA CESAR**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:



- ☐ Artículos: Artículos 6
- ☐ Anexo:
- ☐ Ramo o rubro:
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I. a VIII... IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21, décimo primer párrafo, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 114 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I. a VIII... IX. El Consejo Nacional de Seguridad Pública aprobará a más tardar en el mes de enero, los criterios de distribución de los recursos de los fondos de ayuda federal para la seguridad pública a que se refiere el artículo 21, décimo primer párrafo, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 114 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.	Para efectos del párrafo anterior, se promoverá que, por lo menos, el 25 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.
...	...
...	...
Dicho consejo promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.	Dicho consejo promoverá que, por lo menos, el 25 por ciento de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) se distribuya entre los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, conforme a criterios que integren el número de habitantes y el avance en la aplicación del Programa Estatal de Seguridad Pública en materia de profesionalización, equipamiento, modernización tecnológica e infraestructura.
...	...
X...	X...
XI...	XI...
JUSTIFICACIÓN	
El fortalecimiento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) para que, al menos, el 25% de los recursos se destinen a necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública responde a una exigencia constitucional y social impostergable.	
La justificación general para el aumento del FORTAMUN se basa en el reconocimiento de que los municipios son el orden de gobierno más cercano a la ciudadanía y que requieren mayores recursos para cumplir con sus responsabilidades fundamentales, como la seguridad pública.	
Sin embargo, los presupuestos asignados han sido históricamente insuficientes para atender la creciente complejidad de los retos en esta materia. Este ajuste no solo permite un mejor cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, sino que también promueve un uso más eficiente y efectivo de los recursos públicos.	
El FORTAMUN es una fuente principal para el gasto en seguridad pública (compra de patrullas, equipamiento, capacitación y profesionalización de policías). El incremento responde a la necesidad de fortalecer la seguridad ante el aumento de la demanda y la complejidad de las tareas.	

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
La inseguridad afecta de manera directa la calidad de vida y el desarrollo económico de los municipios. Los municipios enfrentan una creciente vulnerabilidad ante el crimen organizado y problemas estructurales derivados de la falta de recursos suficientes para la profesionalización de las policías, la mejora de la infraestructura de seguridad y la implementación de programas preventivos.	

Atentamente



DIP. VICTOR SAMUEL PALMA CESAR

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Cámara de Diputados, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. VICTOR SAMUEL PALMA CESAR**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA al ARTICULO 33** del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículos 33

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

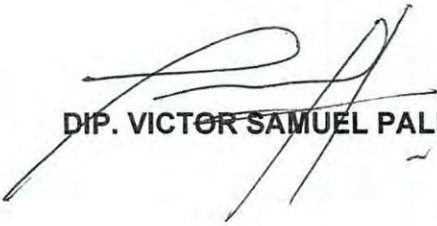
☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deben sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, la Ley de Coordinación Fiscal, a las disposiciones previstas en el Transitorio Décimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-	Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos, análisis clínicos, estudios de laboratorio y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deben sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, la Ley de Coordinación Fiscal, a las disposiciones previstas en el Transitorio Décimo Cuarto de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS- BIENESTAR), o las

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.	Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.
JUSTIFICACIÓN	
Las necesidades de servicios de salud de las personas sin acceso a seguridad social no solamente ocurre en relación a la atención médica, los medicamentos e insumos, sino también a diversos tipos de análisis clínicos y estudios de laboratorio que son fundamentales para el establecimiento de diagnósticos acertados y tratamientos adecuados, por ello proponemos que en el artículo 33 en donde se establecen los servicios en los que el IMSS - Bienestar utilizará los recursos que se le asignen, es necesario establecerlo.	

Atentamente



DIP. VÍCTOR SAMUEL PALMA CESAR

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

786



Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / (pesos) Modificar. _____

☐ Ramo o rubro: Ramo 33, "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios" / Ramo TYY, "Petróleos Mexicanos". _____

☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
C. Ramos Generales	5,696,382,292,607	C. Ramos Generales	5,748,118,500,801
Gasto Programable		Gasto Programable	
33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,041,892,906,925	33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	1,093,629,115,119

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	1,310,768,382,032	E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	1,259,032,173,838
Gasto Programable		Gasto Programable	
TYY Petróleos Mexicanos	517,362,081,940	TYY Petróleos Mexicanos	465,625,873,746

✓

JUSTIFICACIÓN

Se propone una ampliación para el Ramo 33 correspondiente Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios de 51,736,208,194 pesos para la creación de un fondo de fortalecimiento de las corporaciones de Seguridad Pública en las Entidades Federativas.

Se propone que la fuente de financiamiento sea PEMEX reduciendo su presupuesto en 51,736,208,194 pesos de pesos.

Atentamente

Dip. Yerico Abramo Masso



Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

787



Quien suscribe, **Dip. Emilio Suárez Licona**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Adición Artículo 7 Bis.

Anexo: Anexo 1. Gasto Neto Total / Anexo 20. Provisiones Salariales y Económicas

Ramo o rubro: Ramo General 23

☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Sin correlativo	Artículo 7 Bis. El presente Presupuesto de Egresos incluye la cantidad de \$10, 000, 000,000 para el Fondo para el Fortalecimiento de las Metropolis Mexicanas. Los recursos federales que se asignan se distribuyen entre 92 metropolis reconocidas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, y se deberán aplicar, evaluar, rendir cuentas y transparentar en los términos de las disposiciones aplicables. La Secretaría emitirá las disposiciones específicas que establecerán los criterios, requisitos y procedimientos para el otorgamiento de los recursos del Fondo. Los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Metropolis Mexicanas se destinarán a estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos, en proceso, o para completar el financiamiento de aquéllos que no hubiesen contado con los recursos necesarios para su ejecución; los cuales demuestren

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	ser viables y sustentables, orientados a promover la adecuada planeación del desarrollo regional, urbano, el transporte público y la movilidad no motorizada y del ordenamiento del territorio para impulsar la competitividad económica, la sustentabilidad y las capacidades productivas de las zonas metropolitanas, coadyuvar a su viabilidad y a mitigar su vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica, así como a la consolidación urbana y al aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas. Los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento a los que se destinen los recursos federales del Fondo deberán estar relacionados directamente o ser resultado de la planeación del desarrollo regional y urbano, así como de los programas de ordenamiento de los asentamientos humanos en el territorio, por lo que deberán guardar congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, así como con los programas en materia de desarrollo regional y urbano correspondientes, además de estar alineados con los planes estatales y municipales de desarrollo urbano y de los municipios comprendidos en la respectiva zona metropolitana. Las decisiones sobre la asignación y aplicación de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Metropolis Mexicanas las tomarán los gobiernos de los estados a través de sus Consejos de Desarrollo Metropolitano y deberán sujetarse para su financiamiento a criterios objetivos de evaluación de costo y beneficio, así como de impacto metropolitano, económico, social y ambiental, de acuerdo con las disposiciones del Fondo para el Fortalecimiento de las Metropolis Mexicanas y las demás aplicables, tomando en cuenta la movilidad no motorizada considerada en estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, en cualquiera de sus componentes, ya sean nuevos o en proceso. Para coadyuvar en la asignación, aplicación, seguimiento, evaluación, rendición de cuentas y transparencia de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Metropolis Mexicanas, cada zona metropolitana deberá contar con un Consejo para el Desarrollo Metropolitano o un órgano equivalente

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
	que tendrá carácter estatal, donde las entidades federativas determinarán los mecanismos de participación de los municipios y un fideicomiso de administración e inversión, en los términos que se establezcan en este artículo, en las disposiciones del Fondo Metropolitano y en las demás aplicables. El Consejo para el Desarrollo Metropolitano, o su equivalente, estará presidido por el gobernador o gobernadores e integrado por los representantes que señalen las disposiciones del Fondo para el Fortalecimiento de las Metropolis Mexicanas. En el caso de zonas metropolitanas en territorio de dos o más entidades federativas la presidencia será rotativa y con duración de por lo menos un año, pudiendo acordar el establecimiento de una presidencia conjunta, en cuyo caso no tendrá término de duración. Los municipios y las Alcaldías de la Ciudad de México, por conducto de sus representantes, participarán en las sesiones del Consejo para el Desarrollo Metropolitano postulando estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento, presentando iniciativas y propuestas en el marco del objeto y fines del Fondo para el Fortalecimiento de las Metropolis Mexicanas, en términos de las disposiciones aplicables al Fondo. Dicho Consejo deberá quedar instalado a más tardar el tercer mes del año de ejercicio. Las entidades federativas deberán reportar trimestralmente el informe del destino y aplicación de los recursos, del avance físico y financiero y de la evaluación de los resultados alcanzados, a la Secretaría y a la Cámara de Diputados, en los términos del artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y las demás disposiciones legales aplicables al Fondo para el Fortalecimiento de las Metropolis Mexicanas. Las entidades federativas que conforman cada zona metropolitana deberán publicar trimestralmente en sus páginas de Internet la información actualizada respecto de la autorización de la asignación de recursos del Fondo para el Fortalecimiento de las Metropolis Mexicanas. La Secretaría podrá destinar hasta el 1 por ciento del monto total asignado al Fondo, para la administración del mismo, y transferirá a la Auditoría una cantidad

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
Provisiones Salariales y Económicas	28,380,517,327	Provisiones Salariales y Económicas	38,380,517,327
Desarrollo Regional	62,038,054	Desarrollo Regional	62,038,054
Provisión para la Armonización Contable	62,038,054	Provisión para la Armonización Contable	62,038,054
<i>Sin correlativo</i>	<i>Sin correlativo</i>	Fondo para el Fortalecimiento de las Metropolis Mexicanas	10,000,000,000
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
...	...	...	...
TOTAL	467,652,225,093	TOTAL	177,652,225,093

JUSTIFICACIÓN

En los últimos 7 años las entidades federativas y los municipios han visto disminuidos los recursos para el desarrollo de infraestructura urbana y para la prestación de mejores servicios a la ciudadanía, todo debido a la desaparición de diversos fondos y subsidios dirigidos a ese fin. Con el objetivo de revertir el deterioro en el que se encuentran las 92 zonas metropolitanas del país reconocidas por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, es que se propone la asignación de un fondo de 10 mil millones de pesos para los proyectos de índole metropolitana de estas zonas geográficas.

Atentamente



Dip. Emilio Suárez Licona

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☐ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☐ Ramo o rubro: Ramo 54 Mujeres / 07 Defensa Nacional

☒ Programa: 300 Subsecretaría del Derecho a una Vida Libre de Violencia con relación al S012 Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Femenicidas y la Atención de las Causas / "HOM Tren Maya S.A. de C.V.



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
54 Mujeres	2,140,988,180	54 Mujeres	2,172,988,180

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	170,721,142,093

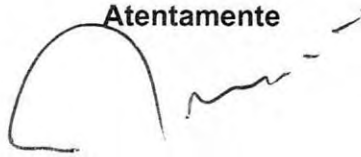
JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 32,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 54 "Mujeres"**, pasando de **2,140,988,180 a 2,172,988,180 pesos**, recursos que se destinarán al Programa S012 Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Femenicidas y la Atención de las Causas pasando de **856,782,185 a 888,782,185** con el propósito de fortalecer las acciones institucionales para prevenir, atender y erradicar la violencia de género en todo el país.

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 170,721,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 30,712,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 04 Gobernación / 07 Defensa Nacional

Programa: X00 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas / "HOM Tren Maya S.A. de C.V.



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
04	Gobernación	9,959,699,324	04	Gobernación	10,959,699,324

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	169,753,142,093

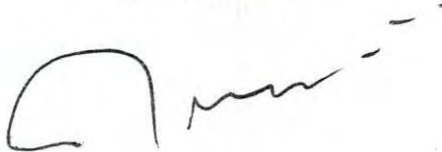
JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar en 1,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 04 "Gobernación", pasando de 9,959,699,324 a 10,959,699,324 pesos, recursos que se destinarán a la **Unidad Responsable X00 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas** pasando de 1,214,742,050 a 2,214,742,050 con el objetivo de fortalecer la capacidad operativa, técnica y humana de esta institución frente a la magnitud de la crisis de desapariciones en el país.

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del Ramo 07 "Defensa Nacional", reduciendo el presupuesto de 170,753,142,093 a 169,753,142,093 pesos, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de 30,744,135,284 a 29,744,135,284 pesos.

JUSTIFICACIÓN

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

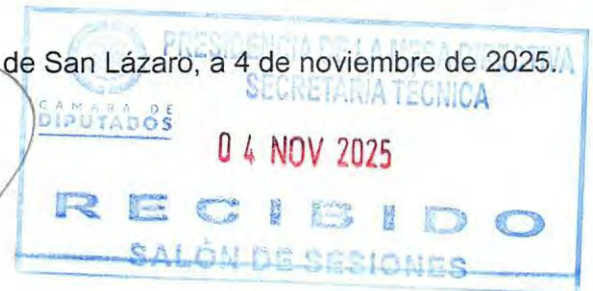
C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

790



Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

— Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

— Ramo o rubro: Ramo 47 Entidades no Sectorizadas / 07 Defensa Nacional

— Programa: AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas / "HDC Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.."

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
47 Entidades no sectorizadas	8,365,533,924	47 Entidades no sectorizadas	8,865,533,924

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	170,253,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 500 millones de pesos el presupuesto del Ramo 47 "Entidades no sectorizadas"**, pasando de **8,365,533,924 a 8,865,533,924 pesos**, recursos que se destinarán a la **Unidad Responsable AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, cuyo presupuesto se incrementa de **1,171,459,172 a 1,671,459,172 pesos**, con el propósito de fortalecer su capacidad institucional y operativa para garantizar una atención integral, digna y efectiva a las personas víctimas de delitos y violaciones a derechos humanos.

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de 170,753,142,093 a 170,253,142,093 pesos, específicamente en el proyecto HDC **Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.**, que pasará de 3,441,895,493 a 2,941,895,493 pesos.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

791



Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural / 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
- ☒ Programa: **Se crea nuevo programa para garantizar un precio base para los productores de papa**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,968,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
08 Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Rural	75,275,497,826
SIN CORRELATIVO		Para garantizar un precio base para los productores de papa	80,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
18 ENERGIA	267,439,114,491	18 ENERGIA	267,359,114,491

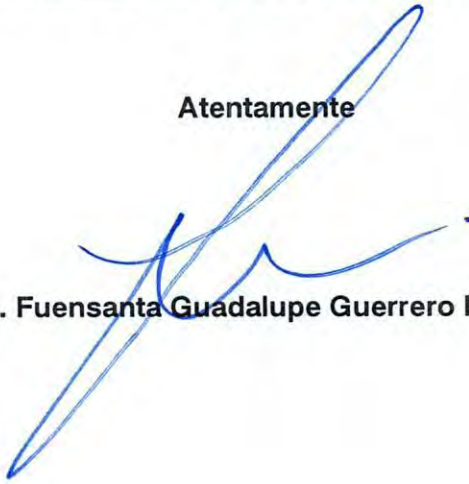
JUSTIFICACIÓN

El sector campesino ha sido de los más golpeados por un abandono total en los últimos años, además que desde 2018 se eliminaron los programas de financiamiento, por ello en los últimos días se ha levantado los campesinos, y es importante fortalecer a los productos básico, de ello deriva procurar que el “Producción para el Bienestar” el cual tiene por objetivo mejorar la producción de cultivos y productos de las y los productores agropecuarios de pequeña o mediana escala de todo el país a través de apoyos económicos entregados de manera directa.

Este programa apoya, a personas productoras de granos, caña de azúcar, café, cacao, nopal o miel de abeja, maíz, frijol, trigo, arroz, avena, cebada, milpa, soya, ajonjolí, cacahuete, garbanzo, haba, cártamo, calabaza chihua (pipián), lenteja, girasol, arvejón, linaza, colza o canola, sorgo, amaranto y chíá, es importante agregar a los productores de papa.

Por lo anterior se considera incrementar 80 millones al programa “Producción para el Bienestar” del Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural, en el ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, esto derivado de una reducción en las Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, o mejor conocido como el FOBAPROA del ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES, reasignados para garantizar un precio base para los productores de papa.

Atentamente



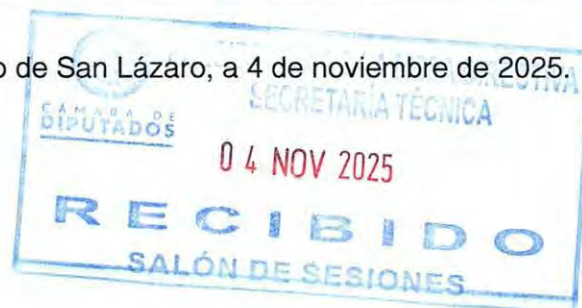
Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

792



Quien suscribe, **Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08 Agricultura y Desarrollo Rural / 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
- ☒ Programa: **Se crea nuevo programa para garantizar un precio base para los productores de papa**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																
<table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td><td>75,195,497,826</td></tr> <tr> <td>SIN CORRELATIVO</td><td></td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		08 Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	SIN CORRELATIVO		<table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,968,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>08 Agricultura y Desarrollo Rural</td><td>75,275,497,826</td></tr> <tr> <td>Para garantizar un precio base para los productores de papa</td><td>80,000,000</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,968,923,876	Gasto Programable		08 Agricultura y Desarrollo Rural	75,275,497,826	Para garantizar un precio base para los productores de papa	80,000,000
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
08 Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826																
SIN CORRELATIVO																	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,968,923,876																
Gasto Programable																	
08 Agricultura y Desarrollo Rural	75,275,497,826																
Para garantizar un precio base para los productores de papa	80,000,000																

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR								
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)								
<table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>18 ENERGIA</td><td>267,439,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	18 ENERGIA	267,439,114,491	<table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>18 ENERGIA</td><td>267,359,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	18 ENERGIA	267,359,114,491
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876								
18 ENERGIA	267,439,114,491								
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876								
18 ENERGIA	267,359,114,491								

JUSTIFICACIÓN

El sector campesino ha sido de los más golpeados por un abandono total en los últimos años, además que desde 2018 se eliminaron los programas de financiamiento, por ello en los últimos días se ha levantado los campesinos, y es importante fortalecer a los productos básico, de ello deriva procurar que el “Producción para el Bienestar” el cual tiene por objetivo mejorar la producción de cultivos y productos de las y los productores agropecuarios de pequeña o mediana escala de todo el país a través de apoyos económicos entregados de manera directa.

Este programa apoya, a personas productoras de granos, caña de azúcar, café, cacao, nopal o miel de abeja, maíz, frijol, trigo, arroz, avena, cebada, milpa, soya, ajonjolí, cacahuete, garbanzo, haba, cártamo, calabaza chihua (pipián), lenteja, girasol, arvejón, linaza, colza o canola, sorgo, amaranto y chía, es importante agregar a los productores de papa.

Por lo anterior se considera incrementar 80 millones al programa “Producción para el Bienestar” del Ramo 8 Agricultura y Desarrollo Rural, en el ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE, esto derivado de una reducción en las Erogaciones incluidas en el Ramo General 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, o mejor conocido como el FOBAPROA del ANEXO 8. COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA Y OTRAS EROGACIONES, reasignados para garantizar un precio base para los productores de papa.

Atentamente



Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:
☐	Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
☐	Ramo o rubro: Ramo 12 Salud / 07 Defensa Nacional
☐	Programa: G012 Protección contra riesgos sanitarios y regulación sanitaria en establecimientos médicos/ "HDC Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.."



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
12	Salud	66,825,756,831	12	Salud	66,925,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,653,142,093

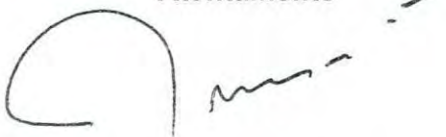
JUSTIFICACIÓN

Se propone aumentar en 100 millones de pesos el presupuesto del Ramo 12 "Salud", pasando de 66,825,756,831 a 66,925,756,831 pesos, recursos que se destinarán a la Unidad Responsable G012 Protección contra riesgos sanitarios y regulación sanitaria en establecimientos médicos, cuyo presupuesto se incrementa de 664,967,745 a 764,967,745 pesos.

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 170,553,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HDC Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.**, que pasará de **3,441,895,493 a 3,341,895,493 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:
☒	Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
☒	Ramo o rubro: Ramo 12 Salud / 07 Defensa Nacional
☒	Programa: P028 Política de prevención y control de enfermedades / "HDC Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.."



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
12 Salud	66,825,756,831	12 Salud	67,025,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	170,553,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 200 millones de pesos el presupuesto del Ramo 12 "Salud"**, pasando de **66,825,756,831 a 67,025,756,831 pesos**, recursos que se destinarán a la **Unidad Responsable P028 Política de Prevención y Control de Enfermedades**, cuyo presupuesto se incrementa de **2,685,595,649 a 2,885,595,649 pesos** con el objetivo de **fortalecer la vigilancia epidemiológica, la respuesta ante brotes y la promoción de la salud pública en todo el país**

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 170,553,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HDC Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca- Maya-Mexica, S.A. de C.V.**, que pasará de **3,441,895,493 a 3,241,895,493 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez**, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

Ramo o rubro: Ramo 11 Educación / 07 Defensa Nacional

Programa: Estancias Infantiles / "HOM Tren Maya S.A. de C.V.



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
11	Educación	513,015,627,933	11	Educación	516,015,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	167,753,142,093

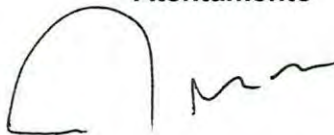
JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 3,000,000,000 de pesos el presupuesto del Ramo 11 "Educación"**, pasando de **513,015,627,933 a 516,015,627,933 pesos**, recursos que se destinarán a la **recuperación del programa Estancias infantiles** para la **reactivación y fortalecimiento del Programa de Estancias Infantiles**, con el objetivo de **apoyar a madres trabajadoras**, garantizando el cuidado, la educación temprana y la seguridad de niñas y niños en sus primeros años de vida.

JUSTIFICACIÓN

La **fuentes de financiamiento** de este incremento provendrá del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 167,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**, que pasará de **30,744,135,284 a 27,744,135,284 pesos**.

Atentamente



Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez

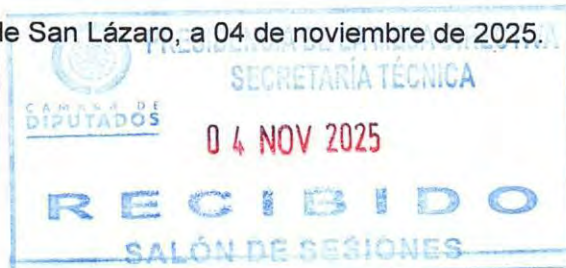
H20

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

796



Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 11 – “Educación Pública 1_/2_” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública 1_/2_	513,015,627,933	11	Educación Pública 1_/2_	514,015,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

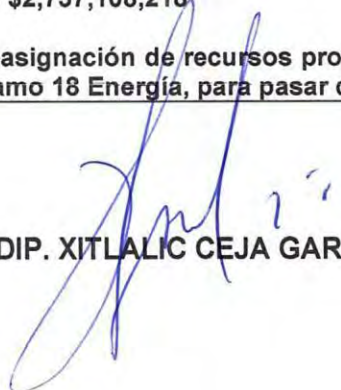
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 “Energía” le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 11 “Educación Pública ^{1/2/}” le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$514,015,627,933

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa “Instituto Nacional para la Educación de los Adultos” – MDA del Ramo 11 Educación Pública ^{1/2/} que corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a este instituto, para pasar de \$1,757,108,218 a \$2,757,108,218.

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa “Articulación de la política de hidrocarburos” – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Miguel Alonso Reyes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:
☒	Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
☒	Ramo o rubro: Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" / 07 "Defensa Nacional "
☒	Programa: "Anexo 27 de Conservación y Mantenimiento Carretero"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,529,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	178,529,261,639

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	145,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

La red de carreteras en México se encuentra en un estado de deterioro crónico, resultado de la falta de mantenimiento adecuado, la opacidad en la gestión de recursos y la falta de inversión tanto pública como privada. Durante el periodo de gobierno de 2018 a 2024, el deterioro acumulado superó la capacidad de respuesta de las instituciones encargadas, lo que ha llevado a una situación crítica en la infraestructura vial del país. Esta problemática se ve agravada por la ausencia de un sistema integral de gestión de pavimentos, lo que limita la planificación y ejecución eficiente de las labores de mantenimiento necesarias para preservar la calidad de las carreteras.

Desde que el ejército asumió la responsabilidad del mantenimiento de las carreteras federales en 2024, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) no ha proporcionado información clara sobre los montos invertidos ni los kilómetros que han sido atendidos. Asimismo, las concesionarias encargadas de la conservación de las vías tampoco han reportado sus gastos, lo que genera un ambiente de incertidumbre y desconfianza en la gestión de estos recursos.

El impacto de esta situación en el autotransporte es considerable, ya que el mal estado de carreteras clave, ha incrementado los costos operativos, dificultando la circulación, provocando accidentes y aumentado la inseguridad vial, así como el robo de carga. Además, la calidad del mantenimiento varía según el tipo de administrador, ya sea federal, estatal o concesionario, lo que genera desigualdades en la conectividad y la seguridad de las rutas. Ante esta grave problemática, es prioritario realizar una reasignación de recursos por un monto de 25 mil millones de pesos al anexo 27 de Conservación y Mantenimiento Carretero, con el fin de atender el abandono que ha sufrido este sector vital para el desarrollo económico y social del país. Estos recursos se obtendrían del Ramo 07 "Defensa Nacional" de Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya.

Atentamente



Dip. Miguel Alonso Reyes

Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.

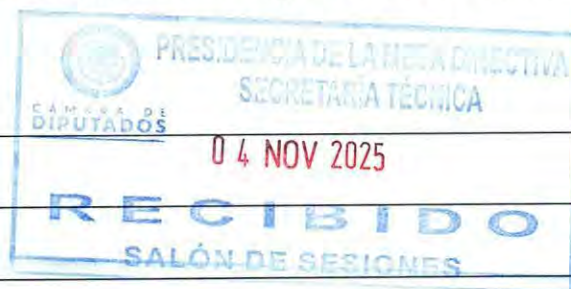
Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

798

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:
Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Artículo 5.


☐

Anexo:

☐

Ramo o rubro:

☐

Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,590,308,696,623. El Gobierno Federal aportará al instituto la cantidad de \$158,756,799,073, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$795,824,375,013, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de \$8,744,867,191, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de \$22,147,139, para atender lo dispuesto en el Segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.	Artículo 5. Conforme al artículo 272 de la Ley del Seguro Social, el gasto programable del Instituto Mexicano del Seguro Social será de \$1,590,308,696,623. El Gobierno Federal aportará al instituto la cantidad de \$158,756,799,073, como aportaciones para los seguros; dispondrá de la cantidad de \$795,824,375,013, para cubrir las pensiones en curso de pago derivadas del Duodécimo transitorio de la Ley del Seguro Social; aportará la cantidad de \$8,744,867,191, para atender lo dispuesto en los artículos 141, 172 y 172 A de dicha ley, y aportará la cantidad de \$22,147,139, para atender lo dispuesto en el Segundo transitorio del "Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2019.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Durante el ejercicio fiscal 2026, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de \$31,315,722,088, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores. (...) (...) (...)	Durante el ejercicio fiscal 2026, el Instituto Mexicano del Seguro Social debe destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual, a que se refieren los artículos 280, fracciones III y IV, y 286 K, respectivamente, de la Ley del Seguro Social, la cantidad de \$31,315,722,088, a fin de garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades que contraiga, derivadas del pago de beneficios y la prestación de servicios relativos a los seguros que se establecen en dicha ley; así como para hacer frente a las obligaciones laborales que contraiga, ya sea por disposición legal o contractual con sus trabajadores. (...) (...) (...)
JUSTIFICACIÓN	
La principal diferencia entre obligaciones y responsabilidades es que la obligación es el compromiso o deber adquirido, mientras que la responsabilidad es la consecuencia de no cumplir con esa obligación. Bajo ese supuesto es necesario robustecer y garantizar que el Instituto Mexicano del Seguro Social debe destinar a las Reservas Financieras y Actuariales de los seguros y a la Reserva General Financiera y Actuarial, así como al Fondo para el Cumplimiento de Obligaciones Laborales de Carácter Legal o Contractual.	

Atentamente

Dip. Yericó Abramo Masso

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

799

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / ANEXO 28 "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos) Modificar. (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11, "Educación Pública" / Ramo 30, "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores"
- ☒ Programa: U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B. Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B. Ramos Administrativos		2,446,088,923,876
11	Educación Pública	513,015,627,933	11	Educación Pública	513,215,627,933
C. Ramos Generales		5,696,382,292,607	C. Ramos Generales		5,696,182,292,607
Gasto No Programable			Gasto No Programable		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,855,700,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,655,700,000



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)		ANEXO 28. SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (pesos)	
Ramo/Denominación	Monto	Ramo/Denominación	Monto
U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)		U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	
Aguascalientes a Chihuahua	...	Aguascalientes a Chihuahua	...
Coahuila	1,815,940,287	Coahuila	2,015,940,287
Colima a Zacatecas	...	Colima a Zacatecas	...
Total	74,002,054,884	Total	74,202,054,884

JUSTIFICACIÓN
Se propone una ampliación de 200 millones de pesos para Coahuila en el anexo 28 relativo al Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales. Para lo cual se propone que la fuente de financiamiento sea el Ramo 30, Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores reduciendo su presupuesto en 200 millones de pesos.

Atentamente

Dip. Yericó Abramo Masso

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

800

Quien suscribe, **Dip. Israel Betanzos Cortes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana" / Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores"
- ☒ Programa: "Articulación de la política en materia de seguridad nacional y pública"



Texto del Dictamen DICE			Propuesta Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B: Ramos Administrativos		2,445,895,034,363
Gasto Programable			Gasto Programable		
36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499	36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,260,883,499

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
C: Ramos Generale		5,696,382,292,607	C: Ramos Generales		5,696,376,182,120
Gasto No Programable			Gasto No Programable		
30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,855,700,000	30	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,705,700,000

JUSTIFICACIÓN

La inversión en materia de seguridad es el eje que permitirá articular plenamente la seguridad nacional y la seguridad pública. Destinar recursos estratégicos fortalece la infraestructura institucional, la inteligencia y la coordinación entre los tres niveles de gobierno, permitiendo enfrentar de forma conjunta amenazas como el crimen organizado, el tráfico de armas y drogas, el ciberdelito, la migración irregular y la corrupción.

La inversión en tecnología e inteligencia favorece la interoperabilidad de bases de datos, el análisis criminal y la prevención de amenazas híbridas, mientras que la profesionalización de cuerpos policiales y de inteligencia consolida una cultura institucional compartida y protocolos unificados de actuación.

Por este motivo propongo aumentar fondos al programa “Articulación de la política en materia de seguridad nacional y pública” (P047), el cual esta incluido dentro del Anexo 1 “Gastos Generales”, en el Ramo 36 “Seguridad y Protección Ciudadana”. Para su financiamiento, se plantea una reasignación presupuestal de ciento cincuenta millones de pesos (150,000,000 mdp) provenientes del Ramo 34 “Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores”

Atentamente



Dip. Israel Betanzos Cortes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

801

✓

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3./}	66,825,756,834	12 Salud ^{3./}	67,325,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,494	18 Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

ESTADO DE GUATEMALA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Ministerio de Educación y Ciencia
Escuela Normal Superior
Calle 10, Zona 1, Ciudad de Guatemala

Señor: Sr. Juan José García
Calle 10, Zona 1, Ciudad de Guatemala
Presente

Guatemala, 15 de mayo de 1980



Atención

Señor: Sr. Juan José García

Presente

Señor: Sr. Juan José García

Presente

Señor: Sr. Juan José García

Presente

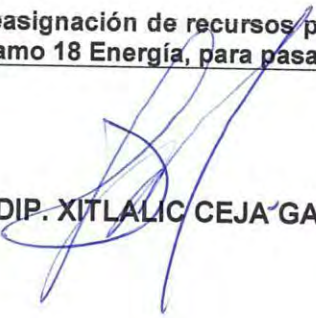
Señor: Sr. Juan José García

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3-/}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$67,325,756,831

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz" – UR M7F del Ramo 12 Salud ^{3-/}, corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos, para pasar de \$502,207,717 a \$1,002,207,717

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

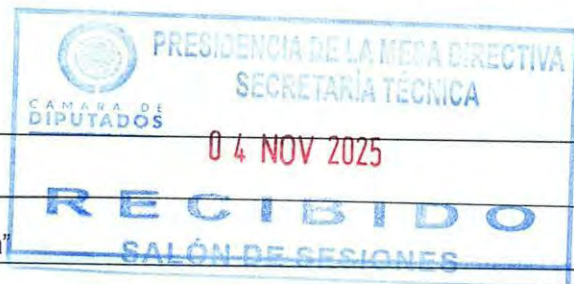
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3./}	66,825,756,831	12 Salud ^{3./}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:



1911

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

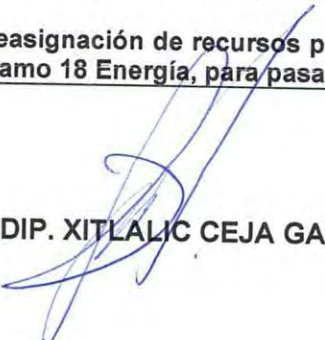
...

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3.-}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Hospital General "Dr. Manuel Gea González" – UR NBB del Ramo 12 Salud ^{3.-}, para pasar de \$1,874,727,641 a \$2,874,727,641

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3./}	66,825,756,831	12 Salud ^{3./}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ³/" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Hospital Juárez de México" – UR NAW del Ramo 12 Salud ³/, para pasar de \$ 2,560,447,407 a \$ 3,560,447,407

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA



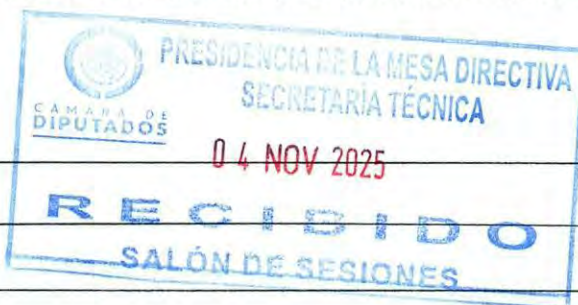
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL** (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12 – “Salud ^{3/}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3/}	66,825,756,831	12	Salud ^{3/}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3./}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"- UR NBD del Ramo 12 Salud ^{3./}, para pasar de \$5,176,714,942 a \$6,176,714,942

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro,
Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente.-

Quien suscribe, **Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

Artículos: Título del dictamen.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.
JUSTIFICACIÓN	
Se realiza esta modificación con el fin de precisar la naturaleza jurídica del documento, incorporando el artículo determinado "del" para reflejar correctamente que se trate del Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación., conforme a la terminología oficial.	

Atentamente

Dip. César Alejandro Domínguez Domínguez

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.- Presente.



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

806.

Quien suscribe, **Dip Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 09, "Infraestructura Comunicaciones y Transportes" / 18, "Energía"

☒ Programa: "Infraestructura de Carreteras y caminos" / "Articulación de la política de hidrocarburos"



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639		09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	158,539,261,639	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18 Energía	267,439,114,491		18 Energía	262,439,114,491	

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 09 "Infraestructura Comunicaciones y Transportes" específicamente para el programa "Infraestructura de Carreteras y Caminos" por la cantidad 5 mil millones de pesos adicionales a los 49 mil 152 millones de pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado.

Dicho programa presupuestal está dirigido a la construcción y conservación de carreteras del país, básicas para el crecimiento de la economía, por lo que consideramos fundamental mantener en buen

JUSTIFICACIÓN

estado nuestras vías de comunicación, dentro de la reasignación se solicita se asignen recursos para los proyectos:

Rectificación de la carretera 57 en el tramo denominado “los Chorros” (1,750 mdp)
Conservación mayor en la carretera 57 en el tramo Monclova-Sabinas (85 mdp)
Conservación mayor en la carretera 57 en el tramo Sabinas-Allende (73.5 mdp)
Modernización a cuatro de la carretera 57 en el tramo Saltillo- Monclova (64 mdp)
Modernización de la Carretera Saltillo-Torreón (100 mdp)

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 “Energía” la cantidad de 5 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.

Atentamente



Dip. Verónica Martínez García

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,831	12	Salud ^{3./}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

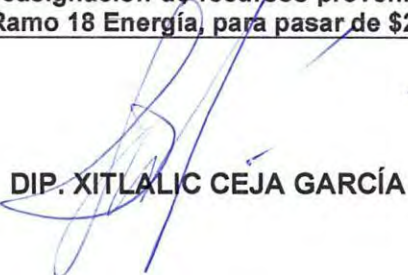
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3./}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Hospital Infantil de México Federico Gómez" – UR NBG del Ramo 12 Salud ^{3./}, para pasar de \$2,263,326,992 a \$3,263,326,992

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313


DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

808

Quien suscribe, **Dip Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales" / 18, "Energía"

☒ Programa: "Infraestructura en materia de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento" / "Articulación de la política de hidrocarburos"



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		44,064,073,902	16 Medio Ambiente y Recursos Naturales		46,064,073,902
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18 Energía		267,439,114,491	18 Energía		265,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales" específicamente para el programa "Infraestructura en materia de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento" por la cantidad 2 mil millones de pesos adicionales a los 16 mil 447 millones 896 mil 674 pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado.

El programa presupuestal está dirigido a la construcción de infraestructura hidráulica y de alcantarillado, que permita brindar un servicio idóneo en la proveeduría de agua potable y en la construcción de drenaje, por lo que consideramos fundamental contar con recursos necesarios para

JUSTIFICACIÓN

garantizar su buen funcionamiento, dentro de la reasignación se solicita se asignen \$500,000,000.00 para el inicio del proyecto:

Sistema Integral de Drenaje Pluvial de la ciudad de Torreón, Coah. Clave de cartera (2316B000002). el proyecto beneficiara a más de 350 mil habitantes de la zona sur oriente de Torreón, ya que en tiempo de lluvias existen graves riesgos de inundaciones, que ponen en riesgo la vida de miles de ciudadanos.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de 2 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.

Atentamente



Dip. Veronica Martinez Garcia

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

809

Quien suscribe, **Dip Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 15, "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" / 18, "Energía"

☒ Programa: "Programa de Mejoramiento Urbano" / "Articulación de la política de hidrocarburos"



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		36,290,113,966	15 Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		39,290,113,966
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18 Energía		267,439,114,491	18 Energía		264,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos al ramo 15 "Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano" específicamente para incluir para el 2026 el "Programa de Mejoramiento Urbano" con una cantidad de 3 mil millones de pesos.

El programa presupuestal está dirigido al fortalecimiento y construcción de infraestructura municipal, que permita mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, dentro de esta se puede ver la pavimentación de calles, la construcción de parques, de kioscos, de comunidades de bajos recursos,

JUSTIFICACIÓN

por lo que se solicita se asigne un presupuesto y se considere etiquetar \$ 500,000,000.00 para el inicio del siguiente proyecto:

Construcción del parque urbano matamoros, ubicado en Matamoros, Coahuila.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de 3 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.

Atentamente



Dip. Veronica Martinez Garcia

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Miguel Alonso Reyes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐	Artículos:
☒	Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
☒	Ramo o rubro: Ramo 36, "Seguridad y Protección Ciudadana" / 18, " Energía
☒	Programa: "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499	36	Seguridad y Protección Ciudadana	110,110,883,499

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	217,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

El FOFISP, o Fondo Federal para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública, es un mecanismo administrado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que tiene como objetivo principal mejorar las capacidades operativas, técnicas y humanas de las fuerzas policiales a nivel estatal y municipal. Este fondo se convierte en una herramienta esencial para abordar la desigualdad institucional que persiste en muchos municipios, sin embargo, la falta de recursos como patrullas, equipos de comunicación, armamento adecuado y personal capacitado limita la efectividad de las corporaciones policiales.

La prevención del delito es otro de los pilares fundamentales que justifica la necesidad de fortalecer el FOFISP. A través de la financiación de programas de capacitación, el establecimiento de protocolos de actuación y la adquisición de equipamiento adecuado; el fondo contribuye significativamente a la reducción de delitos patrimoniales, violencia familiar y otros delitos de alto impacto. Esta inversión no solo mejora la capacidad de respuesta de las policías, sino que también fomenta un entorno más seguro para las comunidades, lo que a su vez puede tener un efecto positivo en la percepción de seguridad de los ciudadanos. En este sentido, el FOFISP se convierte en un aliado estratégico en la lucha contra la delincuencia, al dotar a las fuerzas del orden de las herramientas necesarias para desempeñar su labor de manera efectiva.

Además, el FOFISP promueve la coordinación interinstitucional, un aspecto crucial para el éxito de las políticas de seguridad pública. Al alinear esfuerzos entre los gobiernos estatal, municipal y federal, se busca una articulación que fortalezca el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica. Fortalecer el FOFISP no solo es una medida para mejorar la seguridad pública municipal, sino que también asegura que las policías civiles locales sean las protagonistas en la protección de la ciudadanía; por lo anterior resulta prioritario realizar una reasignación de recursos por la cantidad de 50 mil millones de pesos para garantizar un futuro más seguro y equitativo y tener una asignación presupuestal anual para el 2026 de 51,166,106,569 millones de pesos. Estos recursos se obtendrían del Ramo 18 "Energía" de la Articulación de la política de hidrocarburos.

Atentamente



Dip. Miguel Alonso Reyes

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 11 – “Educación Pública 1./2./” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
11 Educación Pública 1./2./	513,015,627,933	11 Educación Pública 1./2./	513,515,627,933

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

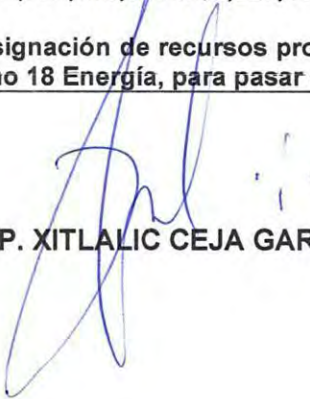
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1/2/}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$513,515,627,933

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable: "Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica" – L5X del Ramo 11 Educación Pública ^{1/2/} corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta institución educativa, para pasar de \$1,727,310,041 a \$2,227,310,041

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

812

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

☒

Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

☒

Ramo o rubro: Ramo 12 – “Salud” / Ramo 07 – “Defensa Nacional”

☐

Programa:



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	66,825,756,834	12 Salud	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	169,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 07 "Defensa Nacional" le fueron asignados \$170,753,142,093 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$169,753,142,093
- Del RAMO 12 "Salud" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

En segundo lugar, la propuesta de modificación beneficiará al ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos), consiste en lo siguiente:

- Del Total asignado \$599,145,377,644 tendrá un incremento por la cantidad de \$1,000,000,000 para quedar en \$600,145,377,644
- Del RAMO 12 "Salud" le fueron asignados \$5,639,703,839 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$6,639,703,839
- Del Programa Presupuestario "Servicios de atención a la salud" – E031 le fueron asignados \$866,408,538 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$1,866,408,538

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Servicios de atención a la salud" – E031 responde a la urgente necesidad de tiene como objetivo garantizar los derechos de salud a las mujeres priorizando enfermedades como el cáncer de mama y cervicouterino.

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros" - K019 del Ramo 07 Defensa Nacional, por la cantidad de \$1,000,000,000



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Cámara de Diputados, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Erubiel Lorenzo Alonso Que**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al contenido del artículo 23 del proyecto de decreto **para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☒ Artículos: Artículos 23

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad. SIN CORRELATIVO.	Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS), revisarán y adecuarán sus respectivos programas y proyectos institucionales, con el objeto de incorporar de manera transversal acciones que promuevan la plena inclusión, accesibilidad, participación y autonomía de las personas con discapacidad, conforme a los principios establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Las acciones deberán incluir metas verificables, indicadores de impacto social y criterios de accesibilidad universal en infraestructura, servicios, comunicación y tecnología, a fin de garantizar que el gasto público beneficie de manera efectiva a esta población.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo. El reporte al que se refiere el párrafo anterior debe ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.	A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y Entidades entregarán un reporte integral de cumplimiento a la Secretaría de Bienestar, que deberá incluir avances físicos y financieros, así como la descripción de las medidas adoptadas para asegurar la inclusión de las personas con discapacidad. Dicho reporte será remitido a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes y publicado en los portales de transparencia de cada dependencia, garantizando el acceso a la información a la ciudadanía y a las organizaciones de la sociedad civil especializadas en derechos de las personas con discapacidad.
JUSTIFICACIÓN	
La modificación amplía el mandato del artículo al incorporar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como marco de referencia, reforzando el principio de inclusión plena más allá de la asistencia social. Se integra al CONADIS como órgano técnico especializado, lo cual mejora la capacidad de seguimiento y evaluación de políticas públicas en la materia. La inclusión de metas verificables e indicadores de impacto permite dar seguimiento a los resultados del gasto público y asegurar su congruencia con los objetivos nacionales de desarrollo inclusivo. La publicación obligatoria de los reportes fortalece la transparencia y el control social sobre la ejecución presupuestaria vinculada a la inclusión de las personas con discapacidad.	

Atentamente

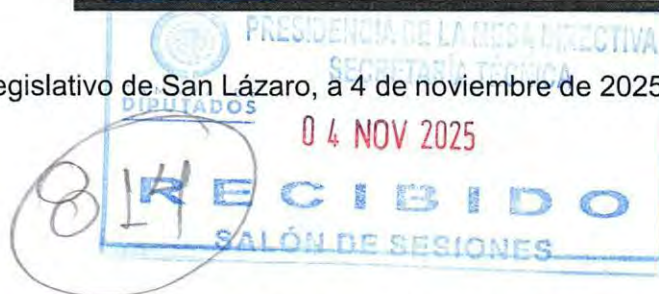
DIP. ERUBIEL LORENZO ALONSO QUE.

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Erubiel Lorenzo Alonso Que**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al contenido del anexo 1 del **Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, considerado en el Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) / 20 Bienestar**
- Ramo o rubro: Ramo 20, "Bienestar" / 07, "Defensa Nacional"**
- Programa: "Programa Nacional de Acompañamiento y Apoyo a Familias de Personas Desaparecidas"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	
Gasto Programable			Gasto Programable		
20	Bienestar	674,510,024,515	20	Bienestar	676,814,024,515
	Sin correlativo	Sin Correlativo		Programa Nacional de Acompañamiento y Apoyo a Familias de Personas Desaparecidas	2,304,000,000

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	
Gasto Programable			Gasto Programable		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	20	Defensa Nacional	168,449,142,093

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 20 “Bienestar” específicamente para el la creación de un nuevo programa denominado Programa Nacional de Acompañamiento por la cantidad de 2,304,000,000.

Otorgar apoyos económicos bimestrales y acompañamiento integral a madres, padres o tutores legales de personas desaparecidas en México, como medida de apoyo social, reconocimiento del daño y fortalecimiento de la justicia restaurativa.

“El Programa de Apoyo a Madres y Padres de Personas Desaparecidas” es necesario y prioritario.

Contribuye al bienestar social, la justicia restaurativa y la reparación simbólica, fortaleciendo el compromiso del Estado mexicano con los derechos humanos y con la construcción de una sociedad más empática y solidaria.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 “Defensa Nacional” la respecto la cantidad asignada a la “Defensa de la Integridad, la Independencia, la Soberanía del Territorio”

DIPUTADO ERUBIEL LORENZO ALONSO QUE



Cámara de Diputados, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

815

Quien suscribe, **Dip. Erubiel Lorenzo Alonso Que**, integrante del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al contenido del artículo 1 del proyecto de decreto **para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública** conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☒ Artículos: Artículo 1

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 1. La planeación, el ejercicio, el control, el seguimiento y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2026, así como la contabilidad y la presentación de la información presupuestaria, financiera y de resultados sobre la ejecución del presupuesto, se deben realizar conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos, asegurando la eficiencia, la transparencia, la rendición de cuentas y la orientación del gasto hacia el bienestar social y el desarrollo sostenible.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

JUSTIFICACIÓN

La incorporación del texto propuesto al párrafo primero del artículo 1 tiene como finalidad fortalecer el principio rector del ejercicio del gasto público federal dotando al artículo de una orientación sustantiva que trasciende la observancia normativa y enfatiza los valores de gobernanza pública eficiencia y transparencia los cuales rigen la administración pública moderna.

La adición propuesta complementa y refuerza el sentido normativo al establecer de manera expresa los objetivos transversales que debe orientar la planeación ejecución y control del gasto público; en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos que disponga la federación y las entidades públicas deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, el texto adicional armoniza este artículo con dicho mandato constitucional asegurando la coherencia y jerarquía sustantiva entre la norma presupuestaria y la constitución. La referencia explícita a la eficiencia y transparencia no sólo refuerza la obligación de las entidades ejecutoras sino que visibiliza el compromiso del estado con la integridad y la vigilancia del gasto.

El anexo a este párrafo no altera el contenido jurídico sustantivo del artículo al contrario lo enriquece en su sentido normativo y programático al vincular la ejecución presupuestaria con los principios constitucionales y las mejores prácticas de la administración pública, consolidando los valores de eficiencia transparencia y rendición de cuentas como ejes del ejercicio del gasto federal.

Atentamente

DIP. ERUBIEL LORENZO ALONSO QUE

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud” / Ramo 07 – “Defensa Nacional”
- ☐ Programa



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,834	12	Salud ^{3./}	69,325,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
07	Defensa Nacional	470,753,142,093	07	Defensa Nacional	168,253,142,093

JUSTIFICACIÓN
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

ATP

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 07 "Defensa Nacional" le fueron asignados \$170,753,142,093 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$168,253,142,093
- Del RAMO 12 "Salud" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$69,325,756,831

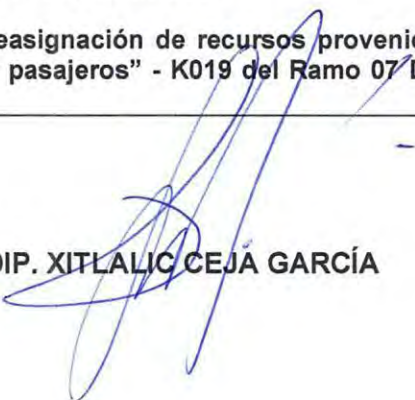
En segundo lugar, la propuesta de modificación que beneficiará al ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos), consiste en lo siguiente:

- Del Total asignado \$599,145,377,644 tendrá un incremento por la cantidad de \$2,500,000,000 para quedar en \$601,645,377,644
- Del RAMO 12 "Salud" le fueron asignados \$5,639,703,839 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$8,139,703,839
- Del Programa Presupuestario "Política en Salud Materna Sexual y Reproductiva" – P029 le fueron asignados \$2,270,332,648 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$4,770,332,648

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa E032 "Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones" responde a la urgente necesidad de tiene como objetivo garantizar los derechos sexuales y reproductivos y mejorar las condiciones de salud materna, sexual y reproductiva de la población, con un enfoque en mujeres, niñas, adolescentes y recién nacidos.

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros" - K019 del Ramo 07 Defensa Nacional por la cantidad de \$2,500,000,000

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

817

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3./}” / Ramo 07 – “Defensa Nacional”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,834	12	Salud ^{3./}	69,325,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	168,253,142,093

JUSTIFICACIÓN	
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:	

ATA

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 07 "Defensa Nacional" le fueron asignados \$170,753,142,093 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$168,253,142,093
- Del RAMO 12 "Salud" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$69,325,756,831

En segundo lugar, la propuesta de modificación se verá beneficiada en el ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos), consiste en lo siguiente:

- Del Total asignado \$599,145,377,644 tendrá un incremento por la cantidad de \$2,500,000,000 para quedar en \$601,645,377,644
- Del RAMO 12 "Salud" le fueron asignados \$5,639,703,839 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$8,139,703,839
- Del Programa Presupuestario "Política de prevención y control de enfermedades" – P028 le fueron asignados \$2,370,777,793 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$4,870,777,793

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa E032 "Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones" responde a la urgente necesidad de establecer y ejecutar políticas y acciones integrales orientadas a reducir la incidencia y progresión de enfermedades, tanto transmisibles como no transmisibles, entre la población mexicana.

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros" - K019 del Ramo 07 Defensa Nacional, por la cantidad de \$2,500,000,000

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – "Salud ^{3./}" / Ramo 07 – "Defensa Nacional"
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3./}	66,825,756,834	12	Salud ^{3./}	66,925,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,653,142,093

JUSTIFICACIÓN	
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:	

ATD

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 07 "Defensa Nacional" le fueron asignados \$170,753,142,093 se le hará una disminución de \$100,000,000 para quedar en \$170,653,142,093
- Del RAMO 12 "Salud" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$100,000,000 para quedar en \$66,925,756,831

En segundo lugar, la propuesta de modificación se verá beneficiada en el ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos), consiste en lo siguiente:

- Del Total asignado \$599,145,377,644 tendrá un incremento por la cantidad de \$100,000,000 para quedar en \$599,245,377,644
- Del RAMO 12 "Salud" le fueron asignados \$5,639,703,839 se le hará un incremento de \$100,000,000 para quedar en \$5,739,703,839
- Del Programa Presupuestario E032 "Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones" le fueron asignados \$30,574,080 se le hará un incremento de \$100,000,000 para quedar en \$130,574,080

El incremento de **\$100,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa E032 "Servicios de atención a la salud mental y prevención de las adicciones" responde a la urgente necesidad de establecer y coordinar políticas y acciones para garantizar el derecho a la protección de la salud mental mediante la prestación de servicios de atención y la implementación de programas de prevención y tratamiento.

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros" - K019 del Ramo 07 Defensa Nacional, por al cantidad de \$100,000,000

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

819

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

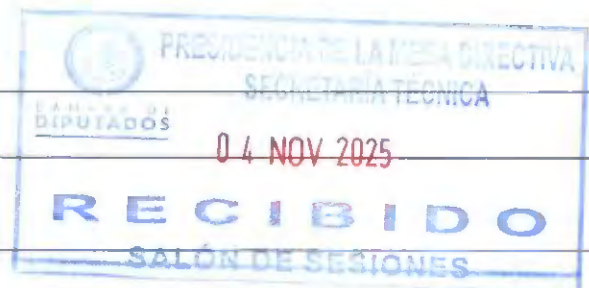
Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ **Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**

☒ **Ramo o rubro: Ramo 04 – "Gobernación"**
Ramo 07 – "Defensa Nacional"

☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
04 Gobernación	9,959,699,324	04 Gobernación	10,059,699,324

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
07 Defensa Nacional	170,753,142,093	07 Defensa Nacional	170,653,142,093

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 07 "Defensa Nacional" le fueron asignados \$170,753,142,093 se le hará una disminución de \$100,000,000 para quedar en \$170,653,142,093
- Del RAMO 04 "Gobernación" le fueron asignados \$9,959,699,324 se le hará un incremento de \$100,000,000 para quedar en \$10,059,699,324

Con ello se verá beneficiado el ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos), consiste en lo siguiente:

- Del Total asignado \$599,145,377,644 tendrá un incremento por la cantidad de \$100,000,000 para quedar en \$599,245,377,644
- Del RAMO 04 "Gobernación" le fueron asignados \$41,202,245 se le hará un incremento de \$100,000,000 para quedar en \$141,202,245
- Del Programa Presupuestario P011 "Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes" le fueron asignados \$37,626,064 se le hará un incremento de \$100,000,000 para quedar en \$137,626,064

El incremento de **\$100,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Coordinación con las instancias que integran el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes" responde a la urgente necesidad de que las políticas y programas de los distintos sectores y órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) estén alineados con el enfoque de derechos de la niñez y la adolescencia.

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros" - K019 del Ramo 07 Defensa Nacional. Esta decisión prioriza la protección de los derechos fundamentales de las mujeres, reconociendo que enfrentar la violencia de género no solo es una obligación ética y jurídica, sino que tiene un impacto directo en la cohesión social y el desarrollo comunitario. Además, este aumento asegura que los centros de atención y programas de prevención cuenten con los recursos necesarios para operar de manera efectiva y oportuna.



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

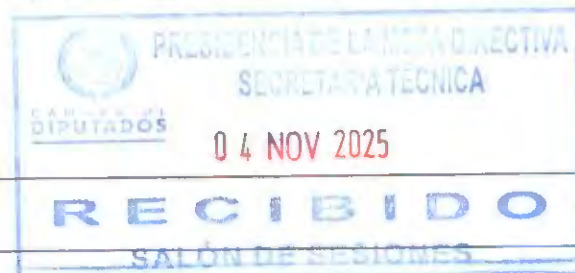
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

820

Quien suscribe, Dip. **Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:



- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 18, "Energía"
- ☒ Programa: P 038 "Articulación de la política de hidrocarburos" / M7F "Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz"

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>12 Salud</td><td>66,825,756,831</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,439,114,481</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		12 Salud	66,825,756,831	18 Energía	267,439,114,481	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>12 Salud</td><td>66,976,419,146</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,589,776,06</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		12 Salud	66,976,419,146	18 Energía	267,589,776,06
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
12 Salud	66,825,756,831																
18 Energía	267,439,114,481																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
12 Salud	66,976,419,146																
18 Energía	267,589,776,06																
JUSTIFICACIÓN A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al Ramo 12 "Salud" con la finalidad de aumentar los recursos asignados al rubro ENTIDADES APOYADAS y en particular al "Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz" con una asignación de 150,662,315 pesos adicionales a los 66,825,756,831 asignados al ramo mencionado.																	

La salud mental, es considerado un factor crucial para el desarrollo social, pues mantiene una relación estrecha con el desempeño macroeconómico del país. Los impactos de la salud mental se reflejan en la productividad laboral y en las decisiones de ahorro e inversión de cada persona, en esto coinciden diversos especialistas.

Por lo que resulta indispensable garantizar la salud mental ya que es un aspecto crucial para el fortalecimiento comunitario y económico, por ende, debemos de mejorar el acceso a los servicios de salud mental y esto requiere incrementar la inversión en los programas relacionados, por lo que en favor de la población proponemos aumentar el presupuesto a un de los institutos de mayor aportación a la salud mental del país.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **150,662,315** pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

821

Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

☒

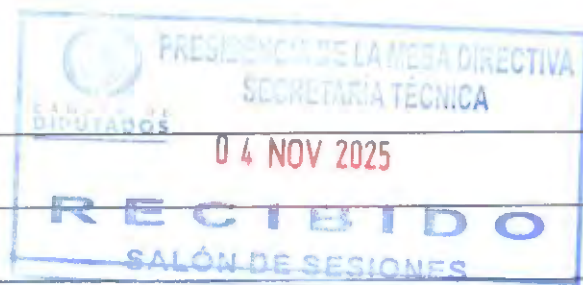
Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☒

Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 18, "Energía"

☒

Programa: Programa: P 038 "Articulación de la política de hidrocarburos" / NBV "Instituto Nacional de Cancerología"



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	66,825,756,831	12 Salud	67,592,761,585
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,672,109,737

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al Ramo 12 "Salud" con la finalidad de aumentar los recursos asignados al rubro **ENTIDADES APOYADAS** y en particular al "Instituto Nacional de Cancerología" con una asignación de **767,004,754** pesos adicionales a los **66,825,756,831** asignados al ramo mencionado.

Los tratamientos contra el cáncer son fundamentales para curar la enfermedad, detener su avance o aliviar síntomas, mientras que el Instituto Nacional de Cancerología es crucial en México como centro de referencia,

atención médica especializada y rector de políticas de control de cáncer, incluyendo la detección temprana, prevención e investigación.

En un país en el que más de 50.4 millones de personas que carecen de acceso a servicios de salud, aumentar los recursos para un instituto que otorga atención especializada, al ser un centro de tercer nivel que brinda atención médica de alta especialidad a pacientes oncológicos de todo el país, incluyendo aquellos sin seguridad social.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **767,004,754** pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

822

Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

☒

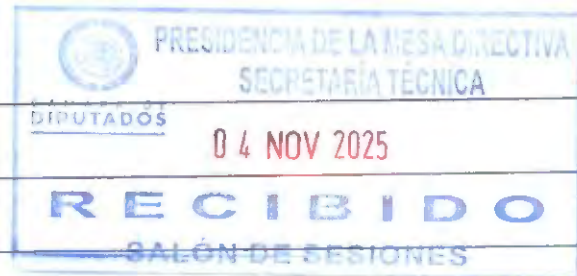
Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☒

Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" 18, "Energía"

☒

Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,823,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>12 Salud</td><td>66,825,756,831</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,439,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,823,876	Gasto Programable		12 Salud	66,825,756,831	18 Energía	267,439,114,491	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,823,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>12 Salud</td><td>68,525,756,831</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>265,739,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,823,876	Gasto Programable		12 Salud	68,525,756,831	18 Energía	265,739,114,491
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,823,876																
Gasto Programable																	
12 Salud	66,825,756,831																
18 Energía	267,439,114,491																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,823,876																
Gasto Programable																	
12 Salud	68,525,756,831																
18 Energía	265,739,114,491																

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al ramo 12 "Salud" con la finalidad de reestablecer el Programa "Asistencia social y protección del paciente" con una asignación de 1,700,000,000 pesos adicionales a los 66,825,756,831.

El programa que se desaparece como parte de las medidas de ahorro con las que más de 11 programas se fusionarán en el Sector salud tenía por objetivo entre otros el de contribuir al bienestar social e igualdad mediante la implementación de acciones preventivas y correctivas, en materia de calidad, respeto a la

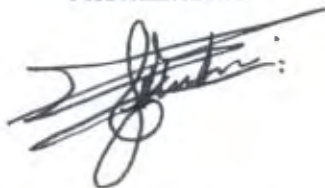
dignidad y los derechos de los usuarios, así como de aplicación de criterios bioéticos, en la prestación de los servicios de atención médica y la investigación en salud.

En su implementación participaban activamente en este programa más de siete unidades responsables, sin duda alguna resulta necesario el reestablecer este programa, como parte de las acciones para resarcir y disminuir la problemática de salud, que mantiene a al menos el 50 por ciento de la población sin acceso a la salud

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **1,700,000,000** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

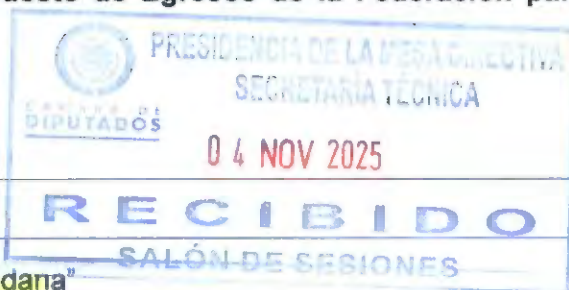
Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

823

Quien suscribe, **Diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos).
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 36, "Seguridad y Protección Ciudadana"
- ☒ Programa: "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil y prevención de amenazas y desastres derivadas de alertas de riesgos".



**Texto del Dictamen
DICE**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS

36 Seguridad y Protección Ciudadana 60,110,883,499

N005	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil y prevención de amenazas y desastres derivadas de alertas de riesgos	11,551,895
E055	Servicios de administración del Sistema Federal Penitenciario	1,223,276,102

**Propuesta de Modificación
DEBE DECIR**

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)

B: RAMOS ADMINISTRATIVOS

36 Seguridad y Protección Ciudadana 60,110,883,499

N005	Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil y prevención de amenazas y desastres derivadas de alertas de riesgos	31,551,895
E055	Servicios de administración del Sistema Federal Penitenciario	1,203,276,102

JUSTIFICACIÓN

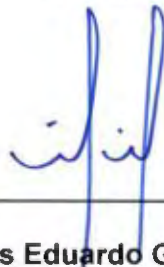
Reasignar recursos del propio Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana" incrementando recursos al programa "Coordinación del Sistema Nacional de Protección Civil y prevención de amenazas y desastres derivadas de alertas de riesgos" (N005) que está dirigido a la creación de protocolos, el

JUSTIFICACIÓN

monitoreo de riesgos, la gestión de desastres, y la promoción de una cultura de prevención en todos los niveles de gobierno y la sociedad; funciones que resultan esenciales para salvaguardar la integridad física, patrimonial y ambiental de la población mexicana, lo anterior por la cantidad de 20 millones de pesos.

Los recursos se obtendrán disminuyendo la cantidad de 20 millones de pesos al Programa E055 Servicios de Administración del Sistema Federal Penitenciario, la reducción es de 20 millones de pesos.

Atentamente



Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla

Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

824

Quien suscribe, **Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☒ Artículos: Artículos 30.

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

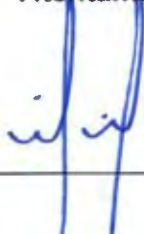
☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios por medio de los cuales se otorguen subsidios en beneficio directo a la población deben enviar a la Secretaría, en los términos y plazos que ésta disponga en las Disposiciones específicas para el reporte trimestral de información de los programas presupuestarios que entregan subsidios en beneficio social directo a la población, información sobre sus poblaciones	Artículo 30. Las Dependencias y Entidades que tengan a su cargo programas presupuestarios por medio de los cuales se otorguen subsidios en beneficio directo a la población deberán remitir a la Secretaría, en los términos y plazos que ésta establezca mediante las disposiciones específicas para el reporte trimestral de información de los programas presupuestarios que entregan subsidios en beneficio social directo a la población, informes actualizados

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
potencial, objetivo y atendida, así como de los avances en el ejercicio de dichos recursos, con desagregación geográfica a nivel municipal o demarcación territorial. La información referida en el párrafo que antecede se publicará en el Portal de Transparencia Presupuestaria: Las Dependencias y Entidades serán responsables de la información que se entregue a la Secretaría.	sobre sus poblaciones potencial, objetivo y atendida, así como los avances físicos y financieros en el ejercicio de dichos recursos, con desagregación geográfica a nivel municipal o demarcación territorial. La información referida en el párrafo que antecede deberá publicarse de forma accesible y oportuna en el Portal de Transparencia Presupuestaria, asegurando su integridad y verificabilidad. Las Dependencias y Entidades serán responsables de la veracidad, consistencia y actualización de la información que se entregue a la Secretaría.

Atentamente



Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla

Cámara de Diputados, a 3 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

825

Quien suscribe, **Diputado Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

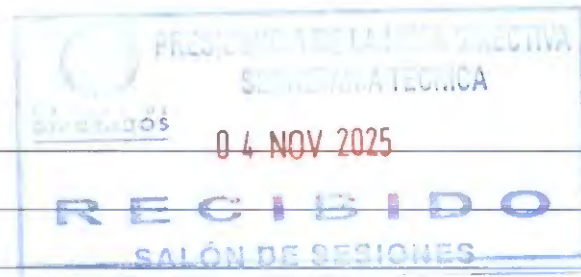
Se propone modificar y adicionar:

☒ Artículos: **Artículos 7, 23 y 32**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

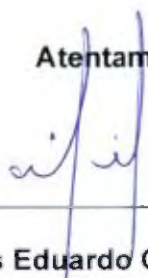
☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones transversales que garanticen la inclusión y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
...	...
...	...
Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:	Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:
I. ...	I. ...

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
El presupuesto para el campo procurará fomentar el abasto de alimentos y productos básicos y estratégicos a la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.	El presupuesto para el campo deberá fomentar el abasto y la disponibilidad de alimentos y productos básicos y estratégicos para la población, promoviendo su acceso a los grupos sociales menos favorecidos y dando prioridad a la producción nacional, a que se refiere el artículo 178 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
...	...
a) a i) ...	a) a i) ...
II. a IX. ...	II. a IX. ...
Artículo 7.	Artículo 7.
Las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas deben reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.	Las entidades federativas, y en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura financiados con recursos del Ramo General 23 "Disposiciones Salariales y Económicas" , deberán informar a la Secretaría, de conformidad con los lineamientos que emita y a través del sistema previsto en el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los datos del contrato correspondiente, la ubicación geográfica, los informes de avance físico y financiero, así como, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de garantizar la veracidad, integridad y actualización de la información reportada.

Atentamente



Dip Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla

Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

826

Quien suscribe, Dip. **Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

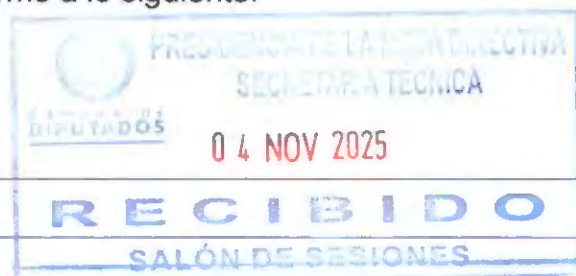
Se propone modificar y adicionar:

☒ Artículos: Artículos 8.

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este	Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, penúltimo párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, se destinarán preferentemente a los programas sociales y proyectos de inversión en

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	infraestructura que cuenten con evaluación favorable de desempeño y con autorización de la Cámara de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Secretaría deberá informar de manera detallada a la Cámara de Diputados, a partir del 1 de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, estas deben canalizarse a los programas y tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos. La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, en los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

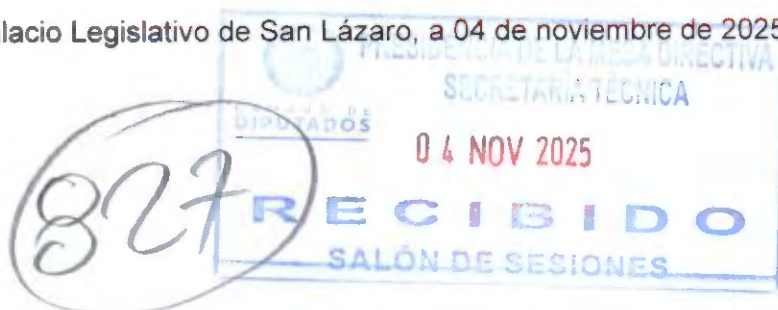
Atentamente



Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Humberto Ambriz Delgadillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: 01 Gasto Neto Total (pesos) _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales _____
- ☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	46,464,073,902
003	Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones	17,560,242,650	003	Manejo eficiente y sustentable del agua y prevención de inundaciones	19,960,242,650
K027	Infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento	12,600,000,000	K027	Infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento	15,000,000,000

JUSTIFICACIÓN

Recientemente en la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, se dio la visita del titular del INAGUA en el Estado de Aguascalientes en dicha reunión se hizo una formal petición de aumentar

JUSTIFICACIÓN

por lo menos un aproximado de 2 mil 500 millones de pesos, dicho recurso habrá de aplicarse en el próximo ejercicio fiscal del estado para modernizar, reconstruir y dar mantenimiento a diversos cuerpos de agua que hay en Aguascalientes.

El monto solicitado para este programa es de 2,400 millones de pesos para poder abarcar buen espacio de actuación en el próximo 2026.

Dicho monto solicitado será propuesto a través de una reducción al programa K Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública / 019 Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros del Ramo 07 Defensa Nacional.

Se agrega al programa Infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Atentamente



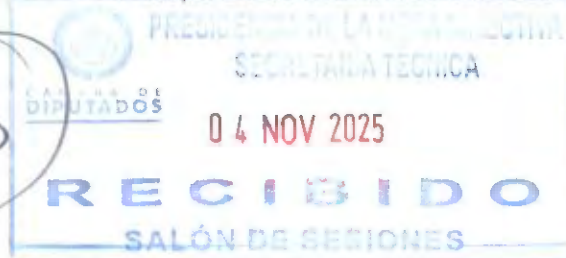
Dip. Humberto Ambriz Delgadillo

C.c.p. Lic. Hugo Christian Rosas de León Secretario de Servicios Parlamentarios. -Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

828



Quien suscribe, **Dip. Humberto Ambriz Delgadillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: 01 Gasto Neto Total (pesos) _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 38 Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación _____
- ☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
38	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	34,860,832,784	38	Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación	35,169,026,859
003	Generación de conocimiento científico para el bienestar de la población y difusión de sus resultados	7,133,189,799	003	Generación de conocimiento científico para el bienestar de la población y difusión de sus resultados	7,441,383,874
F027	Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado	691,805,925	F027	Programas nacionales estratégicos de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado	1,000,000,000

U

ATA

JUSTIFICACIÓN

En los trabajos de la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación se llevaron a cabo diversos seminarios donde la comunidad científica expresaba la imperiosa necesidad de incrementar el presupuesto para investigadores y alumnos quienes se encontraran en trabajos de maestría, doctorales y post-doctorales, particularmente se argumentaba sobre la falta de apoyo que hay en una tarea conjunta que deben realizar la iniciativa privada con el sector público.

Lo anterior, resulta fundamental aumentar 308,194,075 pesos extras al programa en mención, para así hacer que todos los sectores puedan verse involucrados en la generación de conocimiento y en el apoyo a las y los investigadores de México.

Dicho monto solicitado será propuesto a través de una reducción al programa K Proyectos de Inversión en Infraestructura y Obra Pública / 019 Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros del Ramo 07 Defensa Nacional.

Se agrega al programa nacional estratégico de ciencia, tecnología y vinculación con el sector social, público y privado

Atentamente



Dip. Humberto Ambriz Delgadillo

JUSTIFICACIÓN

En tal virtud, es que se propone la ampliación de recursos al Instituto Nacional Electoral para que de ser necesario se disponga de los recursos para la realización de la Consulta Popular, con el conocimiento pleno de que si no fuere necesario ese recurso, este se regresaría conforme lo dispone la ley.

El INE no sólo organiza elecciones, sino que garantiza el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de la ciudadanía, reconocidos en la Constitución.

Negarle recursos suficientes limita su capacidad operativa y podría traducirse en restricciones al derecho de votar, ser votado y asociarse políticamente, afectando la calidad de la democracia.

Además, INE es un organismo constitucional autónomo, y su fortaleza depende de contar con recursos suficientes para ejercer sus funciones sin presiones políticas ni dependencias financieras.

No otorgarle al INE el presupuesto suficiente puede erosionar la confianza ciudadana porque se limita su capacidad para organizar elecciones con los más altos estándares de certeza, imparcialidad y transparencia.

La ciudadanía confía en el árbitro electoral cuando percibe que cuenta con los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para garantizar que cada voto se respete y cada proceso se desarrolle sin fallas.

Atentamente



Dip. Emilio Suárez Licona

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

MGC-01



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 05, "Relaciones Exteriores" / 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"
- ☒ Programa: "Atención, y servicios integrales de protección y asistencia consular" / "Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
05 Relaciones Exteriores		9,294,170,690	05 Relaciones Exteriores		9,794,170,690
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		153,639,261,639	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		153,039,261,639

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 05 "Relaciones Exteriores" específicamente para el programa presupuestario (E005): "Atención, y servicios integrales de protección y asistencia consular" (que se encuentra en el ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES / ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES / ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES), por la cantidad \$500 millones de pesos adicionales a los \$549 millones, 697 mil, 621 pesos que ya se consideran como parte del monto

JUSTIFICACIÓN

asignado al ramo mencionado.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" la cantidad de \$500 millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada al programa presupuestario (K019): "Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros" (ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO), que cuenta con un presupuesto de: \$46,000,000,000, para quedar en \$45,500,000,000.

Lo anterior, tomando en cuenta las necesidades de las y los mexicanos que viven en el extranjero, ante el endurecimiento de las políticas migratorias de Estados Unidos.

Atentamente



Dip. Marcela Guerra Castillo

Cámara de Diputados, a 04 de noviembre de 2025.
MGC-02

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☒ **Apartado:** Título del Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- ☐ **Anexo:**
- ☐ **Ramo o rubro:**
- ☐ **Programa:**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2026
...	...
...	...
JUSTIFICACIÓN	
El sustantivo "ejercicio fiscal" requiere un complemento introducido por "de" para especificar el año al que se refiere.	

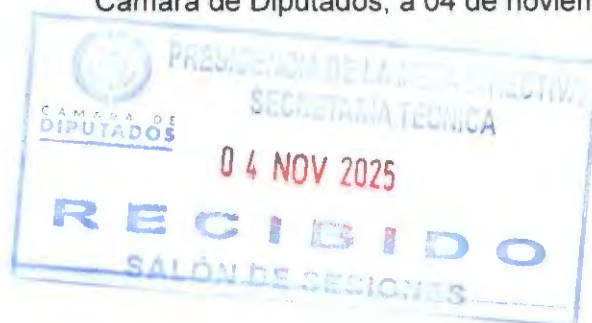
Atentamente



Dip. Marcela Guerra Castillo

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente.

Cámara de Diputados, a 04 de noviembre de 2025.
MGC-03



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☒ Apartado: Metodología del Dictamen
- ☐ Anexo:
- ☐ Ramo o rubro:
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
METODOLOGÍA ... I. a II. ... III. En el apartado de "VINCULACIÓN DEL PND CON EL PPEF 2026" se incluyen consideraciones con relación a los ejes que orientan las acciones y políticas de las dependencias y entidades de la APF en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030. IV. a VI.	METODOLOGÍA ... I. a II. ... III. En el apartado de "VINCULACIÓN DEL PND CON EL PPEF 2026" se incluyen consideraciones con relación a los ejes que orientan las acciones y políticas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) en relación con el Plan Nacional de Desarrollo 2025- 2030. IV. a VI.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
JUSTIFICACIÓN	
En los dictámenes y documentos legislativos, las siglas deben presentarse precedidas de su denominación completa la primera vez que aparecen en el texto, conforme a las reglas de técnica legislativa y redacción jurídica establecidas en el <i>Manual de Estilo Legislativo de la Cámara de Diputados</i> y en la <i>Guía de Técnica Legislativa de la Secretaría de Gobernación</i>, por lo que si solo se consigna "APF", el lector que no esté familiarizado con la sigla podría desconocer a qué entidad se refiere. Incluir la denominación completa garantiza comprensión inmediata y precisión jurídica, especialmente en documentos de carácter público y técnico.	

Atentamente

Dip. Marcela Guerra Castillo

Cámara de Diputados, a 04 de noviembre de 2025.
MGC-04



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

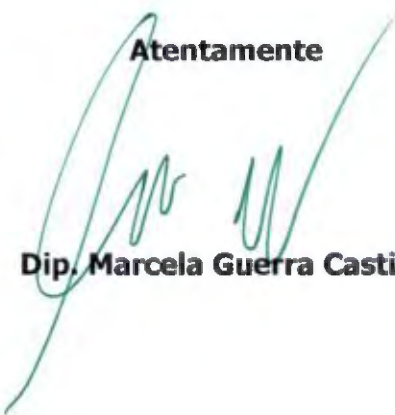
Se propone modificar y adicionar:

- ☒ Artículos: Artículo 1
- ☐ Anexo:
- ☐ Ramo o rubro:
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, párrafos primero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 	Artículo 1. Para el ejercicio de los recursos aprobados en el presente Presupuesto de Egresos y la evaluación del desempeño, las Dependencias y Entidades se sujetarán a las políticas y disposiciones rectoras en materia de control presupuestario y de resultados que determine la Secretaría, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 6, primer párrafo, y 45, párrafos primero y quinto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, observando en todo momento, los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
*** ***	*** ***
JUSTIFICACIÓN	
Los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez derivan directamente del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , y su inclusión refuerza la fundamentación constitucional del artículo.	

Atentamente



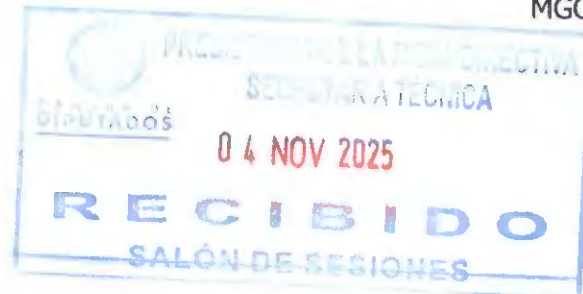
Dip. Marcela Guerra Castillo

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

MGC-05

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Marcela Guerra Castillo**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 05, "Relaciones Exteriores" / 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"
- ☒ Programa: "Política de promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral" / "Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
05 Relaciones Exteriores		9,294,170,690	05 Relaciones Exteriores		9,307,602,660
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		453,539,261,639	09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes		153,525,829,669

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al ramo 05 "Relaciones Exteriores" específicamente para el programa presupuestario (P016): "Política de promoción y defensa de los intereses de México en el ámbito multilateral" (ANEXO 26. PRINCIPALES PROGRAMAS), por la cantidad \$13 millones, 431 mil, 970 pesos adicionales a los \$164 millones, 366 mil, 412 pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al ramo mencionado.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" la cantidad de \$13 millones, 431 mil, 970 pesos específicamente respecto la cantidad asignada al programa presupuestario (K019): "Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros" (ANEXO 16. RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO), que cuenta con un presupuesto de: \$ 46,000,000,000, para quedar en \$45,986,568,030.

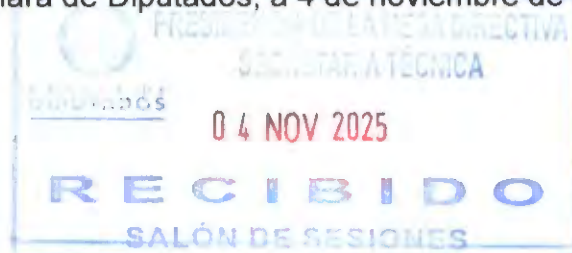
Lo anterior, tomando en cuenta el contexto actual y la necesidad de reforzar la relación con los Estados Unidos de Norte América y Canadá, se prevé mantener los recursos asignados en el Ejercicio Fiscal 2025 más el porcentaje de inflación previsto en el 2026.

Atentamente



Dip. Marcela Guerra Castillo

Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☒ Artículos: Artículos 6.
- ☐ Anexo:
- ☐ Ramo o rubro:
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:	Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como los recursos que se ejerzan de manera concurrente con dichos órdenes de gobierno, deberá sujetarse a criterios de transparencia, eficacia y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones legales

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal; II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, serán ministrados siempre y cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, cumplan con lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de	aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente: I. El resultado de la distribución entre las entidades federativas de los recursos que integran los fondos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se presenta en el Tomo IV de este Presupuesto de Egresos, con excepción del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), cuya distribución se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, asegurando que la información correspondiente sea pública, verificable y actualizada de conformidad con las disposiciones aplicables; II. Los recursos federales a que se refiere este artículo, distintos a los previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, solo podrán ser ministrados cuando las entidades federativas y, en su caso, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, acrediten el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, este Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones jurídicas aplicables, así como, en su caso, las reglas de operación, los convenios o instrumentos jurídicos correspondientes;	y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como con los criterios y obligaciones previstos en este Presupuesto de Egresos y demás normatividad aplicable. En los casos que proceda, deberán observar lo señalado en las reglas de operación, convenios o instrumentos jurídicos respectivos, procurando la eficiencia, transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos.
III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deben incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente decreto.	III. Los proyectos de infraestructura que realicen las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, con cargo a los recursos de los fondos del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, deben incluir la leyenda siguiente: "Esta obra fue realizada con recursos públicos federales", sin perjuicio de las demás que establezca el presente decreto, y deberán proporcionar a la Secretaría los informes correspondientes sobre su avance físico y financiero, en los términos que establezcan las disposiciones aplicables.
... IV A XI ...	... IV A XI ...

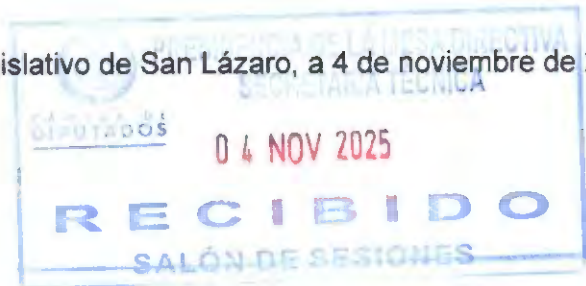
Atentamente



Dip. Carlos Eduardo Gutiérrez Mancilla

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"/ 18, "Energía" _____

☒ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td><td>153,539,261,639</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,439,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	18 Energía	267,439,114,491	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td><td>154,078,107,284</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>266,900,268,846</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	154,078,107,284	18 Energía	266,900,268,846
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639																
18 Energía	267,439,114,491																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	154,078,107,284																
18 Energía	266,900,268,846																

JUSTIFICACIÓN

Incrementar recursos al Ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" con la finalidad de reestablecer el Programa **"Regulación y supervisión del programa de protección y medicina preventiva en transporte multimodal"** con una asignación de **538,845,645** pesos adicionales a los **153,539,261,639**, como parte del monto asignado al ramo mencionado con la finalidad de contribuir a incrementar la seguridad asociada al factor humano en la operación del transporte terrestre en carreteras federales. Catástrofes como la explosión de pipa en Iztapalapa, nos obligan a reflexionar sobre, la seguridad vial, que se en considera uno de los principales retos del autotransporte en México el objetivo debe ser reducir los fallecimientos, a través de control de la velocidad, revisión de la salud de las personas operadoras y de las condiciones de los caminos, así coinciden especialistas del sector.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **538,845,645** de pesos específicamente respecto de la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" / Ramo 18, "Energía"
- ☒ Programa: Programa: P 038 "Articulación de la política de hidrocarburos" / G 007 "Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras"

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td><td>153,539,261,639</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,439,114,494</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	18 Energía	267,439,114,494	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td><td>153,706,892,146</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,271,480,984</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,706,892,146	18 Energía	267,271,480,984
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639																
18 Energía	267,439,114,494																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,706,892,146																
18 Energía	267,271,480,984																

JUSTIFICACIÓN

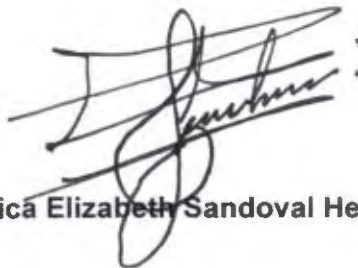
A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" con la finalidad de incrementar el recurso asignado para el Programa "Supervisión, regulación, inspección, verificación y servicios administrativos de construcción y conservación de carreteras" con una asignación de **167,630,507** pesos adicionales a los **153,539,261,639**, asignado al ramo mencionado con el objetivo de reconocer que el autotransporte es fundamental para el movimiento de personas, bienes y mercancías, además de ser motor de la economía, eslabón clave en la cadena de suministro, así como coadyuvante en el crecimiento y desarrollo industrial. Por lo que Incrementar el estado

físico de la Red Carretera Federal a través de su conservación y rehabilitación para garantizar la movilidad de personas, bienes y servicios, con condiciones de accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad y calidad. es una necesidad y una oportunidad para el desarrollo del país.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **167,630,507** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

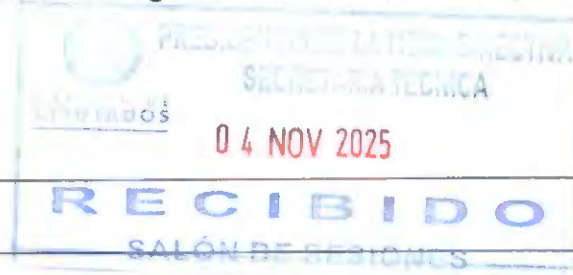
Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☒ Ramo o rubro: Ramo 18, "Energía" / 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes"

☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td><td>153,539,261,639</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,439,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	18 Energía	267,439,114,491	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td><td>161,339,261,639</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>259,639,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	161,339,261,639	18 Energía	259,639,114,491
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639																
18 Energía	267,439,114,491																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	161,339,261,639																
18 Energía	259,639,114,491																

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" con la finalidad de reestablecer el Programa "**Proyectos de construcción de carreteras**" con una asignación de **7,800,000,000** pesos adicionales a los **153,539,261,639**. Lo anterior con la finalidad de apoyar a un sector de importancia para el país, sector que, de acuerdo con cifras del Reporte de Estadística Básica del Autotransporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en nuestro país, la red carretera permite el traslado de carga que distribuye el 56% de la carga nacional, así mismo, el autotransporte; moviliza 58 por ciento de la carga doméstica, es decir, 572 millones de toneladas. Además, aporta 5.9 por ciento del producto

interno bruto nacional, lo que equivale a un millón 439 mil 383 millones de pesos; genera 2.3 millones de empleos y lleva 94 por ciento de los pasajeros además, es el sector que mueve el mayor porcentaje de mercancía exportada del país, abasteciendo a diferentes industrias, comercios y servicios, con los principales productos, tales como: Hidrocarburos, Autopartes, Automóviles sin rodar, Electrodomésticos, Alimentos y Bebidas, Productos farmacéuticos, Líquidos de grado alimenticio, Materiales para la Construcción, Productos Agrícolas y Agroindustriales.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **7,800,000,000** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" / 18, "Energía" _____

☒ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	155,239,261,639
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	265,739,114,491

JUSTIFICACION

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" con la finalidad de reestablecer el Programa "**Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales**" con una asignación de **1,700,000,000** pesos adicionales a los **153,539,261,639**, asignados a dicho ramo.

Con la finalidad de apoyar a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), pues esta informó en recientes días que, ante las intensas lluvias registradas en los últimos meses, se han presentado 108 interrupciones carreteras, además de que se Reportan aproximadamente 982 kilómetros de carreteras federales afectadas por las lluvias.

Los proyectos de carreteras alimentadoras y caminos rurales buscan mejorar la conectividad en zonas rurales, conectando comunidades con la red carretera federal y promoviendo el desarrollo económico y social.

Ante la destrucción ocasionada por las lluvias de los últimos meses y ante la falta de un fondo como el FONDEN resulta necesario el plantean asignación de recursos para la construcción de nuevas vías y la reparación de las existentes, buscando reducir costos de viaje y mejorar el acceso a servicios y principalmente buscando reestablecer la vida de miles de mexicanas y mexicanos que ante la tragedia lo han perdido todo.

JUSTIFICACIÓN

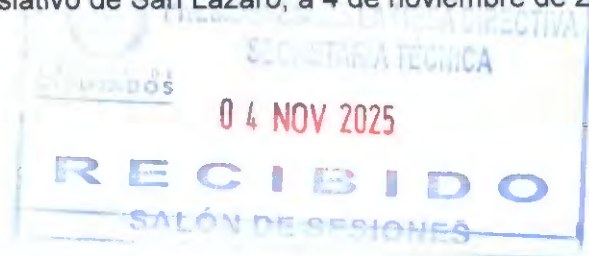
Los recursos se obtendrán disminuyendo al **Ramo 18 "Energía" la cantidad de 1,700,000,000** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al **Programa P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.



Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" / 18, "Energía" _____

☒ Programa: " _____

DICE		DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	155,239,261,639
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	265,739,114,491

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" con la finalidad de reestablecer el Programa "**Mantenimiento de infraestructura**" con una asignación de **1,700,000,000** pesos adicionales a los **153,539,261,639**, asignados a dicho ramo.

Consideramos es de vital importancia que la Secretaría a través de diversos programas enfoque sus esfuerzos en buscar que el presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026 sea distribuido de manera más eficiente, principalmente en lo referente a la asignación de presupuesto que vaya dirigido a la ampliación, construcción y mantenimiento de carreteras, junto a la seguridad vial. Por lo que consideramos

que a través de la reasignación de presupuesto y desarrollo de obras de mantenimiento y conexión carretera orientada al acceso a espacios turístico.

Sobre todo, en el contexto del próximo mundial de futbol para así contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la modernización de la Red carreterear considerada prioritaria logística o estratégicamente y ampliar la capacidad

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **1,700,000,000** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 09, "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" / 18, "Energía"
- ☒ Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td><td>153,539,261,639</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,439,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639	18 Energía	267,439,114,491	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes</td><td>163,539,261,639</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>257,439,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	163,539,261,639	18 Energía	257,439,114,491
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,539,261,639																
18 Energía	267,439,114,491																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
9 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	163,539,261,639																
18 Energía	257,439,114,491																

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al ramo 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transportes" con la finalidad de reestablecer el Programa **"Reconstrucción y conservación de carreteras"** con una asignación de **10,000,000,000 pesos** adicionales a los **153,539,261,639**.

El programa de mantenimiento y conservación de las carreteras federales se canceló en el año 2024, lo que ha significado que la red carretera de 42 mil kilómetros de vías libres de peaje en toda la República se quedará en el último del sexenio tramo del sexenio anterior y el inicio de este, sin las obras de señalización,

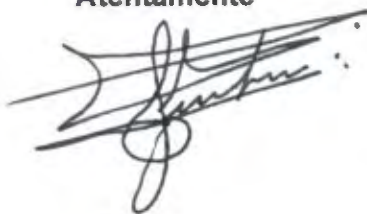
reencarpetado, bacheo, barreras de protección, deshierbe, limpieza de cunetas y alcantarillado, barreras de protección y revisión de puentes circunstancia que junto a los desastres naturales dificultan el traslado de pasajeros, mercancía, y principales productos, tales como: Hidrocarburos, Autopartes, Automóviles sin rodar, Electrodomésticos, Alimentos y Bebidas, Productos farmacéuticos, Líquidos de grado alimenticio, Materiales para la Construcción, Productos Agrícolas y Agroindustriales etc. Por lo que consideramos irrenunciable atender la infraestructura de carreteras pues este es un factor determinante para impulsar el crecimiento económico del país, así como para contribuir en el desarrollo social en materia de salud, educación, empleo entre otros.

El objetivo de esta reserva es contribuir al desarrollo económico incluyente mediante trabajos de conservación en la Red Federal de Carreteras Libre de Peaje, que permita incrementar el estado físico en buenas y aceptables condiciones, para así apoyar financiera y técnicamente a pequeñas y medianas empresas (Pymes) y trabajadores del sector informal para su formalización y desarrollo empresarial, recuperación económica, así como proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todas y todos.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **10,000,000,000** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

SECRETARÍA TÉCNICA

04 NOV 2025

CIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, Dip. Xitlalic Ceja García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3/}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3/}	66,825,756,834	12 Salud ^{3/}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

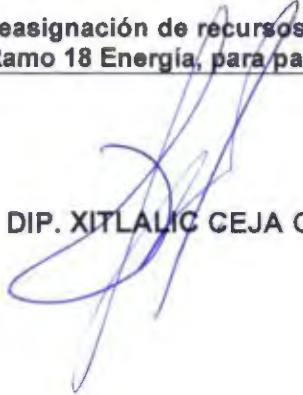
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3-J}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra" - UR NDF del Ramo 12 Salud ^{3-J}, para pasar de \$ 1,971,990,848 a \$2,971,990,848

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

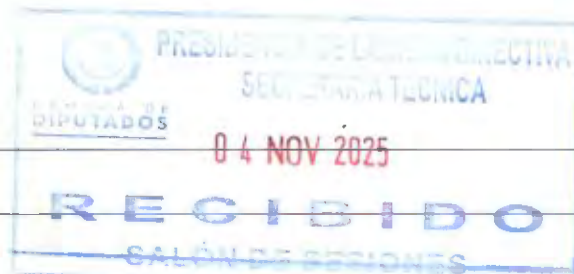
Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Graciela Ortiz González** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 04 Gobernación / 07 Defensa Nacional
- ☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
04	Gobernación	9,959,699,324	04	Gobernación	10,959,699,324

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	169,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

La reserva plantea un aumento de **1,000,000,000 de pesos** al presupuesto del Ramo 04 "Gobernación", el cual tiene previsto para el 2026 un total de **9,959,699,324** pasando a un total de **10,959,699,324 pesos**, recursos que se destinarán a la **Unidad Responsable X00 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas** quedando en un total de **2,214,742,050**. El objetivo de este incremento es **fortalecer la capacidad operativa, técnica y humana de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB)** frente a la magnitud de la crisis de desapariciones que enfrenta el país, la cual exige recursos suficientes para la implementación de la **reforma reciente en materia de búsqueda e identificación de personas desaparecidas**. Dicha reforma mandata la creación de un **Sistema Nacional de Búsqueda fortalecido**, con bases de datos interoperables, mayor coordinación con las comisiones locales, protocolos

JUSTIFICACIÓN

para acceder a servicios de cuidado infantil seguros y de calidad. Con ello, se contribuye no solo al desarrollo integral de la infancia, sino también a la autonomía económica de las mujeres, facilitando su inserción y permanencia en el mercado laboral, reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo el tejido social.

Dichos recursos provendrían del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo su presupuesto de **170,753,142,093 a 167,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**

Esta reasignación permite **reorientar recursos hacia una política de alto impacto social**, priorizando el bienestar de la niñez y el apoyo efectivo a las mujeres que sostienen a sus familias.

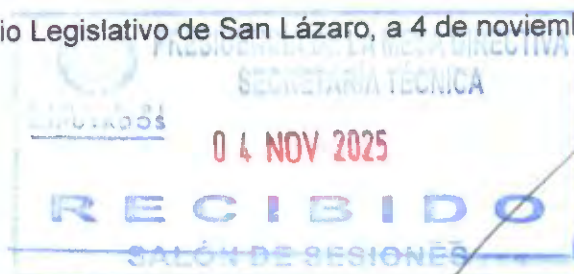
Atentamente



Dip. Graciela Ortiz González

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 18, "Energía" / 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales"
- ☒ Programa: P 038 "Articulación de la política de hidrocarburos" / S 074 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento"

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</td><td>44,064,073,902</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,439,114,494</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902	18 Energía	267,439,114,494	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>16 Medio Ambiente y Recursos Naturales</td><td>45,366,110,040</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>266,137,078,353</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	45,366,110,040	18 Energía	266,137,078,353
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902																
18 Energía	267,439,114,494																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
16 Medio Ambiente y Recursos Naturales	45,366,110,040																
18 Energía	266,137,078,353																
JUSTIFICACIÓN A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales" con la finalidad de aumentar los recursos asignados al Programa S074 "Agua Potable, Drenaje y Tratamiento" con una asignación de 1,302,036,138 de pesos adicionales a los 44,370,522,371 ya asignados al ramo mencionado.																	

Las inundaciones y desastres naturales de los últimos días sin lugar a dudas nos obligan a reflexionar sobre la importancia de la inversión en infraestructura y prevención.

Indiscutiblemente la Ciudad de México junto a la zona conurbada del Estado de México enfrentan retos significativos en materia de inundaciones derivado de los cambios climáticos, las afectaciones al ambiente, el crecimiento de la metrópoli y la falta de presupuesto en materia hídrica.

Por lo que resulta imperativo reforzar los protocolos que se llevan a cabo para la atención ante inundaciones, como instrumento para prevenir accidentes a través de aumentar el presupuesto a programas destinados a apoyar el fortalecimiento e incremento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que prestan los organismos operadores.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **1,302,036,138** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: **ANEXO 01.GASTO NETO TOTAL (pesos)/ ANEXO 16 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) MODIFICAR**
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural"/Ramo 18 "Energía"
- ☒ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 01. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08	Agricultura y Desarrollo Rural	85,195,497,826
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	257,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

S263 "Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria" / "Articulación de la Política de Hidrocarburos"
Incrementar al Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural" específicamente para el SENASICA por la Cantidad de 10 mil millones de pesos adicionales a los 75 mil 195 millones 497 mil 826 pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al Ramo mencionado. Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de 10 mil millones de pesos específicamente respecto a la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada B00, a fin de mitigar la plaga del gusano barrenador en el territorio nacional y garantizar su acceso al mercado internacional.

Atentamente
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega



Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

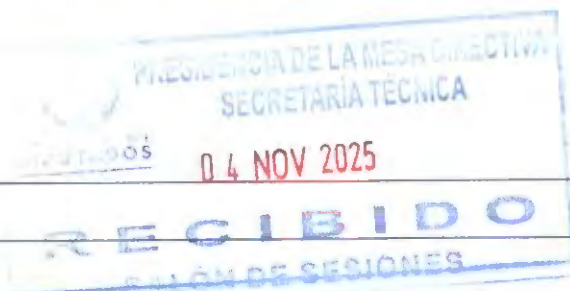
Se propone modificar y adicionar:

☒ Artículos: Artículo 22.

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 22. ... I. ... II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena y afroamericana u otra desagregación aplicable, en los sistemas y términos que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan; III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres;	Artículo 22. ... I. ... II. Identificar y registrar la población objetivo y la atendida por dichos programas, diferenciada por sexo, orientación sexual, identidad de género, grupo de edad, discapacidad, en su caso, región del país, entidad federativa, municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, y población indígena y afroamericana, de la diversidad sexual y diversidad de género (LGBTIQ+) u otra desagregación aplicable, en los sistemas y términos que disponga la Secretaría y en los padrones de beneficiarios que correspondan; III. Fomentar la igualdad entre mujeres y hombres en el diseño y la ejecución de programas en los que, aun cuando no estén dirigidos a mitigar o solventar desigualdades de género, se puedan identificar de forma diferenciada los beneficios específicos para mujeres y hombres contemplando la no discriminación por orientación

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
IV. ... V. Incorporar la perspectiva de género en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría. 	sexual, identidad de género, expresión de género y características sexuales. IV. ... V. Incorporar la perspectiva de género y de diversidad sexual en las evaluaciones de los programas, con los criterios que emitan la Secretaría de las Mujeres y la Secretaría.

JUSTIFICACIÓN

Dese esta representación se considera primordial no obviar que las problemáticas de las poblaciones de la diversidad LGBTTIQ+, tienen un origen multifactorial, sin embargo, hemos observado que una de las causas que perpetua las violencias y la marginación en dichas poblaciones, es la invisibilización misma que desencadena la falta de atención por parte de los gobiernos, representados por la ausencia de programas específicos de atención.

Durante la discusión del Plan Nacional de Desarrollo, denunciemos con firmeza el borrado de las poblaciones LGBTIQ+, específicamente denunciemos que el PND carece de una sola propuesta, de un programa de atención específico para la población de la diversidad, pues como ya se ha confirmado a través de la revisión del proyecto de presupuesto 2026 la ausencia de planteamientos específicos para construcción y desarrollo de políticas públicas para la población LGBTIQ+.

Consideramos indispensable incluirlos en el apartado señalado, con la finalidad de que se visibilice a las poblaciones, con el objetivo de que esta modificación sea el origen de creación de las políticas públicas y programas sociales que atiendan de manera efectiva a las poblaciones LGBTIQ+.

Atentamente

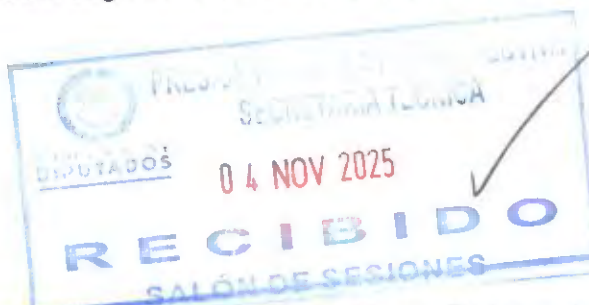


Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

☒

Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☒

Ramo o rubro: **Ramo 12, "Salud" / 18, "Energía"**

☒

Programa:

DICE	DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>12 Salud</td><td>66,825,756,831</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,439,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		12 Salud	66,825,756,831	18 Energía	267,439,114,491	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>12 Salud</td><td>67,825,756,831</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>266,439,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		12 Salud	67,825,756,831	18 Energía	266,439,114,491
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
12 Salud	66,825,756,831																
18 Energía	267,439,114,491																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
12 Salud	67,825,756,831																
18 Energía	266,439,114,491																

JUSTIFICACIÓN

Presento esta reserva con la finalidad de Incrementar recursos al **Ramo 12 "Salud"** con la finalidad de reestablecer el Programa **"Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes"** con una asignación de **1,000,000,000** de pesos adicionales a los **66,825,756,831** adicionales a los recursos asignados al ramo mencionado.

La presentación de esta reserva pretende solucionar problemas futuros consecuencia de la virtual desaparición del programa U008 "Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes" como consecuencia de las medidas de ahorro con las que más de 11 programas se fusionarán en el Sector salud,

generara condiciones de precariedad en los más de 50.4 millones de personas que carecen de acceso a servicios de salud.

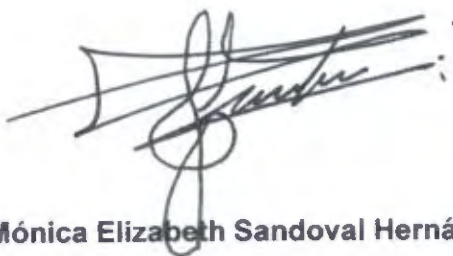
La desaparición del programa Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes perpetúa la brecha en la atención de salud para la población y perfila un aumento en el gasto de bolsillo para los hogares de aquellos mexicanos que no cuentan con seguridad social, sobre todo para los que se encuentran en los deciles más bajos o con menos recursos.

Lo que se busca mediante esta reserva es reestablecer servicios de prevención y promoción de la salud acciones de comunicación educativa en estilos de vida saludables, fomento de entornos saludables, acciones de diagnóstico y tratamiento de sobrepeso, obesidad y enfermedades no transmisibles. Servicios que como consecuencia de las medidas de ahorro desaparecerán.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **1,000,000,000** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 18, "Energía"
- ☒ Programa: P 038 "Articulación de la política de hidrocarburos" / Y00 "Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones"



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	66,825,756,834	12 Salud	67,193,968,958
18 Energía	267,430,114,494	18 Energía	267,070,902,367

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al **Ramo 12 "Salud"** con la finalidad de aumentar los recursos asignados al rubro **ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS** y en particular a la **"Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones"** con una asignación de **368,212,124** pesos adicionales a los **66,825,756,831** asignados al ramo mencionado.

La UNAM ha reconocido que la salud mental y las adicciones representan desafíos significativos a nivel global, los trastornos de ansiedad y depresivos son los principales problemas de salud mental, tanto en México como

en el mundo. Según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), un promedio de 280 millones de personas presentó depresión; mientras que, en México, de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, un promedio de 35 millones de mexicanos ha experimentado un episodio depresivo.

Existe un consenso entre especialistas y autoridades en el sentido de que las adicciones y las condiciones mentales pueden ser consideradas enfermedades crónicas que requieren un manejo continuo a lo largo de la vida. Por lo que resulta indispensable el aumentar el presupuesto a la comisión cargada del cuidado de la salud mental, la prevención de las adicciones y del suicidio, el Observatorio Mexicano de Consumo de Drogas, la Línea de la Vida y la Estrategia Nacional de Prevención de las Adicciones.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **368,212,124** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

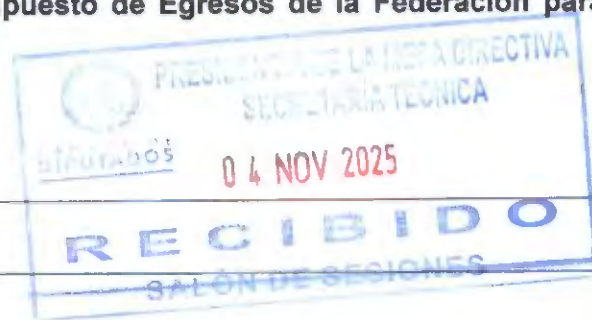
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 18, "Energía"
- ☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,4,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,4,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud	66,825,756,831	12 Salud	67,525,756,831
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,739,114,491

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al **Ramo 12 "Salud"** con la finalidad de reestablecer el Programa **"Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS"** con una asignación de **700,000,000** de pesos adicionales a los **66,825,756,831**.

En el contexto del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2026, confirmamos la usencia de acciones que cumplan con las promesas de campaña y compromisos con la

Diversidad de la actual administración, dichas promesas no fueron incluidas, no se presentó una referencia en la creación de ningún nuevo programa de atención focalizado para la atención de la población LGBTIQ+.

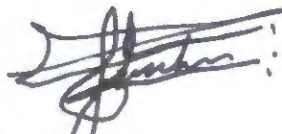
La principal preocupación de esta representación se centra en la eliminación del PROGRAMA P016 "Prevención y Atención de VIH/SIDA y Otras ITS". Programa, de suma importancia, para el cumplimiento de uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que los Estados Miembros de las Naciones Unidas aprobaron por unanimidad en 2015, este programa indiscutiblemente es parte integral de la experiencia adquirida en la respuesta a la infección por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y tuvo un papel decisivo en el avance de diversos ODS, en particular el tercero, sobre la buena salud y el bienestar, reducción de las desigualdades, alianzas mundiales y sociedades justas, pacíficas y no excluyentes.

La importancia del programa desaparecido se sustenta en palabras de la Comisión de Derechos Humanos en que "Este Programa fue creado para combatir las prácticas discriminatorias y otras formas de violaciones a los derechos humanos de las que son objeto las personas que viven con el VIH o Sida en nuestro país".

La simplificación del llamado programa de Política de Prevención y Control de Enfermedades que absorbería el programa de prevención y atención al VIH, significaría que, en materia de atención y prevención del VIH, pasaríamos de tener 13 indicadores en este programa a tener solo dos, así mismo pasaríamos de tener a más de 9 instituciones entre ellas hospitales e institutos participando activamente en una estrategia centrada principalmente en la prevención a una política integral a tener solo dos acciones centradas en la contabilización de personas contagiadas y personas que cuenten con entrega de antirretrovirales.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **700,000,000** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**



Atentamente

Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

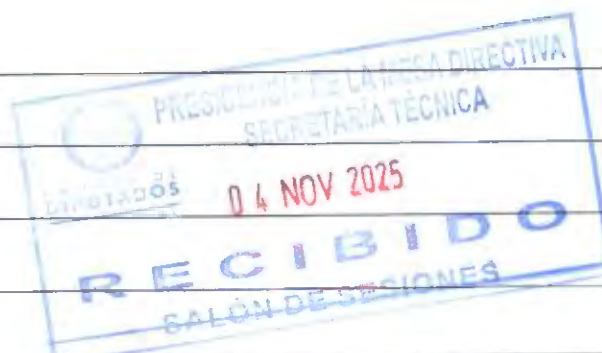
Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☒ Ramo o rubro: Ramo 12, "Salud" / 18, "Energía"

☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>12 Salud</td><td>66,825,756,831</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>267,439,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		12 Salud	66,825,756,831	18 Energía	267,439,114,491	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) <table border="1"> <tr> <td>B: RAMOS ADMINISTRATIVOS</td><td>2,445,888,923,876</td></tr> <tr> <td>Gasto Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>12 Salud</td><td>69,325,756,831</td></tr> <tr> <td>18 Energía</td><td>264,939,114,491</td></tr> </table>	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	Gasto Programable		12 Salud	69,325,756,831	18 Energía	264,939,114,491
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
12 Salud	66,825,756,831																
18 Energía	267,439,114,491																
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876																
Gasto Programable																	
12 Salud	69,325,756,831																
18 Energía	264,939,114,491																

JUSTIFICACIÓN

A través de esta se reserva se busca Incrementar recursos al **Ramo 12 "Salud"** con la finalidad de reestablecer el Programa **"Investigación y desarrollo tecnológico en salud"** con una asignación de **2,500,000,000** pesos adicionales a los **66,825,756,831**.

La necesidad de reestablecer el programa mencionado surge del análisis de los resultados del sexenio anterior en materia de salud son preocupantes, los últimos datos oficiales revelan que más de 50.4 millones de personas que carecen de acceso a servicios de salud.

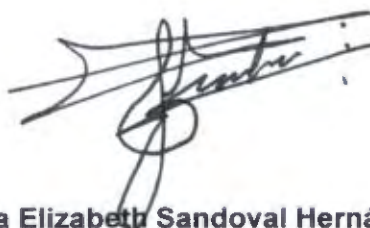
Una de las causas de estos resultados la podemos observar en las diversas manifestaciones realizadas por investigadores y profesores de universidades, centros de salud, centros públicos de investigación y de institutos nacionales de salud, quienes han solicitado que sean revertidas las políticas de recorte presupuestal a la ciencia, tecnología, salud y educación.

Los datos revelan también que la investigación en salud no ha sido una prioridad central. La recuperación de este programa se centra en el hecho de que el mismo tenía por objetivo el contribuir al desarrollo económico incluyente mediante el desarrollo de la investigación científica para generar conocimiento sobre temas prioritarios en salud.

JUSTIFICACIÓN

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de **2,500,000,000** de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos, y en particular al Programa **P038 "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Atentamente



Dip. Mónica Elizabeth Sandoval Hernández.

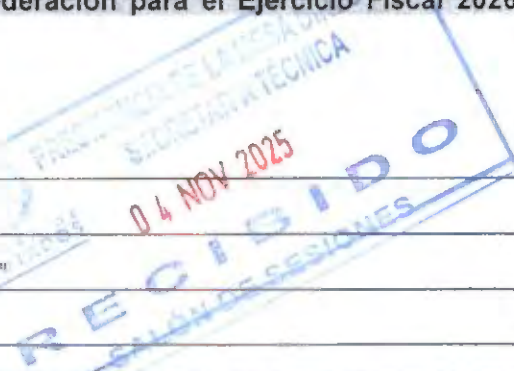
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Mario Zamora Gastélum**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 36, "Seguridad y Protección Ciudadana"
- ☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499	36	Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499
U002	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	1,166,106,569	U002	Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública	6,166,106,569
E055	Servicios de Administración del Sistema Federal Penitenciario	24,804,262,22	E055	Servicios de Administración del Sistema Federal Penitenciario	19,804,262,22

JUSTIFICACIÓN

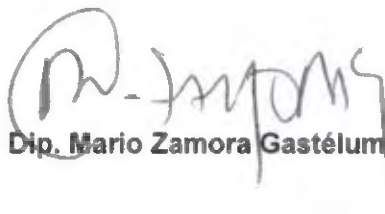
Reasignar recursos del propio Ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana" incrementando recursos al Programa "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública" (U002) que está dirigido que está dirigido a la atención y fortalecimiento de policías estatales y municipales, con el fin de mejorar capacitación, equipamiento y tecnología para la prevención del delito y protección ciudadana.

Los recursos se obtendrán disminuyendo la cantidad de 5 mil millones de pesos al Programa "Servicios de Administración del Sistema Federal Penitenciario" (E055).

JUSTIFICACIÓN

Esta reasignación se sustenta en la necesidad de fortalecer a las policías estatales y municipales, que son la primera línea en la prevención del delito. Actualmente enfrentan limitaciones en capacitación, equipamiento y tecnología, por lo que redirigir estos recursos del sistema penitenciario hacia el Programa U002 permitirá mejorar su capacidad operativa sin incrementar el gasto total, privilegiando acciones de seguridad cercanas a la ciudadanía y con impactos más inmediatos en la reducción de la delincuencia.

Atentamente



Dip. Mario Zamora Gastélum

852

414

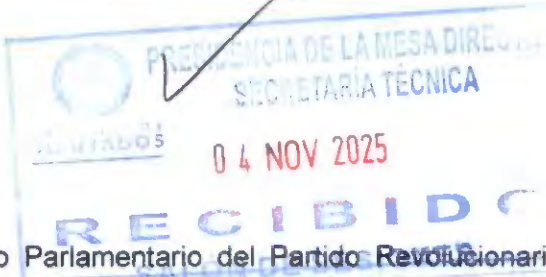


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, Dip. **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11 – “Educación Pública 1./2./” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública 1./2./	513,015,627,933	11	Educación Pública 1./2./	515,515,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN	

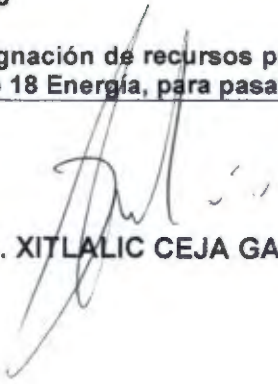
JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1/2/}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$515,515,627,933

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Tecnológico Nacional de México" – M00 del Ramo 11 Educación Pública ^{1/2/}, corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta institución educativa, para pasar de \$ 22,385,183,726 a \$ 24,885,183,726

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11 – “Educación Pública 1./2./” / Ramo 18 – “Energía” _____
- ☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
11 Educación Pública 1./2./	513,015,627,933	11 Educación Pública 1./2./	514,015,627,933

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

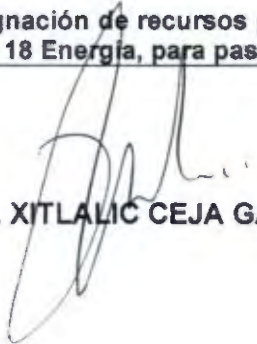
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1/2/}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$514,015,627,933

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Universidad Autónoma Metropolitana" – A2M del Ramo 11 Educación Pública ^{1/2/} corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta institución educativa, para pasar de \$ 10,090,758,880 a \$ 11,090,758,880

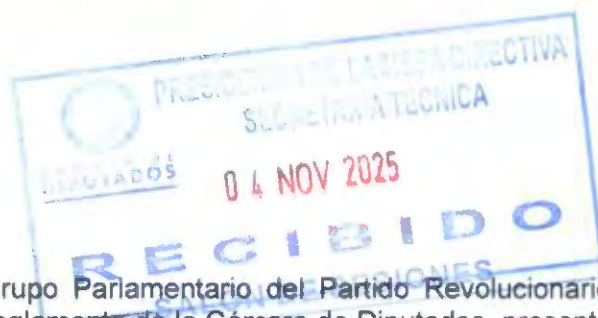
Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, Dip. **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** **Ramo 11** – “Educación Pública 1/2/” / **Ramo 18** – “Energía”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública 1/2/	513,015,627,933	11	Educación Pública 1/2/	518,015,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	262,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

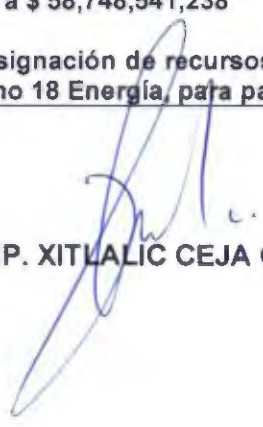
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$5,000,000,000 para quedar en \$262,439,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1/ 2/}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$5,000,000,000 para quedar en \$518,015,627,933

El incremento de **\$5,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Universidad Nacional Autónoma de México" – A3Q del Ramo 11 Educación Pública ^{1/ 2/} corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta institución educativa, para pasar de \$ 53,748,541,238 a \$ 58,748,541,238

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$258,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

855

1144



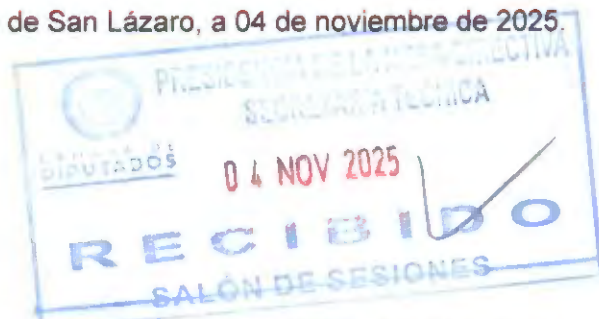
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, Dip. **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 23 – "Provisiones Salariales y Económicas" / Ramo 18 – "Energía"
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,701,382,292,607
Gasto Programable		Gasto Programable	
23 Provisiones Salariales y Económicas	167,652,225,093	23 Provisiones Salariales y Económicas	172,652,225,093

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,440,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,494	18 Energía	262,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, le fueron asignados 2,445,888,923,876 se le hará una disminución de \$5,000,000,000 para quedar en \$2,440,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$5,000,000,000 para quedar en \$262,439,114,491
- C: RAMOS GENERALES, le fueron asignados \$5,696,382,292,607 se le hará un incremento de \$5,000,000,000 para quedar en \$5,701,382,292,607
- Del RAMO 23 "Provisiones Salariales y Económicas" le fueron asignados \$167,652,225,093 se le hará un incremento de \$5,000,000,000 para quedar en \$172,652,225,093

El incremento de **\$5,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)" – N003 del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, para pasar de \$ 19,430,107,735 a \$ 24,430,107,735

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$258,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Graciela Ortiz González** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

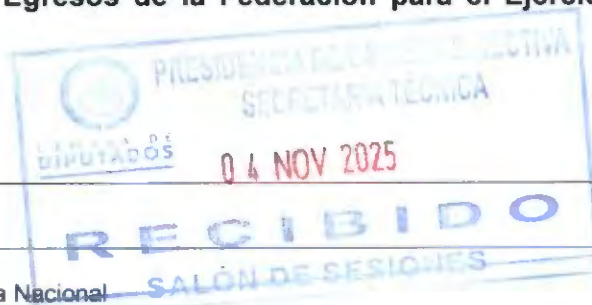
Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☒ Ramo o rubro: Ramo 04 Gobernación / 07 Defensa Nacional

☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
04 Gobernación		9,959,699,324	04 Gobernación		10,959,699,324

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		169,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

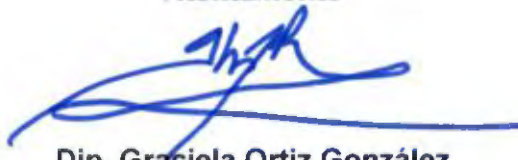
La reserva plantea un aumento de **1,000,000,000 de pesos** al presupuesto del Ramo 04 "Gobernación", el cual tiene previsto para el 2026 un total de **9,959,699,324** pasando a un total de **10,959,699,324 pesos**, recursos que se destinarán a la **Unidad Responsable X00 Comisión Nacional de Búsqueda de Personas** quedando en un total de **2,214,742,050**. El objetivo de este incremento es **fortalecer la capacidad operativa, técnica y humana de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas (CNB)** frente a la magnitud de la crisis de desapariciones que enfrenta el país, la cual exige recursos suficientes para la implementación de la **reforma reciente en materia de búsqueda e identificación de personas desaparecidas**. Dicha reforma mandata la creación de un **Sistema Nacional de Búsqueda fortalecido**, con bases de datos interoperables, mayor coordinación con las comisiones locales, protocolos

JUSTIFICACIÓN

actualizados y mecanismos de atención a familias y colectivos, lo que demanda ampliar la infraestructura forense, los equipos de campo y las unidades de análisis e inteligencia.

Dichos recursos provendrían del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 169,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**

Atentamente



Dip. Graciela Ortiz González

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Graciela Ortiz González** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

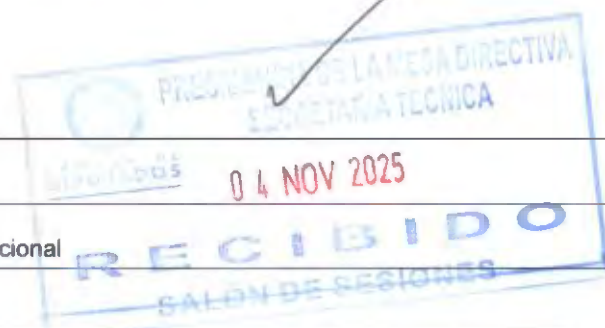
Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☒ Ramo o rubro: Ramo 47 Entidades no Sectorizadas / 07 Defensa Nacional

☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
47 Entidades no sectorizadas		8,365,533,924	47 Entidades no sectorizadas		8,865,533,924

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		170,253,142,093

JUSTIFICACIÓN

La reserva plantea un aumento de **500 millones de pesos al presupuesto del Ramo 47 "Entidades no sectorizadas"** el cual tiene previsto para el 2026 un total de **8,365,533,924** y con este incremento presupuestal quedaría en **8,865,533,924 pesos**, recursos que se destinarán a la **Unidad Responsable AYJ Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas**, específicamente al **Programa E060 denominado Servicios de Atención a Víctimas**, con la finalidad de **garantizar una respuesta integral, oportuna y con enfoque de derechos humanos** para las personas afectadas por delitos o violaciones graves a sus derechos fundamentales. Este incremento permitirá fortalecer los servicios de acompañamiento jurídico, psicológico y médico; ampliar la cobertura de albergues temporales y centros de atención especializada; y asegurar el acceso efectivo a reparaciones del daño y medidas de protección. Los recursos también se

JUSTIFICACIÓN

destinarán a la capacitación de personal especializado, a la mejora de los mecanismos de coordinación entre federación, estados y municipios, y a la modernización del Registro Nacional de Víctimas. Con esta ampliación presupuestal se busca **dignificar la atención a las víctimas, garantizar su derecho a la verdad, la justicia y la reparación integral**, consolidar una política pública sensible, eficiente y transparente frente a las víctimas en México y rectificar el gran error cometido por la administración pasada de eliminar el **Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI)** vulnerando el principio de progresividad de derechos humanos.

Dichos recursos provendrían del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo el presupuesto de **170,753,142,093 a 170,253,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya**.

Atentamente



Dip. Graciela Ortiz González

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Graciela Ortiz González** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)

☒ Ramo o rubro: Ramo 47 Entidades no Sectorizadas / 07 Defensa Nacional

☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
04	Gobernación	9,959,699,324	04	Gobernación	9,971,756,876

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,741,084,541

JUSTIFICACIÓN

La reserva plantea un aumento de **12,057,552 millones de pesos** al presupuesto del **Ramo 04 "Gobernación"** el cual tiene previsto para el 2026 un total de **9,959,699,324** y con este incremento presupuestal quedaría en **a 9,971,756,876 pesos**, recursos que se destinarán a la **Unidad Responsable N00 "Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR)"**, dentro del **Programa Presupuestal E001 "Servicios de Atención a Refugiados en el País"**, cuyo presupuesto se incrementa a **121,273,728 pesos**.

El objetivo de este incremento es **fortalecer la capacidad institucional y operativa de la COMAR** frente al aumento sostenido de solicitudes de asilo y refugio en México, y ante la reducción de la cooperación internacional proveniente

JUSTIFICACIÓN

del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), que en los últimos años ha financiado hasta dos tercios de su operación. Este refuerzo presupuestal permitirá **mantener la infraestructura de atención en oficinas regionales, conservar el personal especializado en registro, elegibilidad y asistencia, así como mejorar los servicios de protección internacional y atención humanitaria.**

Durante los últimos ejercicios fiscales, el número de solicitudes de asilo en México ha colocado al país entre los primeros diez del mundo en recepción de personas refugiadas, con más de **140 mil solicitudes en 2023 y 55 mil hasta agosto de 2025**, lo que evidencia una presión sostenida sobre el sistema nacional de protección. Sin embargo, los recortes al ACNUR (superiores al 60% en 2025) y la reducción de plazas de personal en la COMAR (42% menos que en 2024) han generado un déficit operativo que amenaza con paralizar funciones esenciales, como el registro, la atención y la resolución de casos.

Dichos recursos provendrían del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, con un presupuesto asignado de **170,753,142,093 pasando a 170,741,084,541 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**

Esta reasignación permitirá **fortalecer la capacidad de respuesta humanitaria del Estado mexicano**, garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas solicitantes de asilo y reducir la dependencia financiera de la cooperación internacional, asegurando una política migratoria basada en el principio de solidaridad, legalidad y responsabilidad compartida.

Atentamente



Dip. Graciela Ortiz González

C.c.p. Lic. Hugo. Christian Rosas De León.-Secretario de Servicios Parlamentarios.-Presente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:20 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)**
- ☒ Ramo o rubro: "Provisiones Salariales y Económicas"
- ☒ Programa: "Fondo para Ciudades Metropolitanas".

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO		MONTO
Previsiones Salariales	11,500,000,000	Previsiones Salariales	11,500,000,000
Situaciones laborales supervenientes	11,500,000,000	Situaciones laborales supervenientes	11,500,000,000
Provisiones Económicas	19,849,635,596	Provisiones Económicas	19,849,635,596
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	19,430,107,735	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	19,430,107,735
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	246,669,452	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	246,669,452
Comisiones y pago a CECOBAN	172,858,409	Comisiones y pago a CECOBAN	172,858,409
Provisiones Salariales y Económicas	28,380,517,327	Provisiones Salariales y Económicas	28,380,517,327
Desarrollo Regional	62,038,054	Desarrollo Regional	3,062,038,054
Provisión para la Armonización Contable	62,038,054	Provisión para la Armonización Contable	62,038,054
Sin correlativo	Sin correlativo	Fondo para Ciudades Metropolitanas	3,000,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Otras Provisiones Económicas	92,658,271,114	Otras Provisiones Económicas	89,658,271,114
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	87,768,800,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	84,768,800,000
Apoyo federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica.	4,889,471,114	Apoyo federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	4,889,471,114
Gastos asociados a ingresos petroleros	15,201,763,002	Gastos asociados a ingresos petroleros	15,201,763,002
TOTAL	167,652,225,093	TOTAL	167,652,225,093

JUSTIFICACIÓN

Asignar \$3,000,000,000.00 pesos para la creación del programa "Fondo para Ciudades Metropolitanas, dentro del Anexo 20", "Provisiones Salariales y Económicas".

Crear un Programa específico para las ciudades metropolitanas, con el fin de realizar obras específicas de pavimentación, alumbrado, drenaje, parques deportivos y obras culturales en las ciudades determinadas metropolitanas, las reglas de asignación serán publicadas en el DOF a más tardar el último día del mes de enero de 2026.

Los recursos se tomaran del Programa denominado Subsidios a las Tarifas Eléctricas y serán por un monto de 3,000,000,000.00 pesos.

Atentamente



Dip. Veronica Martinez Garcia

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Graciela Ortiz González** integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11 Educación / 07 Defensa Nacional _____
- ☒ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
11 Educación		513,015,627,933	11 Educación		516,015,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		167,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

Se propone **aumentar en 3,000,000,000 de pesos** el presupuesto del **Ramo 11 "Educación Pública"**, pasando de **513,015,627,933 a 516,015,627,933 pesos**, recursos que se destinarán a la **recuperación y fortalecimiento del Programa de Estancias Infantiles para Madres Trabajadoras**, con el propósito de **garantizar el cuidado, la educación temprana y la seguridad de niñas y niños en sus primeros años de vida**.

Este incremento busca **restablecer una política pública con perspectiva de género y enfoque de derechos de la niñez**, que permita **apoyar directamente a madres trabajadoras, jefas de familia y tutores** que enfrentan dificultades

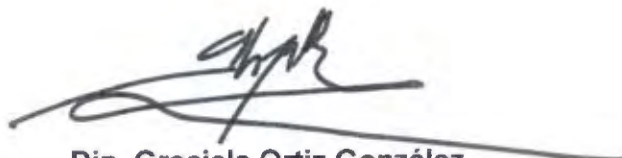
JUSTIFICACIÓN

para acceder a servicios de cuidado infantil seguros y de calidad. Con ello, se contribuye no solo al desarrollo integral de la infancia, sino también a la autonomía económica de las mujeres, facilitando su inserción y permanencia en el mercado laboral, reduciendo las brechas de desigualdad y fortaleciendo el tejido social.

Dichos recursos provendrían del **Ramo 07 "Defensa Nacional"**, reduciendo su presupuesto de **170,753,142,093 a 167,753,142,093 pesos**, específicamente en el proyecto **HOM Tren Maya S.A. de C.V.**

Esta reasignación permite **reorientar recursos hacia una política de alto impacto social**, priorizando el bienestar de la niñez y el apoyo efectivo a las mujeres que sostienen a sus familias.

Atentamente

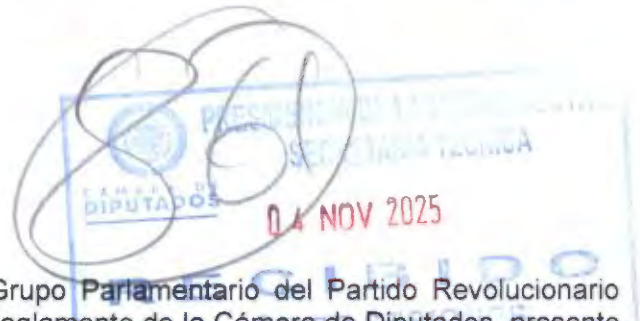


Dip. Graciela Ortiz González

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, Dip. Xitlalic Ceja García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 20 – “Bienestar” / Ramo 07 – “Defensa Nacional”
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	
Gasto Programable			Gasto Programable		
20	Bienestar	674,510,024,515	20	Bienestar	677,510,024,515

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	
Gasto Programable			Gasto Programable		
07	Defensa Nacional	167,753,142,093	07	Defensa Nacional	167,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

La propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a 2,445,888,923,876

JUSTIFICACIÓN

- Del RAMO 07 "Defensa Nacional" le fueron asignados \$ 170,753,142,093 se le hará una disminución de \$3,000,000,000 para quedar en \$167,753,142,093
- Del RAMO 20 "Bienestar" le fueron asignados 674,510,024,515 se le hará un incremento de \$3,000,000,000 para quedar en \$170,753,142,093

Luego entonces, la propuesta de modificación del Programa Presupuestario S174 "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" se modifica su descripción por "Red de Estancias Infantiles y Nutrición para Apoyar a Madres Trabajadoras - REINA" así mismo del presupuesto asignado 3,089,450,000 se le hará un incremento por la cantidad de \$3,000,000,000 para quedar en \$6,089,450,000

En la actualidad el Programa Presupuestario S174 como Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras en el ANEXO 13. se le asigna \$3,089,450,000. La propuesta que presento a esta soberanía es rediseñarlo como "REINA" S174 Red de Estancias Infantiles y Nutrición para Apoyar a Madres Trabajadoras y elevar su presupuesto a \$6,089,450,000, de manera que los \$3,000,000,000 adicionales se tomarán específicamente del Programa Presupuestario con clave K019 Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros, donde su Unidad Responsable es HOM Tren Maya, S.A. de C.V. que se encuentra asignado en el RAMO 07 "Defensa Nacional"

Ahora bien, ¿por qué cambiar el diseño? Porque, a diferencia de 2018, las estancias infantiles proporcionaban alimentos dentro del servicio, el esquema vigente entrega la misma cantidad de dinero para que la madre trabajadora elija una guardería; sin embargo, en la práctica la mayoría de esos espacios no incluye alimentación, lo anterior se observa en las reglas de operación de ambos programas. De suerte que el apoyo actual se pulveriza entre colegiaturas y cuidados, pero no alcanza para asegurar una nutrición adecuada durante la jornada. En contraste, REINA recupera la lógica del centro (estándares especializados en la estancia) y la complementa con una transferencia bimestral económica al hogar exclusiva para alimentación.

Concretamente, REINA atenderá 300 mil niñas y niños; 80% sin discapacidad y 20% con discapacidad. Por cada niña o niño sin discapacidad, el apoyo bimestral será de \$3,200: \$1,600 a la estancia (para cubrir cuidado en la jornada) y \$1,600 al hogar (para reforzar la canasta alimentaria). Por cada niña o niño con discapacidad, el apoyo bimestral será de \$5,600: \$2,000 a la estancia (más personal especializado, seguridad) y \$3,600 al hogar.

Con ello el programa REINA, reactiva las estancias, fortalece la nutrición, incrementa la presencia de especialistas y entrega certidumbre a 300 mil hijas e hijos de madres trabajadoras. Por lo tanto, reasignemos \$3,000,000,000 del K019 Infraestructura ferroviaria para el transporte de carga y pasajeros al S174 Red de Estancias Infantiles y Nutrición para Apoyar a Madres Trabajadoras



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: _____
- ☒ Ramo o rubro: **Ramo 54, "Mujeres" / 18, "Energía"**
- ☒ Programa: **"Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causa" / "Articulación de la política de hidrocarburos"**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
54 Mujeres		2,140,988,180	54 Mujeres		3,140,988,180
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
18 Energía		267,439,114,491	18 Energía		266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos al ramo 54 "Mujeres" específicamente para incrementa los recursos al "Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causa" con una cantidad de 1 mil millones de pesos adicionales a los 856 millones 782 mil 185 pesos que ya tiene asignado.

El programa es el encargado de dirigir al fortalecimiento de políticas en favor de las mujeres, y que dentro de sus atribuciones están la creación y regulación de los centros de justicia para las mujeres, así como los refugios para mujeres violentadas, los cuales han demostrado su éxito en contra de la

JUSTIFICACIÓN

violencia contra las mujeres, por lo que consideramos seguir impulsando con más recursos, para que las mujeres que sufren de violencia tengan un lugar seguro donde poder encontrar apoyo.

El \$1,000,000,000 reasignados pretendemos se destinen al presupuesto para la Construcción de más Centros de Justicia para las Mujeres y para que se apoye en la manutención de los mismos.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de 1 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.

Atentamente



Dip. Veronica Martinez Garcia

40



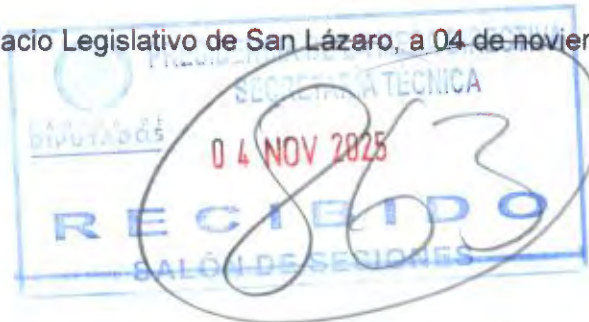
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☒ Artículos: 1 en su párrafo noveno
- ☐ Anexo:
- ☐ Ramo o rubro:
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 1. Las Dependencias y Entidades, así como las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que, en el ámbito de sus atribuciones, ejerzan recursos públicos federales, deben participar en las acciones de formación y capacitación para la especialización y profesionalización	Artículo 1. Las Dependencias y Entidades, los entes autónomos de la Federación , así como las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México que, en el ámbito de sus atribuciones, ejerzan recursos públicos federales, deben participar en las acciones de formación y capacitación para la

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
en materia de Presupuesto basado en Resultados; Sistema de Evaluación del Desempeño; contabilidad gubernamental, y ejecución de las etapas del ciclo presupuestario, incluidas la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme a lo que determine la Secretaría, a fin de mejorar la calidad del gasto.	especialización y profesionalización en materia de Presupuesto basado en Resultados; Sistema de Evaluación del Desempeño; contabilidad gubernamental, y ejecución de las etapas del ciclo presupuestario, incluidas la planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, conforme a lo que determine la Secretaría, a fin de mejorar la calidad del gasto. En el caso de los entes autónomos de la Federación, lo anterior se observará exclusivamente para efectos de reporte, comparabilidad e interoperabilidad, sin perjuicio de su autonomía constitucional.

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la modificación del artículo 1 del Dictamen, consiste en la incorporación explícita de los entes autónomos de la Federación en las obligaciones de formación y capacitación eleva la comparabilidad del gasto público y fortalece la rendición de cuentas. Dicho de otra manera, cuando todos los ejecutores de gasto hablan el mismo "idioma técnico" como el Presupuesto Basado en Resultados, Sistema de Evaluación del Desempeño, contabilidad gubernamental e hitos del ciclo presupuestario, los informes son medibles, verificables y útiles para la ejecución del gasto. Además, se corrigen asimetrías de información que hoy dificultan el seguimiento de resultados.

De conformidad con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, existe sustento jurídico que se omite en el presente dictamen, los entes autónomos están contemplados en la fracción XV del artículo 2, por lo que su inclusión expresa armoniza definiciones y evita interpretaciones restrictivas. Por otra parte, los artículos 6 y 45 facultan a la Secretaría de Hacienda para emitir lineamientos técnicos que garanticen formatos, clasificadores e interoperabilidad. En consecuencia, la reserva no crea cargas ajenas a la ley; más bien, operativiza lo que el marco ya prevé.

Ahora bien, para blindar la autonomía constitucional, se precisa que la capacitación y los lineamientos aplican para efectos de reporte, comparabilidad e interoperabilidad, sin perjuicio de su autonomía constitucional.

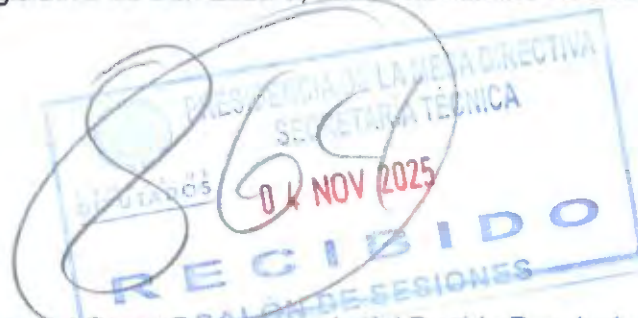


DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☒ Anexo: _____

☒ Ramo o rubro: Ramo 20, "Bienestar" / 18, "Energía"

☒ Programa: "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" / "Articulación de la política de hidrocarburos"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
20 Bienestar	674,510,024,515	20 Bienestar	675,510,024,515
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos al ramo 20 "Bienestar" específicamente para incrementa los recursos al "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" con una cantidad de 1 mil millones de pesos adicionales a los 3 mil 312 millones de pesos que ya tiene asignado.

El Programa de apoyo a niñas, niños y adolescentes, antes denominado Estancias Infantiles ha demostrado ser un programa que ayuda a las madres trabajadoras, sobre todo porque pueden dejar a sus hijos con la tranquilidad de que están en buenas manos, si bien no estamos de acuerdo con el

JUSTIFICACIÓN

mecanismo de entrega, porque consideramos que los niños deben llevar una educación formal desde esa edad, no demeritamos el cuidado que un familiar pueda hacer del pequeño, pero el esquema anterior no solo se dedicaba a cuidar se dedicaba a formar ciudadanos por eso solicitamos este incremento y se regrese al esquema anterior de estancias infantiles.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de 1 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.

Atentamente



Dip. Verónica Martínez García

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

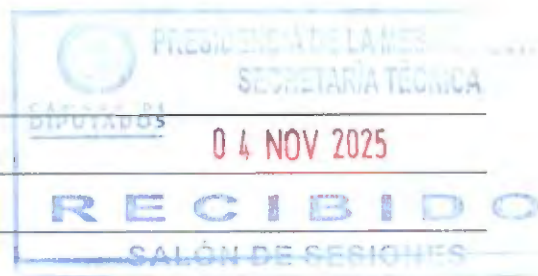
Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

(Handwritten signature)

Quien suscribe, **Dip. Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: 20 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: "Provisiones Salariales y Económicas"
- ☒ Programa: "Fondo para Comunidades con Actividad Minera".



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)		ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (pesos)	
	MONTO		MONTO
Previsiones Salariales	11,500,000,000	Previsiones Salariales	11,500,000,000
Situaciones laborales supervenientes	11,500,000,000	Situaciones laborales supervenientes	11,500,000,000
Provisiones Económicas	19,849,635,596	Provisiones Económicas	19,849,635,596
Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	19,430,107,735	Fondo de Desastres Naturales (FONDEN)	19,430,107,735
Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	246,669,452	Fondo de Prevención de Desastres Naturales (FOPREDEN)	246,669,452
Comisiones y pago a CECOBAN	172,858,409	Comisiones y pago a CECOBAN	172,858,409
Provisiones Salariales y Económicas	28,380,517,327	Provisiones Salariales y Económicas	28,380,517,327
Desarrollo Regional	62,038,054	Desarrollo Regional	862,038,054
Provisión para la Armonización Contable	62,038,054	Provisión para la Armonización Contable	62,038,054
Sin correlativo	Sin correlativo	Fondo para Comunidades con Actividad Minera	800,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
Otras Provisiones Económicas	82,658,271,114	Otras Provisiones Económicas	91,858,271,114
Subsidios a las Tarifas Eléctricas	87,768,800,000	Subsidios a las Tarifas Eléctricas	86,968,800,000
Apoyo federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica.	4,889,471,114	Apoyo federal para Pago de Adeudos de Suministro de Energía Eléctrica	4,889,471,114
Gastos asociados a ingresos petroleros	15,201,763,002	Gastos asociados a ingresos petroleros	15,201,763,002
TOTAL	167,652,225,093	TOTAL	167,652,225,093

JUSTIFICACIÓN

Asignar \$ 800,000,000.00 pesos para la creación del programa "Fondo para Comunidades con Actividad Minera, dentro del Anexo 20", "Provisiones Salariales y Económicas".

Crear un Programa específico para las comunidades en donde se realiza alguna actividad minera, con el fin de resarcir el daño que se les provoca al realizar esta actividad, las reglas de asignación serán publicadas en el DOF a más tardar el último día del mes de enero de 2026.

Los \$800,000,000.00 pesos serán tomados del programa denominado Subsidio a las Tarifas Eléctricas.

Atentamente



Dip. Veronica Martinez Garcia

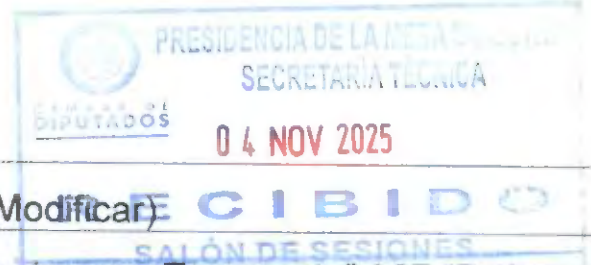
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo: Anexo 1. Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)**
- ☒ Ramo o rubro: 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transporte" / 07 "Defensa" Nacional
- ☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	153,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	153,939,261,639

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gato Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,353,142,093

JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al Ramo Administrativo de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte, 09 reasignando 400 millones de pesos recursos provenientes del Ramo 07 Defensa Nacional, de la Empresa de participación Estatal Mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V. H0M, buscando impulsar el Programa Plurianual de Conservación de la Red federal de Carreteras Libre de Peaje, ya que en los últimos años este tema ha sido abandonado y el programa no ha tenido los resultados esperados, dejando las carreteras en mal estado en todas las regiones del país.

Atentamente



Dip. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

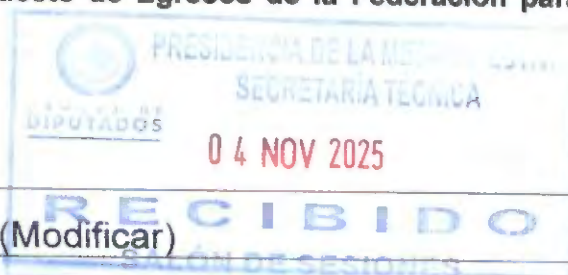
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: **Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)**
- ☒ Ramo o rubro: 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transporte" / 07 "Defensa Nacional"
- ☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	153,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	153,556,261,639

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gato Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,736,142,093

JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al Ramo Administrativo de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte 09 reasignando 17 millones de pesos, recursos que provienen del Ramo 07 Defensa Nacional, de la Empresa de participación Estatal Mayoritaria Tren Maya S.A. de C.V. HOM, buscando impulsar el Programa de Investigación, Estudios, Proyectos y Capacitación en Materia de Transporte Q500, ya que últimamente han existido muchas catástrofes por el manejo de los materiales en las vías de comunicación en todas las regiones del país, buscando promover el manejo responsable de cualquier material en las vialidades que se tienen a lo largo del país.

Atentamente



Dip. ANDRÉS MAURICIO CANTU RAMÍREZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

868

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, Dip. **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐

Artículos:

☒

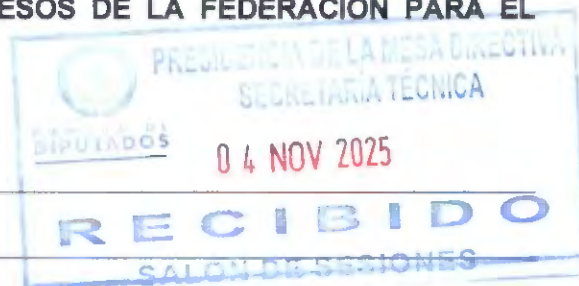
Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

☒

Ramo o rubro: Ramo 54 – “Mujeres” / Ramo 18 – “Energía”

☐

Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
54	Mujeres	2,140,988,180	54	Mujeres	3,140,988,180

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 54 "Mujeres" le fueron asignados \$2,140,988,180 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$3,140,988,180

En segundo lugar, la propuesta de modificación beneficiará al ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos), consiste en lo siguiente:

- Del Total asignado \$599,145,377,644 tendrá un incremento por la cantidad de \$1,000,000,000 para quedar en \$601,645,377,644
- Del RAMO 54 "Mujeres" le fueron asignados \$2,134,622,797 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$3,134,622,797
- Del Programa Presupuestario "Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas" – U012 le fueron asignados \$856,782,185 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$1,856,782,185

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Programa para la Prevención y Detección de las Violencias Feminicidas y la Atención de las Causas" – U012 responde a la urgente necesidad de erradicar la violencia hacia las mujeres así como los feminicidios.

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía por la cantidad de \$1,000,000,000

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

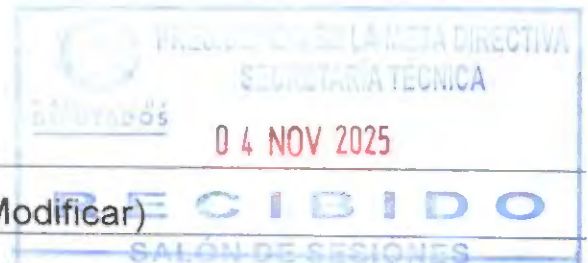
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)
- ☒ Ramo o rubro: 09 "Infraestructura, Comunicaciones y Transporte" / 07 "Defensa Nacional"
- ☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	153,539,261,639	09	Infraestructura, Comunicaciones y Transporte	153,552,261,639

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01 Gato Neto Total (pesos)			ANEXO 01 Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,740,142,093

JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al Ramo Administrativo de Infraestructura, Comunicaciones y Transporte 09 proviniendo los recursos del Ramo 07 Defensa Nacional, de la Empresa de participación Estatal Mayoritaria Tren Maya, S.A. de C.V. HOM, los 13 millones que se proponen serán destinados al Programa Supervisión, Inspección y Verificación del Transporte Terrestre y Aéreo G006, impulsando la supervisión, inspección del transporte, priorizando que el próximo año el país es sede mundialista y no solo se concentrara la actividad en las tres sedes federales sino en demás regiones del país.

Atentamente



Dip. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

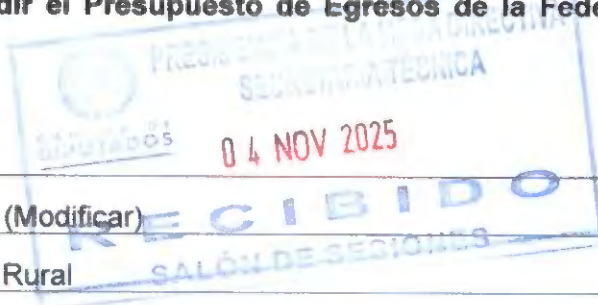
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 1 Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)
- ☒ Ramo o rubro: 08 Agricultura y Desarrollo Rural
- ☒ Programa: "Programa de Abasto Rural"



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1 Gasto Total Neto (pesos)			ANEXO 1 Gasto Total Neto (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08	Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826
S053	Programa de Abasto Rural	2,664,081,596	S052	Programa de Abasto Rural	2,764,081,596
Q004	Desarrollo y aplicación de programas y proyectos educativos y de investigación en el sector agroalimentario	6,778,160,225	Q004	Desarrollo y aplicación de programas y proyectos educativos y de investigación en el sector agroalimentario	6,678,160,225

JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al Programa de Abasto Rural S053, tomando 100 millones de pesos del programa Desarrollo y Aplicación de Programas y Proyectos Educativos y de Investigación en el Sector Agroalimentario Q004, se cree pertinente sumar más recursos al programa de Abasto Rural ya que urge que se garanticen los precios en los alimentos de la canasta básica en todo el país.

Atentamente

Dip. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

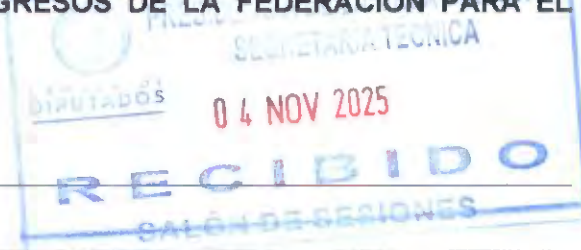
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 54 – "Mujeres" / Ramo 18 – "Energía"
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
54	Mujeres	2,140,988,180	54	Mujeres	4,640,988,180
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

- **B: RAMOS ADMINISTRATIVOS**, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876

JUSTIFICACIÓN

- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 54 "Mujeres" le fueron asignados \$2,140,988,180 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$4,640,988,180

En segundo lugar, la propuesta de modificación beneficiará al ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos), consiste en lo siguiente:

- Del Total asignado \$599,145,377,644 tendrá un incremento por la cantidad de \$2,500,000,000 para quedar en \$601,645,377,644
- Del RAMO 54 "Mujeres" le fueron asignados \$2,134,622,797 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$4,634,622,797
- Del Programa Presupuestario "Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres" – S319 le fueron asignados \$784,956,605 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$3,284,956,605

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Programa de Atención Integral para el Bienestar de las Mujeres" – S319 responde a la urgente necesidad de avanzar hacia un fortalecimiento institucional de las IMEF para brindar atención integral a las mujeres, mediante el otorgamiento de subsidios y asesorías. Por lo que, la cobertura del programa es nacional dirigida a las IMEF, constituidas en las entidades federativas.

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía por la cantidad de \$2,500,000,000

DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Andrés Mauricio Cantú Ramírez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: **Anexo 1** Gasto Neto Total (pesos) (Modificar)
- ☒ Ramo o rubro: 11 Educación Pública
- ☒ Programa: "Servicios de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1 Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 1 Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
11	Educación Pública	513,015,627,933	11	Educación Pública	513,015,627,933
E084	Servicios de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa	238,244,731	E084	Servicios de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa	338,244,731
P026	Diseño de la Política Educativa y Regulación de los Servicios	3,513,600,253	P026	Diseño de la Política Educativa y Regulación de los Servicios	3,413,600,253

JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al Programa Servicios de Mantenimiento e Infraestructura Física Educativa E084, tomando 100 millones de pesos del programa P026 Diseño de la Política Educativa y Regulación de los Servicios, se entiende que la infraestructura en las escuelas está en un problema que se tiene que atender ya que nuestros niños y jóvenes del país llegan a ir a escuelas que no tienen lo necesario para una educación normal.

Atentamente

Dip. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

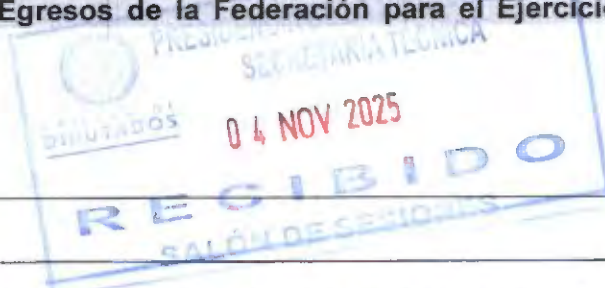
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Noel Chávez Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: Anexo 01. _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales"/ Ramo 07 "Defensa Nacional" _____
- ☒ Programa: _____



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,164,073,902

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS			B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07	Defensa Nacional	170,653,142,093	07	Defensa Nacional	170,563,142,,093

JUSTIFICACIÓN

Asignar 100,000,000 millones al Programa (V005) "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias," dentro del Ramo 16, "Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales."

El Programa tiene como funciones principales conservar y restaurarlos ecosistemas, bosques, selvas, zonas costeras, el de conservar la biodiversidad mediante especies prioritarias y sus habitats, apoya la actividad productiva sustentable que permitan un equilibrio entre el desarrollo económico y la conservación ambiental y fortalece la vigilancia ambiental y el cumplimiento de normas en las Áreas Naturales Protegidas.

Los Recursos se obtendrán del Programa Presupuestal (E015) "Servicios Públicos de Transporte masivo de Personas y de carga del Tren Maya", la reducción es de 100,000,000 millones de pesos, que ampliarían el programa (v005) "Programa para la Protección y Restauración de Ecosistemas y Especies Prioritarias."

Atentamente

Dip. 

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

874

Quien suscribe, **Dip. Noel Chávez Velázquez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01.
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales" /, RAMO:18 "Energía"
- ☒ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,164,073,902

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
B; Ramos Administrativos			B: Ramos Administrativos		
18	ENERGIA	267,439,114,494	18	ENERGIA	267,339,114,,491

JUSTIFICACIÓN

Asignar 100,000,000 millones al Programa V002 "Protección Forestal", dentro del Ramo 16. "Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales".

El programa presupuestal esta dirigido para proteger sus Recursos Naturales, atendiendo sus funciones que incluyen inspeccionar industrias, atender denuncias ciudadanas y combatir delitos ambientales como tala ilegal, el trafico de especies y la contaminación de agua, suelo y aire.

Los Recursos se obtendrán del programa Q013 "Investigación y Desarrollo en Materia Nuclear y eléctrica" la reducción es de 100,000,000 millones de pesos que ampliaran el programa V002 "Protección Forestal"

Dip.

Atentamente



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

875

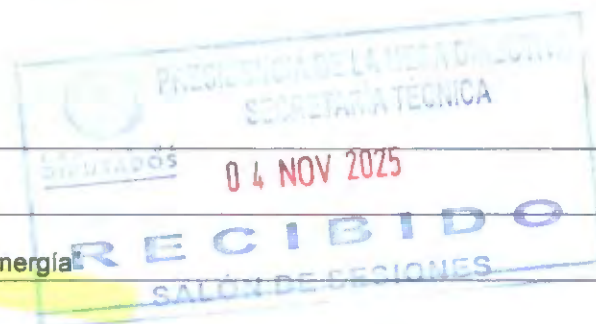
Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 54 – “Mujeres” / Ramo 18 – “Energía”
- ☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
54	Mujeres	2,140,988,180	54	Mujeres	2,640,988,180

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,494	18	Energía	266,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

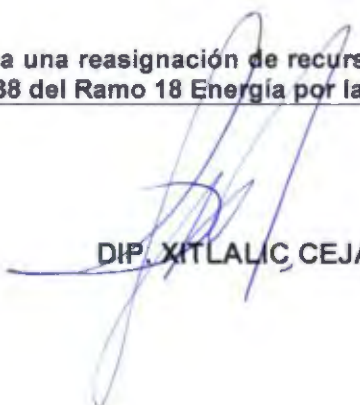
- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 54 "Mujeres" le fueron asignados \$2,140,988,180 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$2,640,988,180

En segundo lugar, la propuesta de modificación beneficia al ANEXO 13. EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES (pesos), consiste en lo siguiente:

- Del Total asignado \$599,145,377,644 tendrá un incremento por la cantidad de \$500,000,000 para quedar en \$599,645,377,644
- Del RAMO 54 "Mujeres" le fueron asignados \$2,134,622,797 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$2,634,622,797
- Del Programa Presupuestario "Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" – P059 le fueron asignados \$171,680,641 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$671,680,641

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Política de fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" – P059 responde a la urgente necesidad de asegurar el acceso al mismo trato y oportunidades para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales entre mujeres y hombres.

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía por la cantidad de \$500,000,000



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

876

Quien suscribe, **Dip. Ariana del Rocío Rejón Lara**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

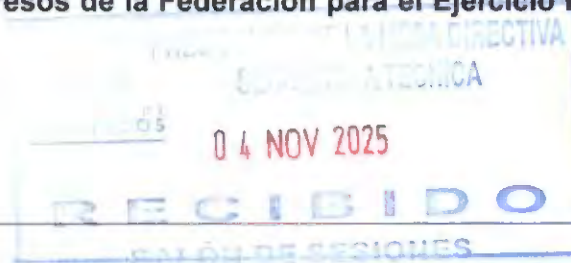
Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

☒ Ramo o rubro: C: RAMOS GENERALES

☒ Programa: Se crea nuevo Programa para garantizar un incremento de las pensiones de los jubilados, igual que el salario de los trabajadores activos.



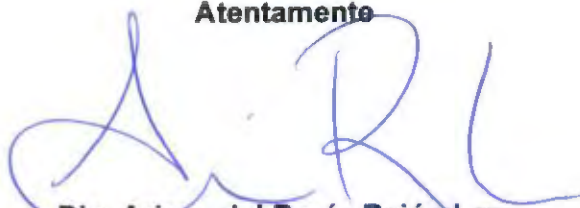
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,696,432,292,607
Gasto Programable		Gasto Programable	
23 Provisiones Salariales y Económicas	167,662,225,093	23 Provisiones Salariales y Económicas	167,702,225,093
SIN CORRELATIVO		Programa para garantizar un incremento de las pensiones de los jubilados, igual que el salario de los trabajadores activos.	50,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,503,400,900

JUSTIFICACIÓN

Se considera incrementar 50 millones al programa "Gastos asociados a ingresos petroleros" del Ramo 13 Marina, en el ANEXO 20. PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS, esto derivado de una reducción en el Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, o mejor conocido como el FOBAPROA del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, para garantizar un incremento de las pensiones de los jubilados, igual que el salario de los trabajadores activos

Atentamente



Dip. Ariana del Rocío Rejón Lara

Cámara de Diputados, a 4 de noviembre de 2025

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

871

Quien suscribe, **Dip. Yericó Abramo Masso**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

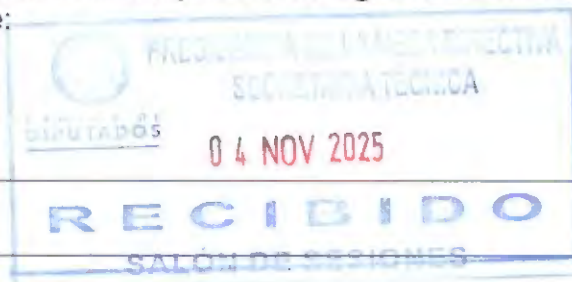
Se propone modificar y adicionar:

☒ Artículos: **Artículo 3.**

☐ Anexo:

☐ Ramo o rubro:

☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. a VIII. IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; aquel correspondiente a la deuda de las empresas públicas del Estado incluidas en el Anexo 1, Apartado E, de este decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquellas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este decreto;	Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este decreto y tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente: I. a VIII. IX. La suma de recursos destinados a cubrir el costo financiero de la deuda pública del Gobierno Federal; correspondiente a la deuda de las empresas públicas del Estado incluidas en el Anexo 1, Apartado E, de este decreto; las erogaciones derivadas de operaciones y programas de saneamiento financiero, así como aquellas para programas de apoyo a ahorradores y deudores de la banca, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 8 de este decreto;

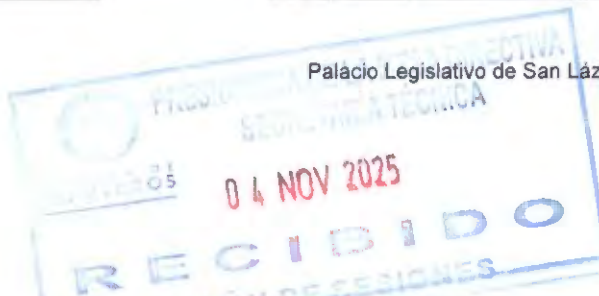
Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR
X. a XXII.	X. a XXII.
JUSTIFICACIÓN	
Según las reglas gramaticales "Aquél" es un pronombre demostrativo masculino singular que indica algo o a alguien alejado del hablante y del oyente en el espacio o en el tiempo. Por lo que, en cuanto a redacción se entiende como un error gramatical.	

Atentamente

Dip. Yericó Abramo Masso

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



878

Quien suscribe, Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 01.GASTO NETO TOTAL (pesos)/ ANEXO 26 RECURSOS PARA LA ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO (pesos) MODIFICAR
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 48 " Cultura " / Ramo 07 "Defensa Nacional"
- ☒ Programa:

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 001. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 001. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
48 Cultura		13,097,389,146	48 Cultura		14,097,389,146
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
07 Defensa Nacional		170,753,142,093	07 Defensa Nacional		169,753,142,093

JUSTIFICACIÓN

"Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural" / "Servicios Públicos de Transporte Masivo de Personas y Carga Tren Maya"

Incrementar al Ramo 48 "Cultura" específicamente para Servicios de protección y conservación del patrimonio cultural por la Cantidad de 1000 millones de pesos adicionales a los 13 mil 097 millones 389 mil 146 pesos que ya se consideran como parte del monto asignado al Ramo mencionado.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 07 "Defensa Nacional" la cantidad de 1000 millones de pesos específicamente respecto a la cantidad asignada a la Unidad Responsable, a fin de que la asignación presupuestal responda a las necesidades reales de las comunidades culturales para garantizar el fortalecimiento institucional de espacios arqueológicos, recintos culturales y el patrimonio cultural.

Atentamente

Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de noviembre de 2025

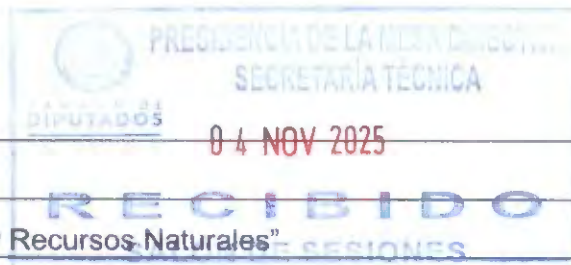
879

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Paloma Domínguez Ugarte**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto (pesos).
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales"
- ☒ Programa: "Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas" (se adiciona) / "Protección Forestal" (se resta)



Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
GASTO PROGRAMABLE			GASTO PROGRAMABLE		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902
V002	Protección Forestal	1,345,182,652	V002	Protección Forestal	1,335,182,652
V003	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	97,343,840	V003	Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas	107,343,840

JUSTIFICACIÓN

Asignar más recursos al programa "Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas", dentro del Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales".

Asignar más recursos a la conservación de áreas naturales protegidas es una inversión estratégica con beneficios ambientales, económicos y sociales que trascienden generaciones. Estas áreas son fundamentales para preservar la biodiversidad, mitigar el cambio climático y proteger recursos hídricos esenciales, garantizando el equilibrio de los ecosistemas. Además, contribuyen al desarrollo

JUSTIFICACIÓN

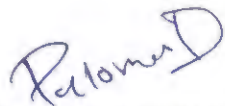
económico a través del ecoturismo, generan empleos y reducen costos asociados a desastres naturales al actuar como barreras protectoras.

En el ámbito social, estas inversiones mejoran la calidad de vida al proporcionar aire limpio, agua potable y espacios recreativos, además de fortalecer las comunidades locales mediante la gestión sostenible de los recursos. También tienen un valor cultural significativo, ya que resguardan territorios indígenas y tradiciones ancestrales.

La conservación de estas áreas refuerza el compromiso del país con acuerdos internacionales sobre desarrollo sostenible, mejorando su reputación global. Así, destinar más recursos a las áreas protegidas no solo protege el medio ambiente, sino que también asegura un futuro próspero y equilibrado para la humanidad.

Los recursos se obtendrán del Programa "Protección Forestal", la reducción es de 10 millones de pesos, recursos que ampliarán el programa "Conservación y Manejo de Áreas Naturales Protegidas".

Atentamente



Dip. Paloma Domínguez Ugarte

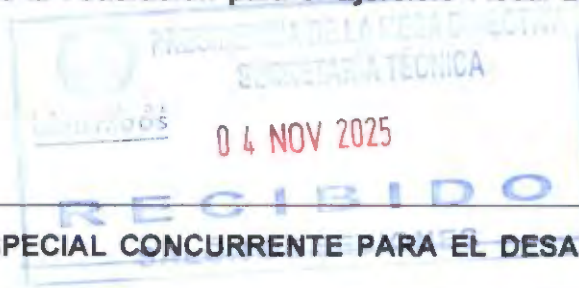
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

880

Quien suscribe, **Dip. Juan Moreno de Haro**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:



- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales"
- ☒ Programa: "Gestión integral y sustentable del agua e Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos)			ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTES PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	14,280,014,530	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	14,280,014,530
G015	Gestión integral y sustentable del agua	2,189,348,720	G015	Gestión integral y sustentable del agua	1,189,348,720
K027	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	5,376,553,503	K027	Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	6,376,553,503

JUSTIFICACIÓN

El programa de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento es una herramienta de apoyo a los Organismos operadores de agua potable y saneamiento municipales, intermunicipales y estatales con la finalidad de que éstos garanticen los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, lo anterior,

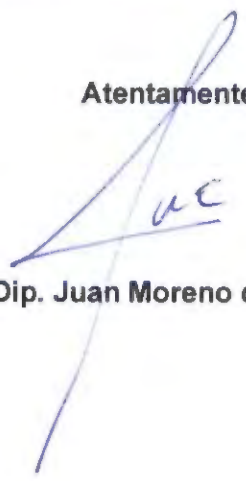
JUSTIFICACIÓN

mediante la creación, mantenimiento y modernización de infraestructura hidráulica estratégica, contribuyendo de esta manera al cumplimiento al derecho humano de acceso al agua y saneamiento.

En el estado de Durango, este Programa se encarga de fondear el Proyecto "Agua Saludable para la Laguna", con el cual, se atiende la necesidad de incorporar una fuente de abastecimiento de agua potable segura en calidad y cantidad para la población residente de la Laguna, de los estados de Durango y Coahuila.

Es por ello que, presento esta reserva para reasignar la cantidad de 5,911,000,000.00 (cinco mil novecientos once millones de pesos 00/100 M.N.) con el fin de rescatar este importante programa para mi Estado Durango, por lo que es factible esta reorientación del recurso para beneficiar a miles de duranguenses.

Atentamente



Dip. Juan Moreno de Haro

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-



Quien suscribe, **DIPUTADO CHRISTIAN CASTRO BELLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 08, "Agricultura y Desarrollo Rural"
- ☒ Programa: "Precio de Garantía y Leche para el Bienestar"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,455,888,923,876
08 Agricultura y Desarrollo Rural	75,195,497,826	08 Agricultura y Desarrollo Rural	85,195,497,826
C: RAMOS GENERALES	5,686,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,686,382,292,607
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	25,553,400,900

JUSTIFICACIÓN

El derecho humano a la alimentación se encuentra reconocido por el artículo 4° párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dice: "Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará. México es centro de origen y diversidad del maíz, que es un elemento de identidad nacional, alimento básico del pueblo de México y base de la existencia de los pueblos indígenas y afromexicanos. Su cultivo en el territorio nacional debe ser libre de modificaciones genéticas producidas con técnicas que superen las barreras naturales de la reproducción o la recombinación, como las transgénicas. Todo otro uso del maíz genéticamente modificado debe ser evaluado en los términos de las disposiciones legales para quedar libre de amenazas para la bioseguridad, la salud y el patrimonio biocultural de México y su población. Debe priorizarse la protección de la biodiversidad, la soberanía alimentaria, su manejo agroecológico, promoviendo la investigación científica-humanística, la innovación y los conocimientos tradicionales."

JUSTIFICACIÓN

Este texto constitucional fue impulsado por el oficialismo y aprobado durante la presente legislatura, sin embargo, esto resulta letra muerta ante nuestro contexto actual, toda vez que es de conocimiento público que miles de productores en todo el territorio nacional, se están manifestando respecto del precio de garantía actual sobre el maíz, porque el vigente resulta insuficiente para cubrir los embates económicos que está adoleciendo el sector productivo; como bien sabemos, están emprendiendo acciones en el ejercicio de su derecho a la libre expresión y manifestación, sin embargo, aún no tienen la respuesta debida por parte del gobierno federal que logra satisfacer sus necesidades, máxime que esa respuesta insuficiente está generando daños colaterales a la población por los bloqueos que han realizado a diversas vías de comunicación como parte de su legítima protesta.

Por otro lado, año con año hemos observado como los Presupuestos de Egresos siguen cubriendo los gastos de las instituciones bancarias, a través de diversos instrumentos que no son más que aquel conocido popularmente como "FOBAPROA", el cual en el dictamen se ve aterrizado en el Ramo 34 denominado "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca", cuestión que fue duramente criticada por el oficialismo cuando eran oposición y que ahora siguen impulsado, insisto, cada ejercicio fiscal. Esto resulta incongruente, porque en los últimos años, las instituciones bancarias en nuestro país han obtenido ganancias considerables de alrededor de trescientos mil millones de pesos anuales, solo por las comisiones que se nos cargan a los usuarios de los servicios bancarios. Entonces, esos recursos que se están empleando para seguir dándole dinero público a las instituciones bancarias deben ser redireccionados a programas sociales diversos que se traduzcan en beneficios directos para las mexicanas y los mexicanos.

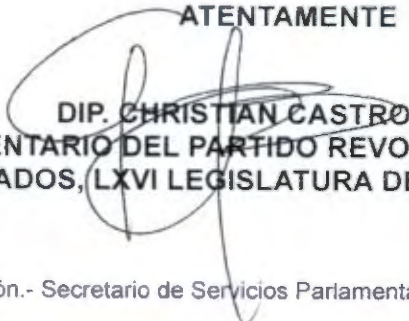
Por ello, se propone una adición de 10 mil millones de pesos al Ramo 08 "Agricultura y Desarrollo Rural", destinada específicamente al programa presupuestario S052 "Precio de Garantía y Leche para el Bienestar".

Con este incremento, se contribuye en la satisfacción de las demandas de tan importante sector productivo.

Esta ampliación se financia mediante una reasignación compensada, disminuyendo en 10 mil millones de pesos el Ramo 34 "Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca" (FOBAPROA).

Este planteamiento se hace con responsabilidad y en congruencia con el presupuesto alternativo que ha planteado el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

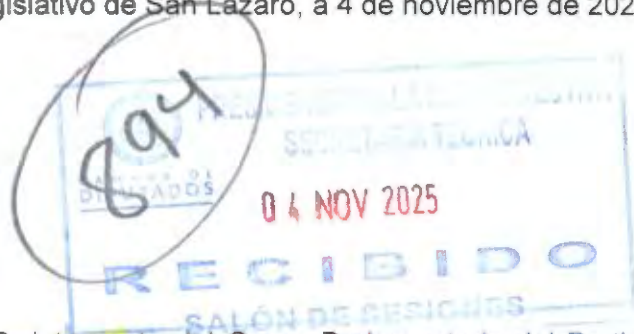
ATENTAMENTE



DIP. CHRISTIAN CASTRO BELLO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-



Quien suscribe, **DIPUTADO CHRISTIAN CASTRO BELLO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos). (Modificar).
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 07, "Defensa Nacional"
- ☒ Programa: "Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas".

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,455,888,923,876	
07 Defensa Nacional	170,753,142,093		07 Defensa Nacional	180,753,142,093	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607		C: RAMOS GENERALES	5,686,382,292,607	
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	70,855,700,000		30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	60,855,700,000	

JUSTIFICACIÓN

El derecho humano a la seguridad pública es aquel que permite el goce y disfrute de derechos fundamentales como lo son la propiedad, la libertad y la vida, por lo que la misma razón de ser del propio Estado radica en garantizar la seguridad de todas las personas que habitan dentro del territorio nacional.

Tal y como se desprende del párrafo noveno del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que la propia Constitución señala. En ese tenor, la actuación de las instituciones de seguridad pública se debe regir por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos.

JUSTIFICACIÓN

Bajo esa tesitura, la Guardia Nacional, es la fuerza de seguridad pública, profesional, de carácter permanente e integrada por personal militar con formación policial, **dependiente de la secretaría del ramo de defensa nacional**, para ejecutar la Estrategia Nacional de Seguridad Pública en el ámbito de su competencia.

Es un hecho notorio para la ciudadanía que la actual situación de inseguridad en diversas regiones del país no sólo atenta en contra de los derechos fundamentales de las mexicanas y los mexicanos, si no que también está llegando al extremo en donde la ausencia del trabajo efectivo de las instituciones del Estado Mexicano se traduce en una ingobernabilidad en donde está permeando la ley del más fuerte en vez del estado constitucional de derecho.

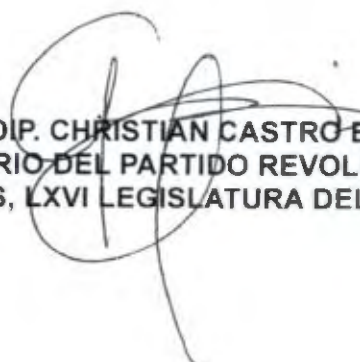
Por ello, se propone una adición de 10 mil millones de pesos al Ramo 07 "Defensa Nacional", destinada específicamente al programa presupuestario A015 "Operación y desarrollo de los cuerpos de seguridad de las Fuerzas Armadas".

Este incremento es crucial para fortalecer la coadyuvancia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, especialmente de la Guardia Nacional, permitiendo la profesionalización, el equipamiento y el despliegue operativo de sus elementos. Los recursos adicionales asegurarán una mejor cobertura territorial y la modernización de las herramientas utilizadas en apoyo a las instituciones de seguridad.

Esta ampliación se financia mediante una reasignación compensada, disminuyendo en 10 mil millones de pesos el Ramo 30 "Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores" (ADEFAs).

Dicho ajuste recalibra el ritmo de pago de pasivos, dejando un monto suficiente de 60.8 mil millones de pesos para la gestión de deudas. Es una decisión de priorización que antepone la inversión activa en la operación de las fuerzas de seguridad por sobre la aceleración del pago de obligaciones financieras pasadas.

ATENTAMENTE



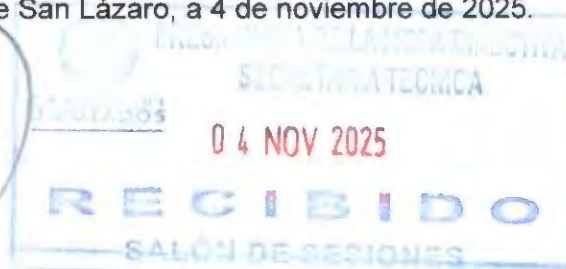
DIP. CHRISTIAN CASTRO BELLO
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS, LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

895



Quien suscribe, Dip. **Ariana del Rocío Rejón Lara**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ **Artículos:**
- ☒ **Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)**
- ☒ **Ramo o rubro: TYY Petróleos Mexicanos/ 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca**
- ☒ **Programa: se crea nuevo Programa para el pago de proveedores de Pemex en Campeche**

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																
<table border="1"> <tr> <td>E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO</td><td>1,310,768,382,032</td></tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>TYT Petróleos Mexicanos</td><td>190,838,797,003</td></tr> <tr> <td>SIN CORRELATIVO</td><td></td></tr> </table>	E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	1,310,768,382,032	Gasto No Programable		TYT Petróleos Mexicanos	190,838,797,003	SIN CORRELATIVO		<table border="1"> <tr> <td>E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO</td><td>1,340,768,382,032</td></tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>TYT Petróleos Mexicanos</td><td>220,838,797,003</td></tr> <tr> <td>Programa para el pago de proveedores de Pemex en Campeche</td><td>30,000,000,000</td></tr> </table>	E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	1,340,768,382,032	Gasto No Programable		TYT Petróleos Mexicanos	220,838,797,003	Programa para el pago de proveedores de Pemex en Campeche	30,000,000,000
E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	1,310,768,382,032																
Gasto No Programable																	
TYT Petróleos Mexicanos	190,838,797,003																
SIN CORRELATIVO																	
E: EMPRESAS PÚBLICAS DEL ESTADO	1,340,768,382,032																
Gasto No Programable																	
TYT Petróleos Mexicanos	220,838,797,003																
Programa para el pago de proveedores de Pemex en Campeche	30,000,000,000																

Texto del Dictamen DICE	Propuesta de Modificación DEBE DECIR																
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)																
<table border="1"> <tr> <td></td><td>Monto</td></tr> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td><td>5,666,382,292,607</td></tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca</td><td>35,553,400,900</td></tr> </table>		Monto	C: RAMOS GENERALES	5,666,382,292,607	Gasto No Programable		34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	<table border="1"> <tr> <td></td><td>Monto</td></tr> <tr> <td>C: RAMOS GENERALES</td><td>5,666,382,292,607</td></tr> <tr> <td>Gasto No Programable</td><td></td></tr> <tr> <td>34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca</td><td>5,553,400,900</td></tr> </table>		Monto	C: RAMOS GENERALES	5,666,382,292,607	Gasto No Programable		34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	5,553,400,900
	Monto																
C: RAMOS GENERALES	5,666,382,292,607																
Gasto No Programable																	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900																
	Monto																
C: RAMOS GENERALES	5,666,382,292,607																
Gasto No Programable																	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	5,553,400,900																

JUSTIFICACIÓN

Para el 28 de octubre de 2025, se publicó en el portal de PEMEX en el apartado de Comunicados nacionales el Saldo de la deuda de proveedores al tercer trimestre de 2025, mismos que reflejan el incremento de la deuda, pues para el 31 de diciembre de 2024, el saldo contable de la cuenta denominada "proveedores" fue de 505 mil millones de pesos (mdp), mientras que al 30 de septiembre de 2025 es de 517 mil mdp, es decir, una variación de 2.2%.

Si bien en los primeros nueve meses del año, los pagos a proveedores y contratistas han sido de 299 mil mdp, se prevé para los próximos meses se van a liquidar 220 mil mdp de adeudos, sin embargo, el saldo aun elevado, por lo que se considera una reasignación de \$ 30 mil millones de pesos en el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, de los gastos no programados de 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, al gasto no programable de TYY Petróleos Mexicanos para un Programa para pago de proveedores de Pemex en Campeche.

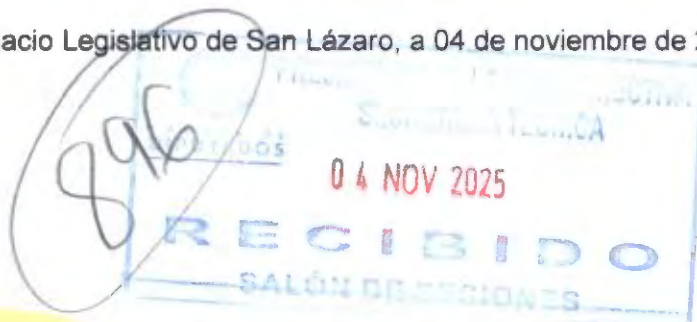
Atentamente



Dip. Ariana del Rocío Rejón Lara

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos) _____
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 11 – “Educación Pública 1./2./” / Ramo 18 – “Energía” _____
- ☐ **Programa:** _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
11	Educación Pública 1./2./	513,015,627,933	11	Educación Pública 1./2./	513,515,627,933

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,939,114,491

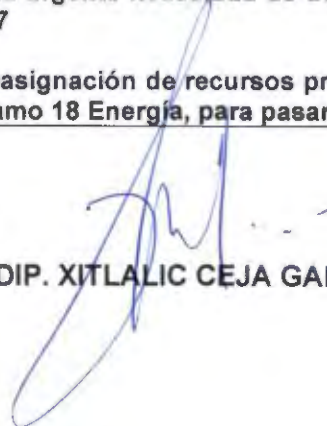
JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$500,000,000 para quedar en \$266,939,114,491
- Del RAMO 11 "Educación Pública ^{1/2/}" le fueron asignados \$513,015,627,933 se le hará un incremento de \$500,000,000 para quedar en \$513,515,627,933

El incremento de **\$500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte" – L6I del Ramo 11 Educación Pública ^{1/2/} corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos a esta comisión, para pasar de \$2,563,953,927 a \$3,063,953,927

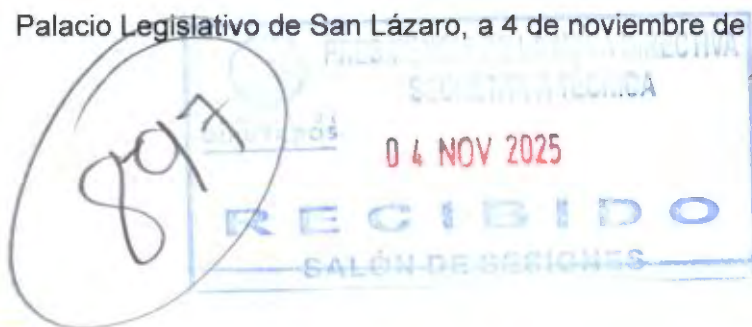
Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$263,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Ariana del Rocío Rejón Lara**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: 09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes / C: RAMOS GENERALES
- ☒ Programa: Se crea nuevo programa para la Rehabilitación y mantenimiento de las carreras en el Estado de Campeche

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,446,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,913,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,530,261,630	09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes	153,564,261,639
SIN CORRELATIVO		Programa para la Rehabilitación y mantenimiento de las carreras en el Estado de Campeche	25,000,000

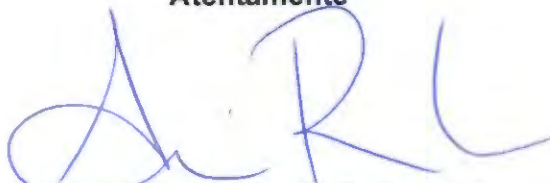
Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,696,357,292,607
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,528,400,900

JUSTIFICACIÓN

El presupuesto del 2025 en materia de conservación de carreteras, fue reducido en comparación con años anteriores, esta notable reducción limitó la reparación y mejoramiento de las carreteras, y con ello la conectividad y seguridad de las vías principales.

Por lo anterior se considera incrementar 25 millones al programa "PROGRAMA PLURIANUAL DE CONSERVACIÓN DE LA RED FEDERAL DE CARRETERAS LIBRE DE PEAJE" del 09 infraestructura, Comunicaciones y Transportes, específicamente al ANEXO 27. CONSERVACION Y MANTENIMIENTO CARRETERO (pesos), esto derivado de una reducción en el Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, o mejor conocido como el FOBAPROA del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, y con el objetivo de garantizar la rehabilitación y mantenimiento de las carreteras en el Estado de Campeche.

Atentamente



Dip. Ariana del Rocío Rejón Lara

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

898



Quien suscribe, **Dip. Ariana del Rocío Rejón Lara**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL** (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 13 Marina / 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca
- ☒ Programa: **Se crea nuevo programa para la Remodelación y ampliación del puerto de Ciudad del Carmen**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,908,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
13 Marina	65,926,797,533	13 Marina	65,946,797,533
SIN CORRELATIVO		Remodelación y ampliación del puerto de Ciudad del Carmen	20,000,000

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
C: RAMOS GENERALES	5,696,382,292,607	C: RAMOS GENERALES	5,696,362,292,607
Gasto No Programable		Gasto No Programable	
34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,553,400,900	34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca	35,533,400,900

JUSTIFICACIÓN

Por lo anterior se considera incrementar 20 millones al programa "A022 Administración y Operación de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos" del Ramo 13 Marina, en el ANEXO 19. ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO, COMBATE A LAS ADICCIONES, RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS Y PROMOCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, esto derivado de una reducción en el Ramo 34 Erogaciones para los Programas de Apoyo a Ahorradores y Deudores de la Banca, o mejor conocido como el FOBAPROA del ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL, para garantizar la remodelación y ampliación del puerto de Ciudad del Carmen.

Atentamente



Dip. Ariana del Rocío Rejón Lara

#39

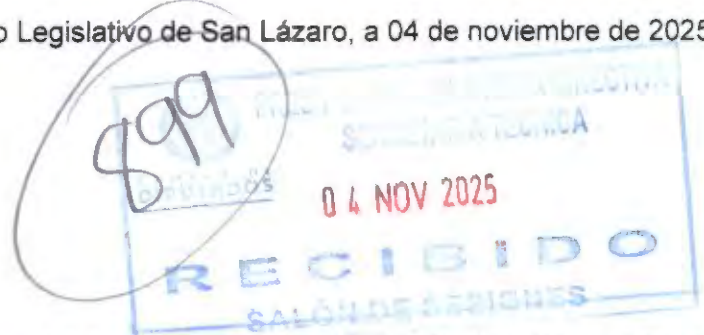


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXVI LEGISLATURA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI



Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -



Quien suscribe, Dip. **Xitlali Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos: _____
- ☒ Anexo: **ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)** _____
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12 – “Salud ^{3/}” / Ramo 18 – “Energía” _____
- ☐ Programa: _____

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
12	Salud ^{3/}	66,825,756,831	12	Salud ^{3/}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
18	Energía	267,439,114,491	18	Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

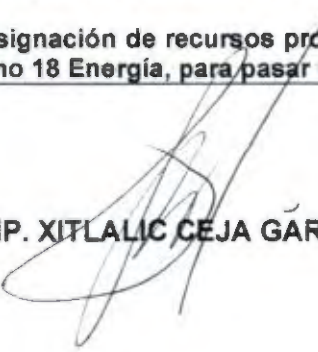
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3-J}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Hospital General de México "Dr. Eduardo Liceaga"- UR NBD del Ramo 12 Salud ^{3-J}, para pasar de \$5,176,714,942 a \$6,176,714,942

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" - P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



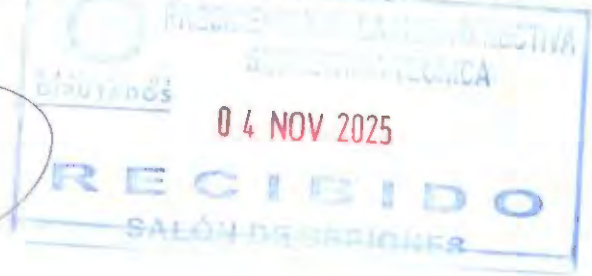
DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

941



Quien suscribe, **Dip Verónica Martínez García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos: _____

☐ Anexo: _____

☐ Ramo o rubro: Ramo 36, "Seguridad y Protección Ciudadana" / 18, "Energía"

☐ Programa: "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Pública" / "Articulación de la política de hidrocarburos"

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
36 Seguridad y Protección Ciudadana	60,110,883,499	36 Seguridad y Protección Ciudadana	63,110,883,499
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	264,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

Incrementar los recursos al ramo 36 "Seguridad y Protección Ciudadana" específicamente para incrementa los recursos al "Fondo para el Fortalecimiento de las Instituciones de Seguridad Publica" con una cantidad de 3 mil millones de pesos adicionales a los 1 mil 166 millones 106 mil 569 pesos que ya tiene asignado.

El programa presupuestal está dirigido al fortalecimiento de los cuerpos policiales locales y municipales, es por eso y por la severa crisis que atraviesa el país en materia de seguridad, que proponemos incrementar este fondo, con el fin de contar con los recursos materiales y humanos para

JUSTIFICACIÓN

las policías estatales y municipales y puedan en coordinación con los cuerpos federales disminuir los índices delictivos en el país.

Los recursos se obtendrán disminuyendo al Ramo 18 "Energía" la cantidad de 3 mil millones de pesos específicamente respecto la cantidad asignada a la Unidad Responsable denominada Subsecretaría de Hidrocarburos.

Atentamente



Dip. Veronica Martinez Garcia

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, Dip. **Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 12 – "Salud ^{3./}" / Ramo 18 – "Energía"
- ☐ Programa:

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3./}	66,825,756,831	12 Salud ^{3./}	69,325,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3./}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$69,325,756,831

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, al programa "Política de prevención y control de enfermedades" – P028 del Ramo 12 Salud ^{3./} que corresponde a la urgente necesidad de dotar con más recursos y contribuir al diseño, desarrollo e instrumentación de políticas públicas que contribuyan a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades crónicas no transmisibles, transmisibles y lesiones, que inciden en la salud de la población nacional, mediante acciones en materia de vigilancia, promoción de la salud, prevención y control de enfermedades, fomentando la corresponsabilidad social y la participación comunitaria, para pasar de \$ 2,685,595,649 a \$5,185,595,649

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ **Anexo:** ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
- ☒ **Ramo o rubro:** Ramo 12 – “Salud ^{3/}” / Ramo 18 – “Energía”
- ☒ **Programa:**

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3/}	66,825,756,831	12 Salud ^{3/}	69,325,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,491	18 Energía	264,939,114,491

JUSTIFICACIÓN

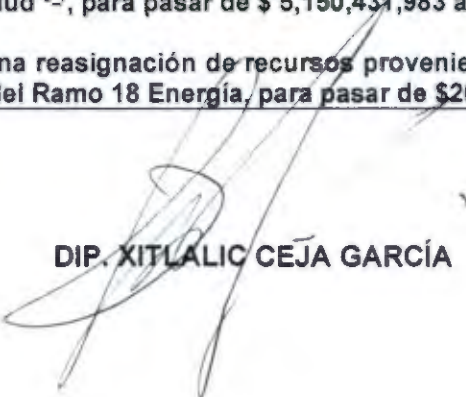
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$2,500,000,000 para quedar en \$264,939,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ^{3-/}" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$2,500,000,000 para quedar en \$69,325,756,831

El incremento de **\$2,500,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia" – UR NHK del Ramo 12 Salud ^{3-/}, para pasar de \$ 5,150,431,983 a \$ 7,650,431,983

Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$261,199,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán

Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente

Quien suscribe, **Dip. Israel Betanzos Cortes**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto para expedir el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 16, "Medio Ambiente y Recursos Naturales" / 07, "Defensa Nacional"
- ☒ Programa: "Infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento"

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,064,073,902	16	Medio Ambiente y Recursos Naturales	44,264,073,902

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876	B: Ramos Administrativos		2,445,888,923,876
Gasto Programable			Gasto Programable		
07	Defensa Nacional	170,753,142,093	07	Defensa Nacional	170,553,142,093

JUSTIFICACIÓN

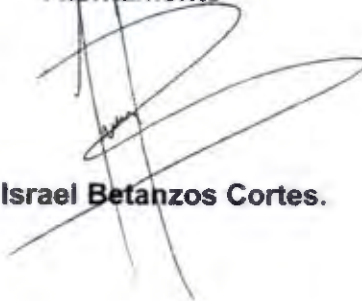
Más del 70% del territorio nacional enfrenta estrés hídrico, especialmente en el norte y centro, mientras que el sur posee abundancia de agua pero carece de infraestructura adecuada para su aprovechamiento.

Para enfrentar esta situación, es esencial invertir en saneamiento y alcantarillado, modernizar redes de distribución, reducir fugas y aprovechar el agua tratada para riego, industria o recarga de acuíferos. En el Valle de México, se requiere con urgencia una infraestructura hidráulica moderna que incluya la rehabilitación del drenaje profundo, la construcción de colectores pluviales, la separación de aguas residuales y pluviales y la incorporación de infraestructura verde como jardines de lluvia y sistemas de captación.

Asimismo, el saneamiento de ríos y canales urbanos como los de Magdalena, los Remedios y Xochimilco resulta clave para mejorar la calidad del agua, restaurar ecosistemas y promover espacios públicos sostenibles.

Por este motivo propongo aumentar fondos al programa "Infraestructura en materia de agua potable, alcantarillado y saneamiento" (K027), el cual esta incluido dentro del Anexo 1 "Gastos Generales", en el Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales". Para su financiamiento, se plantea una reasignación presupuestal de doscientos millones de pesos (200,000,000 mdp) provenientes del Ramo 07 "Defensa Nacional", específicamente de la Entidad Apoyada "Grupo Aeroportuario, Ferroviario, de Servicios Auxiliares y Conexos, Olmeca – Maya – Mexica, S.A. de C.V."

Atentamente



Dip. Israel Betanzos Cortes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 04 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente. -

Quien suscribe, **Dip. Xitlalic Ceja García**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, conforme a lo siguiente:

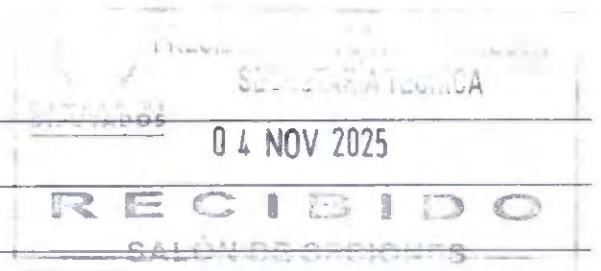
Se propone modificar y adicionar:

☐ Artículos:

☒ Anexo: ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)

☒ Ramo o rubro: Ramo 12 – "Salud ^{3./}" / Ramo 18 – "Energía"

☐ Programa:



Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
12 Salud ^{3./}	66,825,756,834	12 Salud ^{3./}	67,825,756,831

Texto del Dictamen DICE		Propuesta de Modificación DEBE DECIR	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,445,888,923,876
Gasto Programable		Gasto Programable	
18 Energía	267,439,114,494	18 Energía	266,439,114,491

JUSTIFICACIÓN

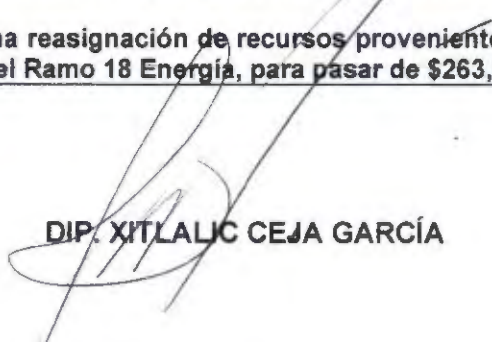
En primer lugar, la propuesta de modificación para el ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos), consiste en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN

- B: RAMOS ADMINISTRATIVOS, se mantiene intacta la cantidad asignada que corresponde a \$ 2,445,888,923,876
- Del RAMO 18 "Energía" le fueron asignados \$267,439,114,491 se le hará una disminución de \$1,000,000,000 para quedar en \$266,439,114,491
- Del RAMO 12 "Salud ³⁻¹" le fueron asignados \$66,825,756,831 se le hará un incremento de \$1,000,000,000 para quedar en \$67,825,756,831

El incremento de **\$1,000,000,000** pesos es resultado del análisis deflactado para este 2026, además de ser una prioridad gubernamental, a la Unidad Responsable "Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones" – UR Y00 del Ramo 12 Salud ³⁻¹, para pasar de \$2,131,787,876 a \$3,131,787,876

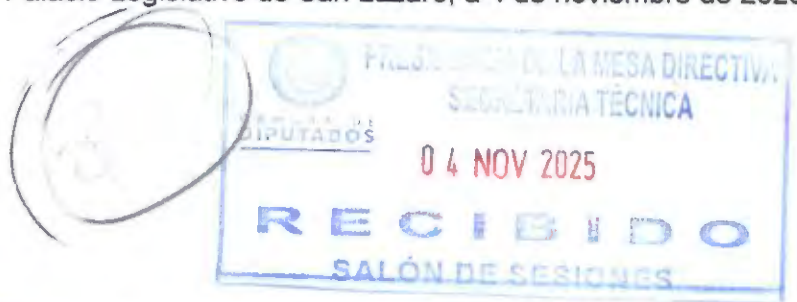
Este ajuste fue posible gracias a una reasignación de recursos provenientes del Programa "Articulación de la política de hidrocarburos" – P038 del Ramo 18 Energía, para pasar de \$263,699,980,313 a \$262,699,980,313



DIP. XITLALIC CEJA GARCÍA

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de noviembre de 2025.

Diputada Kenia López Rabadán
Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara
de Diputados del H. Congreso de la Unión
Presente



Quien suscribe, **Dip. Ana Isabel González González**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta Soberanía **RESERVA** al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2026, conforme a lo siguiente:

Se propone modificar y adicionar:

- ☐ Artículos:
- ☒ Anexo: Anexo 01. Gasto Neto Total (pesos)
- ☒ Ramo o rubro: Ramo 11 " Educación Pública 1_/ 2_/ " 18 "Energía"
- ☒ Programa: 3 Programas de nueva creación; **espacios deportivos en tu ciudad, Becas para nuevos talentos deportivos, Programa de torneos deportivos**

Texto del Dictamen DICE			Propuesta de Modificación DEBE DECIR		
ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,445,888,923,876
11 Educación Pública 1_/ 2_/		513,016,627,933	11 Educación Pública 1_/ 2_/		518,016,627,931
	Sin correlativo			Programa de espacios deportivos en tu ciudad	1,666,666,666
	Sin correlativo			Becas para nuevos talentos deportivos	1,666,666,666
	Sin correlativo			Programa de torneos deportivos	1,666,666,666

ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)			ANEXO 01. Gasto Neto Total (pesos)		
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS			2,445,888,923,876	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	
18	Energía	267,439,114,491		18	Energía
					257,439,114,495

JUSTIFICACIÓN

Desarrollar programas deportivos a nivel local, así como ofrecer becas para jóvenes talentosos y organizar torneos juveniles, se ha demostrado como una estrategia eficaz para combatir problemas sociales como las adicciones, la violencia y la deserción escolar. Estas iniciativas no solo contribuyen a la formación integral de los jóvenes, sino que también fortalecen el tejido social al fomentar la cohesión comunitaria y el trabajo en equipo. Al proporcionar un entorno seguro y estructurado, se les brinda a los jóvenes la oportunidad de canalizar su energía de manera positiva, lo que puede resultar en un impacto significativo en su desarrollo personal y académico.

Además, al implementar estas estrategias, se crean alternativas reales de crecimiento y superación para las juventudes, lo que les permite visualizar un futuro más prometedor. La inversión en el deporte y la educación no solo beneficia a los individuos, sino que también repercute en la comunidad en su conjunto, al reducir la incidencia de comportamientos de riesgo y promover un estilo de vida saludable. En este sentido, es fundamental que las autoridades y organizaciones locales trabajen de manera conjunta para garantizar la sostenibilidad de estos programas, asegurando así que las nuevas generaciones cuenten con las herramientas necesarias para enfrentar los desafíos de la vida.

Cada programa tendría una asignación de recursos por un monto de 1,666,666,666 peso, que se obtendrían del Ramo 18 de Energía.

Atentamente


Dip. Ana Isabel González González



Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>